

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012**

VITORIA-GASTEIZKO UDALBATZAK 2012ko AZAROAREN 30ean EGINDAKO
OHIKO BILKURAREN AKTA

ALCALDE-PRESIDENTE / ALKATE-LEHENDAKARIA:

Excmo. Sr. D. Javier Maroto Aranzábal *jauna* (PP)

CONCEJALES / ZINEGOTZIAK:

D.^a Idoia Garmendia Tellería *andrea* (PP)
D. Miguel Garnica Azofra *jauna* (PP)
D.^a Ainhoa Domaica Goñi *andrea* (PP)
D. Manuel Uriarte Azcárraga *jauna* (PP)
D. Leticia Comerón Refojos *andrea* (PP)
D. Alfredo Iturricha Yániz *jauna* (PP)
D.^a Marian Castellanos Sánchez *andrea* (PP)
D. Gorka Urtaran Agirre *jauna* (EAJ-PNV)
D. Alvaro Iturritxa Vélez de Elburgo *jauna* (EAJ-PNV)
D.^a Nerea Melgosa Vega *andrea* (EAJ-PNV)
D.^a Blanca Guinea Astoviza *andrea* (EAJ-PNV)
D. Borja Belandia Fradejas *jauna* (EAJ-PNV)
D. Iñaki Prusilla Muñoz *jauna* (EAJ-PNV)
D. Patxi Lazcoz Baigorri *jauna* (PSE-EE)
D. Juan Carlos Alonso Ramírez de la Peciña *jauna* (PSE-EE)
D.^a Maite Berrocal Cebrián *andrea* (PSE-EE)
D.^a M.^a Ángeles Gutiérrez Ondarza *andrea* (PSE-EE)
D. Peio López de Munain López de Luzuriaga *jauna* (PSE-EE)
D.^a M.^a Isabel Martínez Díaz de Zugazua *andrea* (PSE-EE)
D. Enrique Fernández de Pinedo Álvarez de Arcaya *jauna* (BILDU GASTEIZ)
D. Antxon Belakortu Preciado *jauna* (BILDU GASTEIZ)
D.^a Itziar Amestoy Alonso *andrea* (BILDU GASTEIZ)
D.^a Ane Aristi Alberdi *andrea* (BILDU GASTEIZ)
D.^a Iratxe Estibaliz López de Aberasturi Sáez de Vicuña *andrea* (BILDU GASTEIZ)
D. David Pina Jorge *jauna* (BILDU GASTEIZ)

CONSEJERA DE GOBIERNO / GOBERNU KONTSEILARIA:

D.^a Encina Serrano Iglesias *andrea* (PP)

SECRETARIA GENERAL / IDAZKARI NAGUSIA:

D.^a M.^a Victoria Idoia Martínez Peñalba *andrea*.

INTERVENTOR GENERAL / KONTU-HARTZAILE NAGUSIA:

D. Alfredo Barrio Gil *jauna*.

.- SR. ALCALDE.- Vamos a dar comienzo a la sesión de Pleno de hoy pidiendo a la Concejala Encina Serrano que se ponga de pie, para someterle a la toma de consideración del juramento o promesa del cargo.

Encina Serrano, ¿jura o promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Es incorporada como Concejala. Y saludar a la familia, que además ha querido acompañarla en este momento.

Continuamos con la lectura y aprobación del acta del Pleno de la sesión anterior. ¿Hay algún asunto sobre el acta de la sesión anterior? Vamos a esperar, falta la Secretaria.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Vitoria-Gasteiz, siendo las 09:00 horas del día 30 de noviembre de 2012, se reunió en sesión ordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, don Javier Maroto Aranzábal, con asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se expresan, encontrándose asimismo presentes el Sr. Interventor General, don Alfredo Barrio Gil y la Secretaria General del Pleno, doña M^a Victoria Idoia Martínez Peñalba, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se somete a votación la aprobación de las Actas de las sesiones celebradas los días **27 de julio y 13 de noviembre de 2012, que son aprobadas por unanimidad de los asistentes.**

Se hacen constar las siguientes incidencias:

- La Sra. Amestoy Alonso (BILDU GASTEIZ) abandona la sesión en el asunto núm. 5, reincorporándose en el asunto núm. 10.
- El Sr. Garnica Azofra (PP) no está en el momento de la votación del asunto núm. 9.
- El Sr. Alcalde delega la Presidencia del Pleno en el Sr. Garnica Azofra de 10:30 a 10:35.
- Se altera el Orden del Día tratándose el asunto núm. 15 con anterioridad al asunto núm. 14.
- El Sr. Alcalde delega la Presidencia del Pleno en la Sra. Garmendia Tellería (PP) de 11:52 a 12:37.
- El Alcalde delega la Presidencia del Pleno en la Sra. Domaica Goñi (PP) de 12:37 a 13:07.
- La Sra. Garmendia Tellería (PP), el Sr. Uriarte Azcárraga (PP) y el Sr. Iturricha Yániz (PP) no están presentes en el momento de la votación del asunto núm. 16.

Vitoria-Gasteizko udaletxean, 2012ko azaroaren 30ean, goizeko 09:00ak zirela, udalbatza bildu da ohiko bilkuran eta lehen deialdian, Javier Maroto Aranzábal alkate jauna lehendakari zela, eta goian aipatzen diren zinegotziak bertan izanik. Bertan ziren, orobat, kontu-hartzaile nagusi Alfredo Barrio Gil jauna, eta udalbatzaren idazkari nagusi M^a Victoria Idoia Martínez Peñalba andrea, zeinek ematen baitu bilkuran jazotakoaren fede.

Lehendakariak bilkurari hasiera eman ondoren, **2012ko uztailaren 27an eta azaroaren 13an** egindako bilkuren akten onespena bozkatu da eta **bertaratuek aho batez onetsi dituzte.**

Honako gorabeherak jaso dira:

- Amestoy Alonso andrea (BILDU GASTEIZ) 5. gain bilkura utzi du eta 10.ean itzuli da.
- Garnica Azofra jauna (PP) ez da bertan 9. gaia bozkatzeko unean.
- 10:30etik 10:35era alkateak Garnica Azofra jaunaren esku utzi du osoko bilkuraren burutza.
- Gai ordena aldatu egin da eta 15. gaia 14.a baino lehen eztabaidatu da.
- 11:52tik 12:37ra alkateak Garmendia Tellería andrearen esku utzi du osoko bilkuraren burutza.
- 12:37tik 13:07ra alkateak Domaica Goñi andrearen esku utzi du osoko bilkuraren burutza.
- Honakoak falta izan dira 16. gaiaren bozketan: Garmendia Tellería andrea (PP), Uriarte Azcárraga jauna (PP) eta Iturricha Yániz jauna (PP).

- El Sr. Belakortu Preciado (BILDU GASTEIZ) no está presente en el momento de la votación de los asuntos núm. 16 y 17.

Se trataron los asuntos y adoptaron los acuerdos siguientes, aprobándose y haciendo suyos, con el resultado que se expresa en ellos, los dictámenes, propuestas, informes y Mociones cuyo texto íntegro o parte dispositiva a continuación se transcriben:

- Belakortu Preciado jauna (BILDU GASTEIZ) ez da bertan egon 16 eta 17. gaiak bozkatzeko unean.

Ondoko gaiak aztertu eta adierazten diren akordioak hartu ziren, azaltzen diren emaitzekin onetsi zituelarik udal batzarrak erabaki-eske, proposamen, txosten eta Mozioak, zeinen testu osoak edo ebazpenzatiak hitzez hitz ematen baitira ondoren:

Nº 3

**GAIA: ESPAINIAKO
GOBERNUAREKIN BATERA
"VITORIA-GASTEIZ EUROPAKO
HIRIBURU BERDEA PARTZUEGOA"
PARTZUERGOA ERATZEA, ETA
HAREN ESTATUTUAK ONESTEA.**

Gasteizko udalerrria 2012ko Europako Hiriburu Berde izendatu zuten 2010eko urriaren 21ean. Honakoak izan ziren epaimahaikide: Europar Batasuneko ordezkariak, Europako Ingurumen Agentzia, Tokian Tokiko Ingurumen Ekimenetarako Nazioarteko Kontseilua, Garraio eta Ingurumenerako Europako Federazioa, Europar Batasuneko Hiriburuen Batasunak eta Eskualdeen Komitea.

2012rako Estatuko Aurrekontu Orokorrei buruzko ekainaren 29ko 2/2012 Legearen berrogeita hamargarren xedapenak "Vitoria-Gasteiz 2012ko Europako Hiriburu Berde" gertaerari laguntzeko programa bat onesten du. Halaber aitortzen du interes publiko handiko gertaera dela, Irabazte xederik gabeko erakundeen eta mezenasgorako zerga pizgarrien zerga araubideari buruzko abenduaren 23ko 49/2002 Legearen 27. artikuluan xedatutako ondorioetarako.

2012rako Estatuko Aurrekontu Orokorrei buruzko ekainaren 29ko 2/2012 Legearen berrogeita hamargarren xedapeneko hirugarren eta laugarren atalek, eta abenduaren 23ko 49/2002 Legearen 27.2 artikulua xedatzen dutenez, partzuergo batek egiaztatuko du egindako gastu eta inbertsioak programaren helburu eta planetara egokitzen diren, eta berriazko jarduerak programa eta

**ASUNTO: CONSTITUCIÓN CON EL
GOBIERNO DE ESPAÑA DEL
"CONSORCIO VITORIA-GASTEIZ
CAPITAL VERDE EUROPEA", Y
APROBACIÓN DE SUS
ESTATUTOS.**

El municipio de Vitoria-Gasteiz fue designado, el 21 de octubre de 2010, Capital Verde Europea en el año 2012, por un jurado compuesto por representantes de la Unión Europea, la Agencia Europea del Medio Ambiente, el Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales, la Federación Europea para el Transporte y el Medio Ambiente, la Unión de Capitales de la Unión Europea y el Comité de las Regiones.

La disposición Quincuagésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, aprueba un programa de apoyo al acontecimiento "Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012", declarando que el mismo tiene la consideración de acontecimiento de excepcional interés público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

De acuerdo con lo establecido en los apartados tres y cuatro de la mencionada disposición Quincuagésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, y en el artículo 27.2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, preceptúa que se creará un Consorcio encargado de la certificación de la adecuación de los

planetan garatzen eta zehazten diren Beraz, aurrekoarekin bat, partzuergo horretan ezinbestean egon behar dute gertaeran interesa duten administrazio publikoak, eta, beti ere, Ogasun eta Administrazio Publikoen Ministerioa.

Espainiako Gobernuak Ogasun eta Administrazio Publikoen Ministerioak idazkaritzaordetzek eta Nekazaritza, Elikadura eta Ingurumen Ministerioak "Vitoria-Gasteiz Europako Hiriburu Berdea partzuegoa" izeneko partzuegoa sortzeko lankidetzaren hitzarmena izenpetzea proposatu zion Gasteizko Udalari. Partzuegoaren programa gauzatzeko eta egindako gastu eta inbertsioak programaren helburu eta planetara egokitzen diren egiaztatzea izango du xede.

Tokiko Gobernu Batzarrak, bere eskumenak baliatuz, partzuego horren sorrera bultzatzeko aipatutako lankidetzaren hitzarmen hori onetsi zuen 2012ko azaroaren 02an. Bertan jasotzen dira eranskin gisa erakundearen estatutuak eta hitzarmenaren zati bereizezina osatzen dute.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 87.1 eta 123.1 f) artikuluen xedatzen dutenez, udalbatzak gehiengo absolutuz onetsi behar ditu udalak udalaz gaindiko antolakundeetan parte hartzeko eta erakunde horien estatutuak onesteko erabakia. Orobat hartu dira kontuan 781/1986 Legegintzako Errege Dekretuaren 110

gastuak e inversiones realizadas a los objetivos y planes del programa, así como el desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas. De acuerdo con este último precepto, en dicho Consorcio estarán representadas, necesariamente, las Administraciones Públicas interesadas en el acontecimiento y, en todo caso, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Así, por las Subsecretarías del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, del Gobierno de España, se propuso a este Ayuntamiento la suscripción de un Convenio de colaboración para la creación de un Consorcio que se denominará "Consorcio Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea", y cuyo objeto será la ejecución del programa y la certificación de la adecuación de los gastos e inversiones realizadas a los objetivos y planes del mismo.

Por la Junta de Gobierno Local, en uso de sus competencias, con fecha 02-11-2012 se aprobó el mencionado Convenio de Colaboración para impulsar la creación del Consorcio, que incluye como anexo, formando parte inseparable del mismo, los Estatutos de la entidad.

Considerados los artículos 87.1 y 123,1f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual la participación del Ayuntamiento en organizaciones supramunicipales y los Estatutos de dichas entidades deben ser aprobados por el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta. Así como los artículos 110 y 111 del Real Decreto

eta 111 artikulua, toki administrazioari buruz indarrean dauden xedapenen testu bateratua.

Tokiko Gobernu Batzarrak 2012ko azaroaren 02an hartutako erabakia eta Udalbatzaren Araudi Organikoaren 41.1 artikulua ikusita, honako erabaki proposamena egiten dio udalbatzari alkate lehendakariak:

ERABAKI-PROPOSAMENA

LEHENA.- Gasteizko Udalak "Vitoria-Gasteiz Europako Hiriburu Berdea partzuegoa" partzuegoan parte hartzea onestea.

BIGARRENA.- "Vitoria-Gasteiz Europako Hiriburu Berdea partzuegoa" partzuegoaren estatutuak onestea, Espainiako Gobernuarekin hitzartutakoaren ildotik (dosierrean jaso dira).

HIRUGARRENA.- Espainiako Gobernuko Ogasun eta Administrazio Publikoen Ministerioko idazkaritzaordetzei eta Nekazaritza, Elikadura eta Ingurumen Ministerioari erabaki honen berri ematea.

Vitoria-Gasteizen, 2012ko azaroaren 26an.

Sometida la propuesta a votación, **QUEDA APROBADA** con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Catorce (14) votos
(PP y EAJ-PNV)

legislativo 781/86 Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02-11-2012 y el artículo 41.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, el Alcalde Presidente formula al Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, junto con el Gobierno de España, en el "Consortio Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea".

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos del "Consortio Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea" en los términos en que han sido convenidos con el Gobierno de España y que obran en el expediente.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a las Subsecretarías del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, del Gobierno de España.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de noviembre de 2012.

Proposamena bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

- ALDE:

Hamalau (14) boto
(PP eta EAJ-PNV)

- ABSTENCIONES:

Doce (12)
(PSE-EE y BILDU GASTEIZ)

- ABSTENTZIOAK:

Hamabi (12)
(PSE-EE eta BILDU
GASTEIZ)

En el TURNO DE EXPLICACIÓN DE VOTO se produce la siguiente manifestación:

.- SR. LAZCOZ BAIGORRI (PSE-EE).- Como explicación de voto. No hemos votado en contra, fundamentalmente, por la razón de que quienes han comprometido un patrocinio no tienen la culpa de cómo se ha llevado la gestión de complicidades políticas en torno a la *Green Capital* y el desarrollo de las diferentes actividades y programas en los que se concreta el documento. Y, por lo tanto, con nuestra abstención lo que hacemos también es posibilitar y facilitar el que los beneficios fiscales de los patrocinadores se lleven a cabo.

Y como decía, no podemos votar a favor porque yo creo que la imagen se muy evidente. Había una imagen en Estocolmo, en el que estábamos todas las formaciones políticas, y el otro día había otra imagen, en la inauguración del stand de Vitoria, en el CONAMA, es radicalmente distinta.

Este es el trasiego que se ha hecho y se explica solo en esas imágenes. Y tenemos que decir que cuando hagamos la valoración de lo que ha sido este año *Green Capital*, ése será uno de los elementos determinantes.

.- SR. ALCALDE.- No olvide recordar que fue usted el único ausente en Bruselas, cuando todos los demás Grupos fuimos a recoger el premio. No sé si era porque ya no era Alcalde o por alguna otra razón, después lo arregló en una rueda de prensa.

.- SR. LAZCOZ BAIGORRI (PSE-EE).- Sr. Maroto...

.- SR. ALCALDE.- No tiene la palabra, Sr. Lacoiz, no tiene la palabra.

.- SR. LAZCOZ BAIGORRI (PSE-EE).- Sí, se llama alusiones, se llama alusiones personales.

De todas formas, Sra. Secretaria General, para que conste en el Acta la protesta...

.- SR. ALCALDE.- No tiene la palabra, Sr. Lazcoiz. Vamos a continuar con el Pleno.

ANEXO

ESTATUTOS DEL "Consortio Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea "

TITULO I Disposiciones generales

Artículo 1 Denominación, personalidad y capacidad.

1.- La disposición quincuagésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 ha declarado acontecimiento de excepcional interés público el programa "Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea" a los efectos de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

2.- De acuerdo con lo establecido en los apartados tres y cuatro de la disposición adicional quincuagésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, y en el artículo 27.2 de la mencionada Ley 49/2002, se crea un Consortio encargado de la certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa, así como del desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas. Este Consortio recibe la denominación de "Consortio Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea"

3.-El Consortio regulado en estos Estatutos tendrá personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 2 Fines

El Consortio tiene por objeto la realización de las actuaciones necesarias para permitir la aplicación de los beneficios fiscales previstos con motivo de la celebración de "Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012", así como el fomento e impulso de cualquier actuación que asegure el adecuado desarrollo del acontecimiento.

Artículo 3 Régimen jurídico

1.- El Consortio se registrará por los presentes Estatutos, por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- En lo referente a la aplicación de beneficios fiscales, serán de aplicación, en particular, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, aprobado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, sin perjuicio de cualquier otra legislación que resulte de aplicación.

Artículo 4

Composición

1.- Son miembros del Consorcio: el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Estado Español.

2.- El Consorcio podrá suscribir convenios de colaboración con cualquier entidad pública o privada, al objeto de contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo 5

Sede

1.- El Consorcio tendrá su sede y domicilio en el del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en la Plaza de España, nº 1, donde celebrará sus sesiones, aunque podrá reunirse en lugar distinto si así se acuerda expresamente por la Junta de Gobierno en la sesión inmediata anterior.

2.- La Junta de Gobierno del Consorcio podrá acordar un domicilio diferente dentro de la propia ciudad de Vitoria-Gasteiz.

TITULO II

Funcionamiento y régimen jurídico

CAPITULO 1

De los órganos

Artículo 6

Órganos de Gobierno

El Consorcio estará regido por los siguientes órganos de gobierno:

La Junta de Gobierno.

La Comisión Ejecutiva.

El Presidente del Consorcio.

Artículo 7

Composición

1.- La Junta de Gobierno constituye el órgano superior del Consorcio y tendrá la siguiente composición:

a) El Presidente del Consorcio, que será el Alcalde Presidente de Vitoria-Gasteiz.

b) Un vocal representante de la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

c) Un vocal representante del Departamento de Planificación Estratégica del Ayuntamiento de Vitoria.

d) Un vocal en representación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Estado Español, en cumplimiento de la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril de Delegación de Competencias en el ámbito del Ministerio.

f) Un vocal en representación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Estado Español.

2.- El Secretario, que actuará con voz pero sin voto, será nombrado a propuesta del Presidente, por la Junta de Gobierno, de entre el personal de la Alcaldía de Vitoria-Gasteiz, en la sesión constitutiva del Consorcio y podrá ser sustituido, en supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, por acuerdo de la misma.

3.- La Comisión Ejecutiva estará presidida por el Alcalde Presidente de Vitoria-Gasteiz, o persona en quien delegue, siendo sus vocales un representante del Departamento de Planificación Estratégica del Ayuntamiento de Vitoria y un

representante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Estado Español. Actuará como Secretario de la Comisión Ejecutiva, con voz pero sin voto, el que lo sea de la Junta de Gobierno.

4.- Podrá asistir a las reuniones de la Comisión Ejecutiva y de la Junta de Gobierno cualquier persona que el Presidente estime oportuno. Dichos asistentes tendrán voz, pero no voto.

CAPITULO 2 Competencias

Artículo 8

Competencias de la Junta de Gobierno

1.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes competencias:

- a) Determinar los planes y programas de actividades que pueden dar lugar a la aplicación de los beneficios fiscales previstos a tal efecto en la disposición quincuagésima primera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 y demás normativa concordante.
- b) Aprobar los presupuestos del Consorcio.
- c) Autorizar los gastos del Consorcio y ordenar sus pagos o delegar en el Presidente dichas competencias.
- d) En su caso, autorizar las adquisiciones de bienes previstas en el artículo 14.1.b).
- e) Aprobar las cuentas anuales del Consorcio.
- f) Elaborar una memoria anual de actividades.
- g) Proponer la modificación, en su caso, de los Estatutos del Consorcio.
- h) Calificar de interés las actividades organizadas al margen del Consorcio que lo soliciten.
- i) Certificar la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del Programa de apoyo a la celebración de Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012.
- j) Acordar, en su caso, el cambio de domicilio del Consorcio.
- k) Proponer la disolución del Consorcio.
- l) Cualquier otra de índole general y análoga a las anteriores que conforme a estos Estatutos y a la legislación vigente le puedan corresponder.

2.- La Junta de Gobierno podrá delegar en la Comisión Ejecutiva del Consorcio las competencias antes señaladas, salvo las referenciadas en las letras a), b), e), g), h) y k).

Artículo 9

Competencias de la Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva ejercerá las competencias que le delegue la Junta de Gobierno y aquellas que no estén expresamente prohibidas en los presentes Estatutos.

Artículo 10

Competencias del Presidente

Son competencias del Presidente del Consorcio:

- a) Representar legalmente al Consorcio.
- b) Ordenar la convocatoria de las sesiones de la Junta de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva y fijar el orden del día.
- c) Presidir las sesiones, dirigir las deliberaciones y decidir con voto de calidad las votaciones en caso de empate.
- d) Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados, de los preceptos de estos Estatutos y de las normas legales aplicables a los actos del Consorcio.
- e) Formular iniciativas y propuestas a la Junta de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva.
- f) Ejercitar acciones judiciales y administrativas.
- g) Autorizar los gastos y ordenar su pago por la delegación de la Junta de Gobierno.

CAPITULO 3

Funcionamiento y régimen jurídico de los órganos colegiados

Artículo 11

Convocatoria de sesiones

1.- Las reuniones de la Junta de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva podrán ser convocadas en sesión ordinaria o extraordinaria.

2.- Las ordinarias de la Junta de Gobierno se celebrarán semestralmente y las extraordinarias serán convocadas a iniciativa del Presidente o a petición de un tercio de sus miembros. Las ordinarias de la Comisión Ejecutiva se realizarán cada dos meses, y las extraordinarias se convocarán a iniciativa del Presidente o a petición de un tercio de los miembros de la Comisión.

Artículo 12

Constitución y régimen de adopción de acuerdos

1.- 1.- La Junta de Gobierno y la Comisión Ejecutiva quedarán válidamente constituidas, cuando concurren a ellas, presentes o representados, tres de sus miembros, respectivamente, siendo preceptiva, en ambos casos, la asistencia del Presidente, o persona en quien delegue, y del secretario.

2.- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros asistentes, salvo los acuerdos de modificación de estos Estatutos, la disolución del Consorcio y la aprobación de las competencias previstas en el artículo 8.1 h), que deberán contar con el voto favorable de todas las partes firmantes del Convenio de colaboración para la creación del Consorcio Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea.

3.- Los acuerdos relacionados con la certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa de apoyo, previstos en el artículo 27.2 b) de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, requerirán del voto favorable del representante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Estado Español.

TITULO III

Régimen económico y del personal

Artículo 13

Recursos económicos

Para el cumplimiento de sus fines el Consorcio podrá recibir cuantos recursos se le asignen por cualquier título legítimo.

Artículo 14

Patrimonio y medios personales y materiales

1.- Podrán integrar el patrimonio del Consorcio:

- a) Los bienes, derechos, acciones, productos y rentas que, en su caso, le sean transferidos por causa legítima por todo tipo de personas físicas o jurídicas.
- b) Aquellos que, en su caso, el Consorcio pueda adquirir con ocasión del ejercicio de sus competencias propias.

2.- Todos los cargos del Consorcio tendrán carácter honorífico, y no percibirán retribución alguna por el ejercicio de sus funciones, salvo, en su caso, las indemnizaciones que les puedan corresponder.

3.- Los gastos derivados del funcionamiento del Consorcio serán financiados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que podrá proveer, en el marco de sus competencias, los medios personales y materiales que estime necesarios.

Artículo 15

Régimen presupuestario, financiero, contable y de control

1.- El régimen presupuestario, financiero y contable del Consorcio será el previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su disposición adicional octava; Régimen especial de los Territorios Históricos del País Vasco en materia municipal: Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava; Decreto Foral 75/2004, del Consejo de Diputados de 30 de diciembre, que aprueba la estructura presupuestaria y el Plan General de Contabilidad Pública de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y Decreto Foral 9/2008, del Consejo de Diputados de 12 de enero, que aprueba la Instrucción de Contabilidad y la modificación de determinados preceptos del Plan General de Contabilidad Pública de las Entidades Locales, así como a la Norma de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

2.- El control financiero con respecto a la gestión económica del Consorcio lo ejercerá la Intervención del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

3.-Las funciones previstas en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general, se ejercerán por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Artículo 16

Régimen de contratación

En materia de contratación el Consorcio se regirá de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Artículo 17

Disolución y liquidación

1.- El Consorcio se disolverá por:

a) El cumplimiento de los objetivos que justifican su constitución, de acuerdo con lo establecido en la disposición quincuagésima primera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2012. En todo caso, el Consorcio no se podrá disolver hasta que no haya cumplido con todas las obligaciones que le imponen la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, aprobado por Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre.

A efectos de la liquidación del Consorcio, se constituirá una comisión liquidadora integrada por un representante de cada una de las entidades que lo forman, con el fin de elaborar la propuesta de liquidación que proceda para su aprobación por la Junta de Gobierno.

b) Por mandato legal.

c) Por imposibilidad de cumplir los objetivos para los que fue constituido.

d) Por acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado con los requisitos y formalidades recogidos en los presentes Estatutos.

Nº 4

GAIA: Gasteizko Udaleko Sindikoa - Herritarren Defendatzailea izendatzea. **ASUNTO: Nombramiento del Síndico Defensor Vecinal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.**

Sindikoa edo Herritarren Defendatzailearen Araudiko 5. artikuluan finkatutakoaren ildotik, Eledunen Batzarrak MARTIN GARTZIANDIA GARTZIANDIA jaunaren hautagaitza proposatzen du Gasteizko Udaleko Sindiko - Herritarren Defendatzaile izendatua izan dadin.

En cumplimiento de lo establecido por el art. 5 del Reglamento del Defensor/a Vecinal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la Junta de Portavoces propone la designación del Sr. D. MARTÍN GARTZIANDIA GARTZIANDIA como candidato para ser elegido Síndico Defensor Vecinal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Vitoria-Gasteizen, 2012ko azaroaren 26an.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de noviembre de 2012.

Leída la precedente propuesta de acuerdo, se producen las siguientes intervenciones:

.- SR. ALCALDE.- Me parece apropiado, Sr. Gartziandia, permitir a los Grupos que deliberen o que le saluden. Y después, si tiene usted a bien, me gustaría también que hiciese una intervención desde alguno de los escaños, o si hay un micrófono se lo facilitarán.

.- SR. FERNÁNDEZ DE PINEDO ÁLVAREZ DE ARCAJA (BILDU GASTEIZ).-

Ongi etorria eman nahi diogu Martin Gartziandiari.

Queremos darle la bienvenida al Sr. Gartziandia.

Uste dugu azkenean kapaz izan garela oposizioko taldeak pertsona egokia bilatzeko. Gainera, uste dugu krisi garai hauetan Sindikoa tresna interesgarria izan behar duela herritarrengandik gertu egoteko eta herritarrek beren arazoak eta kexak bideratzeko beste tresna bat izateko.

Creemos que hemos sido capaces los Grupos de la oposición de encontrar una persona adecuada al cargo. En estos tiempos de crisis, creemos que el Síndico es un elemento más importante si cabe, un elemento que va a estar cerca de la ciudadanía para ayudarla a encauzar sus problemas, sus preocupaciones.

Uste dut, gainera, esaten

Cuando digo que es una

nuenean egokia dela, dudarik gabe batetik hiritar guztien eskaerak eta eskubideak defenditu behar ditu, tartean hizkuntz eskubideak. Eta pozten gara baita kasu honetan Martin euskalduna delako, eta gainera ondo menperatzen du hizkuntza, eta hau uste dut inportantea dela, Gasteizen gero eta euskaldun gehiago dagoelako.

persona adecuada, no tenemos duda de que ha de atender todas las demandas de la ciudadanía, entre otras muchas las lingüísticas. Nos alegramos mucho de que en este caso Martín es euskaldun, un euskaldun que domina la lengua a la perfección. Creemos que esto es importante, dado que en Vitoria hay cada vez un mayor número de euskaldunes.

Profesionalki eta pertsonalki uste dugu profila bete-betean betetzen duela, ez daukagu dudarik. Zortetik handiena opa diogu, eta uste dugu asmatu egin dugula aukerarekin.

Personal y profesionalmente creemos que se adapta perfectamente al perfil solicitado, no tenemos dudas al respecto, y le deseamos la mayor de las suertes en su cometido. Creo que hemos acertado con esta elección.

Zorte on, eta besterik ez.

Nada más, mucha suerte.

- SR. LAZCOZ BAIGORRI (PSE-EE)- En primer lugar, lo que quiero hacer, en nombre del Grupo Socialista, es pedir disculpas. Pedir disculpas a todos esos vitorianos y vitorianas que, en este paréntesis entre la finalización del mandato del anterior Síndico y la toma de posesión que se va a hacer en el día de hoy, han intentado ejercer su derecho a ser defendidos de errores y de actuaciones que consideran poco adecuadas por parte de la administración municipal, y que, precisamente, están, sin duda alguna, esperando como “agua de mayo” que, o han estado esperando como “agua de mago”, que se produjese este acto solemne y formal, que es la designación y la toma posesión del nuevo Síndico, precisamente para que se puedan tramitar los expedientes que en este momento están pendientes.

Como decía, lo primero que queremos hacer, como Grupo Socialista, es pedir disculpas por el retraso en el que nosotros hemos sido copartícipes en este procedimiento de designación.

En segundo lugar, manifestar nuestra satisfacción. La satisfacción de cómo formaciones políticas tan diferentes y con formas tan diferentes de querer a Vitoria y de trabajar por el conjunto de la sociedad vitoriana, hemos sido capaces de construir un consenso político que es muy difícil. Es muy difícil consensuar una idea, es un muy difícil consensuar un objetivo, mucho más complicado es cuando esa idea, ese objetivo o ese proyecto tiene, o debe tener, un nombre y apellidos.

La tercera consideración que queremos hacer es darle las gracias, en este caso también, a Martín, fundamentalmente por una razón, por haber aceptado el reto. Si ya construir un consenso es complicado, que además coincida con la ilusión, aunque no deje de tener un cierto vértigo, pero en todo caso con la ilusión y las ganas de aportar de otra manera lo que es un recorrido profesional que, sin duda alguna, podemos decir que es intachable. Cuando vemos el currículum profesional y la experiencia de Martín, yo creo que a todos nos da además una sana envidia, sobre todo a los que nos gusta el mundo del derecho, el mundo jurídico.

Y quiero quedarme, y con esto termino, con la frase que en ese encuentro que tuvimos las formaciones políticas con quien hoy va a ser designado solemnemente Síndico de la ciudad para el próximo periodo de 5 años, creemos que nos da esa tranquilidad de sentir en nuestros corazones que ha sido, sin duda alguna, un acierto, y es esa frase de “me gusta estar a pie de calle”. Creo que no hay, de verdad, mejor forma de definir a una persona que va a asumir este reto de ser el Defensor Vecinal, el Síndico, del conjunto de la sociedad vitoriana, que alguien que su primera fase es “me gusta estar a pie de calle”. Por lo tanto, muchas gracias, Martín.

.- SR. URTARAN AGIRRE (EAJ-PNV).-

Egun on guztioi, egun on bereziki Martin Gartzandia jaunari.

Buenos días a todos y todas, buenos días especialmente al Sr. Martín Gartzandia.

Gure taldetik, Eusko Alderdi Jeltzalearen taldekideok suerterik onena opa nahi dizugu. Eta espero dugu hemendik aurrera zuk dituzun erronkak ahalik eta hobekien egitea.

Desde nuestro Grupo le deseamos la mayor de las suertes. Esperamos que los retos que vaya a tener usted a partir de ahora los resuelva de la mejor manera posible.

Gainontzeko bozeramaileek esan dute gutxi gora behera zein den gure iritzia eta zeintzuk izan ziren erabaki honen arrazoiak. Baina nik bi azpimarratu nahiko nituzke. Alde batetik, zure gaitasuna: hori argi dago, ikusi dugu, frogatu duzu gainera azken urte hauetan Gasteizko Udalean, baita beste administrazio publiko batzuetan, Eusko Jaurilaritzan alegia; eta bestalde, Lazcoz jaunak aipatu duena, herritarrenganako hurbiltasun hori, guk uste dugu oso-oso garrantzitsua dela garai hauetan. Eta hemendik aurrera erronka nagusi bat

El resto de portavoces ya ha expresado la opinión coincidente y las razones que explican esta elección. Pero yo quiero subrayar especialmente dos de ellas: por una parte, su capacidad, eso está claro y lo ha demostrado a lo largo de estos últimos años en el Ayuntamiento de Vitoria y en otras administraciones públicas (en el Gobierno Vasco concretamente); y, por otro lado, ya lo ha citado el Sr. Lazcoz, la cercanía hacia la población, hacia la ciudadanía, que juzgamos especialmente importante en los tiempos que corren. Creemos que a

izango duzula aurrean uste dugu, Udalarekiko harremanetan herritarren eskubideak defenditzea.

Horrexegatik, zortetik onena opa dizugu Eusko Alderdi Jeltzalearen taldekideok, eta gure laguntza osoa izango duzu zure betebeharra ahalik eta hobekien egiteko.

Eta azkenik, esan nahi nuke honekin inposaketarekin inora ez goazela frogatzen dugula, eta behar-beharrezkoa dela Udal honetan, eta Osoko Bilkura honetan negoziatzea, alderdi guztien artean hitz egitea, eta beste politika bat egin behar dugula Gasteizen, Gasteizek dituen erronkak, etorkizunerako erronkak, aurrera ateratzeko.

Zorionak, Martin, eta zortetik onena, benetan.

partir de ahora usted tendrá un reto principal, que consiste en defender los derechos de la ciudadanía en sus relaciones con el Ayuntamiento.

Por ello, desde el Grupo PNV le deseamos la mayor de las suertes, tendrá todo nuestro apoyo para que usted pueda cumplir con su cometido de la mejor manera posible.

Para acabar, quisiera decir que con este hecho se demuestra que con imposiciones no vamos a ningún lado y que es necesario en este Ayuntamiento, y en este Pleno, la negociación, el diálogo entre todos los partidos, entre todos los Grupos, y que tenemos que hacer otra política en Vitoria para sacar adelante los retos que esta ciudad tiene hacia el futuro.

Muchas gracias, Martín y, sinceramente, la mejor de las suertes.

.- SRA. GARMENDIA TELLERÍA (PP).- Pues yo me sumo también, en primer lugar, a la bienvenida al Sr. Gartziandia a esta nueva responsabilidad que va a ostentar a partir de ahora, que estamos seguros que va a desarrollar con el mismo rigor con el que ha venido desarrollando su puesto en la Asesoría Jurídica de esta casa, puesto que además, en particular, pues yo, como presidenta de AMVISA ahora y Consejera en otras legislaturas, siempre hemos tenido una relación muy directa. Y estoy segura de que ese rigor que ha aplicado al desempeño de su cargo hasta ahora, lo va a desempeñar igualmente y lo va a aplicar igualmente en el cargo de Síndico.

Entiendo que es una nueva etapa, ilusionante para él. Y en ese sentido, en nombre del gobierno, creo que no me voy a extender más, simplemente felicitarle, desearle mucho éxito, y como le dije ayer, mucha suerte, que también siempre es necesaria.

Sometida a votación la
Propuesta de Acuerdo, **QUEDA
APROBADA POR UNANIMIDAD DE
LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Erabaki-proposamena
bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN
ZINEGOTZIEK AHO BATEZ
ONETSI DUTE.**

.- SR. ALCALDE.- Enhorabuena, Sr. Gartzandia. Tiene usted
la palabra.

**.- SR. GARTZANDIA GARTZANDIA (SÍNDICO-DEFENSOR
VECINAL).-**

Egunon denoi. Lehenik eta
behin, esker mila ematea hartu
duzuen erabaki honengatik.

Buenos días a todo el
mundo. En primer lugar, quiero a
todos ustedes agradecer por esta
decisión.

Benetan, niretzako
harrotasun arrazoia da zuek ados
jartzea izendatzeko. Nire aldetik,
ilusio handiarekin ekiten diote lan
honi, zerbitzu publikoko bokazio
handia daukat, beti izan dut,
bestelako helburuak izan banitu
bizitzan akaso beste ildo batzuetatik
joko nuen, baina nik beti aukeratu dut
administrazio publikoa eta herritarren
zerbitzua, zeren eta benetan sinesten
dut herritarren zerbitzuan, eta
sinesten dut interes orokorrean.

Para mí es un motivo de
orgullo que ustedes se hayan puesto
de acuerdo para designarme. Yo me
acercó a este trabajo con mucha
ilusión, tengo una gran vocación de
servicio público. Si hubiera tenido
otros objetivos en la vida, es más que
posible que hubiera tomado otros
derroteros, pero, sin embargo, creo
profundamente en la causa pública,
creo en el interés general.

Epaitegietan jardun
dudanean ere, batzuetan
konbentzituago beste batzuetan
gutxiago, baina beti izan dut helburu
bezala interes publikoaren defentsa.

Cuando he actuado en los
juzgados –en ocasiones con mayor
convencimiento, en otros con menor–
, siempre me ha guiado como
objetivo prioritario la defensa del
interés público.

Orain ekiten diodan erronka
berri honetan ere berdín jokatzen dut.
Nire leialtasun bakarra herritarrak
izango dira, baina haiei oso leial
izango natzaie. Horretan, zalantzarik
ez eduki.

Ante este reto, me enfrento
con el mismo espíritu. Mi única
lealtad será para con la ciudadanía,
pero esa lealtad hacia ella va a ser
muy, muy firme, no duden de ello.

Niregana hurbiltzen diren

Todas aquellas personas

guztiek seguru behintzat berotasun bat topatuko dutela, konprentzio bat. Askotan, barruan gaudenok ulertzen dugu –neurri batean– administrazioa, eta nolabait badakigu zer den eta zer dagoen bertan, baina herritarrak askotan ez daki zer gertatzen zaion ere, ez du ulertzen, ez daki oso ondo zer gertatzen zaion administrazioarekin, ebazpenak direla, hau edo hura dela.

que se acerquen a mí van a tener, como mínimo, una calidez y una comprensión, eso lo puedo garantizar. Quienes trabajamos dentro de la administración comprendemos, de alguna manera, y sabemos qué es lo que hay y qué ocurre aquí dentro, pero muchas veces la ciudadanía no sabe qué es lo que ocurre en la administración, qué es una resolución, por qué ésta resolución... no comprende sus relaciones con la administración.

Javier Otaolari eskerrak eman nahi nizkioke berak egin duen lanagatik, eta saiatuko gara behintzat, listoi hori, gutxienez, mantentzen, altura hori mantentzen.

También quiero dar las gracias al Sr. Otaola por el trabajo que ha desempeñado, y vamos a tratar de mantener, como mínimo, el listón que él ha puesto.

Eta esandakoa, herritarren esanetara gaude eta horiei erabat leial izango gatzaie.

Vuelvo a insistir, estamos al servicio de la ciudadanía y seremos absolutamente leales a la misma.

Como decía, agradecer sinceramente, muy sinceramente, el acuerdo que han adoptado ustedes, realmente me siento muy orgulloso de que además haya sido por unanimidad. Y decirles que siempre, desde que comencé mi carrera profesional, siempre he actuado con pleno convencimiento del honor y del orgullo que supone el servicio público.

Siempre he actuado conforme al interés general, y me he guiado por ese principio. Como decía, a veces en los tribunales se defiende cosas que, bueno, uno, en fin, está... siempre se defiende con el mismo ahínco, pero a veces con más convencimiento que otras veces, pero siempre entendiendo que la resolución administrativa respondía al interés general y al interés público y que aquello era lo que había que defender.

Ahora estoy, bueno, de alguna manera, en otra parte. Y quería manifestarles mi profunda lealtad a la ciudadanía por encima de cualquier cosa, es decir, les prometo que seré absolutamente leal a la ciudadanía, al servicio público, y que, por tanto, que todo aquel que acceda a nuestro servicio, pues encontrará por lo menos el calor de la atención y del servicio. Y trataremos, en la medida de lo posible, efectivamente, de proteger sus derechos y de darles una visión también, quizás, humana, o más humana de la administración pública, porque a veces es verdad que el ciudadano se acerca a la Administración Pública y no entiende muchas cosas, y a veces tampoco se lo ponemos muy fácil.

Entonces, como digo, aquellos que acudan a nuestro servicio, pues encontrarán una justa defensa de sus derechos, y además la comprensión y la cercanía que exige un servicio de este tipo.

Por lo demás, yo les prometo que actuaré con el mismo rigor con el que he tratado de actuar siempre. Nunca me he guiado por ningún otro criterio que no fuera, como digo, en mi caso el derecho y las leyes, que, bueno, siempre están abiertas a interpretaciones, pero siempre he intentado aplicar el máximo rigor, y les prometo y me comprometo a que así será.

Creo que lo que he dicho ya, no sé si lo he dicho en euskera, pero eso, dar mi agradecimiento a Javier Otaola por el gran trabajo realizado, e intentaremos estar, al menos, a la altura de ese listón tan alto que él sitúa.

Muchas gracias, de verdad. Estoy muy orgulloso, muchas gracias.

Nº 5

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ARM-2 DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ARMENTIA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VITORIA-GASTEIZ. JUNTA DE PROPIETARIOS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ARMENTIA – 2.

GAIA: GASTEIZKO HIRI ANTOLAKUNTZARAKO PLANGINTZA OROKORREKO ARMENTIA MENPEKO TOKI ERAKUNDEKO ARM-2 GAUZATZE UNITATEAREN AZTERLAN XEHEA BEHIN BETIKO ONESTEA. ARMENTIA-2 GAUZATZE UNITATEAREN JABEEN BATZARRA.

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución ARM-2 de la Entidad Local Menor de Armentia de Vitoria-Gasteiz presentado con fecha 17 de diciembre de 2007 por la representación de la Junta de Propietarios de la Unidad de Ejecución Armentia – 2 y de la documentación adicional presentada con fecha 6 de abril de 2010.

Resultando que el Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz vigente define la ficha de ámbito de la Unidad de Ejecución Armentia – 2.

Resultando que la redacción del Estudio de Detalle que se presenta tiene por objeto dar cumplimiento al mandato normativo fijado en la Ficha de Ámbito de la Unidad de Ejecución ARM-2 del Suelo Urbano de la Entidad Local Menor de Armentia en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, todo ello de conformidad con el Plan General de Ordenación Urbana vigente.

Resultando que con fecha 17 de diciembre de 2010 se ha emitido informe por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz sobre el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución ARM-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz en el que se concluye la corrección del documento y se propone la aprobación inicial del citado Estudio de Detalle con sujeción a una serie de condicionantes de carácter no sustancial que deberán

ERABAKI-PROPOSAMENA

Gasteizko Armentia Menpeko Toki Erakundeko ARM-2 gauzatze unitatearen azterlan xehea –Armentia-2 gauzatze unitateko Jabeen Batzarrak 2007ko abenduaren 17an aurkeztua– eta agiri osagarriak –2010eko apirilaren 6an aurkeztuak– ikusi dira.

Indarrean dagoen Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorra Armentia-2 gauzatze unitatearen eremuko fitxa zehazten du.

Aurkeztu den azterlan xehearen testuaren helburua da Gasteizko Armentia menpeko toki erakundeko hiri lurraren ARM-2 gauzatze unitatearen eremuko fitxan xedatutako agindua betetzea, indarrean dagoen Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorrekin bat etorritz.

2010eko abenduaren 17ko datuz, Gasteizko Udaleko Plangintza eta Hirigintza Kudeaketaren Zerbitzuak txostena eman zuen indarrean dagoen Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorreko ARM-2 jarduera unitatearen azterlan xehearen aldakuntzari buruz. Agiria zuzena zela ondorioztatzen zen, eta aipatutako aldakuntzari hasierako onespina ematea proposatzen; dena den, funtsezkoak ez baziren ere, behin betiko onetsi baino lehen egin beharreko zuzenketa batzuk agintzen ziren.

ser subsanados con carácter previo a la aprobación definitiva del mismo.

Resultando que también el Servicio de Zona Rural y Montes del Departamento municipal de Urbanismo Infraestructuras ha emitido dos informes técnicos de fechas 7 de julio y 15 de diciembre de 2010 en los que se analiza el proyecto del Estudio de Detalle presentado y se formulan una serie de consideraciones que deben incorporarse al mismo con anterioridad a su aprobación definitiva.

Resultando que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2010 se aprueba con carácter inicial el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución ARM-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz presentado por la Junta de Propietarios de dicha Unidad de Ejecución, sometiendo ese Estudio de Detalle a información pública.

Resultando que el citado acuerdo se publicó en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 9 correspondiente al 21 de enero de 2011, así como en los diarios El Correo y Diario de Noticias de Álava el 19 de enero de 2011, con objeto de someter a información pública el indicado Estudio de Detalle para su examen por cuantas personas se consideren afectadas y para que sean formuladas cuantas alegaciones y observaciones estimen pertinentes, sin que se haya presentado alegación alguna en el plazo habilitado al efecto.

Resultando que con fecha 23 de julio de 2012 la Junta de Propietarios de la unidad de Ejecución Armentia 2 presenta la documentación correspondiente al Estudio de Detalle con objeto de dar cumplimiento a las condiciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial.

Resultando que se han emitido informes técnicos por la Jefatura del Servicio de Zona Rural y Montes de la Unidad de Planificación y Gestión Rural y por la Jefatura del Servicio de Espacio

Udaleko Hirigintza-Azpiegiturak Saileko Nekazaritza Eremuaren eta Mendien Zerbitzuak ere bi txosten tekniko egin zituen, 2010eko uztailaren 7an eta abenduaren 15ean, zeinetan aurkeztutako azterlan xehearen proiektua aztertu eta behin betiko onetsi aurretik erantsi beharreko zenbait alderdi aipatzen baitziren.

Tokiko Gobernu Batzarrak 2010eko abenduaren 27an egindako ohiko bilkuran hasierako onespina eman zitzaion Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren ARM-2 gauzatze unitatearen azterlan xeheari –gauzatze unitatearen Jabeen Batzarrak aurkeztua– eta jendaurrean jarri zen azterlan hori.

Erabaki hura 2011ko urtarrilaren 21eko Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean (9. zk.) argitaratu zen, bai eta El Correo eta Diario de Noticias de Álava egunkarietan ere, 2011ko urtarrilaren 19an, aipatutako azterlan xehea jendaurrean jartze aldera, horrek eragiten ziola uste zuen orok aztertzerik izan zezan, baita egokitzen zituen alegazioak edo oharrak aurkeztzerik ere, eta horretarako ezarritako epean ez da batere alegaziorik aurkeztu.

2012ko uztailaren 23an, Armentia-2 gauzatze unitateko Jabeen Batzarrak azterlan xeheari dagokion dokumentazioa aurkeztu zuen, hasierako onespina emateko erabakian ezarritako baldintzak betetzearren.

Nekazaritza Eremuaren eta Mendien Zerbitzuko Nekazaritza Plangintza eta Kudeaketa Ataleko buruak eta Ingurumenaren eta Espazio Publikoaren Saileko Espazio Publikoaren

Público del Departamento de Medio Ambiente y Espacio Público con fecha 24 de septiembre de 2012 y por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Departamento Municipal de Urbanismo con fecha 9 de octubre de 2012 en los que se informa favorablemente respecto de las modificaciones efectuadas en el Proyecto y se propone la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Considerando que la Ley del Parlamento vasco 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, establece en su artículo 73 que los estudios de detalle tienen por objeto completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada en cualquier clase de suelo y que las determinaciones de tales estudios de detalle deben circunscribirse a:

- a) El señalamiento, la rectificación o la complementación de las alineaciones y rasantes establecidas por la ordenación pormenorizada.
- b) La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las previsiones del planeamiento correspondiente.
- c) La regulación de determinados aspectos y características estéticas y compositivas de las obras de urbanización, construcciones, edificaciones, instalaciones y demás obras y elementos urbanos complementarios, definidos en la ordenación pormenorizada.

Considerando que este artículo 73 dispone que los estudios de detalle en ningún caso pueden infringir o desconocer las previsiones que para su formulación establezca el planeamiento correspondiente, ni podrán alterar el destino del suelo, incrementar la edificabilidad urbanística ni suprimir o reducir viales o dotaciones públicas establecidas en el planeamiento.

Considerando que los documentos

Zerbitzuko buruak txosten teknikoak eman zituzten 2012ko irailaren 24ko dataz, bai eta Hirigintza Saileko Plangintza eta Hirigintza Kudeaketaren Zerbitzuak ere, 2012ko urriaren 9ko dataz. Proiektuek egindako aldaketak ontzat hartu eta azterlan xehea behin betiko onestea proposatzen da txostenetan.

Eusko Legebiltzarraren Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 73. artikulua xedatutakoaren arabera, azterlan xeheek ordenamendu xehakatuaren zehaztapenak osatu edo egokitzea dute helburu, edozein dela lurzoru mota, eta azterlan xehe horien zehaztapenak honakoen barrukoak izango dira:

- a) Ordenamendu xehakatuak ezarritako lerroak eta sestrak adieraztea, zuzentzea edo osatzea.
- b) Dagokion plangintzan aurreikusitakoarekin bat datozen bolumenak antolatzea.
- c) Ordenamendu xehakatuaren definitutako urbanizazio lanen, eraikinen, eraikuntzen, instalazioen eta bestelako lanen zein hiri elementu osagarrien alderdi eta ezaugarri estetiko zein konposiziokoak arautzea.

Aipatutako 73. artikulua xedatutakoaren arabera, azterlan xeheek ezingo dute, inolaz ere, dagokion plangintzak xedatutako formulaziorako aurreikuspenen kontra joan edo ez ezagutu, eta ezin izango dute lurzoruaren helburua aldatu, hirigintza-eraikigarritasuna zabaldu, ezta plangintzan ezarritako bide edo dotazio publikoak murriztu ere.

Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko

en los se formalizará el contenido de los estudios de detalle se fijan en el artículo 74 de la misma Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo, que en su artículo 98 regula la tramitación y aprobación de tales instrumentos de ordenación urbanística.

Considerando que dicho artículo 98 dispone que los estudios de detalle serán aprobados inicialmente por los Ayuntamientos competentes en el plazo máximo de tres meses, sometiéndose, una vez aprobados inicialmente, a información pública durante veinte días para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación del mismo.

Considerando que el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz en el Capítulo 2 del Título II "Desarrollo del Plan General" regula los "Instrumentos de Planeamiento" estableciendo en el apartado 3 de la sección 1ª las determinaciones de los Estudios de Detalle y concretando en el artículo 2.02.06 el objeto y contenido de los mismos y en el artículo 2.02.07 las determinaciones y documentación que en cualquier caso deben contener.

Considerando que el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

De conformidad con la modificación del planeamiento propuesta, cuya conveniencia y oportunidad se justifican en los documentos urbanísticos que obran en el expediente, vista la regulación a la que se ha hecho referencia, esta Comisión de Urbanismo, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985

2/2006 Legearen 74. artikulua xedatzen ditu azterlan xeheen edukia formalizatzeko dokumentuak; 98. artikulua, berriz, hirigintza antolakuntzako instrumentu horien izapidetzea eta onespina arautzen ditu.

Aipatu 98. artikulua xedatutakoaren arabera, azterlan xeheak eskumena duten udalek onetsiko dituzte hasiera batean, gehienez ere, hiru hilabeteko epean. Eta hasierako onespinen ondoren, jendaurrean jarriko dira, hogeiei egunez, dagokion lurralde historikoko aldizkari ofizialean eta zabalkunderik handieneko egunkarietako batean iragarkiak argitaratuz, nahi duen orok izan dezan aztertzerik, baita alegazioak aurkezterik ere.

Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren II. tituluko ("Plan Orokorraren Garapena") 2. kapituluaren arautzen dira "Planeamendu Tresnak", eta 1. ataleko 3. idatz-zatia azterlan xeheek bete beharrekoak ezartzen dira; 2.02.06 artikuluan horien helburua eta edukia zehazten da, eta 2.02.07 artikuluan zehaztapenak eta jaso beharreko agiriak.

Udalbatzari dagokio planeamendu orokorrari hasierako onespina ematea, baita hirigintzako legediak aurreikusitako planen zein bestelako instrumentuen udal izapidetzeari amaiera ematen dion onspina ere, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen 7/1985 Legearen 123.1.i artikulua –Tokiko Gobernuaren Eraberritzeko Neurri buruzko 57/2003 Legeak osatua– diotenaren arabera.

Proposatzen den antolamendu aldakuntzarekin bat etorritik, dosieraren parte diren hirigintzako agiriekin haren beharra eta egiteko egokiera justifikatzen dutela, eta aipatutako arauak aintzat harturik, Toki Jaurbidearen Oinarri buruzko 7/1985 Legeak –abendua 16ko Tokiko Gobernuaren Eraberritzeko Neurri buruzko 57/2003 Legeak

Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, eleva al Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución ARM-2 de la Entidad Local Menor de Armentia de Vitoria-Gasteiz presentado por la representación de la Junta de Propietarios de la Unidad de Ejecución Armentia 2, de acuerdo con la documentación presentada con fecha 23 de julio de 2012 y que consta en el expediente.

2º.- Notificar este acuerdo a la Junta de Propietarios de la Unidad de Ejecución Armentia 2 y publicarlo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en uno de los diarios de mayor difusión, en los términos previstos en el artículo 89 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo.

3º.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Vitoria-Gasteiz, a 6 de noviembre de 2012

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO

La Comisión de Urbanismo y Espacio Público manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ARM-2 DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ARMENTIA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VITORIA-GASTEIZ. JUNTA DE PROPIETARIOS DE LA UNIDAD DE**

osatua– 122.4.a) artikuluan aitortzen dion aginpidea baliaturik, Hirigintzako Irizpen Batzordeak erabaki hau aurkeztzen dio Udalbatzari:

ERABAKIA

1.- Gasteizko Armentia-2 menpeko toki erakundeko ARM-2 gauzatze unitateko azterketa xehea – Armentia-2 gauzatze unitateko Jabeen Batzarraren ordezkariak aurkeztua– behin betiko onestea, 2012ko uztailaren 23an aurkeztutako agirien arabera, zeinak dossierrean jaso baitira.

2.- Erabakia Arabako Foru Aldundiari jakinaraztea eta Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean eta lurraldean zabalkunderik handiena duen egunkarietako batean iragarkiak jarritz argitaratzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89. artikulua xedatutakoarekin bat etorritik.

3.- Ebazpen honen aurka, administrazio-bideari amaiera ematen baitio, administrazioarekiko auzi-errekurtsoa jar daiteke zuzenean Euskal Herriko Auzitegi Nagusiaren Administrazioarekiko-auzietako Salan, bi hilabeteko epean, jakinarazten edo argitaratzen den egunaren biharamunetik kontatzen hasita.

Vitoria-Gasteizen, 2012ko azaroaren 6an

HIRIGINTZA ETA ESPAZIO PUBLIKOAREN BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **GASTEIZKO HIRI ANTOLAKUNTZARAKO PLANGINTZA OROKORREKO ARMENTIA MENPEKO TOKI ERAKUNDEKO ARM-2 GAUZATZE UNITATEAREN AZTERLAN XEHEA – ARMENTIA-2 GAUZATZE UNITATEAREN JABEEN BATZARRAK AURKEZTUA– BEHIN BETIKO ONESTEAREN** alde agertu da Hirigintza eta Espazio Publikoaren Batzordea,

EJECUCIÓN ARMENTIA – 2 en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Espacio Público celebrada el día 6 de noviembre de 2012 a las 9:05, asunto nº 3.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD:

APROBADO.

A FAVOR: Sr. Garnica (PP), Sra. Comerón (PP), Sra. Garmendia (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sr. Urtaran (EAJ-PNV), Sr. Iturritxa (EAJ-PNV), Sr. Belandia (EAJ-PNV), Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE) y Sr. López de Munain (PSE-EE).

ABSTENCIONES: Sr. Fernández de Pinedo (BILDU GASTEIZ) y Sra. Amestoy (BILDU GASTEIZ).

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA** con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Veinte (20) votos
(PP, EAJ-PNV y PSE-EE)

- ABSTENCIONES:

Cinco (5)
(BILDU GASTEIZ)

aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Espazio Publikoaren Batzordeak 2012ko azaroaren 6ko 9:05ean egindako ohiko bilkura, 3. gaia.

OSOKO BOZKETA:

ONETSIA.

ALDE: Garnica jauna (PP), Comerón andrea (PP), Garmendia andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Urtaran jauna (EAJ-PNV), Iturritxa jauna (EAJ-PNV), Belandia jauna (EAJ-PNV), Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE) eta López de Munain jauna (PSE-EE).

ABSTENTZIOAK: Fernández de Pinedo jauna (BILDU GASTEIZ) eta Amestoy andrea (BILDU GASTEIZ).

Vitoria-Gasteizen, 2012ko azaroaren 21ean.

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

- ALDE:

Hogei (20) boto
(PP, EAJ-PNV eta PSE-EE)

- ABSTENTZIOAK:

Bost (5)
(BILDU GASTEIZ)

Nº 6

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA RC 14 DEL SECTOR 5 'ALDAIA' EN ZABALGANA.

GAIA: 5. SEKTOREKO ("ALDAIA") RC-14 ETXADIARI BURUZKO XEHAPEN AZTERLANA ALDAKETAREN BEHIN BETIKO ONARPENA.

PROPUESTA DE ACUERDO

ERABAKI PROPOSAMENA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2012 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela RC 14 del Sector 5, Aldaia, redactado por el arquitecto D. J.A.B. y tramitado a instancia de la empresa promotora Urban Domus Queiles, S.L.

2012ko irailaren 21eko Tokiko Gobernu Batzordeak hasierako onarpena eman zion 5. sektoreko ("Aldaia") RC-14 etxadiari buruzko Xehapen Azterlanari. Azterlan hori J.A.B. arkitektoak idatzia eta Urban Domus Queiles, SL enpresa sustatzailearen ekimenez tramitatua.

Sometido el expediente a información pública mediante anuncios publicados en los medios de comunicación el 26 de septiembre de 2012 y en el BOTHA de 1 de octubre de 2012, se presentó una alegación por la empresa Opacua, S.A. Con fecha 30 de octubre de 2012 la empresa solicitante de la modificación y la alegante presentan un escrito conjunto solicitando dar por modificada la propuesta inicial para la modificación del Estudio de Detalle en el sentido de proponer la supresión de retranqueos en las plantas ático, entendiéndose desistida del resto de peticiones.

Dosierra jendaurrean jarri zen, 2012ko irailaren 26ko egunkarietan eta 2012ko urriaren 1eko ALHAOn iragarkiak argitaratuta, eta Opacua, S.A. enpresak alegazio bat aurkeztu zuen. 2012ko urriaren 30ean, berriz, aldaketa eskatu zuen enpresak eta alegaziogileak idazki bateratua aurkeztu zuten, zeinaren bidez xehapen azterlanaren aldakuntzaren hasierako proposamena aldatutzat jo zezaten eskatzen baitzuten; zehazki, atikoen atzera emateak kentzea proposatzen zuten, eta gainerako eskabideak bertan behera utzitakotzat jotzeko.

La Junta de Gobierno Local por acuerdo del 9 de noviembre de 2012 acordó aceptar la solicitud conjunta de la empresa promotora de la modificación del Estudio de Detalle y de la alegante en el sentido de modificar el vigente Estudio de Detalle suprimiendo los retranqueos de planta ático en la citada parcela.

2012ko azaroaren 9an, Tokiko Gobernu Batzarrak erabaki zuen xehapen azterlanaren aldaketa eskatu zuen enpresak eta alegaziogileak aurkeztutako eskabide bateratua onartzea, hau da, indarreko xehapen azterlana aldatzea eta aipatutako lursailean atikoen atzera emateak kentzea.

Se han emitido informes técnicos que informan de la adecuación del documento presentado a lo prescrito en los artículos 73 y 74 de de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, y concluyen la procedencia de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, conforme al documento aprobado por la Junta de Gobierno el 9 de noviembre de 2012.

Egindako txosten teknikoek diotenez, aurkeztutako dokumentua bat dator Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 73. eta 74. artikuluetan agindutakoarekin, eta, ondorioztatzen dutenez, bidezkoa da Xehapen Azterlana behin betiko onartzea, aurkeztutako dokumentuari jarraiki.

El artículo 60 de de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, califica a los

Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 60. artikulua

estudios de detalle como instrumentos de ordenación urbanística, y en su artículo 98 atribuye al Ayuntamiento su aprobación definitiva, en el plazo de tres meses desde su aprobación inicial.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 123.1.i, atribuye al Pleno la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística y en su artículo 122.4.a) establece que corresponde a las Comisiones del Pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

El artículo 42.1.de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la obligación, para la Administración, de dictar resolución expresa en todos los procedimientos y de notificarla, cualquiera que sea su forma de iniciación.

Por todo lo cual, la Comisión de Urbanismo y Vivienda, propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el siguiente

ACUERDO

- 1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela RC 14 del sector 5, Aldaia, redactado por el arquitecto D. J.A.B. y tramitado a instancia de la empresa promotora Urban Domus Queiles, S.L. conforme fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 9 de noviembre de 2012.
- 2.- Publicar el presente acuerdo en el BOTA y en uno de los diarios de mayor circulación, en los términos previstos en el art. 89 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.
- 3.- Notificar este acuerdo a los propietarios afectados y a la Junta de Concertación del sector 5, Aldaia.
- 4.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-

hirigintza-antolamendurako tresna gisa kalifikatzen ditu xehapen-azterlanak, eta, 98. artikularen arabera, Udalari dagokio behin betiko onartzea, hasierako onarpena eman eta hiru hilabeteko epean.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 123.1.i artikuluari jarraiki, planen eta hirigintza-legerian aurreikusitako gainerako tresnen udal-izapideei amaiera emango dien onarpena Udal Osoko Bilkurari dagokio. Halaber, Legeak 122.4.a) artikuluan ezartzen duenez, Udal Osoko Bilkuraren Batzordeei dagokie Osoko Bilkurak erabaki beharreko gaiei buruzko azterketa, txostena edo kontsulta egitea.

Herri Administrazioen Araubide Juridikoaren eta Administrazio Prozedura Erkidearen azaroaren 26ko 30/1992 Legearen 42.1 artikulua ezartzen duenez, prozedura guztietan esanbidezko ebazpena emateko eta jakinarazteko betebeharra du Administrazioak, hasteko modua edozein izanik ere.

Hori guztia dela-eta, Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak honako erabaki hau proposatu dio Vitoria-Gasteizko Udalaren Osoko Bilkurari:

ERABAKIA

- 1.- Behin betiko onestea Aldaia 5. sektoreko RC 14 lursailaren xehapen azterlana, J.A.B. arkitektoak idatzia eta Urban Domus Queiles, SL enpresa sustatzailearen ekimenez tramitatu, Tokiko Gobernu Batzarrak 2012ko azaroaren 9an onetsitakoari jarraituz.
- 2.- Erabaki hau Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean eta tirada handieneko egunkarietako batean argitaratzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 89 artikuluan aurreikusitako baldintzei jarraiki.
- 3.- Erabaki hau eraginpean hartutako jabeei eta 5. sektoreko ("Aldaia") Kontzertazio Batzordeari jakinaraztea.
- 4.- Erabaki honek amaiera ematen dio administrazio-bideari, eta haren aurka administrazioarekiko auzi-errekurtsua jarri

administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Vitoria-Gasteiz, a 9 de noviembre de 2012

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO

La Comisión de Urbanismo y Espacio Público manifiesta su posición favorable a la **APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA RC 14 DEL SECTOR 5 'ALDAIA' EN ZABALGANA** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Espacio Público celebrada el día 20 de noviembre de 2012 a las 9:35, asunto nº 2.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD:

APROBADO.

A FAVOR: Sr. Garnica (PP), Sra. Comerón (PP), Sra. Garmendia (PP), Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sr. López de Munain (PSE-EE), Sr. Belakortu (BILDU GASTEIZ) y Sra. Amestoy (BILDU GASTEIZ).

ABSTENCIONES: Sr. Urtaran (EAJ-PNV), Sr. Iturritxa (EAJ-PNV) y Sr. Belandía (EAJ-PNV).

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

ahal izango da Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusian, bi hilabeteko epean, jakinarazi edo argitaratzen den egunaren biharamunetik aurrera kontatzen hasita.

Vitoria-Gasteiz, 2012ko azaroaren 9a

HIRIGINTZA ETA ESPAZIO PUBLIKOAREN BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **5. SEKTOREKO ("ALDAIA") RC-14 ETXADIARI BURUZKO XEHAPEN AZTERLANAREN ALDAKETAREN BEHIN BETIKO ONARPEN**aren alde agertu da Hirigintza eta Espazio Publikoaren Batzardea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Espazio Publikoaren Batzardeak 2012ko azaroaren 20ko 9:35ean egindako ohiko bilkura, 2. gaia.

OSOKO BOZKETA:

ONETSIA.

ALDE: Garnica jauna (PP), Comerón andrea (PP), Garmendia andrea (PP), Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), López de Munain jauna (PSE-EE), Belakortu jauna (BILDU GASTEIZ) eta Amestoy andrea (BILDU GASTEIZ).

ABSTENTZIOAK: Urtaran jauna (EAJ-PNV), Iturritxa jauna (EAJ-PNV) eta Belandía jauna (EAJ-PNV).

Vitoria-Gasteizen, 2012ko azaroaren 21ean.

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA** con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Diecinueve (19) votos
(PP, EAJ-PNV y BILDU
GASTEIZ)

- ABSTENCIONES:

Seis (6)
(EAJ-PNV)

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

- ALDE:

Hemeretzi (19) boto
(PP, EAJ-PNV eta BILDU
GASTEIZ)

- ABSTENTZIOAK:

Sei (6)
(EAJ-PNV)

Nº 7

ASUNTO: RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE TERCERA EDAD.

GAIA: UDALBATZAK HIRUGARREN ADINEKOEN SEKTORE KONTSEILUAREN BARNE FUNTZIONAMENDURAKO ARAUDIAREN ALDAKUNTZA BERRESTEA.

PROPUESTA DE ACUERDO

En fecha de 16 de julio de 2004, se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que entró en vigor el 28 de septiembre de 2004.

El Capítulo I del Título III de ese Reglamento está dedicado a los Consejos Sectoriales, estableciendo en el artículo 63 la obligación de dotarse de un Reglamento Interno de funcionamiento, que deberá ser ratificado por el Pleno, a propuesta de la Junta de Gobierno Local.

En fecha 8 de octubre de 2004, por la Junta de Gobierno Local se aprobó la propuesta tipo de Reglamento Interno de Funcionamiento de los Consejos Sectoriales.

Uno de los primeros cometidos desarrollados por estos consejos fue la elaboración de un Reglamento de Funcionamiento Interno, para su posterior aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Así en sesión plenaria de 23 de diciembre de 2004 fueron ratificados los reglamentos internos de los siguientes Consejos Sectoriales:

- Consejo Sectorial de Igualdad
- Consejo Sectorial de Cooperación al desarrollo
- Consejo Sectorial de Accesibilidad
- Consejo Sectorial de Euskera
- Consejo Sectorial de Medio Ambiente

ERABAKI PROPOSAMENA

2004ko uztailaren 16an onetsi zen Gasteizko Udaleko Herritarren Partehartzearen Araudia, eta 2004ko irailaren 28an jarri zen indarrean.

Araudiaren III. tituluko I. kapitulua sektore kontseiluei buruzkoa da, eta 63. artikuluan dioenaren ildotik, barne funtzionamendurako araudiaz hornitu beharko dira, zeina udalak berretsi beharko baitu, Tokiko Gobernu Batzarraren proposamenez.

2004ko urriaren 8an, sektore kontseiluen barne funtzioamendurako araudiaren proposamen tipoa onetsi zuen Tokiko Gobernu Batzarrak.

Kontseiluen lehen zereginetako bat barne funtzionamendurako araudia egitea izan zen, gerora, eta hala bazegokion, Gasteizko Udalbatzak onetsiko zuena. Eta 2004ko abenduaren 23ko osoko bilkuran, honako sektore kontseiluen barne araudiak berretsi ziren:

- Berdintasunerako Sektore Kontseilua
- Garapenean Laguntzeko Sektore Kontseilua
- Irisgarritasunerako Sektore Kontseilua
- Euskara Sektore kontseilua
- Ingurumen Sektore kontseilua

- Consejo Sectorial de Tercera Edad
- Consejo Sectorial de Salud y Consumo
- Hirugarren Adinekoen Sektore kontseilua
- Osasun eta Kontsumo Sektore Kontseilua

De igual modo y en fechas 29 de enero de 2010 y 30 de diciembre de 2010 fueron ratificados por el pleno respectivamente los Reglamentos Internos de Funcionamiento de los Consejos Sectoriales de Cultura y Servicios Sociales.

Era berean, 2010ko urtarrilaren 29an eta urte bereko abenduaren 30ean, Kultura eta Gizarte Gaien sektore kontseiluen barne funtzionamendurako araudiak berretsi zituen udalbatzak, hurrenez hurren.

En fecha de 11 de octubre de 2012, por la Junta de Gobierno Local, se acordó proponer al Pleno la ratificación de la modificación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Sectorial de Tercera Edad.

2012ko urriaren 11an, udalbatzari Hirugarren Asinekoen Sektore Kontseiluaren barne funtzionamendurako araudiaren aldakuntza berresteko eskatzea erabaki zuen Tokiko Gobernu Batzarrak.

Visto el artículo 63 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la Comisión de Participación Ciudadana propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la adopción del siguiente:

Gasteizko Udaleko Herritarren Parte-hartzearen Araudi Organikoaren 63. artikuluan ezarritakoa ikusirik, Herritarren Parte-hartze Batzordeak honako erabakia har dezan proposatzen dio udalbatzari:

ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar la modificación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Sectorial de Tercera Edad.

ERABAKIA:

LEHENENGOA.- Hirugarren Adinekoen Sektore Kontseiluaren barne funtzionamendurako araudiaren aldakuntza berrestea.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de octubre de 2012.

Vitoria-Gasteizen, 2012ko urriaren 22an.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

HERRITARREN PARTE-HARTZE BATZORDEAREN IRIZPENA

LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN Beraz, **UDALBATZAK HIRUGARREN**

CIUDADANA MANIFESTA SU POSICIÓN FAVORABLE A LA RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE TERCERA EDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA.

ADINEKOEN **SEKTORE**
KONTSEILUAREN **BARNE**
FUNTZIONAMENDURAKO ARAUDIAREN
ALDAKUNTZA BERRESTE Azen alde agertu da Herritarren Parte-hartze Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana celebrada el día 19 de noviembre de 2012 a las 12:05, asunto nº 3.

Aktaren laburpena:

Herritarren Parte-hartze Batzordeak 2012ko azaroaren 19ko 12:05ean egindako ohiko bilkura, 3. gaia.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

OSOKO BOZKETA

APROBADO:

ONETSIA:

A FAVOR: Sr. Iturricha (PP), Sra. Melgosa (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Guinea (EAJ-PNV), Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Martínez (PSE-EE) y Sr. López de Munain (PSE-EE).

ALDE: Iturricha jauna (PP), Melgosa andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Guinea andrea (EAJ-PNV), Alonso jauna (PSE-EE), Martínez andrea (PSE-EE) eta López de Munain jauna (PSE-EE).

ABSTENCIONES: Sra. Amestoy (Bildu Gasteiz) y Sr. Pina (Bildu Gasteiz).

ABSTENTZIOAK: Amestoy andrea (Bildu Gasteiz) eta Pina jauna (Bildu Gasteiz).

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de noviembre de 2012.

Vitoria-Gasteizen, 2012ko azaroaren 21ean.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA** con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Veinte (20) votos
(PP, EAJ-PNV y PSE-EE)

- ABSTENCIONES:

Cinco (5)
(BILDU GASTEIZ)

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

- ALDE:

Hogei (20) boto
(PP, EAJ-PNV eta PSE-EE)

- ABSTENTZIOAK:

Bost (5)
(BILDU GASTEIZ)

ERANSKINA

Aurkibidea

| | |
|--------------------------------|---|
| IZENA ETA XEDEA | 2 |
| ZEREGINAK | 2 |
| OSAERA | 3 |
| FUNTZONAMENDUA | 4 |
| Maiztasuna | 4 |
| Asistentzia-quoruma | 4 |
| Deialdiak | 4 |
| Eztabaidak | 5 |
| Aktak | 5 |
| Bozketa | 5 |
| Lan-taldeak | 5 |
| Hutsegiteak | 6 |
| Irizpenak..... | 6 |
| Irisgarritasuna sustatzea..... | 6 |
| Oroitidazkia | 6 |
| Xedapen gehigarria..... | 6 |
| Azken xedapena | 6 |

IZENA ETA XEDEA

1. artikulua:

Sektoreko parte-hartze organoa da Adinekoen Sektore Kontseilua, zeini gai horretan eskumena duten udal organoek kontsulta egingo baitiote, baita berak haiei aholku eman ere. Hartara, arauzko txostenak egin ahalko ditu, behar izanez gero, baita proposamen eta iradokizunak ere, bere eskumenaren esparruan.

2. artikulua:

2004ko irailaren 28an indarrean jarri ziren Udalbatzaren Araudi Organikoan eta Herritarren Parte-hartzearen Araudi Organikoan finkatutakoari jarraiki funtzionatuko du kontseilu honek.

3. artikulua:

Herritarren parte-hartzea sustatuko da kontseilu honetatik, eta, bereziki, adinekoen arloko elkarteena; hartara, hain zuzen ere, sendotu egingo da udalaren eta gizarte mugimenduen arteko harreman arina.

ZEREGINAK

4. artikulua:

Zeregin hauek izango ditu Adinekoen Sektore Kontseiluak:

1. Adinekoen bizitza-kalitatea babestu eta sustatzea.

2. Pertsonen, elkarten eta eragindako sektore edo interesatuen parte-hartzea sustatzea, beharrezko diren mekanismoak ezarriz horretarako, informazioa eman, akuilatu eta dena delako esparruko jardueren jarraipena bideratzeko.

3. Elkarre-mugimendua bultzatu eta sustatzea, baita banako laguntza eta elkarteen artekoa ere.
4. Kontseiluaren xede den esparrura zuzendutako programa eta jardueretan udalari proposamenak egitea eta horiek abian jartzen laguntzea. Halaber, izaera loteslerik gabe, horiek gauzatu daitezzen beharrezko diren aurrekontu-zuzkidurak proposatzea.
5. Udalak aurkeztutako gaiak eztabaidatu eta baloratzea, baita kontseiluak aztertu beharrekotzat jotzen dituenak ere, hala eskatzen duelarik; bereziki, kontseiluari dagokion arloko urteko programei buruzko informazioa, segimendua eta ebaluazioa.
6. Kontseiluaren xede den esparruan diharduten erakunde edo entitate publiko nahiz pribatuaren arteko koordinazioa sustatzea.
7. Udal politika eta jardura integralen aplikazioa sustatzea, pertsonen eskubideak aldezte aldera, esku-hartze orokorra eskatzen duten problematikak ez sektorizatzeko aldera.
8. Kontseiluaren jardura-esparruko proposamenak taxutzea.
9. Gizarte zerbitzuen alorrekin zerikusia duten azterlan, txosten eta jarduerak sustatzea.
10. Arrazoiak adieraziz egiten delarik eskaria, kontseiluaren intereseko gaiei buruzko informazioa biltzea.
11. Adinekoen sektorean inplikaturik dauden edo kontseiluarentzat aintzat hartzekoak diren arazoak jorrotzen dituzten bestelako sektore kontseilu eta entitateekin koordinatu eta elkarlanean aritzea.
12. Urteko oroitidazkia eta kontseiluarekin zuzeneko lotura duen udal zerbitzuaren urteko jardura programa eztabaidatu eta baloratzea.

OSAERA

5. artikulua:

Herritarren Parte-hartzearen Araudi Organikoan jasota dagoen moduan, hauek osatuko dute Adinekoen Sektore Kontseilua:

- o Lehendakaria: alkatea edo ordezkari izendatzen duen zinegotzia.
- o Udalbatza osatzen duten talde politikoetako bakoitzaren ordezkari bana.
- o Elkarre Udal Erregistroan izena emana duten, sektorearekin zerikusia duten eta gaia interesatzen zaien elkarre ordezkariak. Ordezkariak dituen bi pertsona izendatuko ditu elkarre bakoitzak, eta idatziz emango horien izenak idazkariari.
- o Gizarte zerbitzuen alorrekin lotura zuzena duten beste erakunde edo entitate batzuetako ordezkariak, aldeztu aurretik eta idatziz kontseiluko kide izateko borondatea adierazi dutelarik, baita horretarako izendatu dituzten bi pertsonen izenak jakinarazi ere.
- o Orobat izan ahalko dira bertako kide, banaka, kontseiluaren lan-esparruan ospe handia duten aditu eta pertsonak, kideen gehiengoak hala proposatzen

duelarik, gai jakinen inguruan aholku eman diezaioten kontseiluari; aldi batez jardungo dute halakoek kontseiluan, eta hitz egin bai, baina ezingo dute botorik eman.

- o Udal funtzionario bat izango da idazkari kontseiluetan, hitza bai baina botorik gabe.

Kontseiluaren bilkuretara, gehienez bi lagun joan ahal dira elkarte edo erakunde bakoitzetik, hitz egiteko eskubidearekin. Nolanahi ere, horietako batek bakarrik izango du bozkatzeko eskubidea.

FUNTZIONAMENDUA

6. artikulua. Maiztasuna.

Gutxienez hiru hilean behin bilduko da Adinekoen Sektore Kontseilua, ohiko bilkuran.

Hala ere, komenigarritasun edo presa arrazoiak direla eta, aparteko bilkurarik ere egin ahal izango da, lehendakariak deialdia egiten duelarik, dela bere ekimenez, dela elkarteak eta entitateak ordezkatzan dituzten kontseilu-kideen gutxienez heren batek hala eskatzen diolako.

7. artikulua. Asistentzia-quoruma.

Bilkurak balio osoz egiteko bertan izan beharko dute lehendakariak eta idazkariak, baita, gutxienez ere, elkarteak eta entitateak ordezkatzan dituzten kontseilu-kideen erdia ere, eta eutsi egin beharko zaio quorum horri bilkura osoan.

Quorum hori lortzen ez bada, berehalakoan eratu da, eta aski izango da elkarteak ordezkatzan dituzten kontseilu-kideen heren bat bertan izatea, lehendakariak eta idazkariak gain.

8. artikulua. Deialdiak.

Kontseiluburuari dagokio bilkuretarako deialdia egitea.

Komunikazio bat bidaliko du idazkariak behin-behineko gai-zerrendarekin, eta 10 egun naturaleko epea finkatuko da bertan, kontseiluko kideek gai-zerrendarako proposamenak egiteko aukera izan dezaten, baita agiriak eta ekarpenak aurkezteko ere.

Gerora, lehendakariak egingo du bilkurarako deialdia. Jorratuko diren gaiak jasotzen dituen zerrenda bidaliko da deialdiarekin batera, baita beharrezko diren agiriak eta kontseiluko kideek horien inguruan egindako ekarpenak ere.

Ohiko nahiz aparteko bilkuretarako deialdia bilkura baino 15 egun natural lehenago egin beharko da. Hala ere, premia arrazoiengatik eta salbuespen gisa, aparteko bilkuretarako deialdia bilkura baino hiru egun lehenago egin ahal izango da.

Halaber, premia arrazoiengatik, puntu berririk gehitu ahal izango da gai zerrendan, baldin eta bilkuran bertan planteatzen bada eta bertako kideen gehiengoaren onspena jasotzen badu.

Bilkuretarako deialdiak euskaraz eta gaztelaniaz egin beharko dira, eta udalaren web-gunean argitaratu.

9. artikulua.- Eztabaidak.

Lehendakariak zuzenduko ditu bilkurak, bideratuko eztabaidak, eta bilkuraren ordena zaintzeko egoki diren neurriak hartuko.

Euskaratik gaztelaniarako aldi baterako itzulpen sistema baliatu ahal izango da. Horretarako, eraginkortasun arrazoiak direla eta, 48 ordu lehenago jakinarazi beharko zaio kontseiluko idazkariari, eta hark udaleko Euskara Zerbitzuari eskatuko dio, baita aurkeztutako agiri guztien kopiak bidali ere.

Zeinu hizkuntzaren bidezko interpretaritza ere baliatu ahal izango da kontseiluan. Horretarako, eraginkortasun arrazoiak direla eta, gutxienez zazpi egun natural lehenago eskatu beharko zaio kontseiluko idazkariari.

10. artikulua. Aktak.

Bilkuraren akta egin beharko du kontseiluko idazkariak, eta hurrengo bilkuran bozkatuko da, ontzat emate aldera.

Aktak publikoak izango dira eta eskatzen dituzten interesatuek eskuratu ahal izango dituzte, bilkura egiten denetik hamabost egun natural igarotzen direlarik.

Udalaren web-orrian argitaratuko dira aktak.

Hitz egin duenak erabili duen hizkuntzan idatziko dira aktak eta –kontseiluak beharrezko baderitzo– gaztelania eta euskarazko bertsioak idatzi ahal izango dira. Nolanahi ere, errespetatu egingo da informazioa Euskal Autonomia Erkidegoko hizkuntza ofizialetako edozeinetan jasotzeko eskubidea.

11. artikulua. Bozketa.

Adostasuna bilatzea izango da ohiko lan-sistema; kasuren batean, hori lortzea ezinezko suertatzen bada, bozketa egin beharko da, eta erabaki eta ebazpenak bertan diren eta botoa emateko eskubidea duten kideen gehiengo soilez hartuko dira. Berdinketa gertatuz gero, Kontseiluko lehendakariak kalitatezko botoa izango du.

12. artikulua. Lan-taldeak.

Kontseiluaren esparruarekin zerikusia duten gai puntual eta zehatzak aztertzeke berariazko lan batzordeak eratu ahal izango dira, dela kontseiluko lehendakariaren ekimenez, dela kontseiluko kideen gehiengoak hala eskatzen duelarik.

Kontseiluaren baitako elkarten ordezkariak parte hartu ahal izango dute lan-taldeetan, baita aztertu beharreko gaietan aditu diren pertsonak ere, kontseiluko kideen gehiengoak hala proposatzen duelarik.

Lan-taldeen bilkuren erregimena malgua izango da, gaiaren premiaren arabera. Lan-taldeetarako deialdia egitea eta horiek koordinatzea lehendakariari dagokio; hala ere, egoki irizten badio, idazkariaren gain utzi ahal izango du zeregin hori.

Bertan direnen gehiengo soilez hartuko dituzte erabakiak lan-taldeek. Nolanahi ere, kontseiluari igorri beharko dizkiete ateratako ondorioak eta hartutako erabakiak, hark behin betiko onspena eman diezaien.

13. artikulua. Behin eta berriz huts egitea.

Urtero, kontseiluak egindako osoko bilkuraren saio bakar batera ere agertu ez diren eta huts egite horiek justifikatu ez dituzten entitateen berrikuspena egingo da. Berrikuspen horren ondoren, gutunak bidaliko zaizkie entitate horiei, ordezkariak berri eta kontseiluan parte hartzeke nahia berretsi dezaten.

14. artikulua. Kontseiluaren irizpenak.

Herritarrei kontsulta egin eta horien parte-hartzea bideratzeko leku den aldetik, kontseiluaren irizpenek garrantzi berezia izango dute, eta ildoak markatuko dituzte, udal gobernu organoentzat gomendio maila izango baitute; hain zuzen ere, erantzun arrazoitua eman beharko diete horiek kontseiluak egindako gomendio guztiei, onartzen ez dituztelarik nahiz aldatu egiten dituztelarik.

Kontseiluaren irizpen guztiei, baita horiek direla eta udal gobernu organoek ematen dituzten erantzunei ere, behar den zabalkundea eman beharko zaie, egindako lanari buruzko informazioa eskuratzetik izan dezaten herritarrek.

15. artikulua. Irisgarritasuna sustatzea

Kontseiluaren bilkurak egiten diren aretoak egokiak direla bermatu beharko da, abenduaren 4ko Irisgarritasuna Sustatzeko 20/1997 Legean eta Eraikuntza Kode Teknikoa irisgarritasunari eta ezintasunen bat duten pertsonak ez diskriminatzeari dagokionez aldatu zeneko otsailaren 19ko 173/2010 Errege Dekretuan xedatutakoaren ildotik, eta hiri-inguruneen, espazio publikoen, eraikinen eta informazio eta komunikazio sistemen irisgarritasun-baldintzei buruzko arau teknikoak onartu zireneko apirilaren 11ko 68/2000 Dekretuan garatutako arau teknikoak betetzen direla, baita espazio publiko urbanizatuak erabiltzeko bete beharreko irisgarritasun eta bereizkeria ezari buruzko baldintzen agiria garatzen duen otsailaren 1.eko VIV/561/2010 agindua ere.

16. artikulua. Oroitidazkia.

Adinekoen Sektore Kontseiluak urteko oroitidazkia egingo du, eta zabalkundea emango zaio, baita udaleko Herritarren Parte-hartze Batzordean aurkeztu ere.

XEDAPEN GEHIGARRIA

Udalbatzari dagokio, Tokiko Gobernu Batzarrak hala proposatzen diolarik, araudi hau –osorik nahiz zati bat– aldatzea, baita deuseztatzea ere.

AZKEN XEDAPENA

ALHAOn behin betiko argitaratzen denean jarriko da indarrean Adinekoen Sektore Kontseiluaren barne funtzionamendurako araudi hau.

ANEXO

Índice

| | |
|------------------------------------|---|
| DENOMINACIÓN Y OBJETO | 2 |
| FUNCIONES | 2 |
| COMPOSICIÓN | 3 |
| FUNCIONAMIENTO | 4 |
| Periodicidad..... | 4 |
| Quórum de asistencia..... | 4 |
| Convocatorias..... | 4 |
| Deliberaciones..... | 5 |
| Actas..... | 5 |
| Votación..... | 5 |
| Grupos de Trabajo..... | 5 |
| Ausencias..... | 6 |
| Dictámenes..... | 6 |
| Promoción de la accesibilidad..... | 6 |
| Memoria..... | 6 |
| Disposición Adicional..... | 6 |
| Disposición Final..... | 7 |

DENOMINACIÓN Y OBJETO

Artículo 1:

El Consejo Sectorial de Personas Mayores es un órgano de participación sectorial que tiene carácter consultivo y de asesoramiento a los diferentes órganos del Ayuntamiento competentes en la materia. Así, podrá emitir informes preceptivos en su caso y formulará propuestas y sugerencias en el ámbito sectorial de su competencia.

Artículo 2:

Este Consejo funcionará en conformidad con lo establecido en el Reglamento orgánico del Pleno y en el Reglamento orgánico de Participación Ciudadana que entraron en vigor el 28 de septiembre de 2004.

Artículo 3:

Desde este Consejo se fomentará la participación de la ciudadanía y, en particular, de su movimiento asociativo en el ámbito del sector de las personas mayores, lo cual consolidará una relación fluida entre el Ayuntamiento y los movimientos sociales.

FUNCIONES

Artículo 4:

Son funciones del Consejo Sectorial de Personas Mayores:

1. Fomentar la protección y la promoción de la calidad de vida de las personas mayores.
2. Fomentar la participación directa de las personas, entidades y de los sectores afectados o interesados, estableciendo a este efecto los mecanismos necesarios de información, estímulo y seguimiento de las actividades del ámbito implicado.

3. Promover y fomentar el asociacionismo y la colaboración individual y entre organizaciones.
4. Hacer propuestas al municipio en los diferentes programas y actuaciones que se dirijan al ámbito objeto del Consejo y colaborar con el Ayuntamiento en su puesta en marcha, proponiendo, sin carácter vinculante, dotaciones presupuestarias que hagan efectiva su ejecución.
5. Debatir y valorar los asuntos que presente el Ayuntamiento y considere y solicite el Consejo, especialmente la información, el seguimiento y evaluación de los programas anuales en el ámbito que afecta al Consejo.
6. Potenciar la coordinación entre las diferentes instituciones o entidades que actúen en el ámbito objeto del Consejo, ya sean públicas o privadas.
7. Fomentar la aplicación de políticas y actuaciones municipales integrales encaminadas a la defensa de los derechos de las personas, a fin de no sectorizar problemáticas que requieren de una intervención global.
8. Elaborar propuestas relativas al ámbito de actuación del Consejo.
9. Promover la realización de estudios, informes y actuaciones vinculadas al ámbito en cuestión.
10. Recabar información, previa petición razonada, de los temas de interés para el Consejo.
11. Coordinarse y colaborar con otros Consejos Sectoriales y Entidades implicadas en el sector de las personas mayores o que aborden otras problemáticas objeto de interés y atención por parte del Consejo.
12. Debatir y valorar la memoria anual y el programa anual de actuaciones del Servicio municipal vinculado directamente con el Consejo.

COMPOSICIÓN

Artículo 5:

Tal como se establece en el reglamento orgánico de Participación Ciudadana, constituirán el Consejo Sectorial de Personas Mayores:

- o Presidencia: el Alcalde o Alcaldesa, o Concejales o Concejales en quien delegue.
- o Una persona representante por cada uno de los grupos políticos que forman parte de la Corporación.
- o Representantes de asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones relacionadas con el sector y con interés en la materia. Las Asociaciones designarán y comunicarán por escrito a la Secretaría los nombres de las dos personas que ostentarán dicha representación.
- o Representantes de otras Instituciones y entidades directamente vinculadas con el área objeto del Consejo y que previamente y por escrito hayan manifestado su voluntad de participación como miembros del Consejo, facilitando los nombres de las dos personas que ostentarán dicha representación.

- También pueden formar parte del mismo, a título individual, personas expertas y personalidades de reconocida valía dentro del sector específico del Consejo, a propuesta de la mayoría del mismo y para asesorar al Consejo en temas específicos, y con carácter temporal, con voz y sin voto.
- Los Consejos tendrán una secretaría, cuya labor será realizada por un funcionario o funcionaria municipal con voz y sin voto.

A las sesiones del Consejo podrán asistir un máximo de 2 personas por asociación o entidad, con derecho a voz. No obstante, solamente una de ellas tendrá derecho a voto.

FUNCIONAMIENTO

Artículo 6. Periodicidad.

El Consejo Sectorial de Personas Mayores se reunirá como mínimo una vez por trimestre en sesión ordinaria.

No obstante, por razones de conveniencia o urgencia podrán celebrarse sesiones extraordinarias que serán convocadas por su Presidente a iniciativa propia o a solicitud de al menos un tercio de las personas miembros representantes de las Asociaciones y entidades.

Artículo 7. Quórum de asistencia.

Para la válida celebración de las sesiones se requiere la asistencia de la Presidencia y la Secretaría y de al menos la mitad de las personas miembros representantes de las asociaciones y entidades, quórum que deberá mantenerse durante la sesión.

Si dicho quórum no se alcanzase, se constituirá a continuación siendo suficiente la asistencia de un tercio de miembros representantes, además de la Presidencia y la Secretaría.

Artículo 8. Convocatorias.

La convocatoria de las sesiones corresponde a la Presidencia del Consejo.

La Secretaría del Consejo remitirá comunicación con un orden del día provisional, en la que se establecerá un plazo de 10 días naturales, a fin de que sus miembros puedan hacer propuestas al orden del día, así como presentar documentación y aportaciones al mismo.

Posteriormente, la Presidencia convocará las sesiones. En dicha convocatoria se remitirá el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, así como la documentación necesaria y cuantas aportaciones pudieran haber sido realizadas por miembros del Consejo en relación a dichos puntos.

La convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias será de 15 días naturales de antelación. No obstante, por razones de urgencia y de manera excepcional, podrán convocarse sesiones extraordinarias con 3 días naturales de antelación.

También por razones de urgencia, podrá añadirse un nuevo punto al orden del día, siempre y cuando éste haya sido planteado en la propia sesión del Consejo y cuente con la aprobación de la mayoría de sus miembros.

Las convocatorias de las sesiones deberán redactarse en euskera y en castellano, debiendo ser publicadas en la Web municipal.

Artículo 9. Deliberaciones.

La Presidencia dirigirá las sesiones, ordenará los debates y adoptará las medidas convenientes para garantizar el buen orden de las reuniones.

Se podrá hacer uso del sistema de traducción simultánea euskera/castellano, para lo cual, por razones de operatividad, habrá de ser comunicado con 48 horas de antelación a la Secretaría del Consejo, la cual lo solicitará al Servicio Municipal de Euskera, enviando copia de cuanta documentación haya sido presentada.

El Consejo podrá disponer también de Interpretación de Lengua de Signos, para lo cual y por razones de operatividad, habrá de ser solicitada a la Secretaría del Consejo con un mínimo de siete días naturales de antelación.

Artículo 10. Actas.

La Secretaria del Consejo ha de tomar acta de las reuniones, acta que se someterá a aprobación del mismo en la siguiente sesión que se celebre.

Las actas serán públicas y estarán a disposición de quienes lo requieran en un plazo de quince días naturales después de celebrada la sesión.

Las actas serán publicadas en la Web municipal.

Las actas se redactarán respetando la lengua en la que se haya realizado la intervención y –si el Consejo lo considera pertinente- se podrán redactar versiones en castellano y euskera. En todo caso, se respetará el derecho de las personas a recibir información en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma Vasca que elijan.

Artículo 11. Votación.

El sistema habitual de trabajo es la búsqueda de consenso; si éste en algún caso no es posible, se ha de recurrir al voto y los acuerdos y resoluciones se adoptarán por mayoría simple de las personas miembros presentes que tengan derecho al voto. En caso de empate la Presidencia del Consejo tendrá voto de calidad.

Artículo 12. Grupos de trabajo.

Para el estudio de temas puntuales y concretos relacionados con el ámbito del Consejo se podrán constituir comisiones de trabajo específicas, a iniciativa de la Presidencia del Consejo y/o a petición de la mayoría de miembros que integran el Consejo.

Podrán participar en los Grupos de trabajo representantes de las asociaciones pertenecientes al Consejo, y también especialistas de los diferentes temas objeto de estudio que sean propuestos por la mayoría de miembros del Consejo.

El régimen de reuniones de los Grupos de trabajo será flexible, adecuado a la urgencia del tema. La convocatoria y coordinación de los grupos de trabajo corresponderán a la Presidencia, la cual podría delegar en la Secretaria si lo considera oportuno.

La adopción inicial de acuerdos en los Grupos de trabajo se realizará por mayoría simple de las personas presentes, teniendo en cuenta que siempre habrán de ser elevadas al Consejo las conclusiones o acuerdos, a fin de que el Consejo apruebe definitivamente las conclusiones y acuerdos tomados en los Grupos de trabajo.

Artículo 13. Ausencias reiteradas.

Anualmente se llevará a cabo una revisión de las entidades que durante ese periodo no han acudido a ninguna de las sesiones del pleno del Consejo, ni han justificado o excusado su falta de asistencia. Tras esta revisión, se procederá a enviar carta a dichas entidades solicitando que realicen una renovación y confirmen su deseo de participar en el Consejo.

Artículo 14. Dictámenes del Consejo.

Los dictámenes del Consejo, al tener éste un carácter consultivo y de participación ciudadana, tendrán una importancia singular, constituyendo directrices, con el rango de recomendaciones para los órganos de gobierno municipal, los cuales tendrán que dar respuesta motivada a todas las recomendaciones formuladas por el Consejo y que sean rechazadas o modificadas.

Todos los dictámenes del Consejo y las respuestas que se generen al respecto por los órganos del gobierno municipal tendrán que ser convenientemente difundidas con la intención de que la ciudadanía pueda informarse sobre el trabajo realizado.

Artículo 15. Promoción de la accesibilidad

Se garantizará que los locales en que se realicen las sesiones del Consejo sean adecuados con respecto a la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de la accesibilidad y al Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad y se observarán las normas técnicas desarrolladas en el Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación y en la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por el que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Artículo 16. Memoria.

El Consejo Sectorial de Personas Mayores elaborará una memoria anual, la cual será difundida y presentada a la Comisión de Participación ciudadana del Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La modificación total o parcial del presente reglamento, así como su eliminación, corresponde al Pleno Municipal, a propuesta de la Junta de Gobierno Local.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento de funcionamiento interno del Consejo Sectorial de Personas Mayores entra en vigor a partir de su publicación definitiva en el BOTHA.

Nº 8

ASUNTO: RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE ACCESIBILIDAD.

**GAIA: UDALBATZAK
IRISGARRITASUNERAKO
SEKTORE KONTSEILUAREN
BARNE FUNTZIONAMENDURAKO
ARAUDIAREN ALDAKUNTZA
BERRESTEA.**

PROPUESTA DE ACUERDO

En fecha de 16 de julio de 2004, se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que entró en vigor el 28 de septiembre de 2004.

El Capítulo I del Título III de ese Reglamento está dedicado a los Consejos Sectoriales, estableciendo en el artículo 63 la obligación de dotarse de un Reglamento Interno de funcionamiento, que deberá ser ratificado por el Pleno, a propuesta de la Junta de Gobierno Local.

En fecha 8 de octubre de 2004, por la Junta de Gobierno Local se aprobó la propuesta tipo de Reglamento Interno de Funcionamiento de los Consejos Sectoriales.

Uno de los primeros cometidos desarrollados por estos consejos fue la elaboración de un Reglamento de Funcionamiento Interno, para su posterior aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Así en sesión plenaria de 23 de diciembre de 2004 fueron ratificados los reglamentos internos de los siguientes Consejos Sectoriales:

- Consejo Sectorial de Igualdad
- Consejo Sectorial de Cooperación al desarrollo

ERABAKI PROPOSAMENA

2004ko uztailearen 16an onetsi zen Gasteizko Udaleko Herritarren Parte-hartzearen Araudia, eta 2004ko irailaren 28an jarri zen indarrean.

Araudiaren III. tituluko I. kapitulua sektore kontseiluei buruzkoa da, eta 63. artikuluan dioenaren ildotik, barne funtzionamendurako araudiaz hornitu beharko dira, zeina udalak berretsi beharko baitu, Tokiko Gobernu Batzarraren proposamenez.

2004ko urriaren 8an, sektore kontseiluen barne funtzioamendurako araudiaren proposamen tipoa onetsi zuen Tokiko Gobernu Batzarrak.

Kontseiluen lehen zereginetako bat barne funtzionamendurako araudia egitea izan zen, gerora, eta hala bazegokion, Gasteizko Udalbatzak onetsiko zuena. Eta 2004ko abenduaren 23ko osoko bilkuran, honako sektore kontseiluen barne araudiak berretsi ziren:

- Berdintasunerako Sektore Kontseilua
- Garapenean Laguntzeko Sektore Kontseilua

- Consejo Sectorial de Accesibilidad
- Consejo Sectorial de Euskera
- Consejo Sectorial de Medio Ambiente
- Consejo Sectorial de Tercera Edad

- Consejo Sectorial de Salud y Consumo

- Irisgarritasunerako Kontseilua Sektore Kontseilua
- Euskara Sektore kontseilua
- Ingurumen Sektore kontseilua

- Hirugarren Adinekoen Sektore kontseilua
- Osasun eta Kontsumo Sektore Kontseilua

De igual modo y en fechas 29 de enero de 2010 y 30 de diciembre de 2010 fueron ratificados por el pleno respectivamente los Reglamentos Internos de Funcionamiento de los Consejos Sectoriales de Cultura y Servicios Sociales.

Era berean, 2010ko urtarrilaren 29an eta urte bereko abenduaren 30ean, Kultura eta Gizarte Gaien sektore kontseiluen barne funtzionamendurako araudiak berretsi zituen udalbatzak, hurrenez hurren.

En fecha de 19 de octubre de 2012, por la Junta de Gobierno Local, se acordó proponer al Pleno la ratificación de la modificación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Sectorial de Euskera.

2012ko urriaren 19an, udalbatzari Euskara Sektore Kontseiluaren barne funtzionamendurako araudiaren aldakuntza berresteko eskatzea erabaki zuen Tokiko Gobernu Batzarrek.

Visto el artículo 63 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la Comisión de Participación Ciudadana propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la adopción del siguiente:

Gasteizko Udaleko Herritarren Parte-hartzearen Araudi Organikoaren 63. artikuluan ezarritakoa ikusirik, Herritarren Parte-hartze Batzordeak honako erabakia har dezan proposatzen dio udalbatzari:

ACUERDO:

ERABAKIA:

PRIMERO.- Ratificar la modificación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Sectorial de Accesibilidad.

LEHENENGOA.- Irisgarritasunerako Sektore Kontseiluaren barne funtzionamendurako araudiaren aldakuntza berrestea.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de octubre de 2012.

Vitoria-Gasteizen, 2012ko urriaren 22an.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

HERRITARREN PARTE-HARTZE BATZORDEAREN IRIZPENA

LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MANIFESTA SU POSICIÓN FAVORABLE A LA RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE ACCESIBILIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA.

Beraz, **UDALBATZAK IRISGARRITASUNERAKO SEKTORE KONTSEILUAREN BARNE FUNTZIONAMENDURAKO ARAUDIAREN ALDAKUNTZA BERRESTE** Are alde agertu da Herritarren Parte-hartze Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Resumen del Acta:

Aktaren laburpena:

Sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana celebrada el día 19 de noviembre de 2012 a las 12:05, asunto nº 4.

Herritarren Parte-hartze Batzordeak 2012ko azaroaren 19ko 12:05ean egindako ohiko bilkura, 4. gaia.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

OSOKO BOZKETA

APROBADO:

ONETSIA:

A FAVOR: Sr. Iturricha (PP), Sra. Melgosa (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Guinea (EAJ-PNV), Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Martínez (PSE-EE) y Sr. López de Munain (PSE-EE).

ALDE: Iturricha jauna (PP), Melgosa andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Guinea andrea (EAJ-PNV), Alonso jauna (PSE-EE), Martínez andrea (PSE-EE) eta López de Munain jauna (PSE-EE).

ABSTENCIONES: Sra. Amestoy (Bildu Gasteiz) y Sr. Pina (Bildu Gasteiz).

ABSTENTZIOAK: Amestoy andrea (Bildu Gasteiz) eta Pina jauna (Bildu Gasteiz).

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de noviembre de 2012.

Vitoria-Gasteizen, 2012ko azaroaren 21ean.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA** con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Veinte (20) votos
(PP, EAJ-PNV y PSE-EE)

- ABSTENCIONES:

Cinco (5)
(BILDU GASTEIZ)

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

- ALDE:

Hogei (20) boto
(PP, EAJ-PNV eta PSE-EE)

- ABSTENTZIOAK:

Bost (5)
(BILDU GASTEIZ)

En el TURNO DE EXPLICACIÓN DE VOTO se produce la siguiente manifestación:

.- SR. URTARAN AGIRRE (EAJ-PNV).- Simplemente para decir que hemos votado a favor de la ratificación de la modificación de ambos reglamentos porque así se hizo en un proceso de participación interna dentro de los mismos Consejos, tanto en el Sectorial de Tercera Edad como el de Accesibilidad. Sí que es cierto que en el Consejo Sectorial de Accesibilidad, una de las cosas que se planteaban era el carácter vinculante de las decisiones adoptadas por ese Consejo, pero eso es inviable teniendo en cuenta cuál es el modelo de participación ciudadana que existe en estos momentos en Vitoria-Gasteiz.

Y, por lo tanto, entendíamos que dentro de las modificaciones razonables, y posibles, y viables, en lo que respecta al modelo de participación ciudadana en Vitoria-Gasteiz, se han recogido la voluntad de todos aquellos colectivos y personas que trabajan en ambos Consejos. Y, por tanto, hemos votado a favor tanto para la modificación del Consejo Sectorial de Tercera Edad como la modificación del Reglamento Interno del Consejo Sectorial de Accesibilidad.

ERANSKINA

IRISGARRITASUN KONTSEILUAREN FUNTZIONAMENDURAKO BARNE ARAUDIA ALDATZEKO PROPOSAMENA

IZENA ETA XEDEA

1. artikulua:

Sektoreko parte-hartze organoa da Irisgarritasun Kontseilua, zeini gai horretan eskumena duten udal organoek kontsulta egingo baitiote, baita berak haiei aholku eman ere. Hortaz, txostenak egingo ditu behar direnean, baita proposamen eta iradokizunak ere, irisgarritasunaren alorrean, eta horretan eskumena duen udal organoari edo udal sailari helaraziko dizkio.

Udalak erantzun arrazoitua bidaliko du, eta hori kontseiluaren hurrengo bilduran aurkeztuko da.

2. artikulua:

Indarrean diren Udalbatzaren Araudi Organikoan eta Herritarren Parte-hartzearen Araudi Organikoan finkatutakoari jarraiki funtzionatuko du Irisgarritasun Kontseiluak.

3. artikulua:

Herritarren parte-hartzea sustatuko da Irisgarritasun Kontseilutik, eta, bereziki, irisgarritasunaren arloko elkarreana; hartara, hain zuzen ere, sendotu egingo da udalaren eta gizarte mugimenduen arteko harreman arina.

ZEREGINAK

4. artikulua:

Hauek dira Sektore Kontseiluaren zereginak:

1. Bizitza-kalitatea babestu eta sustatzea irisgarritasunaren alorrean, dibertsitate funtzionala duten herritarrei bizitza autonomo eta independentea bermatzeko.
2. Pertsonen, elkarten eta eragindako sektore edo interesatuen parte-hartze zuzena sustatzea, beharrezko diren mekanismoak ezarri horretarako, informazioa eman, akuilatu eta irisgarritasunaren esparruko jardueren jarraipena bideratzeko.
3. Elkarte-mugimendua bultzatu eta sustatzea, baita banako laguntza eta elkarten artekoa ere.
4. Kontseiluaren xede den esparruari zuzendutako programa eta jardueretan udalari proposamenak egitea eta horiek abian jartzen laguntzea. Halaber, izaera loteslerik gabe, horiek gauzatu daitezkeen beharrezko diren aurrekontu-zuzkidurak proposatzea.
5. Udalak aurkeztutako gaiak eztabaidatu eta baloratzea, baita kontseiluak aztertu beharrezkotzat jotzen dituenak ere, hala eskatzen duelarik; bereziki, irisgarritasunaren alorreko urteroko programei buruzko informazioa, segimendua eta ebaluazioa.
6. Kontseiluaren xede den esparruan diharduten erakunde edo entitate publiko nahiz pribatuen arteko koordinazioa sustatzea.
7. Udal politika eta jarduera integralen aplikazioa sustatzea, pertsonen eskubideak aldezte aldera, esku-hartze orokorra eskatzen duten problematikak ez sektorizatzeko aldera.
8. Irisgarritasunari buruzko proposamenak taxutzea.
9. Irisgarritasunaren alorrekin zerikusia duten azterlan, txosten eta jarduerak sustatzea.

10. Arrazoiak adieraziz egiten delarik eskaria, kontseiluaren intereseko gaiei buruzko informazioa biltzea.

11. Irisgarritasunaren alorrean Irisgarritasun Kontseiluari eta hiriko elkarteei zuzenduko zaien prestakuntza diseinatzen parte hartzea.

12. Urteko oroit-idazkia eta Irisgarritasun Kontseiluarekin zuzeneko lotura duen udal zerbitzuaren urteko jarduera programa eztabaidatu eta baloratzea.

13. Irisgarritasunaren alde egin edo Irisgarritasun Kontseiluarentzat aintzat hartzekoak diren arazoak jorratzen dituzten bestelako kontseilu eta erakundeekin koordinatu eta elkarlanean aritzea.

OSAERA

5. artikulua:

Herritarren Parte-hartzearen Araudi Organikoan jasota dagoen moduan, hauek osatuko dute Sektore Kontseilua:

- Lehendakaria: alkatea edo ordezko izendatzen duen zinegotzia.
- Udalbatza osatzen duten talde politikoetako bakoitzaren ordezkari bana.
- Herritar Erakundearen Udal Erregistroan izena emana duten, sektorearekin zerikusia duten eta gaia interesatzen zaien elkarteen ordezkariak. Ordezkatuko dituen eleduna eta ordezkoa izendatuko ditu elkarte bakoitzak, eta idatziz emango horren berri Irisgarritasun Kontseiluko idazkariari.
- Irisgarritasunarekin lotura zuzena duten beste erakunde batzuetako ordezkariak, aldezturik kontseiluko kide izateko borondatea adierazi dutelarik idatziz, baita horretarako izendatu dituzten eledunaren eta ordezkoaren izenak jakinarazi ere.
- Orobat izan ahalko dira bertako kide, banaka, irisgarritasunaren alorrean ospe handia duten aditu eta pertsonak, kideen gehiengoak hala proposatzen duelarik, gai jakinen inguruan aholku eman diezaioten kontseiluari; aldi batez jardungo dute halakoek kontseiluan, eta hitz egin bai, baina ezingo dute botorik eman.
- Idazkaria: udal funtzionario bat, zeinek hitz egin bai, baina ezingo baitu botorik eman.

Irisgarritasun bilkuretara, gehienez bi lagun joan ahalko dira elkarte edo erakunde bakoitzetik, hitz egiteko eskubidearekin. Nolanahi ere, eledunak edo haren ordezkoak bakarrik izango du bozkatzeko eskubidea.

FUNTZIONAMENDUA

6. artikulua. Maiztasuna.

Gutxienez hiru hilean behin bilduko da Irisgarritasun Kontseilua, ohiko bilkuran.

Hala ere, komenigarritasun edo presa arrazoiak direla eta, aparteko bilkurarik ere egin ahal izango da, lehendakariak deialdia egiten duelarik, dela bere ekimenez, dela elkarteak ordezkatzeko dituzten kontseilukideen gutxienez heren batek hala eskatzen diolako.

7. artikulua. Asistentzia-quoruma.

Bilkurak balio osoz egiteko bertan izan beharko dute lehendakariak eta idazkariak, baita, gutxienez ere, elkarteak ordezkatzeko dituzten kontseilukideen erdia ere, eta eutsi egin beharko zaio quorum horri bilkura osoan.

Quorum hori lortzen ez bada, bigarren deialdian eratuko da, ordu erdi geroago, eta aski izango da elkarteak ordezkatzeko dituzten kontseilukideen heren bat bertan izatea, lehendakariak eta idazkariak gain.

8. artikulua. Deialdiak.

Kontseiluaren lehendakariak bilkurarako deialdia egin aurretik, komunikazio bat bidaliko du idazkariak behin-behineko gai-zerrendarekin, eta 10 egun naturaleko epea finkatuko da bertan, kontseiluko kideek gai-zerrendarako proposamenak egiteko aukera izan dezaten, baita agiriak eta ekarpenak aurkezteko ere.

Gerora, lehendakariak egingo du bilkurarako deialdia. Jorratuko diren gaiak jasotzen dituen zerrenda bidaliko da deialdiarekin batera, baita beharrezko diren agiriak eta kontseiluko kideek horien inguruan egindako ekarpenak ere.

Hamabost egun natural lehenago egingo da ohiko nahiz aparteko bilkuretarako deialdia. Hala ere, premia arrazoiengatik eta salbuespen gisa, aparteko bilkuretarako deialdia bilkura baino hiru egun lehenago egin ahal izango da.

Halaber, premia arrazoiengatik, puntu berririk gehitu ahal izango da gai zerrendan, baldin eta Irisgarritasun Kontseiluaren bilkuran bertan planteatzen bada eta bertako kideen gehiengoaren onespena jasotzen bada.

Bilkuretarako deialdiak euskaraz eta gaztelaniaz egin, eta Udalaren web-gunean argitaratuko dira; horrez gain, herritarrei laguntzeko bulegoetan eskuragarri izango dituzte herritarrek.

9. artikulua. Eztabaidak.

Lehendakariak zuzenduko ditu bilkurak, bideratuko eztabaidak, eta bilkuraren ordena zaintzeko egoki diren neurriak hartuko.

Gaztelaniatik euskarako aldi baterako itzulpen sistema baliatu ahal izango da. Horretarako, eraginkortasun arrazoiak direla eta, 48 ordu lehenago jakinarazi beharko zaio kontseiluko idazkariari, eta hark udaleko Euskara Zerbitzuari eskatuko dio, baita aurkeztutako agiri guztien kopiak bidali ere.

Zeinu hizkuntzaren bidezko interpretazioa ere baliatu ahal izango da Irisgarritasun Kontseiluan. Horretarako, eraginkortasun arrazoiak direla eta, gutxienez zazpi egun natural lehenago eskatu beharko zaio kontseiluko idazkariari.

10. artikulua. Aktak.

Bilkuren aktak egingo ditu kontseiluko idazkariak. Kontseiluko kide guztiei bidaliko zaizkie horiek, eta egiten den hurrengo bilkuran bozkatuko dira, onespena emate aldera.

Aktak publikoak izango dira, eta, gutxienez ere hamabost egun naturalez –bilkura egiten denetik– eskuragarri izango dituzte eskatzen dituztenek.

Udalaren web orrian argitaratuko dira aktak, eta herritarrei laguntzeko bulegoetan eskuragarri izango dituzte herritarrek.

Hitz egin duenak erabili duen hizkuntzan idatziko dira aktak eta –Irisgarritasun Kontseiluak beharrezko baderitzo– gaztelania eta euskarazko bertsioak idatzi ahal izango dira. Nolanahi ere, errespetatu egingo da informazioa Euskal Autonomia Erkidegoko hizkuntza ofizialetako edozeinetan jasotzeko eskubidea.

11. artikulua. Bozketa.

Adostasuna bilatzea izango da ohiko lan-sistema. Kasuren batean hori lortzea ezinezko suertatzen bada, bozketa egingo da, eta bertan diren eta botoa emateko eskubidea duten kideen gehiengo soilez hartuko dira erabaki eta ebazpenak. Berdinketa gertatuz gero, lehendakariak kalitatezko botoa izango du.

12. artikulua. Lan-taldeak.

Kontseiluaren esparruarekin zerikusia duten gai puntual eta zehatzak aztertzeko berariazko lan taldeak eratu ahal izango dira, dela kontseiluko lehendakariaren ekimenez, dela kontseiluko kideen gehiengoak hala eskatzen duelarik.

Kontseiluaren baitako elkarten ordezkariak parte hartu ahal izango dute lan-taldeetan, baita azertu beharreko gaietan aditu diren pertsonak ere, kontseiluko kideen gehiengoak hala proposatzen duelarik.

Lan-taldeen bilkuren erregimena malgua izango da, gaiaren premiaren arabera. Lan-taldeetarako deialdia egitea eta horiek koordinatzea lehendakariari dagokio; hala ere, egoki irizten badio, idazkariaren gain utzi ahal izango du zeregin hori.

Bertan direnen gehiengo soilez hartuko dituzte erabakiak lan-taldeek. Nolanahi ere, kontseiluari igorri beharko dizkiete ateratako ondorioak eta hartutako erabakiak, hark behin betiko onespena eman diezaien.

13. artikulua. Kide berriak sartzea eta hutsegiteak.

Gasteizko Udalari dagokio elkarte berriak sartzea. Udalbatzaren idazkari nagusiari eskabide arrazoitua egingo zaio, eta 5.3 artikuluan ezarritako irizpideak bete beharko dira.

Arrazoi justifikaturik gabe huts egiten delarik, jarraian, kontseiluaren ohiko bi bilkuretara, bozkatzeko eskubidea galduko da, eta orobat izango du aukera kontseiluak dena delakoa kontseilutik baztertzeke.

Kontseilutik baztertuz gero, erabakia hartzen den legegintzaldi osoan egongo da indarrean erabaki hori.

14. artikulua. Kontseiluaren irizpenak.

Herritarrei kontsulta egin eta horien parte-hartzea bideratzeko leku den aldetik, kontseiluaren irizpenek garrantzi berezia izango dute, eta ildoak markatuko dituzte, udal gobernu organoentzat gomendio maila izango baitute; hain zuzen ere, erantzun arrazoitua eman beharko diete horiek kontseiluak egindako gomendio guztiei, onartzen ez dituztelarik nahiz aldatu egiten dituztelarik.

Kontseiluaren irizpen guztiei, baita horiek direla eta udal gobernu organoek ematen dituzten erantzunei ere, behar den zabalkundea eman beharko zaie, egindako lanari buruzko informazioa eskuratzerik izan dezaten herritarrek.

15. artikulua. Irisgarritasuna sustatzea.

Kontseiluaren bilkurak egiten diren edo lan taldeak biltzen diren aretoak egokiak direla bermatu beharko da, Irisgarritasuna Sustatzeko abenduaren 4ko 20/1997 Legean xedatutakoaren ildotik, eta hiri-inguruneen, espazio publikoen, eraikinen eta informazio eta komunikazioko sistemen irisgarritasun-baldintzei buruzko arau teknikoak onartu zireneko apirilaren 11ko 68/2000 Dekretuan garatutako arau teknikoak betetzen direla, bai eta alorrean aplikatzekoa den beste edozein araudi betetzen dela ere.

16. artikulua. Oroit-idazkia.

Irisgarritasun Kontseiluak urteko oroit-idazkia egingo du, eta zabalkundea emango zaio, baita udaleko Herritarren Parte-hartze Batzordean aurkeztu ere.

XEDAPEN GEHIGARRIA

Udalbatzari dagokio, Tokiko Gobernu Batzarrak hala proposatzen diolarik, araudi hau –osorik nahiz zati bat– aldatzea, baita deuseztatzea ere.

AZKEN XEDAPENA

ALHAOn behin betiko argitaratzen denean jarriko da indarrean Irisgarritasun Kontseiluaren barne funtzionamendurako araudi hau.

ANEXO

PROPUESTA MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO CONSEJO DE ACCESIBILIDAD

DENOMINACIÓN Y OBJETO

Artículo 1:

El Consejo de Accesibilidad es un órgano de participación sectorial que tiene carácter consultivo y de asesoramiento a los diferentes órganos del Ayuntamiento competentes en la materia. Así, cuando proceda, emitirá informes y formulará propuestas y sugerencias en materia de accesibilidad y los elevará al órgano municipal competente y/o al departamento municipal competente en la materia.

El Ayuntamiento remitirá respuesta motivada que será presentada en la siguiente sesión ordinaria del consejo.

Artículo 2:

El Consejo de Accesibilidad funcionará de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno y en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana vigentes.

Artículo 3:

Desde el Consejo de Accesibilidad se fomentará la participación de la ciudadanía y, en particular, de su movimiento asociativo en el ámbito de la accesibilidad, lo cual consolidará una relación fluida entre el Ayuntamiento y los movimientos sociales.

FUNCIONES

Artículo 4:

Son funciones del Consejo:

1. Fomentar la protección y la promoción de la calidad de vida en materia de accesibilidad garantizando la vida autónoma e independiente de la ciudadanía con diversidad funcional.
2. Fomentar la participación directa de las personas, entidades y de los sectores afectados o interesados, estableciendo a este efecto los mecanismos necesarios de información, estímulo y seguimiento de las actividades relacionadas con la accesibilidad.
3. Promover y fomentar el asociacionismo y la colaboración individual y entre organizaciones.
4. Hacer propuestas al municipio en los diferentes programas y actuaciones que se dirijan al ámbito objeto del Consejo y colaborar con el Ayuntamiento en su puesta en marcha, proponiendo, sin carácter vinculante, dotaciones presupuestarias que hagan efectiva su ejecución.
5. Debatir y valorar los asuntos que presente el Ayuntamiento y considere y solicite el Consejo, especialmente la información, el seguimiento y evaluación de los programas anuales en materia de accesibilidad.
6. Potenciar la coordinación entre las diferentes instituciones o entidades que actúen en el ámbito objeto del Consejo, ya sean públicas o privadas.

7. Fomentar la aplicación de políticas y actuaciones municipales integrales encaminadas a la defensa de los derechos de las personas, a fin de no sectorizar problemáticas que requieren de una intervención global.
8. Elaborar propuestas relativas a la accesibilidad.
9. Promover la realización de estudios, informes y actuaciones vinculadas a la accesibilidad.
10. Recabar información, previa petición razonada, de los temas de interés para el Consejo.
11. Participar en el diseño de la formación que, en materia de accesibilidad, sea dirigida al Consejo de Accesibilidad y/o al tejido asociativo de la ciudad.
14. Debatir y valorar la memoria anual y el programa anual de actuaciones del Servicio municipal vinculado directamente con el Consejo de Accesibilidad.
15. Coordinarse y colaborar con otros Consejos y entidades implicadas en la accesibilidad o que aborden otras problemáticas objeto de interés y atención por parte del Consejo de Accesibilidad.

COMPOSICIÓN

Artículo 5:

Tal y como se establece en el Reglamento orgánico de Participación Ciudadana, constituirán el Consejo sectorial:

- Presidencia: Alcalde o Alcaldesa, o Concejál o Concejala en quien delegue.
- Una persona representante de cada uno de los Grupos políticos que forman parte de la Corporación.
- Representantes de asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas relacionadas con el sector y con interés en la materia. Las Asociaciones designarán y comunicarán por escrito a la Secretaría del Consejo de Accesibilidad los nombres de la persona portavoz y suplente que ostentarán dicha representación.
- Representantes de otras Instituciones directamente vinculadas con la accesibilidad y que previamente y por escrito hayan manifestado su voluntad de participación como entidades miembros del Consejo, facilitando los nombres de la persona portavoz y suplente para tal fin.
- También pueden formar parte del mismo, a título individual, personas expertas y personalidades de reconocida valía dentro del ámbito de la accesibilidad, a propuesta de la mayoría del mismo y para asesorar al Consejo en temas específicos, y con carácter temporal, con voz y sin voto.
- Secretaría: Ostentará la secretaría personal un funcionario o funcionaria municipal, con voz y sin voto.

A las sesiones del Consejo de Accesibilidad podrán asistir un máximo de 2 personas por asociación o entidad, con derecho a voz. No obstante, sólo la portavoz y, en su caso, la suplente, tendrá derecho a voto.

FUNCIONAMIENTO

Artículo 6. Periodicidad.

El Consejo de Accesibilidad se reunirá como mínimo una vez por trimestre en sesión ordinaria.

No obstante, por razones de conveniencia o urgencia podrán celebrarse sesiones extraordinarias que serán convocadas por la Presidencia, a iniciativa propia o a solicitud de al menos un tercio de las personas miembros representantes de las Asociaciones.

Artículo 7. Quorum de asistencia.

Para la válida celebración de las sesiones se requiere la asistencia de la Presidencia y Secretaría y de al menos la mitad de las personas miembros representantes de las Asociaciones, quorum que deberá mantenerse durante la sesión.

Si dicho quorum no se alcanzase, la sesión se constituirá en segunda convocatoria media hora más tarde, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de las personas miembros representantes de las Asociaciones, además de la Presidencia y Secretaría.

Artículo 8. Convocatorias.

Previo a la convocatoria de las sesiones por parte de la Presidencia del Consejo, la Secretaría remitirá comunicación con un orden del día provisional, en la que se establecerá un plazo de 10 días naturales, a fin de que sus miembros puedan hacer propuestas al orden del día, así como presentar documentación y aportaciones al mismo.

Posteriormente, la Presidencia convocará las sesiones. En dicha convocatoria se remitirá el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, así como la documentación necesaria y cuantas aportaciones pudieran haber sido realizadas por personas miembros del Consejo en relación a dichos puntos.

Las sesiones ordinarias y extraordinarias serán convocadas con 15 días naturales de antelación. No obstante, por razones de urgencia y de manera excepcional, podrán convocarse sesiones extraordinarias con 3 días naturales de antelación.

También por razones de urgencia, podrá añadirse un nuevo punto al orden del día, siempre y cuando éste haya sido planteado en la propia sesión del Consejo y cuente con la aprobación de la mayoría de sus miembros.

Las convocatorias de las sesiones deberán redactarse en euskera y en castellano, debiendo ser publicadas en el sitio/web municipal y estar a disposición de la ciudadanía en las Oficinas de Atención Ciudadana.

Artículo 9. Deliberaciones.

La Presidencia dirigirá las sesiones, ordenará los debates y adoptará las medidas convenientes para garantizar el buen orden de las reuniones.

Se podrá hacer uso del sistema de traducción simultánea castellano/euskera, para lo cual, por razones de operatividad, habrá de ser comunicado con 48 horas de antelación a la Secretaría del Consejo, la cual lo solicitará al Servicio Municipal de Euskera, enviando copia de cuanta documentación haya sido presentada.

El Consejo de Accesibilidad podrá disponer también de Interpretación de Lengua de Signos, para lo cual y por razones de operatividad, habrá de ser solicitada a la Secretaría del Consejo con un mínimo de siete días naturales de antelación.

Artículo 10. Actas.

La Secretaría del Consejo tomará acta de las reuniones. Las actas se remitirán a todas las personas miembros del Consejo y se someterán a aprobación del mismo en la siguiente sesión que se celebre.

Las actas serán públicas y estarán a disposición de quienes las requieran en un plazo no inferior a quince días naturales después de celebrada cada sesión.

Las actas serán publicadas en el sitio/web municipal y estarán a disposición de la ciudadanía en las Oficinas de Atención Ciudadana.

Las actas se redactarán respetando la lengua en la que se haya realizado la intervención y –si el Consejo de Accesibilidad lo considera pertinente- se podrán redactar versiones en castellano y euskera. En todo caso, se respetará el derecho de las personas a recibir información en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma Vasca que elijan.

Artículo 11. Votación.

El sistema habitual de trabajo será la búsqueda de consenso. Si éste, en algún caso, no es posible, se procederá a la votación, adoptándose los acuerdos y resoluciones por mayoría simple de las personas miembros presentes que tengan derecho al voto. En caso de empate, la Presidencia tendrá voto de calidad.

Artículo 12. Grupos de trabajo.

Para el estudio de temas puntuales y concretos relacionados con el ámbito del Consejo se podrán constituir Grupos de trabajo específicos, a iniciativa de la Presidencia del Consejo y/o a petición de la mayoría de sus miembros.

Podrán participar en los Grupos de trabajo representantes de las asociaciones pertenecientes al Consejo, y también especialistas de los diferentes temas objeto de estudio que sean propuestos por la mayoría de sus miembros.

El régimen de reuniones de los Grupos de trabajo será flexible, adecuado a la urgencia del tema. La convocatoria y coordinación de los grupos de trabajo corresponderán a la Presidencia, la cual podría delegar en la Secretaría si lo considera oportuno.

La adopción inicial de acuerdos en los Grupos de trabajo se realizará por mayoría simple de las personas presentes, teniendo en cuenta que siempre habrán de ser elevadas al Consejo las conclusiones o acuerdos, a fin de que el Consejo apruebe definitivamente las conclusiones y acuerdos tomados en los Grupos de trabajo.

Artículo 13. Nuevas incorporaciones y ausencias.

La incorporación de nuevas asociaciones corresponde al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Se realizará mediante una solicitud motivada a la Secretaría General del Pleno y habrán de cumplir los criterios establecidos en el artículo 5.3.

La ausencia injustificada a dos sesiones ordinarias consecutivas del Consejo determina la pérdida del derecho al voto y la posibilidad de que el Consejo determine la exclusión como Entidad miembro del Consejo.

En caso de exclusión, ésta tendrá la vigencia de la legislatura en la que se tome dicha decisión.

Artículo 14. Dictámenes del Consejo.

Los dictámenes del Consejo, al tener éste un carácter consultivo y de participación ciudadana, tendrán una importancia singular, constituyendo directrices, con el rango de recomendaciones para los órganos del Gobierno municipal, los cuales tendrán que dar respuesta motivada a todas las recomendaciones formuladas por el Consejo y que sean rechazadas o modificadas.

Todos los dictámenes del Consejo y las respuestas que se generen al respecto por los órganos del Gobierno municipal tendrán que ser convenientemente difundidas con la intención de que la ciudadanía pueda informarse sobre el trabajo realizado.

Artículo 15. Promoción de la accesibilidad

Se garantizará que los locales en que se realicen las sesiones o grupos de trabajo del Consejo sean adecuados con respecto a la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, sobre promoción de la accesibilidad y observar las normas técnicas desarrolladas en el Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación así como cualquier otra Norma que sea aplicable en la materia.

Artículo 16. Memoria.

El Consejo de Accesibilidad elaborará una memoria anual, la cual será difundida y presentada a la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La modificación total o parcial del presente reglamento, así como su eliminación, corresponde al Pleno Municipal, a propuesta de la Junta de Gobierno Local.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Accesibilidad entrará en vigor a partir de su publicación definitiva en el BOTHA.

Nº 9

GAIA: ERAKUNDE ADIERAZPENA, HERIOTZA ZIGORRAREN KONTRAKO NAZIOARTEKO EGUNARI BURUZKOA.

ASUNTO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, SOBRE LA JORNADA MUNDIAL CONTRA LA PENA DE MUERTE.

Comunidad de Sant'Egidio

DE LA MORATORIA A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

La ciudad de Vitoria-Gasteiz, representada por su Pleno Municipal, convencida de que la pena de muerte:

- es una negación del derecho a la vida, reconocido universalmente.
- es una pena final, cruel, inhumana y degradante, no menos abominable que la tortura.
- es incapaz de combatir la violencia y en la práctica legitima la violencia más completa: la que sesga la vida humana, a nivel de estado y de sociedad.
- deshumaniza nuestro mundo dando la primacía a la represalia y la venganza, al tiempo que elimina los elementos de clemencia, perdón y rehabilitación del sistema de la justicia.
- quita algo fundamental –la vida– que no se puede devolver en caso de error humano.

Invita a todos, también a aquellos que hasta ahora han apoyado el uso legítimo de la pena capital, a reflexionar serenamente sobre la necesidad de una suspensión de las ejecuciones y a iniciar el proceso hacia la abolición de la pena capital, según la invitación contenida en el Primer Informe del Secretario General de la ONU del 15 de agosto de 2008.

- Hoy en el mundo, más de la mitad de los estados no utilizan la pena de muerte, que algunos han abolido totalmente, mientras que otros han decidido no ponerla en práctica
- Las Naciones Unidas reconocen no tener datos capaces de demostrar que su utilización pueda disuadir eficazmente de cometer los crímenes más feroces
- Desde hace años, los crímenes graves no han experimentado ninguna reducción significativa allí donde se ha vuelto a introducir la pena de muerte.
- Existen métodos alternativos de gran eficacia para proteger a la sociedad

de quienes cometieron los crímenes más horribles.

- La lógica cruel de “vida por vida” se percibe como arcaica e inaceptable en gran parte de nuestro planeta. El sistema judicial, prácticamente en todas partes, está tratando de superar esta forma inhumana de tratar a las personas que cometieron crímenes, incluso los más graves
- En los países democráticos, el coste de la pena de muerte es más alto que el de la cadena perpetua.

Por todas estas razones pedimos a los gobiernos de todo el mundo:

1.- Que traduzcan en medidas concretas la resolución votada por la asamblea general de la ONU el 18 de diciembre de 2007 titulada: “Moratoria del uso de la pena de muerte”

2.- Que den los pasos necesarios para abolir la pena capital en todo el mundo

Leída la Declaración Institucional, se produce la siguiente intervención:

- SR. ALCALDE.- En la Junta de Portavoces, uno de los Grupos presentó un texto para tramitación como Declaración Institucional. Si nadie tiene inconveniente, la leeré como Declaración Institucional.

Dice lo siguiente. Es una Declaración Institucional sobre la Jornada Mundial sobre la Pena de Muerte, y dice así:

“La ciudad de Vitoria-Gasteiz, representada por su Pleno, convencida de que la pena de muerte es una negación del derecho a la vida, reconocido universalmente; que es una pena final, cruel, inhumana y degradante, no menos abominable que la tortura; es incapaz de combatir la violencia y en la práctica legitima la violencia más completa: la que sesga la vida humana, a nivel de estado y de sociedad; deshumaniza nuestro mundo dando la primacía a la represalia y la venganza, al tiempo que elimina los elementos de clemencia, perdón y rehabilitación del sistema de la justicia; quita algo fundamental –la vida– que no se puede devolver en caso de error humano.

Invita a todos, también a aquellos que hasta ahora han apoyado el uso legítimo de la pena capital, a reflexionar serenamente sobre la necesidad de una suspensión de las ejecuciones y a iniciar el proceso hacia la abolición de la pena capital, según la invitación contenida en el Primer Informe del Secretario General de Naciones Unidas, de 15 de agosto de 2008.

Hoy en el mundo, más de la mitad de los Estados no utilizan la pena de muerte, que algunos han abolido totalmente, mientras que otros han decidido no ponerla en práctica.

Naciones Unidas reconoce no tener datos capaces de demostrar que su utilización pueda disuadir eficazmente de cometer los crímenes más feroces. Desde hace años, los crímenes graves no han experimentado ninguna reducción significativa allí donde se ha vuelto a introducir la pena de muerte.

Existen métodos alternativos de gran eficacia para proteger a la sociedad de quienes cometieron los crímenes más horribles.

La lógica cruel de “vida por vida” se percibe como arcaica e inaceptable en gran parte de nuestro planeta. El sistema judicial, prácticamente en todas partes, está tratando de superar esta forma inhumana de tratar a las personas que cometieron crímenes, incluso los más graves

En los países democráticos, el coste de la pena de muerte es más alto que el de la cadena perpetua.

Por todas estas razones, pedimos a los gobiernos de todo el mundo, primero, que traduzcan en medidas concretas la resolución votada por la asamblea general de la Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2007 titulada: “Moratoria del uso de la pena de muerte”. Y en segundo lugar, que den los pasos necesarios para abolir la pena capital en todo el mundo”.

Sometida la Declaración
Institucional a votación, **QUEDA
RATIFICADA POR UNANIMIDAD
DE LOS CONCEJALES
PRESENTES**

Erakunde adierazpena
bozkatu delarik, **BERTAN
ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO
BATEZ BERRETSI DUTE.**

Nº 10

GAIA: BILDU GASTEIZ TALDEAREN MOZIOA, GASTEIZKO UDALA FRANKISMOAREN KRIMENEN AURKAKO KEREILA ARGENTINARRARI ATXIKITZEKO. HERRITARREN TXANDA: AMAGOIA ELKARTEA.

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO BILDU GASTEIZ, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ SE ADHIERA A LA CAUSA ARGENTINA SOBRE LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO. TURNO POPULAR: ASOCIACIÓN AMAGOIA.

Frankismoaren Krimenen Aurkako Kereilaren Euskal Plataformak, idatzi honen beheko partean agertzen diren elkarteek osatua eta egungo legediari jarraituz, Gasteizko Udalbatzari proposatzen dio ondorengo Mozioaren onarpena.

La Plataforma Vasca Para La Querella Contra Los Crímenes del Franquismo, compuesta por las organizaciones que se especifican al final de este escrito y al amparo de la legislación vigente, solicita la aprobación de la presente moción por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

ARRAZOIEN AZALPENA

1936.eko uztaillean Francok burututako altxamendu militar faxistak Errepublikaren bidezko Gobernu eta Gobernu Autonomiko guztiak ezabatu zituen, industria, nekazaritza eta finantza oligarkiaren laguntzarekin, Elizaren agintari eta partaideak tarteko, eta erregimen politiko totalitario bat ezarri zuen askatasunaren, justizia sozialaren eta Estatuko Nazioen eta Herrien eskubideen aldeko pertsona ororen suntsitze fisikoa eraginda.

Diktadura hura, ideologikoki “*nacional-catolicismo*” delakoaren zutabeetan finkatua, armadak, finantza eta industria oligarkiak, lur-jabeen klaseak eta Eliza katolikoak hurrengo berrogei urteetan mantendu zuten errepresio bortitza eta jeneralizatuaren bitartez edozein oposizio saihestuaz, torturak,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En julio de 1936 la sublevación militar encabezada por Franco y apoyada por la oligarquía agraria, industrial y financiera, así como por la cúpula y gran parte del clero, derrocó el Gobierno legítimo de la República y los Gobiernos autonómicos e instauró un régimen totalitario basado en la persecución y aniquilación física de los defensores de la libertad, de la justicia social y de los derechos de los pueblos y las naciones del conjunto del Estado.

Dicho régimen dictatorial, sustentado ideológicamente en el fascismo denominado *nacional-catolicismo*, fue mantenido por el ejército, la oligarquía financiera e industrial, la clase terrateniente y la Iglesia católica durante los siguientes cuarenta años mediante la represión generalizada de cualquier oposición,

“paseoak”, heriotza zigorrak eta gainontzeko kondenak jarriaz erregimenaren aldeko epaileen bitartez, atxilotuek inongo defentsa aukerarik izan gabe.

Francoren heriotzaren ondoren, herriaren borrokek eta presio internazionalak frankistak behartu zituzten nolabaiteko aldaketa batzuk egitera, “*trantsizio politikoa*” delakoaren babesarekin, zeinek inpunitate guztia bermatzen zien 1977.eko Amnistia Legea medio. Prozedura honetan guztian botere politikoa, judiziala, ekonomikoa, militarra eta errepresiboa mantentzea lortu zuten, frankismoaren zutabe nagusienak bermatuta: Estatuaren batasuna, Kapitalismoaren jabetza eta lehentasuna edozein interes sozialetik gain, eta Eliza Katolikoaren estatus pribilegiatua.

“*Trantsizio*” horretako urteetan torturak eta erailketak jarraitu zuten poliziaren eta indar parapolizien esku, baita manifestazioen errepresio bortitzak ere, estatus hori mantentzeko asmoz. Egun, herrien autodeterminazioaren aurkako jarrera mantentzen da, esaterako, Ibarretxeri, Alderdi Sozialistako eta Ezker Abertzaleko partaideei epaiketa saiakera ezaguna bezalakoak; erakunde politikoak legez kanpo lagatzea; egunkari nahiz irratiaren itxierak; Entzutegi Nazionalaren epaiketa antzuek; eta abar luze batek zera adierazten du nabarmen: diktadoreak utzi zuen “*lotua eta ondo lotua*” horrek hor dirauela Borboitarren monarkiaren bitartez.

utilizando para ello la tortura sistemática, los asesinatos en cunetas y “paseos”, las condenas a muerte o a largas penas de prisión sentenciadas por jueces adictos al régimen y dispuestos a aplicar sus leyes fascistas en medio de una absoluta indefensión por parte de los detenidos.

Tras la muerte de Franco, ante el empuje de la lucha popular y la presión internacional, los franquistas se avinieron a un cambio formal de régimen mediante una mal llamada “*transición política*” que les aseguraba la impunidad mediante la Ley de Amnistía de 1977, dictada a la medida de sus intereses; durante todo este proceso se mantuvieron las estructuras de poder político, judicial, económico y militar, junto con las demás fuerzas represivas; y, por último, se aseguraron los pilares fundamentales del franquismo: la unidad del Estado, la preeminencia del Capital por encima de cualquier interés social y el status privilegiado de la Iglesia Católica.

Durante dicha “*transición*”, continuaron las torturas y muertes a manos de la policía y de las bandas parapoliciales, así como la represión brutal de manifestantes, en un intento de seguir manteniendo el status quo pactado. En la actualidad, el que se siga negando a los pueblos el derecho a decidir su futuro con casos como el enjuiciamiento de Ibarretxe junto a miembros del Partido Socialista y de la Izquierda Abertzale, la ilegalización de formaciones políticas, el cierre de periódicos y emisoras de radio, los juicios farsa de la Audiencia Nacional y un largo etcétera, son el reflejo de aquel “*atado y bien atado*” que dejó el dictador tras de sí con la monarquía borbónica.

Baina “*trantsizio*” hartatik hogeita hamabost urte geroago argentinar epaile batek frankismoaren aurkako kereila bat onartu du genozidio eta gizateriaren aurkako delituengatik, preskribaezinak eta inongo “*azken puntuko legeak*” amnistiaterik ezin dituenak. Nahiz-eta erakunde internazionaletik izan, kereila honek frankismoaren zutabea zartatzen hasia da, hainbat memoriaren aldeko erakunde urtetan ahalegintzen ari garen bezala. Beraz, Egiaren, Justiziaren eta Erreparazioaren aldeko une garrantzitsu baten aurrean gaude, milaka eta milaka errepresaliatuen duintasuna lortzeko ahalmen berezia bilakatu dena.

Zehazki, beti legezkoa izan da, bada eta izango da gogoratzea Frankoren erregimenaren udalerriko hildako anitzen artetik Teodoro Gonzalez de Zarate Gasteizko alkate errepublikarra zegoela, baita Primitivo Herrero eta Francisco Díaz de Arcaya zinegotzi sozialistak ere.

Esandako honengatik guztiagatik, *Frankismoaren Krimenen Aurkako Kereilaren Euskal Plataformak* instituzio honetako hautetsi guztiak animatzen zaituztegu Frankismoaren Aurkako Kanpaina eta Kereila honekin bat egin dezazuen; halaber, ondorengo mozio hau luzatzen dizue, eztabaidatu eta onartu dezazuen.

MOZIOA

1.- Gasteizko Udalak 1931.ean legez eratutako Errepublika eta Gobernu Espainol, Katalan eta

Pero treinta y cinco años después de aquella “*transición*”, una jueza argentina lleva adelante una causa contra el franquismo y sus protagonistas vivos, por delitos de genocidio y lesa humanidad, delitos que ni prescriben ni pueden ser amnistiados por ningún tipo de “*ley de punto final*”. Aun siendo desde instancias internacionales, esta querella empieza a resquebrajar el muro de impunidad del franquismo, contra el que tantas personas y organizaciones de recuperación de la memoria histórica venimos combatiendo. Resulta, por lo tanto, un hecho de especial relevancia en la lucha por la Justicia, por la Verdad y por la Reparación de los daños causados a las cientos de miles de víctimas del franquismo.

En concreto, siempre ha sido, es y será preciso recordar que entre los asesinados por el régimen de Franco figuran entre demasiados otros ciudadanos del municipio, el Alcalde de Vitoria-Gasteiz, el republicano Teodoro González de Zárate, así como los concejales socialistas alaveses Primitivo Herrero y Francisco Díaz de Arcaya.

Por todo lo expuesto, la Plataforma Vasca Para La Querella Contra Los Crímenes Del Franquismo os animamos a todos los electos y electas de esta institución a sumaros a esta Querella y Campaña Contra El Franquismo; de igual manera, os presentamos para su debate y aprobación la siguiente moción.

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz denuncia la sublevación militar fascista dirigida por el general

Euskaldunaren aurka 1936.eko uztailean Francisco Franco Bahamonde jeneralak antolatutako altxamendu militar faxista salatzen du.

2.- Gasteizko Udalak gerora ezarritako diktadura erregimena salatzen du, berrogei urteetan zehar eragindako triskantza odoltsuengatik justizia soziala aldarrikatzen zutenen aurka, baita Katalunia, Galizia eta Euskal Herriaren eskubide nazionalak aldarrikatzen zutenen aurka ere.

3.- Gasteizko Udalak kolpe militar haren alde eta gerora bere gobernuen alde egin zuten industria, nekazaritza eta finantza oligarkiak eta Eliz Katolikoaren agintari eta partaideak salatzen ditu.

4.- Gasteizko Udalak 1977.eko Amnistia Legearen bidez, frankisten inpunitatea eragin zela salatzen du, botere esturketan inongo garbiketarik egin ez zelako, batez ere diktaduraren arlo juridiko eta errepresiboetan (Armada, Polizia eta Guardia Zibila).

5.- Gasteizko Udalak altxamendu militarrek, erregimen frankistak eta Estatu terrorismoak errepresaliatuak izan zirenei bere eskubideak bermatzeko ahaleginetan ardua hartuko du, erregimen haren EGIA plazaratzen, bere oinordekoek egiten ari diren historiaren kontakizun faltsua salatuta; JUSTIZIA aldarrikatzen, egungo inpunitatea saihestuta eta frankisten erantzukizuna exijituta; milaka eta milaka biktimentzat ERREPARAZIO duina eta diskriminaziorik gabea

Francisco Franco Bahamonde en julio de 1936 contra el régimen republicano legítimamente constituido en el año 1931 y los Gobiernos Español, Vasco y Catalán legalmente constituidos.

2. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz denuncia el régimen dictatorial posterior que durante cuarenta años reprimió a sangre y fuego todo vestigio de disidencia y lucha por la libertad, la justicia social y los derechos nacionales de Euskal Herria, Cataluña y Galicia.

3. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz denuncia el papel jugado por las oligarquías agraria, industrial y financiera y la jerarquía de la Iglesia Católica, con su apoyo al golpismo, primero, y al régimen fascista instaurado después.

4. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz denuncia que mediante la Ley de Amnistía de 1977, se consagró la impunidad de los franquistas y la no depuración de sus estructuras de poder, muy especialmente las referidas a los aparatos jurídico y coercitivo (Ejército, Policía y Guardia Civil) de la Dictadura.

5. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar a los represaliados y represaliadas por la rebelión militar de julio 1936, el régimen franquista y el terrorismo de Estado, el ejercicio de su derecho a la VERDAD sobre aquel régimen, para contrarrestar los intentos de rescribir la historia que se vienen realizando por sus herederos; el derecho a la JUSTICIA efectiva mediante la que se pueda superar el actual estado de impunidad de los

eskatzen; eta, azkenik, gizarteak behar dituen aldaketa sozio-ekonomikoak, juridikoak eta instituzionalak eragiten, EZ ERREPIKATZEKO BERMEA ezartzearen.

responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos; y el derecho a una REPARACIÓN digna y no discriminatoria por las vulneraciones causadas a los centenares de miles de víctimas del franquismo; y, por último, el derecho del conjunto de la sociedad a que se implemente medidas de cambios sociopolíticos, jurídicos e institucionales como GARANTÍA DE NO REPETICIÓN.

6.- Ildo honetan, Gasteizko Udalak bere laguntza eta atxikimendua agertzen dio Argentinako Errepublikako Buenos Aireseko 1. Epaitegiko, Maria Servini de Cubria epaileak genozidioaren eta gizateriaren aurkako frankismoaren krimenegatik 4591/10 kereilari.

6. En esta línea de compromiso, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz manifiesta su apoyo y adhesión a la Querrela 4591-10, del Juzgado Nº 1 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva adelante la magistrada María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de la conculcación de los derechos humanos durante el Franquismo.

7.- Gasteizko Udalak hiritar orori eskatzen die kereila honen alde egin dezan, bai kereilatzaile gisa (errepresiorik sufritu dutenak berak edota bere familiakoren bat, bai diktaduraren aurkako salaketa eginez eta atxikimendu pertsonala sinatuz.

7. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz anima a la ciudadanía a apoyar la Querrela contra los crímenes del franquismo, bien personándose como querellantes quienes fueron directamente represaliados durante el régimen franquista o sean parientes de quienes lo fueron, o bien manifestando su denuncia de la Dictadura y su adhesión a la Querrela contra sus crímenes y criminales.

Leída la moción, se producen las siguientes intervenciones:

- SR. ALCALDE- En esta ocasión quiero saludar, en primer lugar, a los representantes que han acudido al Pleno, y creo que Don S. A. va a intervenir en primer lugar.

El procedimiento que vamos a seguir es que puedan explicar ustedes, durante diez minutos, el asunto que trae a colación a este Pleno la moción. Después, Sr. A., daré la palabra a los Grupos para el posicionamiento en relación a esta moción; y si lo desea, aunque esto no está

en el Reglamento previsto, podrá volver a intervenir de nuevo, brevemente, para matizar o puntualizar alguna cuestión –si lo desea, esto es optativo– y los Grupos, de nuevo, volverán a intervenir, también si lo desean.

.- REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN AMAGOIA ELKARTEA.- Egun on, jaun-andreok. Como bien ha dicho el Sr. Alcalde, soy S. A. B., miembro de la Plataforma Vasca Contra los Crímenes del Franquismo, y estoy aquí para presentar y defender en esta sesión la moción de adhesión del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a dicha querella.

Aurrekoa esanda, lehenengo eta behin eskerrak eman nahi dizkiot Amagoia Elkarteari, Udaltzatzen osoko bilkura honen aurrera etortzeko bidea erraztu digulako. Horrela, gure eskaera hau zuzenean egin ahalko diegu Gasteiz gobernatzeko gasteizko libreki aukeratu ditugun alkate eta zinegotziei.

Dicho lo anterior, en primer lugar, quiero dar las gracias a la Asociación Amagoia, que nos ha facilitado la presencia ante el Pleno municipal. De esta manera, podemos presentar directamente al gobierno de Vitoria, a los Concejales y Alcalde, elegidos libremente por los vitorianos y vitorianas.

Suposatzen dut erabilitako formula arraro samar irudituko zaiola bati baino gehiagori. Hala ere, azpimarratu nahi nuke esaldia, libreki aukeratu ditugun alkate eta zinegotziak, zeren eta 40 urte iraun zuen bolada batean, ez Gasteizko biztanleek, ez euskal herrikoek, ez eta Estatu espainiarrekoek ere, ezin izan zuten inork libreki aukeratu, edozein instituzio politikotan ordezkaritza izateko.

Imagino que a más de una persona le parecerá una fórmula un tanto extraña. Aún así, quiero insistir sobre la idea de que han sido elegidos libremente, ya que durante una larga temporada de 40 años, ni los habitantes de Vitoria, ni los del País Vasco, ni los de ningún lugar de España pudieron elegir libremente a nadie como representante en ninguna institución política.

El lanzamiento militar de Franco y el aplastamiento de la Segunda República inauguraron una etapa de totalitarismo, en la que hicieron desaparecer derechos y libertades individuales, colectivas y nacionales, así como también a muchos miles de hombres y mujeres que fueron resistentes a la barbarie implantada por el franquismo, o simplemente que se significaron mientras dichos derechos y libertades estuvieron vigentes en la etapa republicana.

Como ejemplo de lo dicho ante todos ustedes, elegidos libremente por nosotros y nosotras, insisto, quiero recordar a Teodoro González de Zárate –quien se sentaría en el sitio que ahora ocupa usted, Sr. Maroto, pues fue Alcalde republicano de esta ciudad– este antecesor suyo fue asesinado en una cuneta, en el alto de Azazeta, junto a otros 15 ciudadanos, a los que también pusieron en manos de los asesinos fascistas de la noche.

También lo fueron dos ediles socialistas de este mismo Consistorio, Primitivo Herrero y Franciso Díez de Arcaya. Su culpa, haber sido Alcalde y Concejales por unos partidos que defendían la República contra el alzamiento de los facciosos y no ser, por lo tanto, afectos al régimen. Y como ellos, Lauaxeta y otros muchos, algunos de cuyos parientes están hoy aquí.

Y qué decir de los asesinados por la policía en la masacre de 3 de marzo de 1976, no muy lejos de donde estamos, estos sólo pedían libertad y poder vivir con dignidad de su trabajo.

Osoko Bilkura honetan euren izenak aipatzean, ohoratu nahi ditut, eta eurekin batera ohoratu ere frankismoaren errepresioa pairatu zuten pertsona guztiak, edozein moduko errepresioa eta edozein gradukoa izanik ere.

Al citar sus nombres en este Pleno, quiero honrarlos, y junto con ellos, honrar también a todas las personas que sufrieron la represión franquista, independientemente del tipo de represión sufrida, y de su grado de ensañamiento.

Baina euren hiltzaileek izan duten inpunitea ere salatu nahi dut, eta etsenplu gisa erabili zer gertatu den herri honen Historian azken hamarkadatan adierazteko.

Quiero también denunciar la impunidad de que han gozado sus asesinos; quiero utilizarlo como ejemplo de lo que ha ocurrido en la Historia de las últimas décadas de este país.

Los responsables de todas aquellas atrocidades se autoamnistiaron y siguieron disfrutando de sus puestos de poder, mientras que a los represariados en general y a los resistentes al franquismo en particular no se les ha reconocido ni tan siquiera lo más elemental, el hecho de que sus fusilamientos, sus condenas, sus torturas, sus años de cárcel, etcétera, fuesen dictados por tribunales carentes de toda legitimidad a partir de unas leyes hechas a la medida de las necesidades de la dictadura franquista para su defensa y perpetuación.

Sus causas debieran haber sido declaradas nulas, pero vemos con muchísimo estupor que los tribunales españoles se niegan a ello una y otra vez. Pues bien, la querrela sustanciada en Buenos Aires viene a traer un soplo de esperanza a este país, aquellos hechos, calificados de crímenes de lesa humanidad y genocidio, no han prescrito ni debieron ser amnistiados.

Ya no son únicamente Amnistía Internacional y la Oficina para la Defensa de los Humanos de la ONU quienes cuestionan la legalidad de la Ley de Amnistía del 77, hoy es la ley, con mayúsculas, personificada en una magistrada argentina, respaldada por la corte suprema de su país, quien se propone enjuiciar a los responsables de tales crímenes que aún estén con vida.

Confiamos en que hayan ustedes reflexionado y decidido a aprobar la moción de apoyo a la querrela contra los crímenes del franquismo, para que termine la impunidad de la que han gozado hasta ahora y se haga justicia. Al fin y al cabo, estaremos todos de acuerdo en que si hoy ustedes se sientan en esos sillones, porque los hemos podido elegir libremente para sus cargos en este Ayuntamiento, se debe exclusivamente al sacrificio y sufrimiento de los cientos de miles de mujeres y hombres que primero resistieron al franquismo y luego le fueron haciendo retroceder hasta colocarle contra las cuerdas.

Hori dela eta, uste dugu Gasteizko udalbatza ezin dela mutu geratu, genozidio eta gizateriaren aurkako krimenen errudunak auzipetu nahi direnean.

Por todo ello, creemos que el Pleno de Vitoria no puede quedar mudo ante esos genocidios y crímenes contra la Humanidad, sobre todo en un momento en que se quiere enjuiciar a sus responsables.

Uste dugu Udalbatzak gogoan izan behar dituela frankistek erailak, eta orokorrean altxamendu faxista gertatu zenetik, errepresioa pairatu zuten guztiak hurrengo hamarkadetan.

Creemos que el Pleno debe tener en cuenta a los muertos por los franquistas y, en general, a todos quienes han sufrido la represión fascista en las siguientes décadas.

Guztiok zor diegu gutxieneko errekonozimendu bat bederen, euren torturatzailleak eta, oro har, sarraski odoltsu horien erantzuleak justiziaren aurrera eramatearena.

Debemos a todos ellos un mínimo reconocimiento, llevando ante la justicia a los responsables de todo aquel desastre, de aquella matanza sangrienta.

Mila esker zuen arretagatik.

Muchas gracias por su atención.

- SR. ALCALDE.- Como es habitual en los Plenos ordinarios, los Grupos que presentan moción tienen diez minutos para la exposición, el resto de Grupos, y todo el segundo turno, cinco minutos.

- SR. FERNÁNDEZ DE PINEDO ÁLVAREZ DE ARCAÑA (BILDU GASTEIZ).-

Lehenengo eta behin, ongi etorria eman nahi diegu plataformari, Frankismoaren krimenen aurkako kereilaren euskal plataformari. Hor

En primer lugar, quiero dar la bienvenida a los miembros de la Plataforma vasca contra los crímenes del franquismo. Entre las personas

dauden pertsonen artean, gainera, ikusten dut baten bat dagoela garai horietako lekuko izan zena, eta beraz, guk baino hobeto ezagutu zuena orduko frankismoaren eta altxamenduaren errealitatea.

Mozio honen helburu eta xede nagusia, hain zuzen Argentinako epaile honi babesa ematea da, frankismoaren genozidioaren eta gizateriaren aurkako krimenengatik abiatu duen kereilari babesa ematea.

Oker ez banango, ekimen hau ez da bakarrik Gasteizen, egingo, hainbat herritan eta hainbat herritan egin nahi da, eta ahalik eta babes handiena lortu nahi da, epaile hori bakarrik sentitu ez dadin eta ahalik eta babes sozial handiena izan dezan.

Gogoratu behar dugu 1936ko altxamendu militar haren ondorioz erregimen politiko totalitario bat ezarri zela, ideologia zehatz batekin, nazional-katolizismoa, gogoratu behar dugu ba bai armada, elizaren hierarkiak eta lurjabe handien eta industriako oligarkiak babestu egin zutela erregimen faxista hura, bai lehenengo momentuan, baita gerora ere, 40 urtetan.

Gogoratu behar dugu, esan duten bezala, Franco hil ondoren, herriaren borrokak eta presio internazionalak bultzatuta, erregimena aldaketa batzuk egitera behartuta sentitu zuela bere burua, eta horrela etorri zen trantsizio politikoa deitutakoa eta amnistiaren lege hura, 1977koa.

Ondoriotako bat erregimen frankistaren arduradunek garai

que están ahí, veo que hay quien fue testigo de aquella época, es decir, que conoció, bastante mejor que nosotros, las circunstancias, la realidad del franquismo y del alzamiento.

La finalidad principal de esta moción, es, precisamente, para proteger y dar apoyo a esta jueza argentina en su lucha contra los responsables del genocidio y de los crímenes de lesa humanidad del franquismo.

Si no estoy equivocado, esta iniciativa no se presenta solamente en Vitoria, sino en muchas ciudades y localidades, con el ánimo de ofrecer el mayor apoyo posible a esta jueza y que no se sienta sola en su lucha, sino que tenga el mayor apoyo social posible.

La sublevación militar de 1936 instauró un régimen totalitario con una ideología muy concreta, el nacional-catolicismo. Recordamos que el ejército, la jerarquía eclesiástica, y las oligarquía industrial y terrateniente defendieron aquel régimen, tanto en sus comienzos, d como posteriormente, durante 40 años.

Debemos recordar también que después de la muerte de Franco, ante la lucha del pueblo y la presión internacional, el régimen se vio forzado a hacer algunos cambios, y es lo que trajo esto que llamamos actualmente transición política y aquella Ley de Amnistía de 1977.

Una de las consecuencias de todo ello es que los responsables

hartan inpunitate osoa lortu zutela izan zen, eta gainera horietako askok ez zuen “orain erretiratu egingo gara eta etxera goaz” jokatu. Ez, horietako askok txaketa aldatu eta egun batetik bestera trantsizio politiko berri horretan txaketa berriarekin jarraitu zuen, bai politikan, bai ekonomian, bai ejertzitoan, bai polizian... eta hori, inolaz ere, ez da onuragarria demokrazia batean.

Trantsizioan, gainera, torturak, erailketak eta antzekoak ere gertatzen jarraitu zuten.

Epaile honek munduko beste leku batzutan bezala, genozidioa eta gizateriaren aurkako krimenak aipatzen dituenean, benetan gertatu ziren?...

del régimen franquista consiguieron una impunidad total en aquella época. Muchos de ellos, de esos responsables, no solo no se retiraron a sus casas, sino que cambiaron de chaqueta y fueron protagonistas en esa nueva época de transición con nueva chaqueta. Se mantuvieron en la política, en la economía, en el ejército, en la policía, y eso, por supuesto, no es, en absoluto, positivo para una democracia.

En los años siguientes de la transición continuaron las torturas, los asesinatos y otros hechos lamentables parecidos.

Cuando esta jueza habla de crímenes de lesa humanidad y de genocidio, como en otros lugares del mundo, ¿estos ocurrieron realmente?...

Decía, ¿realmente hubo genocidio y se puede hablar de crímenes contra la humanidad? Bueno, no tenemos duda de que esto es así. Sin ir más lejos –han dado algunos ejemplos–, si cogemos el caso de lo que ocurrió en Gasteiz, debemos de recordar que en Gasteiz no hubo en sí conflicto militar. En Gasteiz, por ejemplo, pues el 19 de julio hubo un alzamiento militar y, de la noche a la mañana, pues el ejército se hizo con la ciudad –por lo tanto, quiero decir que las muertes que hubo no estaban justificadas de un conflicto– y lo que hicieron fue, los siguientes días y los siguientes meses, limpieza ideológica. Es decir, la gente que era de izquierdas o gente que era nacionalista, había unos señores, unos cazadores, que iban a las casas de estos señores y los metían en un carro y sencillamente los mataban.

Pero además, no solo es que los mataban, es que como en el caso que han comentado del señor que estaba aquí sentado hace 80 años, Teodoro González de Zárate, en este caso además, por ejemplo, pues los llevaron a la cárcel, los fusilaron en Azazeta, como se ha dicho, y los médicos forenses además certificaron que muchos de ellos, probablemente, los enterraron vivos. Y luego encima, cuando fueron las viudas, las mujeres a la cárcel, pues que, encima se mofaron, que estaban libres y demás, es decir, no solo se asesinaba sino que se hacía con saña.

Debemos de recordar también que en nuestra ciudad, y cerca de nuestra ciudad, hubo campos de concentración: lo hubo en Murguía, en

los Salesianos; lo hubo en Miranda; hubo en Nanclares, en la plaza de toros; hubo cárceles parecidas a campos de concentración, como en el colegio de Sagrado Corazón, donde estaban las mujeres; estaba la cárcel de la Paz; la cárcel de Correría... Podríamos seguir con una larga lista, y creemos que está claro que todo esto nos recuerda a sitios cercanos, o sitios en los cuales han ocurrido tragedias de este tipo, como puede ser Argentina, Chile, Alemania y demás.

¿Y por qué ahora? ¿Qué se quiere conseguir? Alguno dirá: bueno, pues ya, después de pasados todos estos años, ¿para qué? Bueno, creemos que es totalmente necesaria una querrela de este tipo, es decir, realmente luchar contra esta amnesia. Entendemos que para el futuro, esto se ha comprobado en otros sitios, que no es nada bueno los cambios basados, contruidos sobre la amnesia y el olvido, porque de esta forma, ha ocurrido en otros sitios, parecidos hechos vuelven a ocurrir.

Entonces, si queremos hacer una aportación al futuro para que no vuelvan a ocurrir regimenes fascistas como el que tuvimos durante 40 años, creemos que hay todavía un paso que dar, que es el de llamar a las cosas por su nombre y juzgar a los responsables el régimen franquista.

Probablemente, la mayoría sabemos que han muerto. No es tanto el cuántas personas y si hay personas que están vivas o no están vivas, o cuántas irán a la cárcel o no irán a la cárcel, creemos que es un deber, sobre todo, para reparar a las víctimas de ese régimen. No puede permitirse que a día de hoy todavía estén, con iniciativas populares, buscando en fosas comunes a familiares sin ningún tipo de apoyo por parte institucional, es una vergüenza, es una vergüenza que todavía haya símbolos franquistas en muchas de nuestras ciudades y pueblos y que no pase nada.

Y, por tanto, creemos que es un deber nuestro el reparar ese daño que se hizo con esas víctimas, apoyando la querrela que en el día de hoy han presentado la plataforma que está presente.

.- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).- En primer lugar, agradecer la presencia de las personas que hoy nos acompañan haciendo uso del turno popular. Y que nos permiten, una vez más, traer a este Pleno la posibilidad, no solo de condenar, sino de acordar también diferentes actuaciones que reparen el daño causado por una Guerra Civil fratricida y por una dictadura que durante 40 años azotó la vida de este país, conculcando y vulnerando derechos fundamentales por el solo hecho, no ya de pensar diferente, que también, sino por reclamar y reivindicar cuestiones que hoy consideramos tan obvias, como son, por ejemplo, la libertad y la democracia.

Decía que vuestra presencia nos permite, una vez más, abordar esta moción, porque lo cierto es que son varias las veces que este Pleno, desde que recuperamos la convivencia democrática, ha debatido sobre lo que supuso y significó la Guerra Civil y la dictadura franquista. Y son varias

las veces que este Pleno ha condenado, enérgicamente y sin paliativos, ambas desgracias, porque solamente así podemos calificar esos dos hechos como auténticas desgracias.

Y hoy vamos a volver a hacerlo, nosotros vamos a apoyar la moción que se ha presentado. Pero no solo eso, sino que además vamos a adoptar medidas concretas, como es apoyar y adherirnos a la querrela que la magistrado argentina M. S. de C. ha presentado por delitos genocidio, efectivamente, y de lesa humanidad contra el régimen franquista, para que, efectivamente, lo que pasó en este país no caiga en el olvido como consecuencia del paso del tiempo, ni sus responsables queden impunes. Son diferentes las actuaciones que se han llevado a cabo en este sentido a lo largo de los últimos años, y esta es una iniciativa más en esa dirección.

Quiero, para finalizar, agradecer la buena disposición mostrada tanto por los miembros de la plataforma, que hoy hacen uso del turno popular, como por el Grupo proponente para llegar a un acuerdo, limando aquellas expresiones, o consideraciones, en el texto que podían, en el caso de mi Grupo, separarnos y buscando, por tanto, una parte resolutive en la que todos pudiéramos sentirnos cómodos, más allá de las diferencias que pueda haber, como decía, en el uso de algunos conceptos o de alguna terminología.

Es por ello que se plantean una serie de cambios, no son muchos. Concretamente, en el punto dos de la moción, en vez de hablar de derechos nacionales de Euskal Herria, Catalunya y Galicia, vamos a hablar de derechos individuales y colectivos. En el punto tres, cuando se habla del papel jugado de las oligarquías agraria, industrial y financiera y de la jerarquía de la Iglesia Católica, vamos a introducir el concepto "por una buena parte de estas oligarquías". Y el punto cuatro, que hace referencia a la Ley de Amnistía del 77, va a ser suprimido del texto, como decía, buscando lo que nos une, que es mucho, en este tema, más que lo que nos separa.

Por lo tanto, nuestro anuncio desde ya nuestro voto positivo a esta moción.

.- SR. ALCALDE.- ¿Entiendo que es una transacción con el Grupo de Bildu? Muy bien.

.- SRA. MELGOSA VEGA (EAJ-PNV).-

Eskerrik asko, benetan,
plataformatik etorri zareten guztioi.
Eta beno, gauza hauez hitz egitea
beharrezkoa da egun honetan.

Muchas gracias,
sinceramente, a los miembros de la
Plataforma, por venir aquí. Creo que
es necesario hablar de este tema hoy
aquí.

Yo creo que el Sr. Fernández Pinedo ya ha hablado directamente de todo lo que había pasado en Vitoria-Gasteiz en aquellos momentos. La verdad que viendo documentación y también de ustedes, desde la misma plataforma, a mí me hubiera gustado leer aquí todas las personas, las cuales se han podido encontrar o verificar su nombre para saber, y que hubieran constado en acta, de la memoria histórica que, parece ser, que por algunos ha sido olvidada.

Puedo estar los cinco minutos tristemente hablando de estas personas y leyendo el registro de personas que habían sido matadas y asesinadas por el régimen franquista. Por lo cual, yo sí que pido que a ver si me dejarían, desde la Secretaría del Pleno, adjuntar ese listado, porque yo creo que si no, esta moción se podría quedar hasta coja.

Entonces, bueno, yo lo que quería hablar es un poco de la querrela que en sí ha presentado desde Argentina la jueza, que, en principio, también se le han puesto muchas pegas para venir y viajar al Estado español, como ustedes saben. Yo creo que, como es públicamente conocido, el 14 de abril de 2012 se interpuso una querrela entre un juzgado de lo Penal de Argentina por los delitos de genocidio y crímenes de la lesa humanidad cometidos en el Estado español por la dictadura franquista, entre el 17 de julio de 1936 hasta el 15 de junio del 77.

Esta querrela fue presentada por familiares de víctimas y asociaciones sociales, de las que ustedes toman parte, y derechos humanos argentinos y españoles. La querrela se fundamenta jurídicamente en el principio de jurisdicción o justicia universal, conforme al cual los tribunales de justicia de cualquier país pueden y deben actuar cuando se cometen crímenes que afectan y ofenden a la comunidad internacional.

Esta aplicación se hizo desde el año 96, porque los tribunales españoles, respecto a los crímenes de la humanidad cometidos por las dictaduras argentinas y chilenas, en nombre del juez Baltasar Garzón, se hicieron todas aquellas querellas.

El Tribunal Supremo pretende –yo creo, con el tema de la Amnistía Internacional– pretende que la Ley de Amnistía exima a la jurisdicción española a investigar los crímenes de la dictadura. Soslaya dos cuestiones trascendentes: que esta ley fue dictada antes de que se promulgara la Constitución y, en consecuencia, debe interpretarse en el sentido de que no puede oponerse al derecho de la justicia, y por otro, al juzgamiento de los responsables de los crímenes de guerra contra la humanidad, y que antes de que se dictara, España se había comprometido internacionalmente a perseguir a quienes habían cometido estos delitos.

La verdad es que ustedes comentaban, y el Sr. Pinedo hablaba también de las personas que, en principio, estarían muertas, pero es que hay sucesores y herederos. Solamente le digo que hay personas que este

domingo van a celebrar un memorial de Franco, que no entiendo por qué todavía, e incluso se ha quitado subvenciones desde el Estado español a la memoria histórica, el presupuesto para la memoria histórica ha desaparecido, por así decirlo.

No solo se pretende que vuelvan a aparecer los desaparecidos, porque eso es imposible, pero sí que es verdad que la memoria histórica tiene que estar ahí, sobre todo, como usted decía, para que las cosas no se vuelvan a repetir, para que podamos decir dónde están nuestros muertos y se les pueda rezar y llorar. Yo creo que, la verdad, este espacio está todavía impune, está todavía libre y está todavía sin juzgar.

Yo creo que todas las jurisdicciones, e incluso la ONU ha dicho que hay que volver a tener en cuenta la Ley de Amnistía, que hay que volver a la transición española porque muchos pelos se quedaron en la gatera y volvieron a ganar los mismos. Y la verdad que por eso creemos que en este momento, desde aquí, desde el Partido Nacionalista Vasco, vamos a apoyar esta querrela también, porque vemos que es de derechos humanos, de principios, de justicia y solidaridad, y creemos que no se debe repetir. Y es verdad que los desaparecidos no van a volver a poder venir, pero vamos a dejar su memoria, vamos a ver que ya, por fin, los perdedores no fueron tales perdedores. En principio, vamos a, yo creo, ver lo justo y poner las cosas por su nombre.

Usted comentaba aquí, tuvimos el 3 de marzo, que fue consecuencia también de lo que fue, y hay una persona, como usted ha comentado aquí, testigo presencial, y bueno, y sabemos lo que le pasó.

Entonces, yo creo que en este momento, cuando todavía tenemos que luchar todos los días para que estas personas tengan sus derechos y que nadie les mire con recelo, pues la verdad que es triste. Pero yo creo que, en este momento, esta moción nos da lugar a que el principio de justicia solidaria, el principio de justicia internacional, los derechos internacionales de la Haya y de la ONU nos pongan ya en duda al Estado Español, que pongan en duda el Estado Español sobre cómo se están tramitando estas cosas.

Entonces, es triste ver que en este momento, en el 2012 para entrar en el 13, todavía los derechos internacionales no se cumplen en el Estado español, y es triste ver cómo los desaparecidos siguen sin nombre, siguen muchas personas en las cunetas. El Valle de los Caídos, hay 637 alaveses dentro de ese Valle de los Caídos y hay 300 sin nombre.

La verdad que todas estas cosas hay que verlas, hay que estudiarlas, y que creemos en la justicia.

.- SRA. GARMENDIA TELLERÍA (PP).- En primer lugar, quisiera dar los buenos días y la bienvenida a los representantes del turno popular. Y decir, con carácter previo y yo creo que como eje de todo lo que hoy exponen a continuación, es que para que no quede duda, ninguna, el Grupo Popular de este Ayuntamiento, el Partido Popular, condena el franquismo. Eso creo que debe de quedar meridianamente claro desde el principio de la exposición.

Muchas veces, antes, en las legislaturas que nos preceden, varias legislaturas, muchos años, hace ya décadas, y afortunadamente todos los Grupos políticos que tienen representación en este Pleno y los que la han tenido, sin exclusión, hemos condenado, y seguimos condenando y seguiremos, las dictaduras de todo tipo, los Golpes de Estado y, en particular, las dictadura que sufrió España.

Por eso digo que no quede ninguna duda sobre eso. Por ambos bandos se cometieron atrocidades y la postura de unánime rechazo ha quedado de manifiesto, como digo, por parte de todos y sin fisuras. Nosotros, una vez más, hoy, en esta oportunidad que se nos brinda en este Pleno de volver a condenar el franquismo, volvemos a condenar el franquismo sin ningún tipo de cortapisa y sin ningún tipo de matiz.

También ha quedado patente en este Pleno, en los años pasados y hoy también, la defensa que desde el sistema democrático se ha hecho siempre desde esta y desde otras bancadas. Y creo que esto no está demás el volver a ponerlo en valor, creo que no está demás, ni ahora ni nunca estará de más poner en valor el sistema democrático como base de convivencia que supone.

La condena y la aplicación de la ley a quienes hayan cometido crímenes de todo tipo es otro de los postulados que siempre hemos defendido, aunque también tengo que decir que no todo tipo de crímenes han sido siempre condenados en este Pleno en años pasados, desgraciadamente.

Ahora bien, la realidad puede ser representada, o presentada mejor dicho, de diversas formas y, en ocasiones, pues determinadas interpretaciones ideológicas, que yo no voy a entrar a valorar, tergiversan los hechos, y creemos que esto ocurre en esta ocasión y me voy a explicar. No digo nada nuevo además, porque esto yo ya se lo manifesté personalmente al Sr. T., que está hoy aquí. Y como portavoz de mi Grupo, hace algunos días, y también es del conocimiento del resto de Grupos porque así lo manifestamos nosotros en la Junta de Portavoces, previa a la celebración de este Pleno.

Me explico. El esfuerzo por buscar la unanimidad y el acuerdo de los Grupos siempre es loable, y el hecho de que algunos puntos hayan sido modificados por parte del proponente y por parte de los representantes del turno popular, o con su acuerdo, me parece bien. Ahora, también es cierto que en el texto que se nos presenta, en la parte expositiva de la moción,

realiza una serie de afirmaciones con las que nosotros no podemos estar de acuerdo.

Así, considerar la unidad del estado como un pilar preservado del franquismo, a nosotros nos parece tanto como achacar a quienes hoy todavía defendemos, desde parámetros absolutamente democráticos, la unidad de España, de herederos de algo de lo que no somos. No somos herederos de nada y no sustentamos los pilares de ningún régimen quienes defendemos la unidad de España, defendida de manera legítima y democrática, ni tampoco lo son aquellos a los que representamos.

Igualmente, la posición que se manifiesta a lo largo de la moción, y la posición de la Plataforma Vasca para la Querrela Crímenes del Franquismo, hace una crítica muy abierta a la Ley de Amnistía de 1977. Y la Ley de Amnistía de 1977, sus valoraciones sobre esta ley, sus valoraciones sobre la transición y sus postulados, nosotros tampoco los podemos compartir.

No se trata de hacer un recorrido histórico ahora sobre la transición, porque me parece inoportuno hacerlo de manera exhaustiva y no llevaría a nada, pero sí creo que conviene recordar que aquella ley fue redactada y solicitada por una comisión compuesta por los representantes de toda la oposición de entonces, con el fin de superar y reconciliar las divisiones del pasado.

Por lo tanto, con estas consideraciones –luego en el segundo turno, si tengo ocasión, me extenderé más– decirles que, aunque estamos de acuerdo con el fondo, no con la forma, no consideramos que los argumentos nos dejen apoyar la moción.

.- REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN AMAGOIA ELKARTEA.- Bueno, intentaré ser breve. En primero lugar, congratularme por el apoyo mayoritario que ha tenido la moción en este Consistorio, si bien es cierto que han quedado algunas cuestiones en la gatera, como el tema de la amnistía, que yo creo que no acaba de entenderse bien. Pero bueno, ahí está.

No voy a dar las gracias en nombre de nadie, porque todos somos, por lo menos todos los que estamos de acuerdo con la querrela, somos parte de ese pueblo que sufrió, hijos de aquellos que sufrieron o parientes, etcétera. Por lo tanto, cada uno tiene que sentir en su interior lo que eso significa.

Sí quiero, digamos, apenarme –no sé qué adjetivo utilizar– por el no apoyo del Partido Popular. Indudablemente, nos separan diferencias, grandes diferencias probablemente, pero no he entendido muy bien los motivos por los que no se va a apoyar. Quiero decir, el tema de amnistía ya

está retirado de la moción, los calificativos que puede haber en la introducción de los puntos de la moción, es la introducción de los puntos de la moción, y supongo que eso queda al margen de la moción. Y dentro del clima de consenso, o de búsqueda de consenso, que ha habido, parece ser, entre los Grupos municipales, pienso que hubiese cabido la posibilidad de llegar a un acuerdo si las diferencias eran a ese nivel simplemente, no creo que fuesen insalvables.

Entonces, lo único lamentar que, una vez más, en contra de lo que la representante del Partido Popular ha dicho, una vez más, y a nivel general, el Partido Popular de este país, de este país y el siguiente, que es España, no se manifiesta claramente contra todo lo que significó el franquismo. Esta condena es un paso adelante, la condena de la dictadura franquista, pero en sus concreciones se empieza a retroceder, digamos.

Y de paso, quiero recordar que esa llamada democracia que tenemos ha permitido que no sé cuantos militares, hace muy poco, hablaran de armas para el tema de Catalunya, y el tema de Catalunya es un tema de democracia. Si un sector de este Estado, al margen de lo que consideremos respecto al Estado, quiere poner en cuestión su forma de relación con el resto, la democracia nos indica que la forma de hacerlo es mediante su decisión, su votación. Y ante esa posibilidad, hablar de ruido de sables otra vez indica algo más respecto a lo que estamos viviendo que lo que la representante del Partido Popular ha dejado entrever, como una balsa de aceite en la que no hay problemas.

.- SR. ALCALCE.- No es habitual que se reescriba la interpretación de los Grupos. Como yo no he intervenido, se lo diré expresamente solo con una frase: como Alcalde de Vitoria, y miembro del Partido Popular de Vitoria, condeno el franquismo sin ningún tipo de paliativo, sin ningún tipo, que quede claro.

.- SR. FERNÁNDEZ DE PINEDO ÁLVAREZ DE ARCAJA (BILDU GASTEIZ).- Creo que es un paso adelante ponernos de acuerdo los tres Grupos para apoyar esta moción.

Nosotros sí que creemos que es importante diferenciar dos cosas, una cosa es posicionarse en contra del franquismo y otra segunda es pedir que se investiguen y se esclarezcan los crímenes cometidos durante el franquismo. Creemos que es súper importante, no se puede pasar página como que no hubiera pasado nada con el olvido y demás.

De la misma forma, y le contesto a la Sra. Garmendia también cuando me mencionaba episodios recientes, que yo sepa, estamos, hace ya un año, estamos en un periodo nuevo en este país y que yo sepa todo el mundo estamos hablando de reconciliación, de reconocer el daño causado a todas las víctimas, de un ejercicio que debemos hacerlo entre todos. Y nadie está hablando, que yo sepa, de decir: no, no, aquí no ha pasado nada, borrón

y cuenta nueva, creemos que estamos hablando, todo el mundo hablando de, vamos a hablar de todos, vamos a hablar de todas las víctimas y vamos a hacer, bueno, una reconciliación como pueblo. Creo que es importante.

De la misma forma, lo que no se puede hacer es poner una raya y decir: no, no, hasta aquí sí, de 1977 para atrás, no, eso es lo que no se puede hacer. ¿Porque alguien duda de que cuando surge aquí el conflicto no tiene nada que ver los asesinados en el franquismo y el régimen y la dictadura franquista? ¿Es que alguien se cree que no tiene nadie que ver el conflicto que hemos vivido aquí en los últimos 35 años o 40 años con la represión y los asesinatos que hubo en el franquismo? Pregunto.

Y luego, además, cuando se habla así, porque por las dos partes hubo atrocidades y demás, ese discurso que se hace... o sea, he puesto el ejemplo de Vitoria. En el caso de Vitoria creo que hubo, sí, algún acto de este tipo en Labastida, si no me equivoco, digamos, al otro bando, pero fue muy puntual, pero aquí no había, como vuelvo a decir, no había conflicto militar y se hizo una limpieza ideológica.

Pero no solo los días siguientes al alzamiento, o sea, hubo también fusilamientos, e incluso en el 1943 se fusiló a Luis Álava. En 1934, que hubo gente –que además algunos de ellos conocen mucho mejor el proceso– que fue condenada a muerte en el proceso de Burgos por defender las libertades, por luchar contra el franquismo; hubo otros que tuvieron peor suerte y que fueron fusilados antes de morir el dictador, como Txiki y Otaegi y otros tres luchadores revolucionarios. Todo eso está ahí, es decir, no estamos hablando sólo del conflicto armado.

Y creemos que, precisamente, todo ese tipo de cosas hay que investigarlas y tienen que estar sobre un papel, para que las futuras generaciones sepan exactamente todo lo que ha ocurrido y para que las víctimas de esas atrocidades, de esos asesinatos, pues puedan ser reparadas. Aparte –que antes no lo he mencionado, pero bueno–, en Vitoria la lista fueron más de 100 personas las fusiladas y en total, cerca de 200, si bien algunos fueron fusilados de otras provincias de gente que huía de otras provincias, tanto de Burgos o de la Rioja.

Tenemos que recordar que de aquí también salieron los aviones –ya hubo una moción– que bombardearon Gernika y Durango y demás, salieron del aeródromo de Salburua, que se eligió el día del mercado, donde más gente había, un lunes, ese lunes de mercado. ¿Para qué? Para matar al mayor número de civiles. ¿Para qué? Para que los alemanes entrenaran sus bombas, que utilizaron luego en la Segunda Guerra Mundial, y para que, digamos, el pueblo simbólico de los vascos, Gernika, pues tuviera su merecido. Y es que encima, después de bombardearlo, tuvimos que estudiar en la escuela –no sé si usted llegó a esa época, pero yo la conocí– que Gernika fue bombardeada por los “rojos”, y eso, hasta hace poco, se

daba en los libros de texto. Por tanto, sí que es fundamental e importante el que se investigue y que salga adelante esta querrela.

Y por último, le voy hacer una pregunta, Sr. Alcalde, ¿usted entendería de que una persona como Teodoro González de Zárate, que es asesinado en el puesto donde está usted, que es asesinado, que después de 80 años, un Alcalde diría: bien, yo condeno el franquismo pero me niego a investigar qué es lo que ocurrió con el Alcalde que estaba sentado hoy hace 80 años? Es lo que no entiendo de su discurso.

Entiendo lo de condenar, todo el mundo estamos de acuerdo, pero lo que pedimos es, precisamente, que se investigue qué es lo que ocurrió con Teodoro González de Zárate, quién dio la orden de asesinarlo, que al parecer fue el General Mola, quiénes fueron los que los llevaron a Azazeta, qué es lo que ocurrió y que todo eso se investigue. Y creemos que eso, yo le pregunto, y me gustaría que me contestara, si a usted le parece eso razonable o no le parece razonable investigarlo.

.- SR. ALCALDE.- Yo no me opongo a ninguna investigación, y la Sra. Garmendia lo ha dejado claro. Mi única intervención ha sido para que no quede duda alguna de la posición del PP de Vitoria y de mi posición como Alcalde en relación al franquismo, condena expresa y sin ningún tipo de paliativo.

.- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).- Muy brevemente. Nosotros, no como Grupo Socialista, sino como Partido Socialista siempre hemos condenado, primero, el alzamiento militar por vulnerar y por arrumbar contra lo que era la legalidad democráticamente establecida, que era la Segunda República, y hemos condenado también, con dureza y sin paliativos, los 40 años de dictadura franquista por ser lo que era, un movimiento totalitarista y absolutamente antidemocrático.

Y hemos reivindicado también la necesidad de no olvidar y de mantener la memoria, y en este sentido hemos trabajado cuando hemos tenido responsabilidades de gobierno en los diferentes ámbitos institucionales.

Nosotros tampoco estamos de acuerdo con muchas de las cuestiones que se plantean en la parte expositiva, pero lo cierto es que lo que se vota no es la parte expositiva, es la parte resolutive. Y es por eso que hemos hecho un esfuerzo, y vuelvo a agradecer también el esfuerzo que ha hecho la parte proponente de esta moción, para aunar criterios y para buscar el máximo nivel de coincidencia posible.

Yo tampoco estoy de acuerdo con muchas de las afirmaciones, por ejemplo, que ha hecho el Sr. A. hoy aquí, para nosotros el país que está al lado no es España, es Francia. Y tampoco estamos de acuerdo, por

ejemplo, pues con algunas de las consideraciones que se hacen en la parte expositiva, y que ha hecho hoy aquí el Sr. A., sobre la Ley de Amnistía y lo que significó en su momento la Ley de Amnistía, y no solamente lo que significó sino lo que posibilitó la Ley de Amnistía, que es la llegada del sistema democrático a este país.

Pero vuelvo a decir, hemos hecho ambas partes yo creo que un esfuerzo importante por potenciar lo que nos une y no lo que nos separa. Y, en este sentido, tengo que lamentar, pues bueno, que ese esfuerzo no lo haya realizado también el Partido Popular.

Vuelvo a decir, nosotros vamos a votar a favor. Nosotros siempre hemos condenado, y vamos a seguir condenando, el alzamiento militar, la Guerra Civil y la dictadura franquista, y todo lo que suponga reivindicar la memoria de lo que supuso estos lamentables y tristes hechos nosotros lo vamos a apoyar.

.- SRA. MELGOSA VEGA (EAJ-PNV).-

Berriro eskerrik asko Muchas gracias de nuevo a etortzen zaren guztioi, zeren eta todos lo que habéis venido; sus hemen egon diren hitzak, benetan palabras hoy aquí están llenas de sinesgarriak dira. sinceridad.

Decía que es ya hasta preocupante, porque lo de decir aquí determinadas cosas, o yo estoy en contra de algo, pero cuando hay que demostrar con tu voto que tienes que aprobar, que estás en contra de ese algo, ese voto no aparece.

Entonces, la verdad que nosotros estamos acostumbrados a este incumplimiento, pero es triste ver que hay personas en este momento, como ustedes comentaban, que han sufrido lo que han sufrido, por determinadas circunstancias, con el tema del franquismo y que vean que esto se queda solamente en un verdadero decir: bueno, sí, yo estoy en contra, pero cuando tengo que poner algo encima de la mesa, no lo pongo. Entonces, la verdad que nosotros estamos algo defraudados.

Se ha dado unos pasos, como dice la Sra. Gutiérrez, en cambiar aspectos muy importantes de la moción, como era el tema de la Ley de Amnistía del 77, porque muchas de las disposiciones de la ONU van en contra, de que hay que cambiar esa Ley de Amnistía. Yo creo que todo el mundo hemos guardado pelos en la gatera para poder llegar a decir, de verdad, que se lleva adelante toda esta moción e ir conjuntos a la querrela, y nos damos cuenta de que el Partido Popular sigue en las mismas.

He dicho antes ejemplos claros de hechos como son los presupuestos del Estado español, en el cual han retirado el dinero para la

partida de la memoria histórica, y he dicho también que se están dando permisos en la capital del Estado español para hacer actos de homenaje a Francisco Franco.

Entonces, bueno, ya la verdad que nosotros en este Pleno también dijimos al Sr. Alcalde, como hechos son amores, que incluso había personas de su equipo de gobierno que habían dado las gracias a un señor que por su culpa hubo unos muertos en Vitoria-Gasteiz, y no se reprobaron tampoco. Entonces, bueno, la verdad que cuando se puede decir que no queremos el franquismo, que no queremos, que estamos en contra, y tenemos una moción encima de la mesa, pues la verdad es que vemos cuáles son los verdaderos movimientos del Partido Popular.

Y no solamente eso, es que vamos en contra de la Declaración de los Derechos Humanos, Declaración de los Principios, como contaba anteriormente. No sé que miedo hay a ver la verdad, no sé que miedo hay a descubrir la verdad, no sé que miedo hay a reconocer a personas que en este momento están en cunetas y que sus personas no pueden rezar, y sus nietos y biznietos no podemos conocer.

Entonces yo la verdad que estoy triste, estoy defraudada, porque sí se nos llena muchas veces la boca de palabra política, democracia, justicia... pero en este momento, cuando hay que hacerla en verdad, cuando hay que suscribir algo, la verdad, pues vemos que, bueno, como siempre son muchas florituras pero luego, hechos ninguno.

La verdad que queríamos preguntarle al Sr. Alcalde, porque va a salir que sí en la moción, en el punto quinto pone: El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar a los represaliados y las represaliadas, si lo va a cumplir o no lo va a cumplir, para saber si lo va a hacer. Porque usted ha comentado aquí una postura sobre... no sé si es personal, si es del PP de Vitoria, si es del PP de Álava, no lo sé. Entonces, queríamos saber si aun y todo, usted, como Ayuntamiento de Vitoria, como máximo representante del Ayuntamiento de Vitoria, usted ha dicho que está en contra. Entonces esperemos que el punto quinto se haga y se cumpla.

Y de verdad, siento que esto no haya llegado a una Declaración Institucional, como debía haber sido, desde un Ayuntamiento democrático y en contra del franquismo.

.- SRA. GARMENDIA TELLERÍA (PP).- Mire, no sé si Declaraciones Institucionales, Sra. Melgosa, pero ocasiones en las que se ha condenado de manera unánime el franquismo en este Ayuntamiento ha habido muchas desde hace mucho tiempo, esto no es nuevo. Pero no es nuevo, no me refiero a mucho tiempo, no estoy hablando de una legislatura, ni de dos, ni de tres, estoy hablando de hace mucho tiempo. Con lo cual, venir

ahora a sacar pecho y a intentar afejar que no se haya conseguido la unanimidad por... pues le voy a explicar yo por... por qué.

Creo que lo he explicado al principio de mi intervención anterior y creo que ha quedado manifiestamente claro. Pero por si alguien tiene alguna duda, voy a insistir en ello, insistiendo primero otra vez, otra vez – también por si alguien tiene alguna duda o por si alguien quiere hacer de esto que parezca que nosotros dudamos– que no dudamos, que nosotros condenamos el franquismo, que lo hemos condenado desde hace mucho tiempo y que lo seguiremos condenando allá donde tengamos ocasión.

Pero una cosa es condenar el franquismo y otra cosa es utilizar argumentos válidos o no válidos en función de quien los plantee –que pueden ser legítimos, yo no los discuto, no discuto si son legítimos o no– pero sí puedo discutir los argumentos. Y en base a esos argumentos, llegar a unas conclusiones, puede ser muy contradictorio con lo que cada uno piensa.

Y en este sentido, al Partido Socialista le diría que me resulta muy chocante, Sra. Gutiérrez, le diría que me resulta muy chocante que ustedes, como Partido Socialista –que son no Partido Socialista de Vitoria, usted lo ha dicho, Partido Socialista– plantearan, en el momento de la transición, que había que llevar adelante una Ley de Amnistía, que redactaran, que participaran algunos de esos miembros de su partido en la redacción de la Ley de Amnistía y que hoy se aprueben unos puntos – déjenme terminar, por favor, yo no les he interrumpido a ustedes en voz alta cuando estaban hablando– que hoy en una moción en la que es cierto que se aprueba unos puntos, pero esos puntos vienen apoyados en unos textos, que no se pueden obviar porque son las bases, o la línea de argumentación, que lleva a que finalmente aprobamos esta serie de puntos.

Con lo cual, usted ha querido justificar –me parece que, bueno, ha salido como ha podido, cada uno opinará lo que quiera– pero lo cierto es que difícil justificar que se apoyen determinadas cosas, olvidando lo que en el pasado se hizo y olvidando las bases que llevan al texto final, que es lo que se plantea en esta moción.

Sr. Fernández de Pinedo, mire, qué quiere que le diga, yo lo siento, pues sí, a mí también me gustaría, y se lo he dicho, tener ocasión otra vez más, la tengo, de condenar el franquismo y lo hago. Pero, claro –y esto lo venimos haciendo desde hace años, como le digo– pero es que a veces nos olvidamos de las cosas, Sr. Fernández de Pinedo, porque nosotros en esta bancada, en esta, en esa en la que hemos venido ocupando a lo largo de los años, el Partido Popular siempre ha condenado todo tipo de crímenes.

Pero aquí ha habido quien en bancada en este Pleno no ha condenado todo tipo de crímenes, algunos no, algunos no, y si tenemos que contar la historia, y si tenemos que contar la historia a las generaciones futuras, como usted ha dicho, tenemos que contarla bien, tenemos que

contarla bien. Y para llegar a las conclusiones a las que se llega en los puntos a los que ustedes van a votar, hay argumentos previos que no cuentan la historia bien, y lo voy a dejar ahí, lo voy a dejar ahí porque tampoco se trata de insistir más.

Por lo tanto, creo que nuestra postura queda clara, cada uno pondrá la interpretación interesada que quiera hacer respecto de lo que es lo que estamos votando nosotros hoy aquí, nosotros votamos condena al franquismo, condena a los crímenes del franquismo. Y ustedes intérpretenlo como quieran, pero el Partido Popular, hoy, en el Ayuntamiento de Vitoria, en este Pleno, vuelve, una vez más, como desde hace décadas, a condenar el franquismo.

- SR. ALCALDE.- Se somete a votación LA MOCIÓN TRANSADA ENTRE LOS GRUPOS PSE-EE Y BILDU GASTEIZ, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ SE ADHIERA A LA CAUSA ARGENTINA SOBRE LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO.

Sometida la Moción transada a votación, **QUEDA APROBADA** con el siguiente resultado:

Adostutako mozioa bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

- A FAVOR:

Dieciocho (18) votos
(EAJ-PNV, PSE-EE y BILDU GASTEIZ)

- ALDE:

Hamazortzi (18) boto
(EAJ-PNV, PSE-EE eta BILDU GASTEIZ)

- EN CONTRA:

Ocho (8) votos
(PP)

- KONTRA:

Zortzi (8) boto
(PP)

EL TEXTO APROBADO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

- 1. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz denuncia la sublevación militar fascista dirigida por el general Francisco Franco Bahamonte en julio de 1936 contra el régimen republicano legítimamente constituido en el año 1931 y los Gobiernos Español, Vasco y Catalán legalmente constituidos.*
- 2. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz denuncia el régimen dictatorial posterior que durante cuarenta años reprimió a sangre y fuego todo vestigio de disidencia y lucha por la libertad, la justicia social y los derechos individuales y colectivos.*
- 3. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz denuncia el papel jugado por buena parte de las oligarquías agraria, industrial y financiera y la*

jerarquía de la Iglesia Católica, con su apoyo al golpismo, primero, y al régimen fascista instaurado después.

- 4. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar a los represaliados y represaliadas por la rebelión militar de julio 1936, el régimen franquista y el terrorismo de Estado, el ejercicio de su derecho a la VERDAD sobre aquel régimen, para contrarrestar los intentos de rescribir la historia que se vienen realizando por sus herederos; el derecho a la JUSTICIA efectiva mediante la que se pueda superar el actual estado de impunidad de los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos; y el derecho a una REPARACIÓN digna y no discriminatoria por las vulneraciones causadas a los centenares de miles de víctimas del franquismo; y, por último, el derecho del conjunto de la sociedad a que se implemente medidas de cambios sociopolíticos, jurídicos e institucionales como GARANTÍA DE NO REPETICIÓN.*
- 5. En esta línea de compromiso, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz manifiesta su apoyo y adhesión a la Querrela 4591-10, del Juzgado Nº 1 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva adelante la magistrada María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de la conculcación de los derechos humanos durante el Franquismo.*
- 6. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz anima a la ciudadanía a apoyar la Querrela contra los crímenes del franquismo, bien personándose como querellantes quienes fueron directamente represaliados durante el régimen franquista o sean parientes de quienes lo fueron, o bien manifestando su denuncia de la Dictadura y su adhesión a la Querrela contra sus crímenes y criminales.*

Nº 11

**GAIA: EAJ-PNV TALDEAREN MOZIOA, KATASTROKO
INFORMAZIOA DIGITALIZATZEAZ.**

**ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EAJ-PNV, SOBRE DIGITALIZACIÓN
DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL.**

Justificación

La información del territorio es básica para el desarrollo de todo tipo de políticas públicas y una pieza importante de la seguridad jurídica necesaria para la transmisión de los bienes inmuebles en el ámbito privado.

Entre las capas de información que el territorio aporta, está la capa catastral. Esa información, gráfica y alfanumérica, de las parcelas existentes en el termino municipal se configura como imprescindible para el cobro de los impuestos que sobre ellas recaen (IBI, Plusvalías, etc.), pero también aporta información relevante para la toma de decisiones en materia urbanística, medioambiental, de promoción económica o de lucha contra el fraude fiscal.

La titularidad del Catastro, que es de la Diputación Foral de Álava, y la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles, que es del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, han propiciado la existencia de unos acuerdos de colaboración en el mantenimiento del Catastro entre las dos instituciones.

En lo que respecta a nuestro municipio, la información no se encuentra digitalizada en su totalidad, ni tratada de manera homogeneizada con el resto del territorio alavés, propiciando un vacío en la información disponible en Internet.

La coyuntura económica no es la más propicia para realizar una contratación externa que aborde estos trabajos, pero sí permite redireccionar personal propio de ambas instituciones a la realización de este trabajo. Esta idea fue puesta sobre la mesa por parte del Servicio de Tributos Locales y Catastro de la Diputación Foral de Álava y fue bien acogida por la dirección y los equipos técnicos del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento. Se esbozaron las líneas maestras del trabajo, pero a fecha de hoy no se ha iniciado la labor.

Desde el punto de vista del Grupo municipal de EAJ-PNV, esta propuesta tenía sentido, tanto desde la perspectiva de una adecuación de los recursos a las necesidades actuales, como por el producto obtenido: un catastro digitalizado accesible por toda la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Municipal EAJ-PNV propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Departamento de Urbanismo y al Departamento de Hacienda municipales a que reanuden las conversaciones con el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral para abordar la digitalización de la información catastral.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz solicita la identificación y adscripción del personal necesario para el desarrollo del proyecto, conjuntamente con el personal foral correspondiente. El personal será en todo caso propio del Ayuntamiento, sin posibilidad de subcontratación.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a la fijación de un calendario de los trabajos, según la estimación que los técnicos realicen respecto de la duración de los mismos, estableciéndose la fecha de finalización para su exposición pública y difusión por Internet.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de gobierno a que en el plazo máximo de dos meses los concejales delegados de Urbanismo y Hacienda presenten en la comisión que estimen oportuna el texto completo del acuerdo alcanzado con la Diputación, los recursos destinados al mismo, el responsable municipal del proyecto y el calendario de actuación aprobado. Igualmente presentarán muestras del trabajo finalmente resultante para conocimiento de todos los corporativos.

Leída la moción, se producen las siguientes intervenciones:

- SR. BELANDIA FRADEJAS (EAJ-PNV).- El motivo de esta moción es que, en este momento, la información catastral correspondiente al municipio de Vitoria-Gasteiz es la única información que en el Territorio Histórico no está incorporada al modelo digital, y tenemos el dudoso privilegio de ser la única ciudad capital de un territorio en todo el Estado español que carece de esta información en Internet.

Sé que los tiempos que corren no son los más adecuados para utilizar los modelos tradicionales de subcontratación mediante empresa privada, que es como se ha venido realizando toda la digitalización del sistema catastral en el Territorio Histórico de Álava, pero creemos que hay otros mecanismos, otras posibilidades de abordar esta información.

Como datos de la importancia que para el ciudadano normal tiene esta información, diré que, en el año 2011, la información disponible en la página alava.net de la Diputación ha tenido 12.440.313 accesos, de ellos 5.970.547 con resultado concreto en obtención de datos de información de fincas catastrales.

Esto da una idea de que es un mecanismo que se utiliza, que se necesita utilizar, tanto en el uso privado como en el uso público. Esta información permite garantizar una seguridad jurídica importante en la transmisión de las propiedades; permite una información del territorio de primera mano, tanto en la información referente a los temas urbanísticos como en la información referente a otras explotaciones, medioambientales o de uso temático de la cartografía catastral; y permite también una herramienta de primera magnitud en la lucha contra el fraude fiscal, la identificación de las propiedades tiene un importante valor desde ese punto de vista.

Por lo tanto, nosotros lo que planteamos es que, en esta coyuntura que tenemos, que la información existe, que está disponible y que lo único que hay que hacer es trasladarla a los formatos digitales e integrarla con el formato del resto del Territorio Histórico de Álava, lo que pedimos es que los contactos que ya ha habido entre los Departamentos de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento y de la Diputación, se materialicen, se concreten en algo, y en ese sentido planteamos una moción con cuatro puntos.

El Concejal Delegado del Área de Hacienda me planteaba que, inicialmente, el propio Ayuntamiento estaría dispuesto a seguir con esto, por lo tanto lo que instamos es a la Diputación a que inicie los contactos o materialice los contactos. En segundo lugar, lo que solicitamos es la identificación de las personas que por nuestra parte vayan a formar parte del proyecto, y lo mismo desde el punto de vista foral, para que en todo caso con personal propio, no con subcontratación, se pueda abordar este trabajo. Que se fije un calendario adecuado para la realización del mismo en función de la experiencia que los técnicos tengan en esta materia. Y que, finalmente, se exponga por parte del equipo de gobierno en la Comisión que elijan, bien sea la de Hacienda o bien sea la de Urbanismo, los plazos, los recursos y los acuerdos a los que llegue con la Diputación, de cara a que todos podamos conocer un poco la información que se pueda hacer, que se vaya a obtener vía digital y cómo es el resultado de este trabajo.

Por parte del equipo de gobierno se planteaba un quinto punto que, por nuestra parte, no hay ningún inconveniente en aceptar.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (BILDU GASTEIZ).- Para manifestar la posición de Bildu sobre la moción y sobre alguna propuesta que ni siquiera conocemos. Pero bueno, independientemente de eso, nosotros lo que estamos es de acuerdo con el fondo.

.- SR. ALCALDE.- Un segundo, Sr. Belakortu, ¿tiene alguien el texto a que se ha referido el Sr. Belandía? ¿Sólo una copia?

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (BILDU GASTEIZ).- Nosotros en el fondo estamos de acuerdo, o sea, sí que es verdad que hoy ver, donde vienen todos esos planos digitales, ver el agujero del municipio de Gasteiz es una cosa curiosa.

Lo que sí que nos genera a nosotros muchísimas dudas –y sí que es verdad que nosotros estaríamos de acuerdo con la moción, como se suele decir, si se cumple– es que en una coyuntura económica como la que nos encontramos, destinar gasto corriente a realizar este trabajo durante el siguiente ejercicio es lo que realmente a nosotros nos genera dudas.

Por lo tanto, en el fondo estamos de acuerdo, en las formas, lógicamente, estamos de acuerdo en que se haga en la forma que usted propone, Sr. Belandía, y en esa línea nosotros no tendríamos ninguna duda. Por lo tanto, el mensaje es, nosotros vamos a votar a favor de la moción, pero el mensaje que queremos lanzar es que ni un euro de gasto corriente a esta cuestión, es decir, nos da igual que en vez de hacerlo en un plazo determinado, el plazo sea algo más amplio.

Pero para nosotros es fundamental el punto que usted ha puesto “sin posibilidad de subcontratación”, es decir, esa es la frase que a nosotros nos decanta para votar a favor. Por lo tanto, el mensaje al Sr. Uriarte es este.

.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).-

Conociendo la fuerza que tienen las mociones en el Ayuntamiento cuando el gobierno está en contra, el hecho de que se haya transado con el gobierno nos hace aventurar que el objetivo de la moción –y el objetivo de lo que, al parecer, defiende este Pleno de forma unánime– es que Vitoria, como Ayuntamiento, no siga dando el mal ejemplo de ser un agujero negro en el mapa catastral de Álava.

Y, por tanto, yo creo que todos coincidimos en que la moción apunta en la buena dirección, no he tenido tiempo de leer el texto transado pero íbamos a apoyar la moción. Y habiendo escuchado que el gobierno la ha transado con el Grupo proponente, no tenemos ningún inconveniente en que se den los pasos necesarios, dentro de las disponibilidades de personal y materiales del Ayuntamiento, para que se cumpla el objetivo en el que coincidimos todos los Grupos.

.- SR. URIARTE AZCÁRRAGA (PP).- Pues yo viendo que hay acuerdo y que además se ha aceptado la propuesta del equipo de gobierno, por supuesto vamos a votar a favor. Quiero ser también muy breve.

Pero ya tenemos las personas designadas, coincidimos en los objetivos, creemos que es necesario, creemos que hay que hacerlo. Y vamos a ponernos a ello para conseguir que, efectivamente, la digitalización del catastro también llegue a Vitoria.

.- SR. ALCALDE.- Se somete a votación LA MOCIÓN TRANSADA ENTRE LOS GRUPOS PP Y EAJ-PNV, SOBRE DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL.

Sometida la Moción a votación, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Mozioa bozkatu ondoren, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

EL TEXTO APROBADO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. *El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a la Diputación Foral de Álava a reanudar la digitalización de la información catastral.*
2. *El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz solicita la identificación y adscripción del personal necesario para el desarrollo del proyecto, conjuntamente con el personal foral correspondiente. El personal será en todo caso propio del Ayuntamiento, sin posibilidad de subcontratación.*
3. *El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a la fijación de un calendario de los trabajos, según la estimación que los técnicos realicen respecto de la duración de los mismos, estableciéndose la fecha de finalización para su exposición pública y difusión por Internet.*
4. *El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de gobierno a que en el plazo máximo de dos meses los concejales delegados de Urbanismo y Hacienda presenten en la comisión que estimen oportuna el texto completo del acuerdo alcanzado con la Diputación, los recursos destinados al mismo, el responsable municipal del proyecto y el calendario de actuación aprobado. Igualmente presentarán muestras del trabajo finalmente resultante para conocimiento de todos los corporativos.*
5. *El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a la Diputación Foral de Álava a asumir plenamente sus competencias en la conservación del Catastro, tal y como indica el artículo 19, de la Norma Foral 42/1989, de 19 de julio, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y asumir el 100% de los costes del Servicio.*

Nº 12

GAIA: EAJ-PNV TALDEAREN MOZIOA, HERRANDARREN KALEKO AUTOBUS GELTOKIKO ERAIKINEAN EKOIZLEEN ETA ARTISAUEN AZOKA BAT JARTZEAZ.

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EAJ-PNV, SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE UN MERCADO DE PRODUCTORES Y ARTESANOS EN EL EDIFICIO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE LOS HERRÁN.

Justificación

La información del territorio es básica para el desarrollo de todo tipo de políticas públicas y una pieza importante de la seguridad jurídica necesaria para la transmisión de los bienes inmuebles en el ámbito privado.

Entre las capas de información que el territorio aporta, está la capa catastral. Esa información, gráfica y alfanumérica, de las parcelas existentes en el termino municipal se configura como imprescindible para el cobro de los impuestos que sobre ellas recaen (IBI, Plusvalías, etc.), pero también aporta información relevante para la toma de decisiones en materia urbanística, medioambiental, de promoción económica o de lucha contra el fraude fiscal.

La titularidad del Catastro, que es de la Diputación Foral de Álava, y la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles, que es del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, han propiciado la existencia de unos acuerdos de colaboración en el mantenimiento del Catastro entre las dos instituciones.

En lo que respecta a nuestro municipio, la información no se encuentra digitalizada en su totalidad, ni tratada de manera homogeneizada con el resto del territorio alavés, propiciando un vacío en la información disponible en Internet.

La coyuntura económica no es la más propicia para realizar una contratación externa que aborde estos trabajos, pero sí permite redireccionar personal propio de ambas instituciones a la realización de este trabajo. Esta idea fue puesta sobre la mesa por parte del Servicio de Tributos Locales y Catastro de la Diputación Foral de Álava y fue bien acogida por la dirección y los equipos técnicos del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento. Se esbozaron las líneas maestras del trabajo, pero a fecha de hoy no se ha iniciado la labor.

Desde el punto de vista del Grupo municipal de EAJ-PNV, esta propuesta tenía sentido, tanto desde la perspectiva de una adecuación de los

recursos a las necesidades actuales, como por el producto obtenido: un catastro digitalizado accesible por toda la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Municipal EAJ-PNV propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Departamento de Urbanismo y al Departamento de Hacienda municipales a que reanuden las conversaciones con el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral para abordar la digitalización de la información catastral.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz solicita la identificación y adscripción del personal necesario para el desarrollo del proyecto, conjuntamente con el personal foral correspondiente. El personal será en todo caso propio del Ayuntamiento, sin posibilidad de subcontratación.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a la fijación de un calendario de los trabajos, según la estimación que los técnicos realicen respecto de la duración de los mismos, estableciéndose la fecha de finalización para su exposición pública y difusión por Internet.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de gobierno a que en el plazo máximo de dos meses los concejales delegados de Urbanismo y Hacienda presenten en la comisión que estimen oportuna el texto completo del acuerdo alcanzado con la Diputación, los recursos destinados al mismo, el responsable municipal del proyecto y el calendario de actuación aprobado. Igualmente presentarán muestras del trabajo finalmente resultante para conocimiento de todos los corporativos.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO BILDU GASTEIZ:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de gobierno municipal a que inicie un proceso participativo con el vecindario, comerciantes y profesionales de la hostelería de la calle Los Herrán y zonas aledañas, con el objetivo de definir un proyecto atractivo a desarrollar en el edificio de la estación provisional de autobuses.
2. Dicho proyecto deberá incluir necesariamente la reforma integral de dicha zona, ya que la desaparición de la estación de autobuses supondrá necesariamente el cambio de calificación y de usos del espacio ocupado del conjunto de la zona, así como una importante reducción del volumen de tráfico pesado.

Así mismo, dicho proyecto será coherente con el Plan de Movilidad Sostenible que se está desarrollando actualmente.

Leída la moción, se producen las siguientes intervenciones:

- SR. ITURRITXA VÉLEZ DE ELBURGO (EAJ-PNV).- Ya hace 19 años que entró en funcionamiento lo que ha sido denominada la estación provisional de autobuses, que precisamente, por la duración de la provisionalidad, quizá habría que haberle llamado la estación de autobuses y punto.

Son muchos años para un proyecto que nace con una vocación provisional. Y es cierto que, después de que ya se ha tomado una decisión por este Ayuntamiento de sustituir este proyecto provisional por una estación definitiva, conviene que nos pongamos las pilas y que empecemos a trabajar en lo que sería la definición del futuro para este edificio, que está en una zona céntrica y que entendemos que tiene que jugar un papel importante y determinante en lo que es el funcionamiento de la ciudad.

En su momento, cuando se planteó el proyecto de la estación provisional de autobuses, hubo un debate importante dentro de esta Corporación pensando en qué iba a ocurrir; mientras tanto, se abandonaba el proyecto de la calle Francia y se construía un nuevo proyecto de estación de autobuses. De hecho, hasta que no se decidió exactamente la localización, hubo una inquietud importante por parte de los comerciantes y de los hosteleros, pensando en el efecto negativo que tendría para la zona el que se pudiese trasladar la estación provisional a un punto alejado de la ciudad de donde estaba en ese momento ubicada la estación de autobuses.

Está claro que una estación de autobuses tiene una serie de efectos negativos en lo que se refiere a los ciudadanos, como puede ser el ruido, la polución, el tráfico... pero también tiene una serie de efectos positivos que tienen que ver, fundamentalmente, con el flujo de personas que se desplazan hasta esa infraestructura con el objetivo de coger un autobús, acompañar a la familia o incluso ir a recoger a alguien, que, como decía, influye de forma positiva también en lo que es la actividad comercial y la actividad hostelera.

Por eso, nos parece especialmente importante, además retomando aquel debate que se abrió en su momento cuando se estaba pensando en cuál era la mejor ubicación para la estación provisional, que volvamos a plantearnos la necesidad de instalar un proyecto en esta infraestructura que permita contribuir de forma positiva a la revitalización económica, comercial de la zona, y que, por lo tanto, los comercios de las zonas aledañas no se resientan de la eliminación de este servicio, del traslado a la nueva ubicación.

Nos parece especialmente importante que el objetivo de un proyecto de estas características se tenga que trabajar desde el punto de vista técnico y político en el Ayuntamiento, sin perjuicio de que se abra un

proceso de participación en el que los vecinos puedan también hacer sus aportaciones.

Conocemos que hay otras propuestas de los Grupos políticos, presentadas en distintos momentos. Nosotros, la propuesta que hoy traemos aquí es cierto que la presentábamos en nuestro programa electoral, la propuesta del Partido Nacionalista Vasco es una propuesta más definida, pero hemos querido simplemente plantear un debate en unos términos concretos para que se puedan hacer aportaciones desde todos los puntos de vista. Pero lo que sí nos parece importante es que sea el Ayuntamiento a nivel técnico y político, como decía, quien tome el protagonismo respecto al futuro de esta infraestructura.

¿Por qué? Primero, porque, como decía antes, hay que dotarla de un contenido que sea interesante para la zona, que contribuya a generar sinergias y a la reactivación económica y social de la zona. Y, por otro lado, también nos parece importante que se analice desde un punto de vista del objetivo del proyecto en el uso futuro que se le vaya a dar en el ámbito municipal, porque entendemos que es una infraestructura que no tiene que ser una carga más al presupuesto municipal. Tenemos que pensar en que sea un proyecto positivo para la zona, pero que además cuente con un objetivo de autofinanciación, que no sea una carga más, como decía, en el patrimonio del Ayuntamiento que vaya a pesar negativamente en lo que puede ser el maltrecho presupuesto de esta institución.

El hecho de plantear alternativas que puedan estar simplemente relacionadas con la prestación de un servicio y sin la obtención de ningún tipo de retorno –como la que plantea, por ejemplo, el Partido Popular para esta infraestructura– nos parece que sería una equivocación. Y por eso nos parece especialmente importante que abordemos esta reflexión, planteando ya unos objetivos en lo que puede ser el uso futuro que tengan estas instalaciones.

Hay que tener en cuenta que, en un radio de menos de 500 metros, tenemos muchísimas infraestructuras relacionadas con la prestación de servicios a la ciudadanía, desde Centros Cívicos hasta lo que pueden ser Centros Socioculturales de Mayores, infraestructuras para los más pequeños, para los niños, que ya están y que existen en la ciudad. Por lo tanto, nos parece especialmente importante, como decía antes, que el protagonismo del Ayuntamiento pese a la hora de definir el contenido de este edificio.

Y nos parece también que estamos en el momento adecuado para abordar este debate, porque hay una fecha de finalización, en lo que se refiere al funcionamiento de la estación provisional de autobuses, que nos permite abordar el debate para que, cuando llegue ese momento, el proyecto esté definido y esto no entre en una situación de decadencia. Conocemos lo que ocurre con los edificios cuanto pierden su uso en el periodo en el que se reflexiona y se les busca una ubicación, los edificios se deterioran, eso

supone un gasto mayor para el Ayuntamiento. Y, por lo tanto, nos parece especialmente importante que abordemos el debate para que se pueda llegar a la fecha de finalización de la prestación del servicio, que ahora mismo presta este edificio para la ciudad como estación provisional de autobuses, con un proyecto definido y que se pueda activar en el más breve plazo posible.

Como decía antes, nuestra moción no pretende que se implante el proyecto del Partido Nacionalista Vasco, creemos que el proyecto del Partido Nacionalista Vasco contemplaba una serie de usos que pueden ir en la dirección que antes subrayaba, de generar esas sinergias y esa actividad económica positiva para la zona.

Nosotros hablábamos en nuestro programa electoral de generar un centro de actividad económica en lo que se refiere a la comercialización de productos agrarios, productos ecológicos, productos transformados, elaboradores artesanales... Hablábamos también de la posibilidad de que se pueda utilizar de forma periódica –una vez al mes, una vez a la semana, todo eso habría que definirlo– como un mercado de antigüedades, o de artesanía, o de flores y plantas... Lo que entendemos es que tiene que convertirse en una oportunidad interesante que genere sinergias y que reactive la economía de la zona, una vez que desaparezca la estación provisional de autobuses.

Por eso, sin anteponer ninguna idea concreta, pero sí pensando en un objetivo positivo para esa zona, lo que pedimos a los Grupos de este Pleno es que consideren la moción del Partido Nacionalista Vasco y la apoyen, porque lo que estamos hablando es de generar un grupo de estudio en el seno de la Comisión de Promoción Económica para la defensa y el estudio de este proyecto y para la definición de este proyecto desde el punto de vista económico. Y simultáneamente, la apertura de un trabajo de participación vecinal para que los vecinos también se puedan sentir perfectamente integrados con el objetivo que nosotros planteamos.

Vuelvo a repetir, no se trata de imponer un proyecto concreto, se trata de intentar compaginar el interés municipal con el interés de los ciudadanos, y por eso traemos esta moción y pedimos a los Grupos municipales que tengan en consideración nuestra propuesta y la apoyen.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (BILDU GASTEIZ).- La primera parte del discurso que ha dado usted, Sr. Iturritxa, yo estoy de acuerdo. No sería capaz de reproducir mejor que usted las ventajas que tiene poner una estación de autobuses en una zona, y como no soy capaz de hacerlo tan bien como usted, me lo voy a guardar por si alguna vez me preguntan las ventajas de una estación de autobuses en cualquier otro sitio; por ejemplo, en Euskaltzaindia.

Respecto a la moción propiamente, nosotros hemos presentado una enmienda de sustitución por varias cuestiones. Es decir, sí que es verdad que cuando ese espacio quede libre hay que hacer algo, pero también es verdad que el problema que tiene todo ese espacio no es exclusivamente el edificio, sino que la propia configuración de lo que son las dos calles, lo que es el edificio, lo que son todos los jardines o zonas muertas que quedan entre los dos viales, incluso se puede hablar de la zona deportiva, eso lo que hay que hacer es una actuación, o por lo menos un estudio conjunto, para que eso no se convierta en una barrera entre la ciudad consolidada y el siguiente barrio.

Por lo tanto, nosotros lo que queremos es estudiar eso de una forma conjunta. ¿Por qué? Porque también son dos viales muy potentes que afectan al Plan de Movilidad, porque son colectores para ir de un lugar a otro de la ciudad. Entonces, hay que estudiar el espacio en su conjunto, no solamente, no solamente lo que es propiamente el edificio.

Y luego también le hemos presentado una enmienda de sustitución porque usted en su discurso ha dicho que la propuesta suya es un mercado de productores y artesanos, aunque se puede hablar de cualquier cosa. Lo que pasa es que como ponía crear un grupo de trabajo que defina la orientación del proyecto del mercado de productores y artesanos, pues creíamos que quería decir eso en la moción.

Entonces, a nosotros también la creación de un mercado de productores al uso de forma tradicional nos genera muchísimas dudas, por varias cuestiones. La primera es porque no hay un problema de abastecimiento en la ciudad, los metros comerciales que se hacen son vasos comunicantes, lo que hay es un problema de consumo. El crear espacios comerciales cerrados no ayuda a los de alrededor, y además la tendencia de la venta de productos de horticultura ahora mismo no está dirigido, o hay una tendencia no dirigida a ella, a grandes superficies sino a locales comerciales a pie de calle, que eso es lo que realmente hace ciudad.

Y además de eso, para sacar el problema que tiene los productores de agricultura –y por eso se lo voy a decir a usted, que no es poco– no es un problema propiamente de que no existan mercados donde sacar el producto, sino es un problema de red de comercialización, de en manos de quién están los agricultores, y que, por lo tanto, lo que hay que hacer es intentar meter producto en los sitios donde ya hay. Es decir, yo creo que la creación de un mercado propiamente cerrado como usted propone, pues yo creo que puede generar muchos problemas.

De cualquier forma, para nosotros lo fundamental, antes de definir tanto el espacio como el edificio, es, sin poner ninguna condición, hablar con vecinos y vecinas, e incluso también hablar con otros agentes sociales –en este caso los que ustedes han propuesto– de si podría encajar una infraestructura o podría encajar otra.

Con lo cual, nosotros hemos presentado la moción dirigida a que se mire todo el espacio. Sabemos que la situación económica no es la buena, también sabemos que estamos hablando del 2014, pero también es verdad que tenemos que ser ambiciosos para ver qué posibilidades da toda aquella zona. Primero, hablar con los vecinos y vecinas cuáles son las necesidades y, sobre todo, también, antes de lanzarse a hacer un mercado de productores y artesanos, como usted ha dicho, autosuficiente, antes de lanzarse a eso, ver si hay red, es decir, ver si una vez hecho el proyecto, realmente hay alguien que esté dispuesto a invertir y a darle forma a aquello.

Porque vuelvo a repetir, el comercio son vasos comunicantes, si usted crea metros cuadrados en un lado, pueden desaparecer de otros; y el problema no es de abastecimiento, es de falta de consumo. Y luego, el meter en un sitio cerrado y cerrar las puertas a un comercio no ayuda a los comercios. Es decir, es que el tema es más complejo como definir en una moción.

Yo creo que hay que definir todo ese espacio, vuelvo a repetir, hay que hacerlo con los vecinos y vecinas, hay que hacerlo viendo diferentes posibilidades y no cerrándose a una. Por eso hemos presentado esta moción de sustitución.

- SRA. MARTÍNEZ DÍAZ DE ZUGAZUA (PSE-EE).- En fin, la verdad es que me falta aquí el tercer elemento para saber cuál de esta especie de concurso de ideas es el que va a ganar.

Como se ha dicho aquí, se plantea utilizar la terminal de la estación para hacer un mercado. Por otra parte, también se plantea hacer un proceso de participación para ver qué utilización se le da a ese espacio, teniendo en cuenta un poco la situación de la zona. Supongo yo que el Partido Popular, porque así lo dijo en su programa electoral, va a proponer que haya un parque, una zona de juegos cubierta. Yo, vamos, ante este concurso, como digo, de ideas, pues, en fin, no sabría qué decir y tampoco quiero añadir ninguna alternativa más.

Lo que sí me gustaría saber, y para eso voy a hacer una serie de preguntas –y espero que el equipo de gobierno, que es el que tiene la responsabilidad, me las conteste– es que antes de decidir sobre el uso de este edificio –que, desde mi punto de vista, sería incompleto porque creo que habría que hacer algo más integral en la zona– me gustaría que me contestara si vamos a tener la ampliación del tranvía por la Zona Este. Evidentemente, si la tenemos, eso influye de cara al futuro en cómo va a quedar esa calle, y si está hecho el proyecto, para cuándo. Otra cuestión que también nos planteamos, una duda, es ¿qué va ser del anillo verde interior, se va hacer por ahí o no se va hacer? Es decir, eso hay que tenerlo en cuenta también a la hora de planificar o de decidir qué se va hacer en concreto con el edificio.

Estamos con el Plan de Movilidad a vueltas ahora revisándolo. Partimos de la unanimidad, pero ahora, cuando desaparezca la estación de autobuses, ¿qué va a pasar con los carriles, los viales que tiene ahí, se van a mantener? Es decir, hay una serie de cuestiones que yo creo que son decisorias e importantes y que conviene tener claro antes de decidir qué uso o no uso se le va a dar, en este caso, a la estación de autobuses.

Como digo, nosotros en este concurso de ideas no vamos a entrar hasta no tener clara esta información. ¿Por qué? Porque, evidentemente, sin consenso, y como lo demuestran –y espero que usted me informe sobre la alternativa que el Partido Popular, si mantienen o no, la que presentaron en el programa electoral o no–, es decir, en este concurso de ideas, en este *brainstorming*, nos faltan elementos, y yo creo que estamos aquí para hacer algo más serio de lo que realmente, en fin, supone este concurso de ideas.

Porque, claro, si luego hacemos caso a lo que los vecinos y a través de algún video se ha manifestado, el uso puede ser desde un parking, una sala de baile... es decir, pues, como digo, podíamos completar esta primera fase. Y antes de continuar sí que tengo esas preguntas que me gustaría que me contestaran.

- SR. GARNICA AZOFRA (PP)- Yo me quedo con palabras que se han manifestado aquí, que es un tema complejo y que no es para una moción en estos momentos; también lo que está diciendo la portavoz, en este caso, del Grupo Socialista. Por lo tanto, es un debate que no debería entrar en una moción, Sr. Iturrutxa.

Y también parece ser que por lo menos sí podemos tener hoy claro, que todos estamos de acuerdo, la provisionalidad de la estación, que no está bien, pero eso era una cuestión que podíamos haber llegado a acuerdos antes también, que era una estación provisional y que no reunía las condiciones que debía reunir. Entonces, a nosotros nos parece un tema importante.

Nosotros también en el programa definíamos qué era lo que para nosotros nos parecía lo más razonable, pero –y lo que se está manifestando, y después entraré un poco en el caso concreto, Sr. Iturrutxa– pero entendemos que no es para una moción, sino que es un trabajo de hablar los Grupos sabiendo que nosotros también hemos hecho una propuesta importante. Y, por lo tanto, nos parece que hoy no es ni el día, ni este Pleno es el momento para debatir esta moción, sobre todo cuando estamos hablando de horizontes, presupuestos 2014.

Además, hay que conocer también muchas cuestiones. ¿Cuál es el estado también de la propia edificación? ¿Cuál es el tejado? Inversiones necesarias, porque usted cuando dice que se autoabastece... Bueno, va a

tener también que tener un presupuesto, tenemos que ver esos costes y, por lo tanto, es un debate que yo creo no es este el lugar ni el momento.

Y también, haciendo referencia a las propuestas concretas, ya existen mercados propios de productores y artesanos de carácter semanal, que se celebran también los jueves y sábados en la plaza Santa Bárbara, también existe otro mercado semanal en Simón Bolívar, también hay mercado de productores en Santa Bárbara, que participan 26 productores y artesanos, es uno de los mercados que menos dotación tiene.

Y, por lo tanto, nos parece que podremos debatirlo, podremos hablarlo. Y me ratifico además –oyendo las palabras, en este caso, de los Grupos– no es ni el momento, ni el lugar en estos momentos de lo que estamos hablando, Sr. Iturritxa.

- SR. ITURRITXA VÉLEZ DE ELBURGO (EAJ-PNV).- Bueno, Sr. Garnica, me falta unas coordenadas concretas, porque no sé exactamente cuándo va a decir usted cuál es el momento y cuál es el lugar del que tenemos que hablar de esto. No sé si está pensando en que lo hagamos a puerta cerrada en un despacho, sin contar con el resto de la Corporación, dentro de lo que puede ser un intercambio de cromos entre los partidos, pero, evidentemente, el Partido Nacionalista Vasco ni va a jugar a eso, ni va a permitir que se juegue a eso.

Estamos hablando de una apuesta de ciudad, estamos hablando de una propuesta de buscar una salida para una infraestructura. Y cada uno puede aportar los elementos para contaminar un debate que es claro, sobre un elemento concreto de la ciudad, introduciendo cuestiones como puede ser la reforma integral de toda la zona o introduciendo cuestiones como pueden ser si hay que hacer unas mejoras en la cubierta del edificio porque en este momento está deteriorada.

Todo eso se aborda en un espacio concreto y con un debate y una reflexión concreta respecto a una infraestructura. Lo contrario, lo que están haciendo ustedes es mezclar una serie de cuestiones que lo único que van a hacer es complicar y alargar el debate de la solución y del proyecto que pueda albergar este edificio en el corto y en medio plazo. Lo que van a contribuir es únicamente a que lleguemos a la fecha de finalización de la prestación del servicio de esta infraestructura como estación provisional sin que tengamos absolutamente nada decidido.

Nuestra propuesta se basa en una cuestión clara. Y además es que me extraña que en la intervención del Sr. Belakortu –en su condición de presidente de la Comisión de Urbanismo, presidente de la Ponencia del Plan General– se le olviden cosas tan importantes como las que se han tratado en el propio Plan General y en los estudios previos, como que hace falta generar espacios para que se pueda realizar la relación entre consumidor y productor en canales cortos de comercialización.

En este momento, en el término municipal faltan esas alternativas. En este momento, en la revisión del Plan General se plantean, como cuestiones estratégicas, la generación de estos espacios. Porque no voy a entrar en un debate respecto al funcionamiento del sector primario con usted, Sr. Belakortu –entre otras cosas porque nos haría falta un Pleno, seguramente, para que nos pusiéramos de acuerdo usted y yo en cuestiones básicas respecto a la situación del sector primario– pero hay apuestas en este momento que ya están funcionando en este término municipal, algunas se están poniendo en marcha, otras están funcionando –y le puedo remitir a proyectos como Basaldea, o como los huertos ecológicos, o como productores ecológicos que en este momento no tienen un espacio concreto en el que poder vender sus productos– y además organizaciones y asociaciones que están pidiendo que se dignifique el funcionamiento de los mercados de productores, como puede ser la UAGA, Bionekazaritza, *slow food*, o incluso los usuarios de proyectos, como decía antes, terminados, Basaldea o Errekaldea, como el que propone el Partido Nacionalista Vasco.

Está claro que un objetivo del Plan General y de los estudios previos es que podamos contribuir al autoabastecimiento de productos alimentarios producidos dentro del término municipal y a la creación de canales cortos de comercialización de relación entre el productor y consumidor. Por lo tanto, lo que no entiendo es la reflexión que hace usted.

Antes hablaba de una cuestión que se quedaba con la explicación que hacía yo respecto a las ventajas que aporta una estación de autobuses, pero es que parece que usted hace también una especie de selección, entiendo que intencionada, de los argumentos que se han expresado, porque también he hablado de los muchos inconvenientes que genera el hecho de tener una estación de autobuses cerca del domicilio de los vecinos de esta ciudad. Por lo tanto, le pido que revise las actas porque no voy a repetir los argumentos respecto a los inconvenientes que supone tener una infraestructura de estas características cerca de tu domicilio.

Hay una cuestión que yo creo que sobrevuela en el debate que se ha planteado aquí, y es que los Grupos políticos –en este caso, el resto de los Grupos políticos– no quieren abordar en este momento el futuro de esta infraestructura. Y me sorprende también la actitud del Partido Socialista, porque habla de concurso de ideas cuando en realidad lo que estamos planteando es un grupo de estudio. Y dentro del concurso de ideas, Sra. Martínez, yo creo que usted sabe perfectamente que su Grupo sí que tiene una idea respecto al uso que se le puede dar a esta infraestructura, ustedes hablaban de un mercado gourmet, creo recordar.

Nosotros, antes, cuando hacíamos la mención a las infraestructuras que están cerca de esta estación, estábamos pensando precisamente en ese radio de 500 metros y estábamos pensando en Santa Bárbara. Santa Bárbara tiene precisamente, dentro de su proyecto de remodelación, la intención de potenciar un mercado de estas características. Y cerca de ese radio de 500 metros, el mercado de Simón Bolívar –al que me

imagino que ustedes acuden de vez en cuando— coincidirán conmigo en que no reúne para nada las condiciones adecuadas de lo que tiene que ser un mercado de productores.

Por lo tanto, es una alternativa, en este caso, de sustitución, prácticamente en un ámbito en el que hay una gran influencia precisamente de ciudadanos del territorio que tienen su actividad con la ciudad en esa zona. No voy a recordar los motivos ni la tradición que se ha generado siempre en relación a la calle Francia o a la calle Los Herrán, y el ámbito de participación y de convivencia que eso supone no solamente para los vecinos de la zona rural del término municipal, sino de todo el territorio alavés.

La situación es estratégica; la oportunidad, es una oportunidad buena; la apuesta, no es una apuesta de competencia con el comercio local y la hostelería, sino que es una apuesta complementaria. Y está abierta, porque nosotros únicamente hablamos en la moción de plantear un mercado de productores y artesanos, Sr. Belakortu, y ahí cabe de todo, ahí cabe de todo.

Si hubiéramos querido traer la propuesta del Partido Nacionalista Vasco, la habríamos traído con pelos y señales, habríamos hablado con los colectivos, habríamos traído una propuesta concreta, lo que queremos es abrir un grupo de estudio para que se genere un proyecto que sea una oportunidad y que genere sinergias en la zona. Ustedes tienen la facultad de sumarse a esa propuesta, en la que habría una parte importante de participación vecinal, o de rechazarla, pero será una equivocación no abordarlo en este momento.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (BILDU GASTEIZ).- Sr. Iturritxa, no voy a caer en la trampa de: si no aceptas lo mío, es que estás en contra del mundo. Porque, claro, el mismo discurso se lo puedo hacer yo: Sr. Iturritxa, si el PNV no acepta esto, es que no quiere hacer nada. Eso usted sabe que no es así, que esto para hacer alguna trampa y tal, sirve, lo demás no es así.

Mire, nosotros no hemos intentado contaminar absolutamente nada del debate. Sí que es verdad que me ha sorprendido hablar bien de la estación de autobuses y la prisa que de repente les entran con solucionar los problemas de la estación de autobuses; esto, en lo personal, pues es algo que me sorprende.

Bien. Nosotros estamos de acuerdo, es decir, no queremos contaminar el debate, estamos de acuerdo con que hay que afrontar el futuro de esa zona, lo que no queremos es que ya, antes de empezar el debate, se diga qué va a ser, ¿me explico? Yo estoy dispuesto a llegar a un acuerdo con usted si se quita la referencia expresa a que vamos a estudiar esto, no digo que no haya que estudiar su propuesta, lo que digo es que no hay que poner ninguna condición. Es decir, lo que vamos hacer es hacer, en el seno de la Comisión de Promoción Económica, un grupo de trabajo que defina la

orientación del proyecto del mercado de productores y artesanos. Yo, si quita esa alusión –es decir, yo a usted le puedo decir que si nos deja el Alcalde, salimos y traemos una propuesta conjunta– no hay ningún problema.

Bildu quiere afrontar cómo va a quedar aquella zona. Sabemos que hay que reordenarla en su conjunto, sabemos los problemas que tiene la organización de toda esa zona por el tema económico. Y respecto, respecto al tema de si un mercado de productores o lo que es el tema de comercialización, pues podría decir muchas cosas, podría decir muchas cosas, pero hágame caso, una de ellas es que los comerciantes no quieren que se creen centros de comercio cerrados por las cuatro puertas, créame.

Y además créame en otra del sector primario. El problema es la comercialización, no en un sitio concreto, sino meter el producto allí donde ya va la gente. Y sí que es verdad que el comercio son vasos comunicantes, que si usted hace metros cuadrados en un sitio, los puede quitar de otro. Y además en la situación actual que no hay problema de abastecimiento, sino problema de consumo, y eso, a la hora de tomar una decisión, hay que tenerlo en cuenta. Sr. Iturrutxa, esto es el a, b, c del comercio, el a, b, c. Es como lo de primero de columpios, es lo primero que le enseñan a uno.

Por lo tanto, si el Partido Nacionalista Vasco quiere buscar el acuerdo para estudiar esa zona sin que sea vamos a estudiar el hacer un mercado de productores y artesanos, sino vamos a estudiar las posibilidades, hacerlo con el conjunto de la ciudadanía en ese proceso participativo, y también teniendo en cuenta otros agentes que puedan favorecer... Porque se lo he dicho de verdad, en una propuesta de hacer una inversión en un espacio tan raro –tan raro me refiero porque es lo que es– entonces, yo le hago esa propuesta y si le parece...

Si el Sr. Iturrutxa quiere que le demos una vuelta a la moción para traer, lo que yo pediría es que se votaría al final del Pleno para ver si somos capaces de buscar un texto. Si alguno del resto de los Grupos políticos quiere también salir para dar una vuelta al asunto este, pues lo podríamos hacer.

- SRA. MARTÍNEZ DÍAZ DE ZUGAZUA (PSE-EE).- En primer lugar, me gustaría decirle al Sr. Iturrutxa que, cuando habla de algo que aparece en el periódico, creo que debería informarse mejor. Nosotros teníamos más que una idea para esa calle, para esa zona, teníamos un proyecto que incluía la regeneración urbana y, evidentemente, una posible utilización del edificio. Ese proyecto estará en los cajones del Departamento, me imagino, de Urbanismo, con lo cual no solamente era una propuesta así aislada, sino que era toda una propuesta, un proyecto de regeneración de la zona.

Al Sr. Garnica. Yo estoy de acuerdo con usted, igual este no es el sitio, el lugar, pero sí que es el momento, y es más, le diría que es un poco

tarde; digo, si ustedes no tienen nada preparado para esa zona. No me ha contestado a las preguntas que yo le he hecho sobre si tiene claro cuándo va a pasar el tranvía, si va a pasar el tranvía, cómo afectará el anillo verde, si va haber anillo verde... Yo entiendo que eso lo tienen que tener ustedes, incido y repito, no es el lugar, pero sí es el momento.

Les voy a poner un ejemplo para que entiendan la postura del Partido Socialista. Conocían la calle Sancho el Sabio antes de la renovación, la conocen ahora, saben cómo ha cambiado. Imagínese que la propuesta que están planteando en este caso el PNV, y yo entiendo que no del todo apoyada por Bildu, es, imagínese que en la calle Sancho el Sabio hubiéramos planteado hacer únicamente la pérgola. Evidentemente, si no haces el proyecto para toda la zona, aquello queda aislado, queda vacío, queda sin nada.

Coincido un poco con lo que plantea el señor... Es decir, hay un proyecto, que estará en el cajón de Urbanismo, que planteaba nuestra propuesta –que, como digo, visto el resultado de la calle Sancho el Sabio, si quieren pueden consultar al equipo de gobierno con nosotros– porque, desde luego, esa cuestión –y sigo opinando que es un concurso de ideas, que no debe ser y que no debe continuar, que debe empezar, en fin, por lo que he comentado– evidentemente a esta moción, tanto como a la enmienda, votaríamos que no. Digo, por si plantean ustedes algún... No, no, a la enmienda presentada, a la que ustedes proponen, no lo sé.

.- SR. GARNICA AZOFRA (PP).- Pues me reafirmo, todavía más, en lo que he empezado hablando anteriormente en el otro turno. Sr. Iturritxa, como le hemos dicho que no es el momento de este tema, parece que se ha enfadado. No, nosotros no rehuimos al debate en ningún tema.

Nosotros sí que tenemos también una propuesta. También, Sr. Iturritxa, también apostamos por la ciudad, porque parece ser que solo el PNV apuesta por la ciudad con sus proyectos, también los demás Grupos, y eso es importante. No le he oído, pero también déjeme, que yo le doy siempre tiempo y por lo menos le escucho.

Y estoy de acuerdo, lo que pasa que el Sr. Belakortu también ha ido cambiando, le parece que es muy complejo para la moción, pero bueno, si le apoyan un poco, entonces ya no le parece tan complejo y ya se puede hacer una moción. Yo, en este caso, sí estoy con el Partido Socialista que no es el momento y no es a través de una moción. Sí, lo dejo bien claro, y no es una moción.

Por lo tanto, nos reafirmamos en que esto se tiene que debatir de otra manera. Nosotros tenemos la propuesta, no queremos que sea un concurso de ideas. Nos parece que, por lo tanto, Sr. Iturritxa, vamos a tener que votar en contra.

Y lo que ha comentado. Voy a obviar las palabras que ha hecho porque nosotros lo que sí queremos es, por lo tanto, esa apuesta de ciudad, nos parece que haya un debate, pero entendemos que ahora no es este el momento y, sobre todo, no es el lugar, a través de una moción en el Pleno.

.- SR. ALCALDE.- Sometemos, en primer lugar, la votación de la enmienda a la totalidad. No hay más cuestiones.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (BILDU GASTEIZ).- La retiramos para votar al final del Pleno, si es que podemos.

.- SR. ALCALDE.- No, si retiran la moción, se retira la moción. Aparte, la moción no es suya, eso para empezar.

Entonces, como me consta a mí que tengo que interpretar el reglamento, y el otro día en la Junta de Portavoces ya vieron ustedes, los portavoces, lo flexible que estoy siendo... No, no, lo podría hacer en este momento, no da a lugar. ¿Mantiene la enmienda a la totalidad?

.- SR. ITURRITXA VÉLEZ DE ELBURGO (EAJ-PNV).- ¿Cabe la posibilidad de retrasar la votación?

.- SR. ALCALDE.- Sr. Iturritxa, no tiene la palabra. ¿Quiere retirar la enmienda, sí o no, Sr. Belakortu? Respóndame a la pregunta de si quiere retirar la enmienda, sí o no.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (BILDU GASTEIZ).- Sí, será después de la frase del sí o no. Si no se puede...

.- SR. ALCALDE.- Sr. Belakortu, contésteme a la pregunta. No, perdonen, tienen ustedes dos turnos para debatir. ¿Desea o no desea retirar la enmienda?

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (BILDU GASTEIZ).- Si sólo tengo la posibilidad de votar esa o no votarla, la retiro para traerla en el siguiente Pleno acordada con otro Grupo.

.- SR. ALCALDE.- Muy bien, retira la enmienda a la totalidad. Vamos a someter, por lo tanto, a votación...

.- SR. ITURRITXA VÉLEZ DE ELBURGO (EAJ-PNV).- Retiramos la moción y la traeremos al siguiente Pleno.

.- SR. ALCALDE.- Me parece lo correcto, tengan un texto conjunto y no hagan esto.

Sres. Concejales, su trabajo consiste en alcanzar acuerdos y tienen dos turnos para el debate. Sres. Concejales, tienen esa obligación, no sean como niños pequeños en un colegio.

.- SR. ITURRITXA VÉLEZ DE ELBURGO (EAJ-PNV).- Confío en que aprenda técnica parlamentaria.

.- SR. ALCALDE.- Sr. Iturritxa, no tiene la palabra.

No, lo que es inaudito es tener que dar dos turnos a los Grupos y ver cómo necesitan un tercero, un receso y un no sé que. Tienen los turnos perfectamente apalabrados.

.- SR. ALCALDE.- En consecuencia, SE RETIRA LA MOCIÓN.

Nº 13

GAIA: BILDU GASTEIZ TALDEAREN MOZIOA, BANKU ETIKOAREKIKO LANKIDETZAZ.

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO BILDU GASTEIZ, SOBRE LA COLABORACIÓN CON LA BANCA ÉTICA.

Gero eta kontzientzia zabalagoa dago gizarte eredu berria eraikitzeari eta horretarantz jotzeari dagokionez, egun nagusi den sistema neoliberal basatiaren jokabideetatik urrundu eta osagai justu, solidario eta humanoak ezartzearen. Hainbat arlotako taldeak eraldaketa sozial horren alde ari dira lanean.

Finantza erakundeak merkatuen diktaduraren oinarritzko zutabeetariko bat da. Etxegabetzeak direla-eta bankuek eta kutxek eragiten duten bidegabekeria larria eta iraunkorra da azken bolada honetako salaketa iraunkorrenetarikoa. Horrez gain, giza eskubideak urratzen dituzten arloetan inbertitzea, etxebizitzekin espekulatzea, arma merkataritzan dirutza erabiltzea edota armagintzako industriarekin dituen harreman estuak dira finantza erakundeen ospe txarra eragin duten beste kontu batzuk.

Soilik etekin eta tamaina irizpideen arabera funtzionatzeak gizarte eta errenta desberdintasunak zein sektore sozial txirotueneren bazterkeria areagotzea baino ez du ekarri.

Finantza sistema aurrezkien errentagarritasun ekonomikoaren zati

Cada vez existe una mayor conciencia por avanzar y construir otro modelo de sociedad que, lejos de los comportamientos que imperan en el salvaje sistema neoliberal, busca elementos justos, solidarios y humanos. Colectivos de diferentes ámbitos trabajan por esa transformación social.

Las entidades financieras son uno de los pilares en el que se fundamenta que la dictadura de los mercados. La grave y recurrente injusticia que en los desahucios protagonizan e impulsan los bancos y cajas es una de las denuncias más recurrentes últimamente. Aun así, la inversión en actividades que vulneran los derechos humanos, la especulación con la vivienda y el uso del dinero en el comercio de armas o las fuertes relaciones que mantienen con la industria armamentística han sido otros temas por el que las entidades financieras han estado cuestionadas.

Regirse exclusivamente por criterios de beneficios y tamaño no ha hecho sino que ayuden a acrecentar las diferencias sociales y de renta y fomentar la exclusión de los sectores sociales más desfavorecidos.

El sistema financiero se apropia de una parte significativa da

esanguratsu batez jabetu da, eta funts horiek erabiltzen ditu boterean betikotzeko. Finean, finantza arloaren zuzendaritza ez da oinarritzen inongo balio etikotan, baizik-eta helburu bakarra daukala irizpide ekonomiko hutsetan oinarritutako errentagarritasuna.

Errealitate horren erantzun gisa, finantza arloa ulertzeko bestelako adierazpenak sortzen joan dira, aurrezpenak eta inbertsioak helburu sozialak dauzkaten jardueretara bideratzearen. Gainera, sistema horien beste oinarri nagusienetariko bat da aurreztaileek euren dirua nola erabiltzen ari den jakiteko eskubidea daukatela. Proiektu horiek enpleguaren sorrera eta gizarte barneraketa sustatuko duen diruaren kudeaketaren alde egiten dute, eta helburu daukate bankak jardutea euren ekintzen bidez errealitatea aldatu nahi duten eta errentagarritasun soziala aintzat hartzen duten pertsonen sintonian. Hots, baliabideak gizarte ongizaterako bideratzen dira.

Finantza adierazpen berri horietariko bat FIARE da. Banka etiko, herritar eta kooperatiboaren aldeko proiektua da, eta bere helburu nagusia da pertsona zein antolakundeek aurrezkiak ekonomia sozial eta solidarioko proiektuen zerbitzura bideratzea, hau da, errealitate zuzenago baten alde egiten duten proiektuak lantzeraz.

Proiektu hau oraindik eraikitzen eta zabaltzen ari da, eta proiektu parte-hartzailea da, gizarte mugimenduek sustatuta eta bertan pertsona guztiek ahotsa daukate. Gainera, Euskal Herrian sortutako ekimen hau egun Estatu osorako eredu da.

rentabilidad económica del ahorro y usa esos fondos como forma de perpetuarse en el poder. En definitiva, el uso financiero no se guía por ningún tipo de valor ético, sino que sólo busca una rentabilidad entendida únicamente desde criterios económicos.

Como respuesta a esta realidad, han ido surgiendo diferentes expresiones de otra forma de entender la realidad financiera, con el objetivo de encaminar el ahorro y la inversión a actividades que busquen una finalidad más social. Se rigen, además, por el principio de que la persona ahorradora tiene derecho a saber cómo se está usando su dinero. Son proyectos que apuestan por una gestión del dinero que promueve la generación de empleo y la inclusión social, y cuya finalidad reside en que la banca funcione en sintonía con las personas que deseen cambiar la realidad con sus acciones y que valoren la rentabilidad social. Es decir, los recursos se usan con un provecho social.

Una de las expresiones de estas nuevas formas financieras es FIARE. Se trata de un proyecto de banca ética, ciudadana y cooperativa, y su principal objetivo es canalizar el ahorro de personas y organizaciones al servicio de proyectos de la economía social y solidaria, es decir, proyectos que trabajen para una realidad más justa.

Este proyecto que todavía se esta construyendo y ampliando es un proyecto participativo, impulsado por la los movimientos sociales y donde todas las personas tienen voz propia. Además se trata de una iniciativa creada en Euskal Herria, que hoy es un modelo para todo el

estado.

Dagoeneko Gasteizko Udalbatzak, azaroaren 20ko osoko bilkuran, adierazi du finantza erakundeekiko lankidetzaren irizpide etikoen arabera zehazteko borondatea, etxegabeteak egiten dituztenak baztertuta. Ildo horri jarraituta, Bildu Gasteizek uste du Gasteizko Udalak urrats berri bat eman eta banka etikaren aldeko apustua egin behar duela, diruaren erabilera etikoa bermatzearren, hots, ziurtatzearren bere dirua ez dela erabiliko armak erosteko, etxebizitzekin espekulatzeko edota giza eskubideak urratu dituzten jarduerak finantzatzeko.

Aurreko guztia dela-eta, Bildu Gasteiz Udal Taldeak mozio hau aurkezten dio Gasteizko Udalbatzari, eztabaidatu eta onartu dezan:

1.- Gasteizko Udalbatzak Udal Gobernuari eskatzen dio FIAREekin lankidetzaren hitzarmen bat ezartzeko, Udala bertako bazkide egin dadin, FIAREren osaketa lanetan laguntzearren, kontsumo arduratsua, herritar parte-hartzearen garapena eta balio solidarioak sustatzen dituen proiektua baita, eta bereziki finantza produktuen kontsumo arduratsuan konprometitutako herritarren sare iraunkorren osaketa bultzatzen baitu.

2.- Gasteizko Udalbatzak Udal Gobernuari eskatzen dio FIAREko bezero egin dadila eta gizarte helburuak dituzten partidak kudeatzeko kontu korrante bat bertan ireki dezala.

El Pleno de Ayuntamiento de Gasteiz ya estableció en la sesión plenaria del pasado 20 de noviembre su intención de regir la colaboración con entidades financieras según criterios éticos, excluyendo aquellas que protagonizaran desahucios. Siguiendo esa línea, Bildu Gasteiz considera que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz debería dar un paso más y realizar una apuesta por la banca ética, para garantizar un uso ético del dinero, es decir, para asegurar que su dinero no se va a utilizar para comprar armas, especular con las viviendas o para financiar actividades que vulneran los derechos humanos

Por todo ello, el Grupo Municipal Bildu Gasteiz propone esta moción al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para su debate y aprobación:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Equipo de Gobierno a establecer un convenio de colaboración con FIARE en el que el Ayuntamiento se convierta en socio, para el apoyo a las tareas de articulación de FIARE, por ser un proyecto de consumo responsable, de desarrollo de la participación ciudadana y de promoción de valores solidarios, y especialmente como un proyecto que articula redes permanentes de ciudadanía comprometida en el consumo responsable de productos financieros.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Equipo de Gobierno a convertirse en cliente de FIARE con la apertura de una cuenta corriente destinadas a la gestión de partidas de objetivos

sociales.

3.- Gasteizko Udaltzako Udal Gobernuari eskatzen dio Euskal Herriko banka etikoaren sendoketa sustatu dezala eta, horrenbestez, ahal den neurrian holako finantza zerbitzuak erabili ditzala, batez ere banka etikoan gordailuak ezartzea lehenetsiz.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Equipo de Gobierno a apoyar la consolidación de la banca ética en Euskal Herria, utilizando en la medida de lo posible sus servicios financieros, con especial prioridad de establecer depósitos en banca ética.

Leída la moción, se producen las siguientes intervenciones:

.- SR. ALCALDE.- Vamos a continuar con la enmienda, si la desea plantear por supuesto, sobre banca ética, presentada por Bildu.

.- SRA. AMESTOY ALONSO (BILDU GASTEIZ).- Y permanezca atento, porque si hacemos una propuesta mientras explicamos la moción, no la enmienda, que después de pueda someter a consideración del Pleno.

Zentratuta pixka bat gai honetan –orain zaila egingo zaidan arren– uste dugu, orokorrean, gizartean beste eredu bat, gizarte eredu berri bat eraikitzearen aldeko joera handia dagoela hainbat arlotan. Arlo finantzarioa edo bankuen arloa baita ere ez dela errealitate honetatik kanpo geratzen uste dugu. Eta hortaz, eztabaida hori Udaltzako honetara ekarri nahi genuen, Udaltzako hau isla izan zitekeen eztabaida honek dituen arloetaz.

Uste dugu finantza erakundeak merkatuen diktadorearen oinarritzko zutabetako bat direla. Egun oso kuestionatuta daude, gehien bat, eta tamalez, inguruan hain ohikoa bihurtu den, hainbeste bizi dugun etxegabetzeen kontuaren aldetik. Baina ez da hori bakarrik izan, baizik eta hainbat banketxek, hainbat finantza-erakundeak, giza eskubideak urratzen dituzten arloetan

Centrándome en el tema – aunque ahora mismo me cueste– creemos que cada vez es más presente e importante en nuestra sociedad la intención por construir un nuevo modelo social desde distintos puntos de vista, incluido el financiero, el cual consideramos que no es ajeno a esa realidad. Queremos traer ese debate a este Pleno, para que la Corporación se haga también eco del debate y de sus flecos.

Creemos que las entidades financieras son una de las columnas importantes sobre las que se sostiene la dictadura financiera. Actualmente están siendo muy criticadas, debido mayormente al tan manido y lamentablemente muy frecuente problema de los desahucios. Pero no es solo eso, muchos bancos y entidades financieras han invertido

inbertitu izana kritikatu du gizarteak, kolektibo ezberdinek kritikatu dute, horren inguruko mugimendu oso bat dago.

constantemente en ámbitos que vulneran los derechos humanos. Hay un gran movimiento social que lo critica.

Uste dugu gaur egun dauden finantza erakunde ohikoak esango genuke, konbentzionalak bakarrik etekin eta tamaina irizpidetan oinarritzen direla, eta horren ondorioz gizarte eta errenta desberdintasunak, eta hainbat sektoreen bazterkeria areagotzen dela.

En nuestra opinión, las entidades financieras convencionales solamente se rigen por criterios de rendimiento económico, de tamaño, lo cual es causa de diferencias sociales y de renta, así como de procesos de marginación entre diferentes colectivos sociales.

.- SR. ALCALDE.- Sra. Amestoy, disculpe un segundo. Ruego a los Concejales que estén sentados en su sitio, y si quieren intervenir sobre cualquier otro asunto, lo hagan fuera del Pleno, por respeto a la Sra. Amestoy. Continúe, por favor.

.- SRA. AMESTOY ALONSO (BILDU GASTEIZ).- Decía que el regirse únicamente por criterios económicos hace que sea la misma banca, sean las mismas entidades financieras las que se apropien de toda la rentabilidad económica del ahorro y encima lo utilicen como forma de perpetuarse en el poder. Vemos que no se guían por ningún tipo de valor ético.

Como respuesta a esta sociedad, y decía que en ese intento cada vez más extendido de crear una sociedad más justa, ha habido una expresión de todo esto en el movimiento consolidado en torno a la banca ética, que no es otra forma que una forma diferente de entender la realidad financiera, una preocupación de la finalidad que tienen esos ahorros por parte de las personas que conforman la banca ética, en la que no solo se rija por una rentabilidad económica sino que incluya también una rentabilidad social de todo el conjunto de los ahorros financieros.

Consideramos que una de esas formas que tenemos en nuestro entorno, una de las expresiones de la banca ética, es FIARE. Es un proyecto de banca ética ciudadana y cooperativa, es decir, no sólo es una forma de actuar de la banca transparente en la que la persona que la conforma tiene hasta el último detalle de a qué se destina ese ahorro y sabe que se rige por criterios éticos, sino que, aparte, se hace de una forma participativa, y tanto movimientos sociales como diferentes agentes forman parte de FIARE. Es por lo que traemos ese proyecto a este Ayuntamiento.

Nos da la impresión que ya en el Pleno que tuvimos el 20 de noviembre, en el que se habló del tema de los desahucios, a la hora de establecer una forma de actuar con los activos financieros del Ayuntamiento, con las diferentes relaciones con las bancas que tiene el Ayuntamiento, estableciendo una especie de código ético que se habló aquel día, es una línea de trabajo muy interesante que hoy queremos reforzar con la moción que traemos aquí.

Y es por lo que planteamos que el Ayuntamiento tiene que responsabilizarse, un poco, de a dónde va ese dinero o cuál es la rentabilidad de esos ahorros financieros en cada uno de los casos. Y que no puede quedarse ciego, no puede mirar a otro lado, cuando esas mismas bancas, esas mismas entidades financieras con las que mantiene relación, son las protagonistas de los desahucios, cuando esas entidades financieras invierten en una industria armamentística o cuando invierten en diferentes acciones que vulneran los derechos humanos y sociales.

Con lo cual, consideramos que un valor ético por parte del Ayuntamiento es una línea de trabajo de la que iniciar. Evidentemente, no se puede pasar de cero a cien en un segundo, consideramos que es un proceso en el que queremos que con esta moción se inicie, con lo que establecemos y lo que pedimos son tres puntos de acuerdo: el primero es que sea el Ayuntamiento el que establezca un convenio... El mismo respeto que solita a los Concejales, pues no estaría mal que lo tuviera el Alcalde.

.- SR. ALCALDE.- Tiene razón, Sra. Amestoy, tiene razón, le pido disculpas. Continúe, por favor.

.- SRA. AMESTOY ALONSO (BILDU GASTEIZ).- Que se estableciera un convenio de colaboración con FIARE para que se convirtiera en socios.

Existen dos formas de colaborar con FIARE, la de socio y la de cliente. Consideramos que un convenio sería una de las formas, y consideramos que el Ayuntamiento lo tendría que establecer para que sea el apoyo de esta red permanente de ciudadanía que está comprometida con el consumo responsable, que el Ayuntamiento yo creo que en ese trabajo está haciendo un trabajo importante, pero el consumo responsable también en productos financieros. Por lo que planteamos en el primer punto que se convierta en socio.

Tanteamos en el segundo que se convierta en cliente de FIARE, que es la segunda vía de colaboración posible con esta entidad, que sería a través de la apertura de una cuenta corriente destinada a la gestión de partidas que, por ejemplo, poníamos plantillas de objetivos sociales, porque consideramos que algunas de las subvenciones que se dan en alguno de los temas más sociales, se podrían gestionar a través de esta apertura de esta nueva cuenta corriente.

Y, por último, instábamos al equipo de gobierno, a través de la moción, a apoyar la consolidación de la banca ética, utilizando sus servicios financieros, con especial prioridad de establecer depósitos en banca ética. Es una línea de trabajo que esperamos se inicie con esta moción, pero en la que se puede ir ahondando. Lo que no pedimos, evidentemente, es que de repente todo se haga a través de banca ética, sino que se inicie, se empiecen a establecer vías de colaboración, se conozca el proyecto y el Ayuntamiento tenga ese objetivo.

.- SR. LAZCOZ BAIGORRI (PSE-EE).- Para decir que coincidimos en el espíritu de lo que plantea Bildu con esta moción, sin ningún género de dudas; no coincidimos en las formas. Y cuando digo en las formas es, ¿por qué FIARE y no otros proyectos que incluso ya están funcionando?

Gestionamos recursos públicos, y es cierto que con nuestros recursos públicos tenemos que provocar comportamientos éticos por parte de las entidades financieras. Por ejemplo, retirando los recursos de aquellas entidades que ejecuten desahucios, por ejemplo, y hay formas en las que las Administraciones Públicas, juntas, podemos ejercer enormes presiones.

Quiero poner el énfasis en que un proyecto cooperativo por sí mismo no es un proyecto que represente la bondad infinita. Aquí los dos casos de preferentes que tenemos en Euskadi surgen precisamente de dos cooperativas, de dos cooperativas. Preferentes con las que se les ha dado la sensación a ciudadanos, a pequeños ahorradores, de que estaban haciendo un depósito a plazo de cinco años y no comprando preferentes. Y ahora, que se van cumpliendo para muchas personas, para muchas familias los 5 años, les dicen que no, que no tienen derecho al dinero metálico invertido, y que si se vende eso que compraron, incluso podría perder un porcentaje importante o relevante de sus ahorros, de lo que metieron al principio.

¿Con esto qué quiero decir? Que un proyecto que surge de un componente cooperativista, necesariamente no tiene el label de calidad, podrá tener label de origen: label vasco, andaluz o gallego, pero desde luego no label de calidad y de comportamiento ético.

Hay que tener en cuenta que ya hay entidades financieras. Las dos cajas más pequeñas del Estado son dos cajas muy pequeñas, muy pequeñas, muy pequeñas, están en Cataluña las dos y funcionan, precisamente, como banca ética, las dos funcionan como banca ética. Hasta tal punto funcionan como banca ética, que el director general de una de ellas, que recientemente salió entrevistado en un programa de televisión, dijo su sueldo, el director general, 36.000 euros brutos al año, 36.000 euros. ¿Por qué? Pues porque funcionan de una manera radicalmente distinta.

En ese sentido, como decía, nosotros entendemos que allí donde pone FIARE, puede poner cualquier proyecto y cualquier acción que efectivamente haga que el Ayuntamiento de Vitoria empuje a los que ya

existen, o colabore con los que pretenden existir, a la hora de generar un comportamiento radicalmente distinto de lo que ha sido, sin duda alguna, e incluso como cláusulas, auténtica usura en el comportamiento de no pocas entidades financieras, de no pocas, por no decir de la inmensa mayoría. Y en ese sentido, como decía, estamos de acuerdo con esto.

Pero FIARE, me da lo mismo que sea un proyecto que surge de Euskal Herria, da lo mismo, da lo mismo que surja de Euskal Herria, qué más da, lo importante es qué es lo que hace, eso es lo importante, qué es lo que hace o qué es lo que pretende hacer.

Y luego, además, tenemos una duda, que yo creo que sería conveniente solventar. Hacerse socio de una entidad financiera, aunque sea banca ética, creo que nos podría sacar como entidad cofundadora de Caja Vital y de Kutxabank, creo que nos podría sacar. Tengo la duda, es un planteamiento estrictamente jurídico, en este caso no político, y creo que el verdadero papel que tiene que desarrollar el Ayuntamiento de Vitoria, el más importante, es que, efectivamente, Caja Vital, como correa de transmisión que une al Ayuntamiento de Vitoria y a la Diputación Foral de Álava con Kutxabank, lo que tiene que hacer, sobre todo y sobremanera, es conseguir que el funcionamiento de Kutxabank sea un funcionamiento que se parezca mucho a esto, a la banca ética.

.- SR. URTARAN AGIRRE (EAJ-PNV).-

Hasteko, esan behar dugu oso egokia iruditzen zaigula holako mozio bat Osoko Bilkura honetara ekartzea. Izan ere, horrela izango dugulako aukera, eztabaidatzeko eta erakusteko beste banka modu bat posiblea dela, eta modu hori, eta mota hori, banka etikoarena dela.

Guk, beraz, babesa ematen diogu banka etikoaren ekimenari, diruaren kudeaketa desberdina jorratzen duelako, bi helburu nagusiekin: batez ere, enplegua sustatzeko eta gero gizarteratzea bultzatzeko.

Eta gure ustez helburu hauek bat datoz Gasteizetik eta gasteiztarrok gaur egun krisi garaia hauetan ditugun lehentasunekin, hau da, enplegua sortzearekin eta gure bizi kalitateari eustearekin. Eta hori

Para empezar, decimos que nos parece muy interesante y muy apropiada traer esta moción al Pleno, pues ello nos va a dar la posibilidad de debatir que es posible otro modo de hacer banca, el de la banca ética.

En principio apoyamos esta iniciativa a favor de la banca ética porque implica una gestión distinta del dinero, con dos objetivos principales: el del fomento del empleo principalmente, y el del impulso de políticas resocializadoras.

En nuestra opinión, esto viene en consonancia con las necesidades y prioridades de la ciudadanía vitoriana en esta época de crisis; es decir, creación de empleo por un lado, intento por

ere kontuan izan beharko genuke, mozio hau baloratzeko orduan.

mantener nuestro nivel de vida por otro. No debiéramos olvidar ello a la hora de valorar esta moción.

Zorionez, finantza erakunde munduan badago horrelako entitaterik, zeintzuen helburuak, erronkak, guztiz desberdinak diren, eta guk uste dugu hori ere pozgarria dela.

Afortunadamente, en el mundo de las finanzas existen entidades de este tipo, entidades cuyos retos y objetivos son totalmente distintos de los tradicionales en la banca. Hay que felicitarle por ello.

Horrexegatik pentsatzen dugu XXI. mendeko ekimen solidario hauek, gizartetik ateratzen direnek, gure onarpena ez ezik babesa ere izan beharko luketela.

Creemos que, en pleno siglo XXI, este tipo de actividades solidarias que nacen de la sociedad, aparte de de nuestra felicitación, deberían recoger también nuestro apoyo.

Y es que las entidades financieras pertenecientes a la banca ética buscan fundamentalmente unos objetivos muy diferentes a los que tiene la banca tradicional, gestionan también el dinero para obtener unos beneficios pero para dedicarlos en su integridad a proyectos sociales, y esto es un elemento muy importante.

Salvando las distancias, podríamos decir que las cajas de ahorro vascas han actuado también, en parte, desde esta filosofía, a través de sus obras sociales, ya que hay que reconocer que parte de los beneficios de las cajas de ahorros vascas se han destinado a la obra social para proyectos sociales, para proyectos sostenibles, para proyectos económicos, desde luego que también lo tendríamos que poner en valor.

No obstante, somos conscientes que la banca ética supone un salto cualitativo en esta intervención, en este tipo de acción, pues dedican no sólo una parte de los beneficios a obras sociales, sino que dedican todos sus beneficios a proyectos fundamentalmente que tienen que ver con dos objetivos. Por un lado, el de financiar proyectos sociales o medioambientalmente sostenibles y, por otro lado, para la concesión de microcréditos fundamentalmente destinados a aquellas personas que quieren poner en marcha un negocio, una empresa, un empleo sostenible, y que por sus características, pues que son personas que no pueden acceder a la banca tradicional, a la banca convencional o a los créditos convencionales.

También querríamos destacar de la banca ética, como un elemento positivo, la perspectiva de la sostenibilidad, como un elemento transversal a toda su acción, y además la sostenibilidad entendida desde su triple dimensión, desde su triple perspectiva: potencia tanto la sostenibilidad social, como la económica, como la medioambiental. Y además la banca ética

tiene como principios el poder fomentar lo que es la integración social de muchas personas en una situación vulnerable, pero también fomentar el comercio justo; también fomentar el desarrollo de microcréditos, o la concesión de microcréditos, a personas vulnerables para poder desarrollar proyectos de empleo y desarrollo económico sostenible; también tienen que ver con aspectos medioambientales, con la agricultura ecológica, etcétera, etcétera.

Además, entendemos que la banca ética supone la puesta en marcha de muchos proyectos de cooperación al desarrollo entendidos desde la perspectiva del codesarrollo, que es una variable importante que tenemos que tener en cuenta, la posibilidad de fomentar la cooperación al desarrollo desde los países de destino donde están los inmigrantes afincados. Y sería pues la posibilidad de que inmigrantes que están afincados en Vitoria-Gasteiz puedan desarrollar sus propios proyectos, sus propios negocios, sus propias empresas, para poder colaborar también, no sólo con su desarrollo, sino con el desarrollo de la sociedad de destino y de la sociedad de origen, de donde vienen.

Estamos, por tanto, convencidos de que las Administraciones Públicas deben participar en el fortalecimiento de este tipo de proyectos financieros –que además, lo ha dicho ya la Sra. Amestoy, funcionan desde una perspectiva de cooperativa– y en la que todos sus socios –sean personas físicas, sean personas jurídicas, sean asociaciones o colectivos– e independientemente de la aportación económica que hagan a la banca, tienen la misma representación y tienen los mismos derechos a voto. Y desde luego que entendemos que es una buena forma de compatibilizar el ahorro que puede hacer cualquier persona con proyectos sociales, como decía, absolutamente sostenibles y que encajan con las prioridades que tiene también Vitoria-Gasteiz.

Con respecto a la moción, por tanto, no tenemos nada que reprochar, pero sí una cuestión que creemos que puede mejorar, que puede mejorar su contenido. Y si bien es cierto que el tipo de entidad más desarrollada aquí, en Euskadi, es FIARE –es el fondo de inversión y ahorro responsable, que está avalado también por el Banco Popular Italiano– creemos que también deberíamos fomentar la creación de nuevas entidades, de nuevas iniciativas de banca ética, y que además –termino ya– entendemos que hay que potenciar el caldo de cultivo en la sociedad para generar este tipo de iniciativas.

Y, por lo tanto, lo que le pedimos a la Sra. Amestoy, que ya lo tiene, y al Grupo proponente, que tengan en cuenta esa enmienda adicional *in voce* que planteamos para tener en cuenta también estos aspectos que ahora he mencionado.

.- SR. URIARTE AZCÁRRAGA (PP).- Yo, en primer lugar, quiero decir que, efectivamente, desde el Grupo Popular sí que compartimos

la preocupación por muchas de las actitudes, o muchas de las acciones, que se han puesto en marcha, que se han visto con la forma de trabajar de muchas entidades financieras y las consecuencias que han tenido en la sociedad.

Por lo tanto, nosotros, partiendo de esta base –que podemos entenderla y que, como ya se ha visto en otras mociones que hemos tenido aquí en Plenos anteriores, la compartimos– también hay que tener en cuenta una cosa. Primero, estamos hablando de banca ética, pero estas cosas siempre me plantean una serie de dudas, Sra. Amestoy. ¿Por qué banca ética? Porque la ética no es una cosa exclusivamente importante respecto a la banca, también podemos hablar de constructoras éticas, de consultoras éticas... esto lo podemos trasladar, podemos extender esto a absolutamente a todas las entidades, a todos los ámbitos de trabajo de la Administración.

Lo cual, al final, Sra. Amestoy, me lleva a que, pudiendo compartir parte de sus argumentos, me parece que es erróneo que desde una Administración nos planteemos que la actividad... Desde una Administración tenemos otros métodos para actuar, otros métodos para actuar en la sociedad, y otros métodos para infundir o introducir cambios en la sociedad que no exclusivamente condicionando la actividad financiera del propio Ayuntamiento o la propia actividad de la Administración, la propia actividad del Ayuntamiento.

Yo creo que, en este caso, las finanzas del Ayuntamiento tienen que regirse también por otro tipo de garantías. Y en este caso el proyecto que nos están poniendo encima de la mesa, a mí, personalmente, es un proyecto que no me termina de inspirar demasiadas garantías. Esto, al fin y al cabo, está vinculado a Banco de Italia, efectivamente, pero aquí en España no deja de ser una Sociedad Limitada, FIARE es un proyecto que, bueno, a ustedes les pueden gustar, pero es un proyecto que no nos parece que ofrezca las garantías.

Tenga en cuenta que para gestionar las finanzas municipales, están gestionadas y son las finanzas de todos los vitorianos, y al final la forma de actuar con ellas se hace basándonos en unos criterios de solvencia y de garantías. O sea, no se invierte en entidades financieras o no se pone ni un euro en determinadas entidades financieras que no cumplan unos ratios mínimos de solvencia y de garantía de que, por lo menos, vamos a recuperar el dinero o no se va a perder.

Con lo cual, vincular la banca y la actividad financiera del Ayuntamiento a este tipo de entidades, a mí personalmente me preocupa y además me parece que no es la parte más inconveniente. No porque no se haga, porque también el Ayuntamiento ya participa en otros proyectos similares al de FIARE, como es el de Triodos Bank, que ofrece unas garantías. Con lo cual sí que estamos participando.

Y luego, como bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista, y yo creo que en este caso lo suscribo, nosotros somos la entidad fundadora de una entidad financiera, en este caso integrada en Kutxabank, pero somos la entidad fundadora de un banco muy importante en este país. Por lo tanto, yo creo que nosotros, si tenemos que actuar de alguna forma, tenemos otros canales para actuar, no invertir o convertirnos en socios fundadores de una Sociedad Limitada que no ofrece las garantías suficientes, que al mismo tiempo no está vinculado o no tiene los controles, las supervisiones necesarias en el Banco de España en este momento, y que además nosotros ya participamos en Kutxabank, una entidad financiera que ofrece toda la solvencia. Y, desde luego, si usted quiere, actúe y tiene representantes para poder participar en el Consejo de la Caja de Ahorros de Gipuzkoa para poder participar, para poder actuar y para poder influir en lo que ustedes representan.

Pero tenga en cuenta que las herramientas que tiene la Administración para influir no son las mismas que tienen los ciudadanos. Y compartiendo la preocupación por las actuaciones que se han podido realizar por parte de determinadas entidades financieras, yo creo que desde este gobierno, desde el Partido Popular, se han puesto en marcha herramientas que pueden gustar o no, pero que son la primera vez que se han puesto en marcha herramientas para realmente paliar los efectos de una legislación que lleva muchos años sin ser revisada.

Entonces, yo creo que, desde luego, nosotros, desde el Partido Popular, creemos que, pudiendo entender el objetivo, creemos que los objetivos que se buscan, los medios a través de los cuales, no son ni los adecuados, ni se va a conseguir, ni son los más indicados para una Administración Pública.

.- SRA. AMESTOY ALONSO (BILDU GASTEIZ).- Discrepo completamente con las afirmaciones que acaba de hacer el Sr. Uriarte, pero voy a intentar empezar por lo que se comentaba por parte del Grupo Socialista, por parte del Sr. Lazcoz.

Evidentemente que esa cooperativa no le hace buena porque sí, que sea Euskal Herria no la hace buena porque sí, pero que sea cooperativa, que esté formada por ciudadanos y movimientos sociales, que sea ética y que esté en Euskal Herria es la que nos ha hecho plantearlo en este Pleno como una vía de colaboración. No deshace, ni impide, ni deja en otro valor a otras iniciativas, como ha comentado usted, que ha surgido sobre todo en Cataluña, evidentemente no, pero planteamos aquí una línea de trabajo para iniciarnos en el mundo de la banca ética.

Entonces, no entiendo muy bien la actitud de por qué se dice FIARE, tampoco usted ha propuesto ninguna otra. Quiero decir, no estamos aquí confrontando entre dos opciones, que no nos cerráramos en banda, simplemente nosotros hemos propuesto, vemos el panorama, es una línea de

trabajo que hemos iniciado y lo planteamos en este Pleno. Y, de hecho, me parece que es enriquecedor el debate porque creo que el Sr. Uriarte se empezará a enterar de lo que es la banca ética, que creo que ha demostrado un desconocimiento absoluto.

Si lo de la entidad fundadora le preocupaba, no hay ningún tipo de problema. De hecho, en el Ayuntamiento de Donostia ya hemos realizado este convenio con FIARE y no ha habido ningún tipo de problema como entidad fundadora de Kutxa, simplemente si era un tema jurídico. Ya lo habíamos mirado.

Respecto a la adición que planteaba el Grupo Nacionalista, que planteaba el Sr. Urtaran, decir que nos parece completamente positiva en todos los términos. El punto dos y el punto tres nuestros se repiten un poco, pero, bueno, como tienen matices, mantenemos los dos y, por nuestro lado, nos parecen muy adecuados.

Y Sr. Uriarte, yo lo siento, pero me ha demostrado usted un desconocimiento absoluto con las afirmaciones que ha realizado. Respecto a que no nos ofrecen otro tipo de garantías, sinceramente, una banca a la que tiene unos tipos de garantías que después tiene que ser rescatada para que las pérdidas se socialicen, ¿son las que a usted le dan garantías? Sinceramente, es que por un poco de respeto...

No estamos pidiendo que, de repente, todo el dinero que gestiona el Ayuntamiento pase a ser gestionado por una entidad que de momento es pequeña, sino que se establezca una primera línea de colaboración para que, por ejemplo, unas líneas de subvenciones se hagan a través de la banca ética. Y desde luego que pueden ser las constructoras éticas, bueno, a ver, y las sillas pueden ser éticas, pero lo que estamos planteando es que la rentabilidad de los ahorros del Ayuntamiento no hagamos, no cerremos los ojos a ver qué pasa con esos ahorros económicos y establezcamos una línea de trabajo, una primera línea de colaboración con este tipo de iniciativas, en las que prima, como decía en la intervención, prima la rentabilidad social, valoran todos los criterios ecológicos y sociales con cada una de las intervenciones, no subvencionan o no dan dinero a actividades que pueden vulnerar los derechos humanos o los derechos ecológicos. Entonces no perpetran la pobreza y la riqueza porque les viene bien a las entidades financieras.

Con lo cual, nos parece que sí, todo puede ser ético, pero nos parece que hay una línea de trabajo en la sociedad, de la que considero que usted desconocía bastante, para meter criterios éticos en todo el mundo financiero, que lo que pretendemos con esta moción no es, desde luego, descapitalizar al Ayuntamiento y mandarlo algún sitio en el que no vaya a recuperar el dinero, sino son entidades completamente solventes –mucho más que las que tienen que ser rescatadas, para empezar– y que, aparte, es una línea de trabajo inicial y, como le digo, mínima y que se puede ir

afianzando si las cosas van bien. Vamos, no estamos proponiendo aquí ninguna burrada para no favorecer al Ayuntamiento.

Con lo cual, pueden no estar a favor, pero por lo menos díganlo así, que no están a favor de este tipo de colaboraciones, pero no hagan argumentos que no se corresponden en absoluto, que están desacreditando todo el trabajo que están haciendo este tipo de entidades, que yo creo que son muy serias y muy responsables. Respecto a qué tipo de relación tenemos con Triodos Bank, ya me lo puede explicar en su segunda intervención, porque creo que bien poca.

Con lo cual, por lo menos vamos ha hablar con seriedad. Si no les gusta la idea, díganlo, evidentemente eso están lícito como que sí te guste, pero no desacredite todo el trabajo que está haciendo todo este tipo de entidades que están demostrando una solvencia para toda la gente que está apostando.

Me ha parecido enriquecedor lo que comentaba el Sr. Urtaran, de también generar un caldo de cultivo. Que hoy lo hablemos aquí le da también un poco de aire a este tipo de conversaciones y que se genere esa concepción ética también de las finanzas.

Y, desde luego, el tipo de afirmaciones que ha hecho usted, van en detrimento completo de esa línea. Con lo cual, si no quiere apoyarla, no la apoye, pero desde luego no tergiversarse.

- SR. LAZCOZ BAIGORRI (PSE-EE).- Efectivamente, la pasada legislatura se produjo ese primer encuentro del Ayuntamiento de Vitoria con una entidad vinculada a una acción bajo el paraguas de banca ética, Triodos Bank. De acuerdo. Y no sé qué estará haciendo ahora el gobierno del Partido Popular, sí sé lo que hicimos nosotros a ese respecto, por cierto, seguramente sin darle ningún autobombo ni bombo, pero sí el de iniciar un camino de trabajo que tenía que realizar, entre otros, el Ayuntamiento de Vitoria.

Es verdad que la banca ética se está empezando a abrir camino y que el Ayuntamiento de Vitoria debe colaborar, debe colaborar el Ayuntamiento, la Diputación, el Gobierno Vasco, es decir, todos los niveles institucionales debemos colaborar en esto. ¿Por qué? Porque se ha puesto de manifiesto el fracaso estrepitoso, digamos, de la forma tradicional en la que se ha entendido, digamos, la actividad financiera bancaria o como queramos denominarla.

Es decir, ha fracasado. Es un fracaso ya no solamente social, es un fracaso también económico en la inmensa mayoría de los casos, hasta en las economías que se supone que era prácticamente un pecado mortal el intervenir públicamente en un negocio financiero –como es el caso de los

países anglosajones, fundamentalmente el modelo americano— hasta los americanos metieron un dinero público en las entidades financieras mal y pésimamente gestionadas. Por lo tanto, estamos de acuerdo en esto.

Ahora yo se lo voy a poner muy fácil a la hora de construir un acuerdo. Nosotros, a las aportaciones que ha hecho el Grupo Nacionalista Vasco votaríamos tranquilamente a favor, sin ningún problema; en las otras, el hecho de que tenga que ser socio de o colaborador de... donde ustedes ponen FIARE, si ponen “como por ejemplo FIARE”, votamos a favor. Ahora, no tiene por qué ser necesariamente tal, pongan ustedes en la literalidad, como por ejemplo FIARE, “ser socio de una entidad de banca ética, como, por ejemplo, FIARE”. No tenemos ningún problema, ahora, que tenga que ser necesariamente este proyecto, no lo vemos, no lo vemos. Y ya lo haremos, porque vamos a trasladar este debate a la próxima Comisión informativa de Hacienda, y si no también al Pleno, si tenemos poco éxito.

Claro que estamos muy preocupados con lo que se hace con el dinero que se mueve en el Ayuntamiento de Vitoria. Entre otros, recientemente, en Elkarkidetza se ha adoptado la decisión de destinar 20.000.000 de euros de los fondos de Elkarkidetza, de los que participamos nosotros, los vitorianos y vitorianas —que pagamos e ingresamos todos los meses una parte de lo que son los fondos de Elkarkidetza para salvar a una empresa vizcaína, para salvar una empresa vizcaína, que, evidentemente encantados—, pero claro, nos hemos dado cuenta que resulta que en Elkarkidetza, en el que la mayor parte de los fondos, o una parte importantísima de los fondos, son públicos, públicos, oiga, pues si ahora Elkarkidetza se va a convertir en una especie, por ejemplo, de banca ética, yo quiero poner a empresas alavesas, quiero poner a empresas alavesas en la cola de recibir recursos económicos u operaciones de carácter financiero, por ejemplo, también de Elkarkidetza.

Digo, lo que es el concepto de banca ética, en el concepto de banca ética. Porque, claro, hay operaciones que llaman muchísimo la atención, sobre todo porque son multimillonarias, multimillonarias, y resulta que la única voz que se ha escuchado para decir algo en esa operación, ha sido la voz de una representante socialista. No había nadie más para decir algo, no había absolutamente nadie más.

Por eso digo, nosotros queremos votar a favor, Sra. Amestoy, de verdad queremos votar a favor de la moción que ustedes plantean junto con los puntos que incorpora el PNV. No hace falta que sea necesariamente, si ustedes ponen FIARE como ejemplo, estamos de acuerdo; si no, le anuncio el voto para ponérselo muy fácil, nos abstendremos en sus puntos y votaremos a favor en los que propone el Partido Nacionalista Vasco.

- SR. URTARAN AGIRRE (EAJ-PNV).- Sí, Sr. Uriarte, usted hace como el Sr. Maroto. El Sr. Maroto condena el franquismo, pero a la hora

de reprobar las actitudes e intentar buscar alguna actuación desde el Ayuntamiento para reparar el daño a las víctimas, dice que no.

Usted, probablemente, nos diga que la banca cívica está muy bien, que eso de que haya entidades financieras que dediquen sus beneficios a proyectos sociales y proyectos sostenibles, a la concesión de microcréditos para personas en situación de vulnerabilidad para que puedan desarrollar sus propios negocios, sus propios nichos de empleo, le parece muy bien; cuando se le pide un compromiso, dice que no, que no va a dar ninguna garantía. Ya le han dicho muy bien además qué banco, qué tipo de entidades –por cierto, dirigidas por ustedes– no han dado ninguna garantía, todo lo contrario, nos han llevado a la quiebra.

Yo, desde luego, además le estamos pidiendo que haga un esfuerzo, no para depositar todos los recursos económicos del Ayuntamiento en una banca ética, sino que colabore como está colaborando –y ya se lo han dicho– el Ayuntamiento de Donostia o como también han colaborado anteriormente el Gobierno Vasco o la Diputación Foral de Álava, en legislaturas pasadas.

Y esto es un elemento fundamental que debemos de poner encima del debate. No se trata de poner todos los ingresos o todos los recursos económicos en la banca ética, se trata de colaborar con ellos, colaborar para que se puedan desarrollar proyectos, como le digo, en clave de sostenibilidad social, económica y medioambiental. Porque usted tiene que tener en cuenta que muchos colectivos vitorianos, colectivos sociales que desarrollan proyectos sociales, han tenido que recurrir a FIARE para poder mantener sus proyectos, debido a que, entre otros, el Partido Popular en el Ayuntamiento ha estrangulado económicamente a los mismos, y no voy a poner nombres, pero los conoce. Proyectos sociales que atienden a personas sin hogar han tenido que acudir a FIARE para poder buscar financiación de cara a mantener un servicio y un proyecto social que redunde en el beneficio de la sociedad.

Usted ni interviene directamente cuando está en el Ayuntamiento, ni además quiere colaborar con aquellas entidades que sí están empeñadas en hacer una sociedad mejor, una sociedad más justa. Yo le pido que lo reconsidere.

La enmienda adicional que incorporamos fue debatida en el Parlamento Vasco, todos los Grupos dijeron sí, excepto el Partido Popular que se abstuvo. Pero de la misma forma que se abstuvo, podía haber votado a favor, porque votaron a favor los del Partido Popular en Baleares, con la misma banca cívica, con la misma moción, en el año 2003. O también en Navarra, en el año 2005. O también en Barcelona, en 2008. ¿Por qué el PP de Barcelona, de Navarra o de Baleares dice sí a la banca ética y el del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dice que no? Hechos son amores, y las palabras se las lleva el viento.

Yo le pido por favor, le pido al Sr. Alcalde, que tenga un poco de flexibilidad y que tenga un poco de sensibilidad, la que no está teniendo su gobierno con muchos colectivos y con muchas personas vulnerables de la ciudad. No estamos diciendo que haya que colaborar con ingentes recursos económicos, le estamos planteando que participe, que colabore, como han hecho creo que hasta 52 asociaciones y colectivos sociales de Euskadi en los últimos años, y con instituciones como la del Gobierno Vasco, que, por cierto, creo que también incluso renovó en el año 2010 parte de su apoyo a FIARE, y en el 2010 no gobernaba el Sr. Ibarretxe, gobernaba el Sr. López. Y era confiar en concreto, no era con una banca cívica.

Entonces, quiero decir que yo creo que tenemos que buscar la fórmula de acordar, de llegar a consensos y de promover, no sólo desde la Administración Pública, sino incluso desde la propia sociedad, sistemas o mecanismos de banca como el que se plantea con FIARE o con otras que defienden la banca ética. Y los objetivos fundamentales, que, insisto, no son otros que poder financiar proyectos sociales, proyectos medioambientales, proyectos económicos sostenibles, de cara a hacer una sociedad más justa.

Seamos un poco flexibles. Yo lo pido, seamos un poco flexibles entre todos e incorporémonos a este tipo de iniciativas, porque lo hicieron sus compañeros –y con esto termino– en Baleares, en el año 2003; en Navarra, en el año 2005; y en Barcelona, en el año 2008. Y porque lo hizo también el Gobierno Vasco Socialista reiterando su apoyo a la banca, en este caso FIARE, en Euskadi, como lo había hecho el Gobierno Vasco en el año 2006. Hagámoslo entre todos e incorporémonos a un proyecto que, desde luego, merece la pena.

- SR. ALCALDE.- Creo que ha habido una solicitud de petición de votación por puntos. No sé si me ha parecido enténderselo al Sr. Lazcoz, ¿ha pedido votación por puntos?

- SR. LAZCOZ BAIGORRI (PSE-EE).- Depende de lo que diga Bildu.

- SR. ALCALDE.- Pero es que no hay más turnos, por eso quiero aclararlo. ¿Ha habido una petición, y se admite la petición por puntos? No, quiero saber si ha habido una petición de votación por puntos.

- SRA. AMESTOY ALONSO (BILDU GASTEIZ).- No, más que por puntos, será la enmienda y la moción, he entendido yo.

- SR. ALCALDE.- Yo he entendido al Sr. Lazcoz que quería votar por puntos la moción y la enmienda. Bien, pero tengo que preguntar, de cara ir confeccionando las posiciones, si ustedes aceptan, porque debe aceptarlo el Grupo que tiene la moción.

- SR. URIARTE AZCÁRRAGA (PP).- ¿Entonces se va a poder votar por puntos?

- SR. ALCALDE.- Sí.

- SR. URIARTE AZCÁRRAGA (PP).- Mire, Sra. Amestoy, yo hago un esfuerzo por intentar entender su postura, lo que pasa es que usted tiene que darse cuenta, primero, que la posición del Ayuntamiento de Vitoria con los bancos no es precisamente la de colocar dinero en los bancos, sino es la de solicitarles préstamos. Y en este momento, yo no sé si esta entidad financiera no tiene ninguna capacidad para hacerlo, o sea, realmente es muy difícil que esto tenga un margen de actuación para el Ayuntamiento en el día a día y en la actividad financiera del Ayuntamiento.

Ahora bien, usted, que tiene una fe casi absoluta en la banca ética, y además me parece muy loable por ello, yo le quiero decir que nosotros no tenemos ningún inconveniente en apoyar la banca ética, no tenemos ningún inconveniente, lo que creo es que esto choca frontalmente con la realidad en la que nos estamos moviendo en este Ayuntamiento.

Por lo tanto, yo lo que le propongo es que, bien, ya que se va a votar por puntos, nosotros desde luego no tenemos inconveniente en votar el primer punto del Partido Nacionalista Vasco, de la propuesta del Partido Nacionalista Vasco, pero en el resto de puntos yo creo que no vamos a poder participar, sobre todo porque creo que chocan con la realidad y porque no son cumplibles, porque no ofrecen las garantías suficientes para entidad... Ahora, entendiendo la importancia que pueda tener la banca ética y la importancia de colaborar, pero creo que esta no es la medida más acertada.

Entonces, yo, bueno, he anunciado la votación de mi Grupo. Y creo que una cosa es el apoyo a la banca ética y otra cosa es el intentar establecer y motivar a la ciudadanía para que tome actitudes responsables, y otra cosa es la capacidad que tiene el Ayuntamiento, para a día de hoy y con lo que hay encima de la mesa, el poder actuar y el poder hacer lo que ustedes están pidiendo.

- SR. ALCALDE.- A ver, diga, Sra. Amestoy, ¿qué pasa?

- SRA. AMESTOY ALONSO (BILDU GASTEIZ).- Incluimos en nuestros puntos "como FIARE u otra entidad de banca ética" en cada uno de los sitios donde pone FIARE.

- SR. ALCALDE.- De acuerdo, con esa aportación de la enmienda *in voce* realizada por el Grupo Socialista que aceptan ustedes incorporar.

Vamos a someter el punto primero de la enmienda, entiendo, transada, que me acaba de facilitar el Sr. Urtaran. Bueno, de adición, de acuerdo, adición pero que en alguna ocasión está transada porque hay cambios con lo de FIARE.

En todo caso, ustedes tienen el texto, creo que ha quedado claro en el debate.

.- SR. ALCALDE.- Se somete a votación el **PUNTO 1** de LA MOCIÓN TRANSADA ENTRE LOS GRUPOS PSE-EE Y BILDU GASTEIZ, SOBRE LA COLABORACIÓN CON LA BANCA ÉTICA.

Sometido el punto 1 de la Moción transada a votación, **QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Adostutako mozioaren 1. puntua bozkatu delarik, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

.- SR. ALCALDE.- Se somete a votación el **PUNTO 2** de LA MOCIÓN TRANSADA ENTRE LOS GRUPOS PSE-EE Y BILDU GASTEIZ, SOBRE LA COLABORACIÓN CON LA BANCA ÉTICA.

Sometido el punto 2 de la moción transada a votación, **QUEDA APROBADO** con el siguiente resultado:

Adostutako mozioaren 2. puntua bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

- A FAVOR:
Dieciocho (18) votos
(EAJ-PNV, PSE-EE y BILDU GASTEIZ)

- ALDE:
Hamazortzi (18) boto
(EAJ-PNV, PSE-EE eta BILDU GASTEIZ)

- EN CONTRA:
Ocho (8) votos
(PP)

- KONTRA:
Zortzi (8) boto
(PP)

.- SR. ALCALDE.- Se somete a votación el **PUNTO 3** de LA MOCIÓN TRANSADA ENTRE LOS GRUPOS PSE-EE Y BILDU GASTEIZ, SOBRE LA COLABORACIÓN CON LA BANCA ÉTICA.

Sometido el punto 3 de la moción transada a votación, **QUEDA APROBADO** con el siguiente resultado:

Adostutako mozioaren 3. puntua bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

- **A FAVOR:**
Dieciocho (18) votos
(EAJ-PNV, PSE-EE y BILDU
GASTEIZ)

- **EN CONTRA:**
Ocho (8) votos
(PP)

- **ALDE:**
Hamazortzi (18) boto
(EAJ-PNV, PSE-EE eta
BILDU GASTEIZ)

- **KONTRA:**
Zortzi (8) boto
(PP)

.- SR. ALCALDE.- Se somete a votación el **PUNTO 1** de LA ENMIENDA *IN VOCE* DE ADICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EAJ-PNV A LA MOCIÓN DEL GRUPO BILDU GASTEIZ, SOBRE LA COLABORACIÓN CON LA BANCA ÉTICA.

Sometido el punto 1 de la enmienda de adición a votación, **QUEDA APROBADO** con el siguiente resultado:

- **A FAVOR:**
Dieciocho (18) votos
(EAJ-PNV, PSE-EE y BILDU
GASTEIZ)

- **EN CONTRA:**
Ocho (8) votos
(PP)

Gehitze-zuzenketaren 1. puntua bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

- **ALDE:**
Hamazortzi (18) boto
(EAJ-PNV, PSE-EE eta
BILDU GASTEIZ)

- **KONTRA:**
Zortzi (8) boto
(PP)

.- SR. ALCALDE.- Se somete a votación el **PUNTO 2** de LA ENMIENDA *IN VOCE* DE ADICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EAJ-PNV A LA MOCIÓN DEL GRUPO BILDU GASTEIZ, SOBRE LA COLABORACIÓN CON LA BANCA ÉTICA.

Sometido el punto 2 de la enmienda de adición a votación, **QUEDA APROBADO** con el siguiente resultado:

- **A FAVOR:**
Dieciocho (18) votos
(EAJ-PNV, PSE-EE y BILDU
GASTEIZ)

- **EN CONTRA:**
Ocho (8) votos
(PP)

Gehitze-zuzenketaren 2. puntua bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

- **ALDE:**
Hamazortzi (18) boto
(EAJ-PNV, PSE-EE eta
BILDU GASTEIZ)

- **KONTRA:**
Zortzi (8) boto
(PP)

- SR. ALCALDE.- Se somete a votación el **PUNTO 3** de LA ENMIENDA *IN VOCE* DE ADICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EAJ-PNV A LA MOCIÓN DEL GRUPO BILDU GASTEIZ, SOBRE LA COLABORACIÓN CON LA BANCA ÉTICA.

Sometido el punto 3 de la enmienda de adición a votación, **QUEDA APROBADO** con el siguiente resultado:

Gehitze-zuzenketaren 3. puntua bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

- A FAVOR:

Dieciocho (18) votos
(EAJ-PNV, PSE-EE y BILDU GASTEIZ)

- ALDE:

Hamazortzi (18) boto
(EAJ-PNV, PSE-EE eta BILDU GASTEIZ)

- EN CONTRA:

Ocho (8) votos
(PP)

- KONTRA:

Zortzi (8) boto
(PP)

EL TEXTO APROBADO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Equipo de Gobierno a establecer un convenio de colaboración con FIARE o cualquier otra entidad de banca ética en el que el Ayuntamiento se convierta en socio, para el apoyo a las tareas de articulación de FIARE o cualquier otra entidad, por ser un proyecto de consumo responsable, de desarrollo de la participación ciudadana y de promoción de valores solidarios, y especialmente como un proyecto que articula redes permanentes de ciudadanía comprometida en el consumo responsable de productos financieros.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Equipo de Gobierno a convertirse en cliente de FIARE o cualquier otra entidad de banca ética con la apertura de una cuenta corriente destinadas a la gestión de partidas de objetivos sociales.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Equipo de Gobierno a apoyar la consolidación de la banca ética en Euskal Herria, utilizando en la medida de lo posible sus servicios financieros, con especial prioridad de establecer depósitos en banca ética.

Asimismo, el Pleno municipal insta al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y al resto de las administraciones públicas vascas, así como a sus respectivas empresas participadas:

A que, de acuerdo con sus ámbitos competenciales, establezcan convenios para el apoyo a las tareas de articulación de

estas redes ciudadanas de consumo responsable, de desarrollo de la participación ciudadana y de promoción de valores solidarios, especialmente como un proyecto que articula redes permanentes de ciudadanía comprometida en el consumo responsable de productos financieros.

A que apoyen la consolidación de la banca ética en Euskadi, utilizando en la medida de lo posible sus servicios financieros. Particularmente, recomienda establecer depósitos en banca ética.

A que, de acuerdo con sus ámbitos competenciales, estudien de manera conjunta con las entidades de banca ética, como Fiare u otras de naturaleza análoga, fórmulas de crédito orientadas al apoyo de colectivos vulnerables y a las organizaciones que trabajan con ellos. En este sentido, se insta a estudiar mecanismos de crédito con aquellas organizaciones comprometidas con estos colectivos, que, siendo beneficiarias de una subvención, no hayan aún recibido los importes adjudicados, de tal forma que puedan disponer anticipadamente de ellos, sin que les suponga un alto gasto financiero. Asimismo, se insta a desarrollar la articulación de productos de capital riesgo o capital semilla orientados al apoyo de empresas de la economía solidaria, especialmente las empresas de inserción, así como al impulso de programas de microcrédito orientados al apoyo de personas vulnerables que desarrollan procesos de inserción de diverso tipo.

A continuación el **SR. ALCALDE** manifiesta lo siguiente:

Una cuestión que planteo al Pleno. Dado que hay un turno popular, que es la siguiente moción y además están ya incorporadas, y yo tengo que ausentarme en algún momento del Pleno y no lo querría hacer mientras está el Turno Popular hablando, ¿hay algún inconveniente en que podamos alterar el orden de las mociones y dar paso ahora...?

De acuerdo, vamos a dar comienzo entonces a la moción presentada de forma conjunta por los Grupos de la oposición, en relación al servicio de atención ciudadana.

Nº 15

GAIA: EAJ-PNV, PSE-EE ETA BILDU GASTEIZ TALDEEN MOZIOA, HERRITARREI LAGUNDU ETA INFORMAZIOA EMATEKO EREDUAZ. HERRITARREN TXANDA: GASTEIZ TXIKI AUZO ELKARTEA.

ASUNTO: MOCIÓN DE LOS GRUPOS EAJ-PNV, PSE-EE Y BILDU GASTEIZ, SOBRE EL MODELO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA. TURNO POPULAR: ASOCIACIÓN DE VECINOS GASTEIZ-TXIKI.

Estando pendiente la presentación y tramitación del presupuesto municipal para el ejercicio 2013 y con el fin de evitar que decisiones unilaterales tengan consecuencias irresolubles.

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz acuerda:

Instar al Gobierno Municipal a la paralización inmediata del proceso iniciado por el Equipo de Gobierno para reducir de forma sustancial los recursos humanos adscritos al Servicio de Atención e Información Ciudadana. Asimismo, se pondrá en marcha, con carácter inmediato, un grupo de estudio para analizar y, en su caso, reformular el modelo de atención e información ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en el cual se podrá solicitar la presencia de personal técnico municipal, del comité de empresa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, así como una representación de las y los trabajadores que en la actualidad prestan dicho servicio.

Leída la moción, se producen las siguientes intervenciones:

- SR. ALCALDE.- Quiero dar la bienvenida a los miembros del Comité del Ayuntamiento en relación a esta moción.

Vamos a hacer, como siempre, una intervención, que podrán disponer de diez minutos. Me gustaría además estar presente, para que quede constancia también, en los turnos populares, después daré turno a los Grupos y continuamos el debate, espero incluso poder volver al Pleno. Si desean hacerlo, hay un segundo turno también para ustedes, similar a lo que hicimos en la Comisión el otro día, fuera del reglamento, por supuesto, pero lo hicimos.

**- REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS
GASTEIZ TXIKI.-**

Egunon guztioi. Berriz ere, eskertzen dizuegu hitz egiteko eman diguzuen aukera honengatik, Udaletxean, guztion etxean.

Buenos días. Nuevamente agradecemos la oportunidad que nos han brindado para expresarnos aquí, en el Ayuntamiento, en la casa de todos.

Venimos, una vez más, en defensa de nuestros puestos de trabajo, en defensa de la estabilidad laboral del colectivo de mujeres que representamos. Y queremos volver a subrayar la necesidad de hacer una política activa por el mantenimiento del empleo femenino, que en una actualidad económica y social como la actual, el sector de precariedad femenina se va acrecentando a pasos agigantados.

No está de sobra recordar que cuando los puestos de trabajo se feminizan, pasan casi automáticamente a desvalorizarse, siendo incluso los primeros susceptibles de desaparecer. Estamos hablando de destrucción de empleo en un servicio mayoritariamente feminizado, en el que de las 41 personas trabajadoras, 36 somos mujeres.

No es casual que en tareas administrativas de contacto con la gente, de dar información, explicaciones, seamos en su mayoría mujeres quienes las llevemos a cabo, como tampoco es casualidad que, a la hora de recortar y prescindir de trabajadoras, se comience por nosotras. Nos preguntamos si se hubiera actuado tan contundentemente si la plantilla hubiera sido masculina en su mayoría.

¿No le parece contradictorio que, existiendo un Servicio de Igualdad en su Alcaldía, sea precisamente un servicio mayoritariamente cubierto por mujeres el que se vaya a recortar? La falta de trabajo en estas políticas de igualdad, por parte de usted y su gabinete, se evidencia en que actualmente de la partida presupuestaria destinada a este Servicio no se haya ejecutado ni el 30%, es decir, se ha dejado de invertir más de dos terceras partes de este presupuesto en asuntos de derechos y empoderamiento de las mujeres. No nos sorprende, por tanto, su frialdad al decidir, de golpe y porrazo, provocar la finalización de 20 puestos de trabajo de carácter femenino.

Ustedes insisten en que el motivo por el que van a destruir nuestros puestos de trabajo no es más que el económico. Esta decisión de ustedes forma parte de una política de ahorro a cualquier precio, quitar un servicio de atención ciudadana en conexión directa con la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz, un servicio con resultados ejemplares, modélico, dicho por ustedes, y además gran capacidad humana dentro del Consistorio.

Pero lejos de mantener a las personas a las que se les garantizó una subrogación en recompensa por el esfuerzo en su trabajo, deciden echarlos a la calle porque, según ustedes, ya no somos rentables, se quieren ahorrar el dinero destinado a la calidad. Le informamos, por si desconoce el dato, que la mayoría de las trabajadoras de este servicio venimos a cobrar alrededor de 1.030 euros, Sr. Alcalde, ha oído bien, 1.030 euros, y algunas ni llegamos a eso.

¿Le parece a usted que somos poco rentables? Usted, por ejemplo, entre cobrar el salario de Parlamentario y el de Alcalde, ha preferido cobrar el de Alcalde, que es más sustancioso. Nosotras también preferimos cobrar 1.000 euros cada mes a cobrar esporádicamente la parte proporcional de un sueldo de funcionario, en el dudoso caso de que se nos llamara a cubrir una sustitución por un día. No olvidemos que, dentro de su planteamiento, estas sustituciones van a ser para periodos cortos de tiempo, ahora que la Navidad está a la vuelta de la esquina, se ha convertido usted en nuestro lotero particular dándonos usted una participación de lotería. Gracias, Sr. Alcalde, a ver si nos toca la lotería.

Colocan en un programa electoral que su prioridad máxima es el empleo, y nos acusan de tener la osadía de querer optar a un trabajo estable. ¿Y qué trabajador no quiere? ¿Acaso no tenemos derecho? ¿No nos lo hemos ganado? ¿No nos han subrogado pliego tras pliego, o es que acaso su política de empleo no contempla la necesidad de crear estabilidad laboral? ¿Es su política de empleo una política de volatilidad laboral, precariedad e inestabilidad?

De nuevo, la falta de trabajo de su equipo en este sentido puede apreciarse en la partida presupuestaria destinada para el Departamento municipal de Promoción Económica y Empleo, donde, a falta de un mes de cerrar el ejercicio, quedan por ejecutar 8.000.000 de euros. ¿Habrá que empezar a llamar a este Departamento, Departamento del desempleo? Por el contra, se han gastado en iluminación navideña dentro de este mismo Departamento, con respecto al gasto del año pasado, un 70% más y se ha superado este año en 48.000 euros lo que se había presupuestado. Usted prefiere invertir en gasto superfluo antes que en la protección del empleo, prefiere iluminar la ciudad a que nuestras casas estén iluminadas.

No es la única partida presupuestaria que ha sido superada por el gasto, Sr. Maroto. En su propio Departamento, el de Alcaldía, donde todos los presupuestos llevan exclusivamente su firma, nos podemos referir, por ejemplo, a los gastos para anuncios ordinarios en medios de comunicación, de obras, contrataciones y licitaciones, que también ha superado la partida presupuestaria establecida, superándose ésta en otros 48.000 euros. Sumando, ya casi hemos llegado a los 100.000.

Y por último, y por no aburrir, y también de Alcaldía, la partida presupuestaria para publicaciones y publicidad ha rebasado en 210.000 euros lo estimado, pasando a gastarse 1.101.000, lo que debería haber sido 890.000. ¿A esto le llama usted hacer más con menos?

La suma de todos estos despilfarros, unos 300.000 euros, vienen a dar casi el total de dinero que quieren ahorrarse a costa de nuestros puestos de trabajo, la argamasa con la que usted tapa sus agujeros económicos la forma usted con estas trabajadoras.

En definitiva, los defectos en su política resaltan cuando hablamos de igualdad y empleo, y qué mejor ejemplo que éste, al encontrarnos ahora este colectivo de mujeres trabajadoras a punto de perder su trabajo. ¿Piensa acaso el gobierno del Partido Popular que el trabajo remunerado de las mujeres es secundario y residual? ¿Las mujeres a sus casas, Sr. Maroto?

Por último, y no por ello menos importante, venimos también a defender los intereses de la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz. Y, para ello, traemos todas estas firmas, aquí tenemos a todos nuestros ciudadanos, porque creemos que en este nuevo modelo de atención ciudadana se vuelve a dar mayor protagonismo al centro de ciudad y nos olvidamos, una vez más, de los barrios. Volvemos a la oficina especializada en el centro de la ciudad y dejamos a los barrios cojos en cuanto a la relación con el Ayuntamiento.

¿Qué pasa, que sólo le interesa a usted los ciudadanos del centro? La ciudadanía la componemos todas aquellas personas que vivimos en la misma, y el Ayuntamiento no es más que la forma jurídica de la representación de la propia ciudadanía. El Ayuntamiento tiene que dar buen ejemplo, buen hacer e inversión en calidad de vida para los ciudadanos y ciudadanas. ¿Qué tipo de entidad queremos crear cuando somos incapaces de responder a un llamamiento a la reflexión, a la meditación, a la escucha de personas que han invertido tiempo y trabajo por la ciudad de Vitoria-Gasteiz? ¿No somos nadie, Sr. Alcalde, no somos nadie?

- SR. ALCALDE.- Muchas gracias por su intervención. Son ustedes, además, un colectivo que siempre han demostrado tener toda la información. En su intervención ha habido un matiz donde veo que están claramente desinformadas y me veo, por alusiones, evidentemente obligado a responder.

Como Alcalde, no he elegido entre el sueldo de Parlamentario o el de Alcalde, está usted equivocada en esto. Lo que hacen otros representantes públicos, Concejales o Alcaldes que han ostentado en este Ayuntamiento su doble condición, es acumular al sueldo de Alcalde las dietas que corresponden al cargo de Parlamentario –y, en concreto, está publicado, en este caso esa cantidad asciende, como mínimo, a 350 euros–, yo lo que he hecho es decir que renuncio a todo ello.

Lo digo porque, como son ustedes personas informadas, y además me consta que hacen correr la voz de las cosas de forma oportuna, para que también tengan este asunto aclarado. No he optado entre uno u otro, he rechazado uno de ellos, al que tenía derecho, según me informaron los letrados el día que tomé posesión del cargo.

.- SR. PINA JORGE (BILDU GASTEIZ).- Dar la bienvenida y, una vez más, mostrar nuestro apoyo como hemos hecho hasta ahora y que no lo vamos a cambiar hasta que el gobierno cambie de opinión, que sabemos que va a cambiar.

Llevamos 12 días de huelga por el conflicto generado por el maravilloso plan –que ahora a pasado a denominarse plan de ordenación, antes era de racionalización, ahora suena un poco más amable– y por el conflicto generado por el gobierno del Partido Popular y que contempla la destrucción de 20 puestos de trabajo. Ha salvado puestos de trabajo en un ejemplo de generosidad, ahora ya no van a ser 32, van a ser sólo 20 los que se van a la calle.

Lógicamente, esto ha derivado que la huelga indefinida, que a fecha de hoy priva de este servicio a los y las vecinas del municipio, siga vigente y que no haya ningún gesto ni movimiento por parte del gobierno para intentar solucionar ni negociar nada con estos trabajadores y trabajadoras.

Estos trabajadores y trabajadoras de esta subcontrata ya dejaron bien claro que no aceptaban su maravilloso plan de cambiar sus puestos de trabajo por entrar en una bolsa de trabajo, esas bolsas de trabajo que el Alcalde tiene paralizadas y que en la comparecencia dijo que iba a levantar ese veto y que estas bolsas sí que se iban a mover, el resto parece que siguen vetadas.

No van a cambiar su puesto de trabajo por estar en casa esperando a que alguien coja la baja e ir a cubrirle, lógicamente, no tienen por qué mendigar teniendo un puesto de trabajo como tienen ahora. Y es lógico y normal que no acepten porque no son idiotas, y no se les puede tratar como tal, son personas que necesitan asegurarse un salario a final de mes, aunque sea escaso, como es el salario de este colectivo –como bien nos han relatado antes, que le sale bien barato a este Ayuntamiento– pero les permite vivir e ir pagando sus facturas.

Lo que ustedes les proponen, no les garantiza nada, todo lo contrario, les aboca al paro, a engordar ese vergonzoso número de parados que tienen en este municipio, que son 20.752 desempleados. Una barbaridad, y lo queremos engordar.

Hemos tenido que escuchar últimamente, y en las Comisiones, declaraciones qué para mí, en mi opinión, sobran y sólo hacen daño

innecesario; según el Sr. Uriarte, estas personas no van a ir al paro, su empresa les recolocará. Es la única empresa de todo el Estado que actualmente tiene 20 puestos de trabajo de sobra, una empresa de servicios que le sobra trabajo, inaudito en los tiempos que corren.

En el momento que finalice el servicio que presta este Ayuntamiento de Gasteiz, esta empresa finalizará los contratos que estén ligados a este servicio; para el resto hará un ERE de extinción más que justificado, ya que ya no hay servicio, y alguno que otro pues igual lo recoloca en Bilbao, o no sabemos dónde, si es que esos trabajadores pueden acceder a ese puesto de trabajo. Ese es el futuro de esta plantilla, y usted lo sabe también como ellos, o sea que no nos cuenten milongas, se van a ir al paro y punto.

El conflicto lo han generado ustedes y la huelga se la están haciendo a ustedes, por mucho que intenten escurrir responsabilidades. Este servicio está subcontratado, pero es un servicio que ofrece el Ayuntamiento de Gasteiz. Lógicamente la huelga es para ustedes, que son los que han ordenado y contemplado los despidos de estos trabajadores.

Y esta es la realidad. El miércoles pasado, a las ocho y media, el equipo de gobierno aprobó el despido de más de 20 personas que cubren el servicio de atención ciudadana, y lo hizo sin contar con nadie, sin escuchar a nadie. Tienen la plantilla de esta subcontrata en contra, a las oficialas y oficiales de control en contra, al Comité del Ayuntamiento en contra, a todos los Grupos de la oposición en contra.

Todas las partes que estamos en contra de esta nueva ordenación, que contempla la destrucción de 20 puestos de trabajo, nos hemos ofrecido para buscar soluciones para que no haya despidos, se puede hablar de todo menos de despidos. Pero ustedes han preferido seguir adelante con este plan, unilateralmente y leyendo el borrador que entregaron al Comité, ya que no se dignaron tan siquiera a entregarnos una copia a los Grupos de la oposición. Nos encontramos con esto, y leo textualmente: *El incremento de los trámites a realizar por los oficiales de control con información y tramitación básica, tal y como se desprende del documento técnico, implica una mayor complejidad, y por ende, requiere de una mayor formación. Esto implica una valoración económica del puesto, asociada al complemento específico que supone el incremento de 59,66 euros al mes. Dicho incremento se abonará inicialmente como complemento por el desempeño de las tareas, para posteriormente, y una vez evaluado el plan, integrarse y, en su caso, tras la oportuna modificación de la plantilla presupuestaria –recalco, modificación de la plantilla presupuestaria– en el complemento específico de los puestos.*

Y hasta donde yo sé, la modificación de la plantilla presupuestaria es competencia del Pleno; hasta ahora, ustedes han hecho un plan unilateralmente en contra de todo el mundo y van a necesitar en ese plan

que algún Grupo de la oposición lo apoye en Pleno. Bien, para que quede bien claro desde este momento, si este despropósito sigue adelante y 20 puestos de trabajo se van a aniquilar, Bildu no va a apoyar esta modificación de la plantilla presupuestaria.

Y quería terminar con una pregunta al Sr. Uriarte –o a quien me vaya a contestar en este caso–, ¿en su nuevo Plan se garantiza la atención ciudadana en euskera?

- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).- Buenos días a las personas que hoy nos acompañan. Yo, lo primero decir que menos mal que al Alcalde de mi ciudad le gusta estar presente en los turnos populares y por ello cambiamos el orden de las mociones, igual lo que no le gusta es escuchar a los Grupos de la oposición, vaya usted a saber. En fin, vamos a lo que nos trae hoy aquí.

Yo, y lo digo muy en serio, quisiera que esta fuera la última vez que tuviéramos que tratar este asunto y que esta fuera la última vez que los trabajadores y trabajadoras del servicio de atención ciudadana y el 010 tienen que utilizar el turno popular. Y quisiera que fuera la última vez porque hemos sido capaces de llegar a un acuerdo, hemos sido capaces de llegar a construir un acuerdo, o mejor dicho, porque el gobierno se ha avenido a acordar, en este caso, con los Grupos de la oposición.

En primer lugar, yo quiero centrarme en un tema que me han oído decir varias veces pero hoy me quiero centrar todavía más, que es la defensa del empleo. No basta con decir, efectivamente, que el empleo es nuestra prioridad, hay que demostrarlo con hechos, y lamentablemente estos, los hechos, brillan por su ausencia en lo que al gobierno se refiere. He recordado, en numerosas ocasiones, que el Ayuntamiento, este Ayuntamiento, no sólo presta servicios o arregla calles, sino que es un gran generador de empleo tanto directo como indirecto.

De hecho, en este sentido, en cuanto al número de empleados y de empleadas, es una de las mayores empresas de nuestro Territorio Histórico. Y, por tanto, cuando la situación económica por la que está atravesando todo el país es tan preocupante, cuando en nuestro territorio y en nuestra ciudad se baten récords en cuanto al número de personas que nutren las filas del desempleo, el Ayuntamiento, este Ayuntamiento, como Administración Pública que es, tiene una doble obligación y una doble responsabilidad.

La primera es promover la generación de empleo, implementando las condiciones que sean necesarias para que esto suceda y removiendo, los obstáculos que puedan existir. Y la segunda obligación y responsabilidad es la de no contribuir, bajo ningún concepto, a que esas colas del desempleo se incrementen, y esto se consigue también manteniendo los puestos de trabajo existentes, bien sean directos o bien sean indirectos, por

parte de la Administración Pública, en este caso por parte del Ayuntamiento. Se consigue no destruyendo puestos de trabajo y realizando los esfuerzos necesarios para que esto no suceda.

Y ustedes, señores del gobierno del Partido Popular, están haciendo justamente lo contrario, es que están caminando justo en sentido contrario. De hecho, están contribuyendo activamente a incrementar los datos del desempleo en nuestra ciudad adoptando decisiones que directamente influyen en esta dirección que comentaba.

Podríamos hablar de lo que se está llevando a cabo con los contratos programas, pero hoy no toca; podíamos hablar, como se ha señalado –muy bien señalado, por cierto– de las escasas iniciativas en materia de empleo y de, por ejemplo, el bajo nivel de ejecución del presupuesto del Departamento de Promoción Económica, pero hoy tampoco toca. De lo que sí toca hablar hoy, por ejemplo, es de las decisiones que se toman, como es la que hoy nos trae aquí, cual es, por ejemplo, la de cambiar el modelo de gestión del servicio de atención ciudadana y 010. Y cuya consecuencia más directa es la pérdida de puestos de trabajo, porque se pierden puestos de trabajo y porque hay gente que, efectivamente, se va a la calle por mucha bolsa de trabajo que se cree, que no se la cree, efectivamente, nadie.

Y hay además otro elemento que adquiere relevancia en este asunto, y es que no solo hablamos de empleo sino que lo hacemos también de un tipo de empleo muy concreto, que es el empleo, efectivamente, el empleo femenino. Porque hay que recordar que la inmensa mayoría de las personas que prestan este servicio son mujeres, que somos además las mujeres las primeras que resultamos expulsadas del mercado laboral cuando irrumpe una crisis económica –ya saben, a casita y a cuidar de la familia, que es lo que toca– y también somos de las últimas en volver a reincorporarnos cuando pasa la tormenta.

Y este gobierno está contribuyendo a ello sin desmelenarse; eso sí, luego nos ponemos todos muy violetas, nos ponemos muy violetas, aprobamos planes de igualdad chulísimos y nos sacamos una fotos maravillosas. Y además reivindicamos que el empleo es una de las principales líneas de actuación, aunque luego, eso sí, no se ejecutan las partidas presupuestarias que se habilitan para ello.

No me gustaría, y lo digo muy en serio, que este gobierno, con el Alcalde a la cabeza, pasara a la historia como el gobierno y el Alcalde de la destrucción de empleo municipal, me da igual que sea directo o indirecto. Y no me gustaría, y lo digo muy en serio, porque eso significaría que a muchos trabajadores municipales, sean directos o indirectos del Ayuntamiento, les habría ido francamente muy mal.

Y para eso tenemos remedio, todavía hay remedio, y el remedio es que el gobierno municipal se sume a los Grupos de la oposición en esta moción y acepte la mano tendida que le ofertan, no solamente los Grupos de la oposición, sino también las secciones sindicales o las propias trabajadoras que prestan actualmente el servicio. Ustedes han planteado esta necesidad, nadie lo tenía en su agenda, ni los Grupos políticos, ni las secciones sindicales, ni mucho menos las trabajadoras del servicio.

Termino ya, han sido ustedes y sólo ustedes, nadie más. Por lo tanto, acepten lo que les está planteando, mediante esta moción, los Grupos de la oposición, un debate integral, un debate global, un debate sereno con todos los agentes implicados. ¿Hay que definir, hay que definir un nuevo modelo de atención ciudadana? Definámoslo, con serenidad, con tranquilidad y con todas las partes implicadas en el asunto, eso es lo que le estamos pidiendo al gobierno y ese es el remedio que tiene este asunto.

.- SR. PRUSILLA MUÑOZ (EAJ-PNV).-

Egunon eta eskerrik asko etortzeagatik osoko bilkura honetara. Zuk esan duzu, hau guztion etxea da eta hori argi eta garbi esan behar dugu. Eskerrik asko etxera etortzeagatik.

Buenos días por acudir a este pleno. Como usted ha indicado, esta es la casa de todos, algo que debe decirse con toda claridad. Gracias por venir a casa.

Coincido con la Sra. Gutiérrez en la apreciación que ha hecho sobre el Sr. Alcalde, y digo una más, y me va a ser extraño hacer esta intervención sin el segundo portavoz del Partido Popular. Sí, el segundo portavoz porque interviene en todas las mociones, en todas las cuestiones, y encima no deja intervenir y no nos deja debatir. Pero bueno, digo, por aclarar.

Vamos a ver. El Partido Popular lo que está haciendo en el Ayuntamiento, tanto en personal municipal como en el personal de contrataciones externas, es una auténtica sangría. Es lo que parece ser que lleva en su hoja de ruta, una hoja de ruta diseñada desde Madrid y que aquí, a pesar de que el Alcalde en otros temas quiere aparecer como el díscolo del Partido Popular, pues en este caso lo está aplicando de pé a pá.

El 010 y las Oficinas de Atención Ciudadana son un ejemplo, y son un ejemplo además de una cuestión, que es cumplir lo que se acuerda al fin y al cabo. Y lo que se acuerda en este caso entre dos partes, entre el Ayuntamiento y la empresa, es un contrato que se adjudicó en julio de este año. Y es curioso que se adjudique un contrato para luego aprobar, a las ocho y media de la mañana de este miércoles, un plan que supone que ese contrato se ve modificado en gran parte.

¿Y por qué hace esto? ¿Por qué contrata con empresas si luego va a modificarlo o incluso en un primer momento, según ese plan, lo iba a rescindir? Pues bueno, porque así funciona el Partido Popular en este Ayuntamiento, improvisan. Y esas improvisaciones llevan a unas consecuencias que son muy graves, consecuencias como el hecho de que personas se puedan ver en la calle, como es el caso.

¿Y qué ocurre? Que cuando resulta que la oposición pedimos que se paralice este plan, que se estudie, que se cree un grupo de trabajo, un grupo de estudio, tal y como dice el reglamento, para que analice y reformule o se proponga la reformulación, si fuese procedente, de todo el sistema, resulta que el Partido Popular aprueba en Junta de Gobierno Local todo lo contrario, es decir, su plan. Su plan, que no supone un análisis del sistema como tal, supone todo lo contrario, supone el sigo hacia delante porque así lo quiero.

¿Qué supone esto para los oficiales de control con mantenimiento? ¿Cómo es posible que en un borrador inicial hubiese una cifra de oficiales de control con mantenimiento y ahora haya otra, que casi lo duplica? ¿Cómo es posible que en un momento dado todas las personas que forman parte de la empresa contratada fuesen a ir a la calle y ahora resulta que no? Ahora resulta que no, ahora se recula y resulta que no, que se quedan los que están en la oficinas de Olaguibel y... ¿Pero ustedes realmente tienen un plan diseñado? ¿Cuál es su plan? ¿El último aprobado, va a tener más modificaciones?

Realmente a ustedes no hay quien les entienda en su política, tanto de las empresas externas como en la de personal. Y es que además no se nos ha escapado un detalle, hay oficiales de control con mantenimiento que tienen fecha de finalización de su programa el 30 de junio del 2013, ¿qué va a pasar con ellos?, ¿qué va a pasar con ellos? Nadie lo sabe, ¿verdad?, no lo saben ni ellos. Fecha de revisión, perdón, revisión y cese, 30 de junio de 2013.

Ustedes han tratado en todo momento crear crispación entre los trabajadores municipales y los trabajadores del 010, y no me voy a cansar de repetirlo porque así lo han querido hacer ustedes. Es decir, oficiales del control con mantenimiento, si no aceptáis esto, ateneros a las consecuencias. Y no lo han aceptado en una asamblea, así que ya veremos cuáles van a ser las consecuencias.

¿Y a los trabajadores del 010 qué les ofrecen? Nada, no les han ofrecido nada. Esa lista de contratación es un, no sé, es la cosa más rara que he visto en mi vida. Tranquilos, que no, no... vais a tener trabajo, vais hacer sustituciones, cuando resulta que las sustituciones no se están haciendo y cuando resulta que el Alcalde, una vez más, tiene que recular y dice: No, en este caso sí, voy a modificar el Decreto por el cual decía que no

va a haber sustituciones en este ámbito y en este caso sí, porque soy bueno y os doy la oportunidad de que podáis trabajar haciendo sustituciones.

Yo creo, y les hago el mismo ofrecimiento que ha hecho la Sra. Gutiérrez, aprueben esta moción. Tienen la oportunidad de retirar el plan que han aprobado, tienen esa oportunidad de retirar el plan que han aprobado, y que estudiemos entre todos cuál es el mejor sistema del 010 y de las Oficinas de Atención Ciudadana.

- SRA. COMERÓN REFOJOS (PP).- Buenos días a todos y a todas, especialmente a las trabajadoras de la empresa SIC, que, bueno, pues una vez más venimos a poder debatir y poder hablar. En las últimas semanas lo estamos haciendo muy a menudo y en diferentes foros, tanto en reuniones privadas, como en las Comisiones, Plenos, etcétera.

Y, bueno, pues, efectivamente, aunque estamos hablando sobre el mismo tema, los argumentos van cambiando. Y con todo el respeto, creo que los argumentos que se han utilizado hoy por parte del Comité, pues flojean en muchos temas. Y sobre todo se utilizan argumentos que creo que no tienen ninguna justificación con la realidad, acusar a este gobierno de querer destruir empleo femenino, meterse en un tema de igualdad, cuando esto no tiene absolutamente nada que ver, absolutamente nada que ver, sinceramente me parece que es, bueno, pues desviar la atención a otros temas que, desde luego, no tienen nada que ver con el caso que nos ocupa, que el caso que nos ocupa es el modelo de atención ciudadana y la decisión que ha tenido que tomar este gobierno. Que no ha sido una decisión a la ligera, que ha sido una decisión meditada, hablada con muchas de las partes implicadas y que, lógicamente, es una información que ustedes tienen.

La realidad es que todos aquí, y también las trabajadoras, conocéis la realidad de las Oficinas de Atención Ciudadana en la red, conocéis esa doble ventanilla, esa diferencia de horarios y esa complicación que tienen los ciudadanos a día de hoy, conocéis la situación económica del Ayuntamiento. La conocéis perfectamente y seguiréis viendo cómo el ajuste que hay que hacer de gastos corrientes a los ingresos corrientes es constante y es prioritario, que la necesidad de hacer más con menos está ahí, sin ningún tipo de duda.

También conocéis que, efectivamente, desde el gobierno, y mucho más allá, está claro que desde toda la Corporación hemos manifestado en muchas ocasiones lo satisfechos que estamos con el trabajo que se realiza en atención ciudadana, tanto con la prestación de la empresa como por la propia labor de todos los trabajadores que estáis allí, y que eso nunca se ha puesto en duda, todo lo contrario, siempre se ha puesto como reconocimiento.

Y, de hecho, el modelo no es un cambio de modelo, lo que estamos planteando no es eliminar las Oficinas de Atención Ciudadana en los

barrios, como se ha insinuado, para nada. Las Oficinas de Atención al Ciudadano van a seguir estando, van a seguir estando donde están; eso sí, abiertas más días y más horas cada día.

También conocéis, por supuesto, la capacidad que tienen los funcionarios de la casa para poder hacer ese trabajo de atención ciudadana. También conocéis el esfuerzo que hemos hecho, por parte del gobierno, para buscar las posibilidades más amplias dentro de las dificultades reales y de la decisión objetiva que se ha tomado para facilitar o para poner facilidades a la situación en la que se quedan los 20 puestos que están ahora mismo en las Oficinas de Atención Ciudadana y en los Centros Cívicos.

Se hablaba al principio de si al menos hubiera una bolsa, la bolsa existe; si al menos hubiera posibilidades de sustituciones, el Decreto del Alcalde para ello está. Y esa es la finalidad de todas las reuniones que hemos tenido, porque, como decía al principio, no hemos tomado una decisión a la ligera, ni muchísimo menos, llevamos mucho tiempo trabajando internamente entre todos los servicios implicados, desde Centros Cívicos, atención ciudadana, Función Pública y otros muchos más, hablando del modelo que tenemos que seguir.

Y la conclusión ha variado. Ha habido siete reuniones con los sindicatos municipales y la decisión que se ha tomado ha sido mucho más amplia de la que había en un principio, se toma la decisión finalmente de no tocar el 010 ni Olaguibel, también se toma la decisión de crear dos puestos nuevos de coordinación, que van a salir de esos 20 puestos que quedan en las oficinas ciudadanas; de esos 20 puestos, dos van a entrar como coordinadores de la red directamente como personal propio del Ayuntamiento. Se habla de las sustituciones, se habla de la bolsa y se habla de otras muchas cuestiones que, bueno, por un motivo u otro, parece que no se quiere reconocer ese esfuerzo que se ha hecho por parte del Ayuntamiento y por parte también de los sindicatos.

Y también conocen algunas de las decisiones que ha tomado la empresa en la que trabajan, como ha sido ir informando a determinadas personas que, efectivamente, van a seguir manteniendo el empleo, y algunas de ustedes están aquí con la seguridad de que van a mantener ese trabajo en las mismas condiciones.

También conocen lo que está pasando en otras Administraciones –y veo que se me acaba el tiempo y voy terminando– pero es que los Grupos de la oposición también los saben, porque saben cuál es la situación que hay en Bilbao, saben la situación que hay en San Sebastián y las decisiones que están tomando sus partidos. Saben lo que está ocurriendo con el empleo en Andalucía, donde gobierna el Partido Socialista, y Egibar, antes de llegar al Gobierno, el Partido Nacionalista Vasco ya anuncia, sin ver las cifras reales, que va a haber ajustes muy, muy, muy importantes.

Sin embargo, cuando llegan aquí, en la oposición hablan y la utilizan, desde mi punto de vista y en forma demagógica, estas cuestiones, cuestiones muy difíciles, pero nosotros nos hemos comprometido a revisar el servicio de atención ciudadana para mejorarlo, para abrir más días y más horas, para hacerlo con personal propio y, sobre todo, ahorrándonos medio millón de euros en el Ayuntamiento. Luego continuaré con otros argumentos.

.- REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS GASTEIZ TXIKI.- Yo quisiera hacer alusión a lo que me ha dicho esta mañana una ciudadana en el tranvía. Estaba oyendo ella en la radio nuestras declaraciones –las oyen todos los días, porque estamos todos los días en los medios, es nuestro único instrumento de comunicación. Usted ha dicho que hemos tenido varias reuniones, hemos tenido una reunión con ustedes, no hemos tenido más, privada, que no sea en una Comisión, y hemos conseguido entrar en las Comisiones gracias al apoyo de la oposición– esta señora me decía que el Ayuntamiento se va a comer nuestro fruto que nosotras hemos invertido, hemos sembrado durante 20 años y, sin embargo, se lo van a comer otros. Qué casualidad.

Me está diciendo usted que no tiene que ver con un tema de igualdad. Efectivamente, no hemos venido aquí a defender el tema de la igualdad ni el tema del trabajo femenino, hemos venido a aquí a defender nuestros puestos de trabajo, y casualmente somos la mayoría mujeres. ¿Por qué somos la mayoría mujeres? ¿Qué tipo de trabajo hemos realizado las mujeres? ¿Y cómo se apuesta ahora por seguir defendiendo e invirtiendo en el trabajo de las mujeres?

Nos decía el Sr. Alcalde que estamos mal informados. Creo que los que están mal informados son ustedes, creo que no conocen qué tipo de trabajo hemos realizado, qué tipo de servicio hemos realizado, qué horario –en numerosas alusiones– qué horario hemos tenido: hemos trabajado sábados, hemos trabajado hasta las siete y media, nada de las seis y media, y hemos trabajado en contacto directo con la ciudadanía.

Somos informadoras y hemos informado siempre a favor del Ayuntamiento, independientemente de la política y de las decisiones que tomase este Ayuntamiento, porque no estábamos para juzgarlo sino para informar, para transmitir sus propias decisiones. Y ahora, en esta situación crítica en la que nos encontramos y en la que vemos que tenemos que defender nuestros puestos de trabajo, también informamos, lo que pasa que no les interesa que informemos de lo que ustedes no nos están diciendo que tengamos que informar, que tomemos nosotras la iniciativa de informar de cómo lo están haciendo ustedes y cómo están aplicando su política de empleo en este Ayuntamiento.

Nos dicen también que vamos a seguir trabajando con la empresa y que la empresa nos va a recolocar. Eso es una incógnita, nosotros tenemos contratos de trabajo –he traído uno por si quieren verlo– donde pone

que nuestras funciones eran para trabajar en el Ayuntamiento, exactamente atención ciudadana en el servicio 010 y servicio de atención ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. No pone nada más en nuestro contrato de trabajo.

Hemos tenido la subrogación. Ustedes han asegurado este personal, no se han asegurado la empresa, se han asegurado el personal; sin embargo, ahora dan la patada al personal y encima sin siquiera entrar a la posibilidad de valorar entre todos si su planteamiento es el acertado. Creemos que por lo menos deberíamos de tener esa oportunidad, la oportunidad de expresarnos, de valorarse otras opciones y hacer una reflexión mucho más profunda de la que han hecho.

Y no pongo en duda que hayan hecho una reflexión profunda, pero pedimos más, creemos que tenemos el derecho de pedir más, no sólo nosotras sino todos los que están en la calle, todos los ciudadanos de Vitoria-Gasteiz tienen el derecho de pedirles más. ¿Por qué? Porque han estado en contacto directo con nosotros y porque saben cómo hemos trabajado.

Humanamente han estado acudiendo a nuestras oficinas y no sólo les hemos puesto la sonrisa, les hemos ayudado a que salgan con una sonrisa, con una sonrisa que se la transmitía, no la trabajadora subcontratada, sino la trabajadora que está al servicio del Ayuntamiento. Porque nuestros sueldos no salen de la empresa, nuestros sueldos salen también del Ayuntamiento, sale de todas las personas que han estado contribuyendo en este Ayuntamiento.

El cambio de modelo. Ustedes apuestan por un cambio de modelo en los Centros Cívicos, ¿a dónde quieren llegar con este cambio de modelo? Al más por menos, al más por menos, señores. ¿Qué significa el más por menos? ¿Qué significa? ¿Más trabajo con menos personal? ¿Menos calidad? Esa es la rentabilidad, la rentabilidad económica y la rentabilidad humana, de las que ustedes están hablando.

Nosotras, en numerosas ocasiones, hemos propuesto al Ayuntamiento ampliar horarios, cambiar, modificar, modificar –sí, señora, ampliar horarios– modificar el modelo con nuestros trabajos, con estos puestos de trabajo, a lo que ustedes han hecho caso omiso de nuestras peticiones. Sin embargo, tienen ahora la osadía de decir que sí, que apuestan por un cambio de modelo.

.- SR. PINA JORGE (BILDU GASTEIZ).- Para empezar con la intervención de la Sra. Comerón. Le guste o no, están destruyendo empleo femenino, la mayoría son mujeres y ustedes están contribuyendo a destruir empleo, que, en este caso, la mayoría son mujeres.

También ha apelado a que la situación económica del Ayuntamiento, lógicamente, necesita unos ajustes por la situación económica. Este Grupo hizo una proposición para recaudar más dinero, para ingresar más dinero a este Ayuntamiento y ustedes lo rechazaron, o sea que ahora no nos vengan diciendo que la situación es la que es. O sea, tenían otras alternativas antes que despedir a gente, tenían otras alternativas de ingresar más dinero sin tener que llegar a los despidos, y ustedes no lo han cogido, o sea que ustedes prefieren despedir a gente a hacer más ingreso.

Lo de más con menos, lógicamente, como bien ha explicado la representante de la plantilla, suena a chiste, más desempleo lo que estamos viendo y muchísima menos calidad del servicio.

También le han reconocido la labor, le han reconocido la labor, pero ustedes se van a la calle, 20 personas, una labor estupenda, pero se van a la calle. O sea, ¿eso es reconocer la labor? Yo creo que eso no es reconocer a nadie. Y a cambio, por supuesto, ofrecen una alternativa, que es empleo precario, una bolsa que ni se va a mover seguramente y cuando esto acabe nadie se va acordar de vosotras, así de claro, nadie se va acordar de vosotras cuando estéis en la calle. Y si en algún caso hay alguna sustitución, ¿cómo se puede cambiar un empleo, más o menos estable, por ir a hacer sustituciones? Eso no lo tolera nadie, ni lo admite nadie.

Nos habla como siempre, cuando no hay argumentos, nos habla de Donostia, de Bilbo, nos ha hablado incluso de más lejos. Ojalá el Ayuntamiento de Donostia se encontrara en la predisposición de los Grupos de la oposición a llegar a un acuerdo con cualquier tema como hace la oposición del Ayuntamiento de Gasteiz, ojalá, pero no se da. O sea que a nosotros por lo menos no nos hable de Donostia, haga el favor.

Por otro lado, antes he hecho una pregunta, no se me ha contestado, que si se va a garantizar el uso del euskera, la atención en euskera en este nuevo plan que ustedes contemplan. Y lo que hemos podido leer en la convocatoria de la creación de la lista de oficiales de control con atención información y tramitación básica, constituida de conformidad con lo establecido en el programa de ordenación, en el punto 5 detalla el proceso selectivo a base de un concurso con un sistema de puntuación: experiencia en atención ciudadana, máximo 10 puntos; PL 2, 1 punto; PL 1, 0,5 puntos; IT Txartela, máximo 0,5 puntos; resolución de empates, preferencia mayor de edad.

En este concurso, de 11,5 puntos, el euskera sólo cuenta 1 miserable punto. Esto no garantiza, ni de lejos, el derecho que tienen los ciudadanos a que se les atiendan en euskera desde una oficina municipal de atención ciudadana. Ustedes suelen decir que el Alcalde dijo que el euskera no se toca, en este caso no se toca ni puntúa, en el nuevo servicio de atención ciudadana no se va a poder realizar en euskera en la mayoría de los casos.

¿Y eso es mejorarlo? Esto ya es motivo suficiente para echar atrás todo su plan, pretenden destruir 20 puestos de trabajo con los consiguientes despidos y cambiar un modelo de atención bilingüe por otro que no garantiza el uso del euskera. Desde Bildu exigimos que paralicen todo este despropósito, sentémonos todas las partes en el grupo exterior que propone la moción y busquemos una solución que no contemple despidos y respete el euskera.

Ese es el ofrecimiento y tienen la oportunidad hoy de echar atrás este despropósito y de poder entrar a negociar una solución para estos trabajadores y trabajadoras.

- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE)- Yo, la verdad es que después de oír al gobierno, y ya van unas cuantas veces sobre este tema, tengo claro que la postura que mantienen con respecto a este asunto es una cabezonería que yo además no alcanzo a entender la motivación que la sustenta. Tienen que tener claro, señores del gobierno del Partido Popular, que las decisiones que toman tienen consecuencias, no son inocuas, y la consecuencia fundamental de esta decisión que ustedes están tomando es la de mandar a casa a personas a las que, entre otras cosas, les están cercenando sus expectativas de futuro.

Yo les vuelvo a decir, den un giro, acepten la moción, acepten debatir con todos los agentes implicados, esta es nuestra mano tendida. Y tienen solamente dos opciones, o aceptar la mano tendida o rechazarla, pero ojo, sean conscientes de que si la rechazan, ustedes serán los únicos responsables de las consecuencias, nadie más, sólo ustedes.

La vida es un camino plagado de decisiones que hay que tomar, y este asunto es una cuestión de una decisión. Uno decide, por ejemplo, que le encanta el pluriempleo y que no le basta con sólo ser Alcalde de su ciudad, sino que además quiere ser Parlamentario. Bueno, pues las trabajadoras también han tomado sus decisiones, han decidido que no quieren ser pluriempleadas, han decidido que lo único que quieren es conservar su puesto de trabajo, y han decidido que entre un empleo estable y una bolsa de trabajo, quieren su empleo estable. Y han decidido además otra cosa muy importante, que es, que van a luchar por ello y por eso están en huelga, y los Grupos de la oposición también hemos tomado una decisión, que es la de apoyarles.

Yo, sinceramente, sigo sin entender el porqué, cuando además todo el mundo les está diciendo: esta es una decisión suya, este un debate que ustedes han planteado, siéntense a resolver el problema, el problema que ustedes han generado, con todas las partes implicadas, sigo sin entender por qué no lo hacen.

Y voy a terminar diciéndole una cosa, Sra. Comerón. Decir que este asunto nada tiene que ver con las políticas de igualdad, sólo demuestra

dos cosas: la primera, su escasa sensibilidad con respecto a las políticas de igualdad, y la segunda, su escaso conocimiento de lo que son las políticas de igualdad y la total relevancia que el empleo tiene precisamente en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres. Eso es lo único que ha demostrado usted hoy aquí con su intervención.

.- SR. PRUSILLA MUÑOZ (EAJ-PNV).- Ha habido dos cuestiones que la Sra. Comerón ha comentado para desviar el asunto. Una es la referencia a otros lugares y a otras personas con cargos políticos que no están aquí –como pueda Joseba Egibar, al cual tengo mucho aprecio– pero que usted, vamos, lo suelta aquí para hablar sobre el funcionariado y desviar la atención.

La verdad es que también flojea usted al decir que esto de que la destrucción de empleo femenino, que la estén realizando ustedes de esta manera, es poco más o menos que una casualidad, la casualidad de que la mayoría son mujeres. Y la casualidad también de que ustedes tratan de hacer ver que la huelga es contra la empresa, cuando resulta que es por una cuestión del Ayuntamiento, que el Ayuntamiento ha tomado una decisión y eso es lo que lleva a la huelga.

Una huelga, curiosamente, convocada después de una reunión justo con ustedes. Aquella reunión que ustedes iban a aprovechar para aclarar a las trabajadoras y trabajadores del 010 que todo lo que decíamos desde la oposición era poco menos que mentira, y a partir de aquella reunión, pues hubo una huelga. Pues menos mal que les iban a aclarar las cuestiones.

Ustedes tratan de aparecer como defensores del empleo público. Y esto me hace recordar lo que ha pasado con los Centros Socioculturales de Mayores, que de repente los privatizaron cuando había oficiales de control en los mismos; lo que ha pasado con Pedro Anitua; o lo que ha pasado este mismo verano con las listas de contratación de oficiales de control con mantenimiento precisamente, que ustedes ya decidieron que tenía que ser ese servicio, el de las piscinas de verano, prestado por una empresa externa y no por los que están en la lista de oficiales de control con mantenimiento.

Entonces, claro, ustedes ahora con este asunto, justo con este asunto, salen como defensores del empleo público. Eso es curioso, es muy curioso teniendo en cuenta todo su currículum al respecto, y más con el hecho de que yo dudo mucho de que las listas de contratación, que ustedes ahora se sacan de la manga, realmente tengan ajuste con el reglamento. Tengo mis dudas, tengo mis dudas, habrá que verlo, porque toda la forma de cómo se tienen que presentar las personas a esas listas de contratación, y teniendo en cuenta que existen unas listas de contratación de oficiales de control con mantenimiento, pues tengo mis dudas de que tenga el ajuste que ustedes dicen.

Pero hay una cuestión que me ha llamado mucho la atención, y que yo no quería entrar mucho al meollo de este plan porque, como no me gusta, pero el tema es el siguiente. Ustedes han hablado de que, entre los 20 que se quedan, dos van a ser coordinadores como personal propio del Ayuntamiento, que van a ser técnicos de gestión de coordinadores de las oficinas de atención ciudadana. Y sí, he estado mirando y es cierto, hay unas listas de contratación para técnicos de gestión coordinadores de las oficinas de atención ciudadana, y luego además plantean que, mediante una modificación de plantilla presupuestaria, se creen esos dos puestos. Es curioso, o sea, van a crear para dos personas, no sé por qué, lo que están negando para ellas. Sí, sí, no, no, pero es que se lo están negando al colectivo en general, se lo están negando al colectivo.

Y vamos a ver, a mí ese sistema tampoco es que sea el que más me gusta. Ojo, si hay unas pruebas, hay mérito, capacidad e igualdad, pues bueno, igual puede ser una manera; no obstante, serían siempre como interinos, evidentemente, hasta que hubiese una OPE. Es que quizás ese es el camino, quizás ustedes están abriendo el camino a lo que tiene que ser el futuro del sistema de atención ciudadana y del 010.

¿Por qué no apoyan esta moción de una vez, retiran este plan y nos ponemos a hablar de eso que ustedes están pensando para dos personas? Quizás puede que sea el camino. Piénselo, porque es que lo van hacer con dos personas, no sé por qué. Y los demás, no sé, ya me dirá.

.- SRA. COMERÓN REFOJOS (PP).- Pues, efectivamente, cuando se toman decisiones, hay consecuencias, es algo clarísimo. Y cuando hay situaciones complicadas, pues hay que tomar decisiones, y a veces, efectivamente, son complicadas.

Pero como gobierno, éste y entiendo que todos los demás, el objetivo es tomar las decisiones que benefician al conjunto de la ciudadanía, y, efectivamente, muchas de ellas son muy difíciles en estos tiempos. Tomar decisiones es complicado y tiene consecuencias, pero no tomarlas también las tiene.

Y en este caso, Sra. Gutiérrez, ustedes de esto saben bastante, saben bastante, porque no tomaron muchas de las decisiones que tenían que haber tomado, ni en el Ayuntamiento de Vitoria, ni en el Gobierno de Euskadi, que, efectivamente, Sr. Prusilla, Egibar todavía no ha llegado a ver la realidad de Euskadi y ya está anunciando ajustes muy, muy importantes. Y entonces, qué pasa, que tampoco le gusta... no le gusta ahora, que todavía no han comenzado.

.- SRA. PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE.- Disculpe, disculpe, Sra. Comerón. Por favor, el murmullo...

- SRA. COMERÓN REFOJOS (PP).- Cuando dentro de unos meses veamos lo que tiene hacer el Gobierno Vasco, porque va a tener que hacerlo, tampoco le gustará que vengamos aquí a contarle, seguramente tampoco le gustará.

Pero, efectivamente, la responsabilidad de los gobiernos es esa, es tomar decisiones y hacer lo mejor para los ciudadanos. Y en este caso, tras mucho estudio y tras muchas valoraciones, hemos ajustado el plan, un plan que está a su disposición y que están planteando preguntas que están claramente definidas aquí.

Ahora, no sé, no sé cuál es la propuesta del día de hoy del PNV, ¿que esos dos puestos de coordinación, que están reservados para los actuales trabajadores del 010 y de las oficinas de atención ciudadana, se abra al resto del Ayuntamiento, por ejemplo? ¿Esa es la propuesta? Nosotros, si hemos llegado a esa propuesta ha sido, entre otras cosas, por el debate que ha habido a lo largo de estos meses y atendiendo a las diferentes peticiones tanto del Comité de trabajadores de la empresa, como la empresa, como el Comité de trabajadores del Ayuntamiento, como nuestras propias necesidades que tiene el Ayuntamiento. Porque, efectivamente, el modelo es lo importante, el que al final los ciudadanos reciban la mejor atención ciudadana.

La mejor atención ciudadana, que seguirá siendo, por ejemplo, en el caso del euskera exactamente igual que lo que hay ahora mismo, y la calidad también. Es que no sé por qué ponen en duda, no sé por qué ponen en duda que el modelo cambia en esencia, porque no es cierto, porque va a haber las mismas oficinas; eso sí, abiertas más días y abiertas más horas. Con lo cual, hay un beneficio real, hay un beneficio real.

Y ya hemos explicado muchas veces que dos ventanillas se atiende en solamente una, y eso mejora, que mejoramos en la cantidad de tramitaciones y que mejoramos, sobre todo, sobre todo, en el concepto global del Ayuntamiento.

Aquí también se me ha acusado de falta de sensibilidad respecto a la materia de igualdad. Bueno, pues, por ejemplo, puedo dar el dato de que, entre los oficiales de control que están llamados a participar en la acreditación y poder estar en las oficinas de atención ciudadana en los Centros Cívicos, de todos los que están llamados a hacer esa posibilidad de examen, 32 son hombres y 63 son mujeres, son personas que van a mejorar su trabajo y que van a tener más estabilidad laboral. Y hemos visto que hay interés, efectivamente, porque en sólo dos días ya hay 25 muestras de intención de poder acreditarse, 25 personas que ya se han apuntado para participar en estas pruebas.

También es cierto que en estas semanas se está hablando de empleo estable en el Ayuntamiento, como pueden ser las 140 plazas de

TUVISA que se van a sacar este sábado, pero tampoco les apetece hablar de eso.

Sr. Pina, los ajustes, los ajustes que estamos obligados a hacer no pueden recaer sólo sobre los ciudadanos, pidiéndoles más esfuerzos económicos a los ciudadanos, sino que estamos en la obligación de ajustar nuestro gasto corriente, sin duda alguna estamos obligados a hacerlo. Y en este caso, lo que sería imperdonable es tener a funcionarios en el Ayuntamiento cobrando pudiendo hacer mucho más de lo que hacen, y es lo que va a ocurrir ahora. Porque lo prioritario es gestionar con rigor las cuentas públicas, y por fin hay un gobierno en esta ciudad que lo está haciendo, que es el gobierno del Sr. Maroto.

Y en este caso mejoramos el servicio de atención ciudadana prestándolo con personal propio abriéndolo más horas y más días, mientras nos ahorramos medio millón de euros. Esto es hacer más con menos, y esto es cumplir lo que prometimos a los ciudadanos.

Ante una situación muy difícil que nos dejó el gobierno Socialista, estamos tomando medidas que son difíciles. Pero en este caso mejoramos un servicio ahorrando medio millón de euros y poniendo facilidades, en la medida de lo posible, a las trabajadoras de la empresa que está prestando parte de esos servicios actualmente en el Ayuntamiento.

.- SRA. PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE.- Se somete a votación LA MOCIÓN DE LOS GRUPOS EAJ-PNV, PSE-EE Y BILDU GASTEIZ, SOBRE EL MODELO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA.

Sometida la Moción a votación, **QUEDA APROBADA** con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Dieciocho (18) votos
(EAJ-PNV, PSE-EE eta
BILDU GASTEIZ)

- EN CONTRA:

Ocho (8) votos
(PP)

Mozioa bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

- ALDE:

Hamazortzi (18) boto
(EAJ-PNV, PSE-EE eta
BILDU GASTEIZ)

- KONTRA:

Zortzi (8) boto
(PP)

Nº 14

**GAIA: PSE-EE TALDEAREN MOZIOA, JUSTIZIA
ADMINISTRAZIOAREN ARLOKO HAINBAT TASA
ARAUTZEN DITUEN AZAROAREN 20KO 10/2012 LEGEA
KENTZEKO ESKATZEKO.**

**ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO PSE-EE, PARA EXIGIR LA RETIRADA
DE LA LEY 10/2012, DE 20 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE
SE REGULAN DETERMINADAS TASAS EN EL ÁMBITO DE
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

Pensemos en una familia de cuatro miembros con un bajo nivel de renta. Tras un accidente de tráfico uno de sus hijos se queda tetrapléjico. La compañía de seguros, que cuenta con medios y profesionales expertos en litigar hasta las más altas instancias se niega a cubrir la indemnización por graves daños. Pues bien, esta familia se vería en la más absoluta indefensión ya que, por ejemplo, llegar hasta el Tribunal Supremo le podría suponer un coste de 19.000,- €.

Este es uno de los casos que puede llegar a provocar la nueva ley de tasas judiciales, aprobada con los únicos votos del PP, que nace con la oposición unánime de las asociaciones de consumidores, de los sindicatos y de todas las organizaciones profesionales que actúan en los procesos judiciales y jurídicos, que ven en ella una restricción gravemente discriminatoria de un derecho fundamental. Es cierto que el Tribunal Constitucional consideró admisible el pago de tasas en determinados pleitos de acuerdo con la capacidad económica de los litigantes, pero es difícil que esa proporcionalidad sea compatible con su práctica generalización y con el aumento desproporcionado de las que ya existían.

Aunque la justicia penal queda exenta, esta Ley obvia que también en la justicia civil, la contencioso-administrativa y la laboral se dilucidan asuntos básicos para la ciudadanía como por ejemplo en el ámbito familiar y en el ámbito laboral. En todos ellos habrá que disponer de entre 150 y 350 euros para acudir a la justicia y entre 750 y 1.200 para recurrir, con lo que el derecho a la tutela judicial efectiva quedará gravemente restringido para muchas personas económicamente incapacitadas para iniciar el pleito o recurrir en su defensa a las instancias superiores de la justicia.

Este hecho que con carácter general ya es inadmisibile, es de extrema gravedad a la vista de la información expuesta por el Observatorio contra la Violencia Domestica y de Género del Consejo General del Poder Judicial que concluye que las nuevas cuantías de los impuestos judiciales coartarán a las víctimas de violencia de género de interponer una demanda ante la justicia porque aunque las tasas no afectan a los procesos penales, si lo hacen a los procesos civiles como liquidaciones de gananciales, medidas

de indemnización por dedicación a la familia, pensiones compensatorias, divorcios, etc.

El PSOE ha anunciado el pasado 20 de noviembre que va a recurrir ante el Tribunal Constitucional la nueva Ley de Tasas Judiciales, recién aprobada por el Gobierno de Rajoy, porque rompe el Principio de Igualdad ya que con esta Ley solo podrá acceder a la justicia quienes tengan recursos económicos y porque vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva al imponer unas tasas judiciales tan desproporcionadas e imposibles de pagar para un significativo porcentaje de población que suponen, de hecho, obstaculizar que la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas puedan acudir a la Justicia en defensa de sus intereses y derechos, si lo precisan. Además, estas tasas tan elevadas resultarán disuasorias, porque, en algunos casos, son superiores a la cuantía del pleito, es decir, a lo que se obtendría en caso de ganar el juicio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al pleno la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. El Pleno del Ayuntamiento insta al Ministro de Justicia a retirar inmediatamente la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la administración de justicia por ser contraria al derecho de la ciudadanía a acceder a la justicia en condiciones de igualdad y, en especial, por sus dramáticos efectos en los ámbitos laboral, civil y de la violencia de género.

Esta moción será notificada con carácter de urgencia al Presidente del Gobierno de España, al Presidente del Congreso de los Diputados, al Ministro de Justicia y al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Leída la moción, se producen las siguientes intervenciones:

- SRA. BERROCAL CEBRIÁN (PSE-EE).- Buenos días, por decir algo. Que estamos en una situación de profunda crisis económica, es un hecho; que el PP, no sólo no está siendo la solución ni dando soluciones a la misma, es otro hecho; y que el Partido Popular a esta crisis económica está añadiendo un ataque sin precedentes a los derechos fundamentales, laborales, sociales y civiles, que tantos años nos ha costado conseguir, es el tercer hecho y el que nos trae hoy aquí.

El Sr. Gallardón representa la cara y los ojos de la política más reaccionaria del Partido Popular en materia de derechos fundamentales. Con una absoluta intención ideológica regresiva y de una forma absolutamente chapucera, ahora perpetrar esta ley, conocida ya como el "tasazo de Gallardón", que si se implementa, tendrá consecuencias aberrantes para la ciudadanía de este país.

Su único argumento, el único argumento del Partido Popular, se basa en una abultad convertida en norma, del tipo de, si los hospitales no son suficientes, prohibamos a las personas que se pongan enfermas, prohibamos la enfermedad. La deducción que hace el Partido Popular es, si la justicia, si la administración de justicia no da abasto, su solución, la solución del Partido Popular no es dotarla de más recursos, sino poner obstáculos insalvables para impedir acceder a ella a una gran cantidad de personas.

Decía antes la Sra. Comerón que un gobierno, especialmente en situación de crisis, tiene que tomar decisiones y hacer lo mejor para sus ciudadanos, lo decía en la ocasión anterior –para ella lo mejor para los ciudadanos debe ser despedir a gente, pero bueno–. En este caso en concreto, si hacemos caso a sus palabras, para el Partido Popular sólo unos pocos son sus ciudadanos, para el Partido Popular sólo son ciudadanos los que tienen recursos económicos suficientes para reclamar justicia, el resto, según el Partido Popular, o no son sus ciudadanos o directamente no son ciudadanos.

Esta ley, además, nace con la oposición unánime de colectivos sociales, de asociaciones de consumidores y usuarios, de agrupaciones profesionales, etcétera, etcétera, etcétera. ¿Y por qué se han puesto en contra todos, excepto el PP, claro, que es quien la impulsa? Pues porque esta ley lo primero que hace es romper el principio de igualdad que está establecido en la Constitución. Porque con esta ley solamente puede acceder a la justicia quien tenga dinero y porque vulnera la tutela judicial efectiva, porque impone unas judiciales tan desproporcionadas e imposibles de pagar para un significativo porcentaje de la población, que suponen, de hecho, un obstáculo insalvable para la mayoría de los ciudadanos, si tienen que acudir a la justicia en defensa de sus intereses y derechos.

Os voy a poner algunos ejemplos muy cortos. Vamos a pensar en una familia –que de hecho existió, este es un caso real del año 2002– una familia que reclama una indemnización, después de que su hija sufra grandes daños cerebrales por una negligencia, y tienen que llegar hasta el Supremo. Llegaron hasta el Supremo y les dio la razón, no pagaron nada; hoy tendrían que pagar 11.300 euros.

Pensemos en una persona que se quedara tetraplégica tras un accidente de tráfico en el que no ha tenido ninguna responsabilidad. Interponer la demanda –eso es lo mejor para los ciudadanos, mandarlos a la calle a que defiendan sus derechos laborales, según el Partido Popular– también debe ser lo mejor para un ciudadano que, efectivamente, una persona que se queda tetraplégica después de un accidente de tráfico que quiere reclamar a las compañías aseguradoras, solamente interponer la demanda le cueste 6.000 euros, si tiene que recurrir en apelación, otros 6.000 euros, y si tiene que llegar al Tribunal Supremo, otros 7.000 euros; un total, aproximadamente, de casi 20.000 euros.

Y qué hacemos, por ejemplo, con las sanciones de tráfico, eso también debe ser lo mejor para todos los ciudadanos, según el Partido Popular. Recurrir una multa de 100 euros, como mínimo, hay que pagar una tasa de 200 euros.

Otro ejemplo, el último ejemplo. Imaginemos –además ya ha salido en este Pleno hoy el asunto–, imaginemos una víctima de las preferentes, una persona jubilada que quiere demandar por la vía civil a un banco para recuperar sus ahorros de toda la vida. Bueno, pues tendría que pagar entre 800 y 3.800 euros solamente para que se estudie su caso.

Esta ley que ha llegado al Parlamento, que se ha aprobado solamente con la mayoría absoluta del Partido Popular –que disgusta, no, que enfada a la inmensa mayoría de las organizaciones sociales y judiciales de este país, porque se pone además en evidencia que el modelo del Partido Popular promueve una justicia absolutamente injusta– lo que proponemos es que el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, efectivamente, en defensa de los derechos de todos los vitorianos y vitorianas, exija la retirada inmediata de esta ley de tasas, sin esperar a que el Tribunal Constitucional –como ya saben, se ha interpuesto una demanda al Tribunal Constitucional–, como es previsible, la declare de todo punto inconstitucional.

Por ello, hemos presentado esta moción, que esperamos que, evidentemente, salga adelante.

.- SR. FERNÁNDEZ DE PINEDO ÁLVAREZ DE ARCAÑA (BILDU GASTEIZ).-

Orain banatu dena izan da transakzio bat lortu duguna oposizioko hiru taldeen artean. Eta trantsizio horrekin egiten dena da gaineratzen dira beste hiru puntu, ez da zentzua gehiegi aldatzen ere, baina Arabako batzarretan ere onartu zen antzeko mozio bat, eta egin duguna da gaineratu beste hiru puntu.

He distribuido una transacción que hemos alcanzado entre los tres Grupos de la oposición, y con esa transacción lo que queremos es añadir tres puntos más, aunque no se modifica sustancialmente el sentido, ya que en las Juntas Generales se aprobó una moción similar y lo que hemos hecho ha sido añadir tres puntos.

Konkretuki, lehenengoan...

En concreto, en el primero de ellos...

Que se acepte que no haya ningún tipo de discriminación, independiente de su nivel económico.

Gero agertzea, argi eta garbi, ez bakarrik eskatzea lege hau

Luego, en un segundo punto, no solamente solicitar que la

bertan bera gelditzea, baizik eta erakustea gure erabateko kontrako jarrera.

ley sea derogada, sino que se muestre un posicionamiento contrario.

Eta beste puntu baten ere, Eusko Jaurlaritzari ere bai planteatzea errekurtsu bat egiteko lege honen kontra.

Y un tercer punto. Al Gobierno Vasco se le plantea que realice un recurso contra esta ley.

Beste behin ere, hau ez da sorpresa bat, beste behin ere, PP, Partido Popularrak kasu honetan erakusten digu bere aurpegia. Eta berriz ere, erasotua edo kaltetua da zerbitzu publiko oinarrizkoa.

Una vez más, esto no es una sorpresa, el Partido Popular en este caso nos muestra su rostro y, nuevamente, el perjudicado es el servicio público básico.

Uste dugu gainera, ez da kasualitatea, urte honetan ikusten ari gara erasoak, eraso edo murrizketa handienak ematen ari direla, hain zuzen, ez ejertzitoan edo ez gobernuko karguetan edo, izaten ari dira hezkuntzan, hainbat murrizketa egin dira eta iragarri beste batzuk; osasungintzan ere bide beretik doaz, bai kopagoarekin eta bai Madrilen bertan nahi dute ospitale guztiak pribatizatu; justizian, eta azkeneko pausoa gelditzen zena zen, beste zutabe bat, edozein demokrazietan, oinarrizkoa den beste zutabe bat da justizia.

Además creemos que no es una casualidad que este año, ya lo estamos viendo este año, los mayores recortes se están dando, precisamente, no en el ejército o en los cargos del gobierno, sino que están teniendo lugar en la educación, donde se han hecho ya varios recortes y se han anunciado otros, en la sanidad, ámbito en el que vamos por el mismo camino, lo estamos viendo en el caso de las privatizaciones de los hospitales, y ya sólo quedaba la justicia, otra de las columnas básicas de la democracia.

Eta kasu honetan, gainera erasotzen dute puntu bat oinarrizkoa dena, eta da unibertsaltasuna. Justizia, justizia bada, izan behar da unibertsala, eta tasa hauekin, printzipio hori esan daiteke larriki gainera erasotzen dela.

Y en este caso, además, se está atacando en un punto básico, que es en la universalidad. La justicia tiene que ser universal, y con estas tasas se puede decir que se rompe ese principio gravemente.

Hau, gure ustez, beraz, larria da proposatzen den lege aldaketa hau. Eta tasa berri hauekin gainera kaltetuak izango dira herritar gehienak eta esan daiteke ba aberatsentzat antzera jarraitu dituzte beren, edo nahi dutenean tasa hauek

Esto es muy grave, a nuestro entender, esta modificación de la ley. Y con estas nuevas tasas, además, los perjudicados van a ser los ciudadanos, la mayoría de los ciudadanos, y para los ricos la situación seguirá siendo similar,

pagatuz, ez daukatelako gainera tasa honen igoeran ez dute sartzen bere baitan inongo progresibitutasunik. Hau da, berdin pagatzen du diru gutxi daukanak edo diru asko daukanak.

Eta berriz ere, beraz PPren eredu hau egiten da, ekitatitiboa izatea berez hau bazterrean uzten da. Eta esan behar dugu ere bai, funtsean lege honekin helburua kaja egitea dela helburu nagusia. Hau da, hauek bildu dira, ez dakit zenbat diru gehiago atera behar dugu, eta dirua bildu behar dugu eta kaja egin.

Eta horretarako, uste dugu hor ikusten den bezala, trafiko isunen bidez, hau adibidez, beste hainbat diru gehiago eta hainbat miloi lortu nahi dute. Esan duten bezala, ba trafiko isun arrunt batengatik, 100 euroko trafiko isun batengatik 200 pagatu beharko da, edo puntuak kentzen direnean pagatu beharko dute 450 euro. Eta baldin bada bestelako prozesu batean, ba igotzen da 1.000, 3.000 eta abar.

Gainera, diru hau, bueltatzeko, hau da irabazle atera eta gero auzi batean, diru hori bueltatzen da, ez momentu, baizik eta handik urte batzuetara, eta hori irabaziz gero, noski.

Beraz,

Pensamos que nuestra posición es totalmente contraria a esta ley. Creemos, además, que sí que es un dato evidente que hay un colapso en la justicia, en los juzgados, pero pensamos que se pueden tomar otro tipo de medidas, y voy a mencionar tres, por ejemplo, que se podían tomar para precisamente evitar esto.

Y entonces, podría ser, por ejemplo, el mejorar y promocionar el arbitraje o crear sistemas de conciliación. Si existe un ánimo recaudatorio, que se haga de una forma progresiva. Y como tercer punto, aquellas

porque pagando estas tasas podrán seguir acudiendo a la justicia. Porque no se incluye además en las tasas ninguna progresividad, pagan igual los que menos tienen y los que tienen más.

Y nuevamente, con este modelo del PP se rompe con lo equitativo y, fundamentalmente, con esta ley el objetivo es hacer caja, ese es el objetivo principal. Se han reunido, han dicho: hay que sacar tanto dinero más, y hay que recaudar, hay que hacer caja.

Y para eso creemos que, por ejemplo, a través de las multas de tráfico se quieren conseguir varios millones más de euros. Por una multa de 100 euros, habrá que pagar 200, o cuando se quiten puntos, habrá que pagar 450 euros, bastante más de lo que se paga actualmente. Y en un proceso de otro tipo, el incremento sube a 1.000, 3.000 euros.

Y además ese dinero, en el caso de que haya que devolverlo, en el caso de que haya un juicio y se gane, se devolverá al cabo de unos años, no al momento, y eso en el caso de que se gane el juicio.

Por tanto,

procesos en que haya malas prácticas, en que haya intencionadamente mala fe o que se hagan procesos dilatorios, en esos casos que se apliquen multas a estas prácticas para que se reduzcan este tipo de prácticas judiciales.

.- SR. PRUSILLA MUÑOZ (EAJ-PNV).- La verdad presentamos también esta enmienda transaccional junto con el Partido Socialista y con Bildu porque responde más también a lo que se aprobó en Juntas Generales, evidentemente, con independencia de que el punto en el que se pedía modificar el decreto 110/2012 de 19 de junio de Gobierno Vasco no aparezca en esta enmienda transada, porque realmente se refiere a otra cosa, que es a la asistencia jurídica gratuita, y que debe ser solventada por Gobierno Vasco.

En este caso, estamos hablando de las tasas judiciales. Y la verdad es que este Grupo hubiese apoyado una moción que simplemente pusiese no a las tasas judiciales, porque estamos ante un despropósito de magnitudes que creemos que van más allá de lo que es los principios de un Estado de Derecho.

Y me explico. Creo que es el artículo 24.1 de la Constitución Española que habla del derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos. Esa Constitución Española que incansablemente el Partido Popular esgrime contra las ansias nacionales de pueblos como Euskadi o como Cataluña, esa Constitución Española que ustedes no se cansan de llevarla a todos los lados, siempre y cuando sirva a la política que ustedes defienden, pero que cuando se trata de los derechos ciudadanos o los derechos fundamentales y las libertades públicas, se les olvida que existe. Y, precisamente, esos artículos son para mí, que he tenido oportunidad de estudiar en la Facultad Derecho Constitucional, pues los más válidos de cualquier Constitución, me da igual sea la española, la francesa, la europea o de cualquier Estado de Derecho.

Pues ustedes van en contra de lo que es los fundamentos del Estado de Derecho si siguen adelante con estas tasas judiciales. No, no me equivoco con lo que estoy diciendo, y no me equivoco con lo que estoy diciendo por una sencilla razón, ¿ustedes recuerdan cuál es el lema del escudo de Araba? Me lo va apuntaba aquí el Sr. Belandía, “en defensa de la justicia contra malhechores”.

Bien, estoy hablando de una época, en la Edad Media, en la que, gracias a lo que fuese, en este territorio había unos Fueros, y en que la población de este territorio, gracias a esos Fueros, tenía mayor defensa ante la justicia de aquella época que otros territorios del Reino de Castilla en ese caso. Y es que en la Edad Media no existía el Estado de Derecho, lo que había era nobles y plebeyos, y los nobles tenían una situación ante la justicia mucho más ventajosa que los plebeyos. Curioso, ¿verdad? ¿Por qué? Porque eran nobles y tenían dinero.

Ustedes están haciendo que la justicia sea para los que pueden pagar 350, 700 o 1000 euros en tasas judiciales, y para los que no la pueden pagar, pues no va a ser así. Ustedes están haciendo que, por ejemplo, si en una reclamación de una sanción administrativa por una carné por puntos que sea de 100 euros, ustedes están haciendo que esa persona tenga que pagar 200 para poder reclamar. Ustedes están haciendo, mediante esta tasa, que los grandes despachos de abogados, por ejemplo –y ahora ya hablo de los despachos de abogados– sean los que menos noten esta cuestión. ¿Pero qué pasa con la inmensa mayoría de los despachos de abogados? Va a ser una hecatombe, va a ser una hecatombe.

Y además, lo que algo diferencia a un Estado de Derecho de los demás, es el acceso de toda persona a la justicia sin restricción alguna, ni la económica, ni la económica. Algo que, durante estos últimos cientos de años, se ha tratado de lograr mediante revoluciones, mediante modificaciones estatales, mediante modificaciones constitucionales, mediante una serie de dotaciones legales que se han ido dando en los diferentes Estados de Derecho, estemos de acuerdo o no con la Constitución de cada uno de ellos, pero que así ha venido diferenciándose con otros Estados llamados totalitarios. Y ustedes se están cargando un principio básico, que es, que ante la justicia todo el mundo sea igual, o tenga la misma forma de llegar a ella, mejor dicho, la igualdad de acceso a la justicia.

Ustedes, mediante estas tasas, están finiquitando eso, y eso es lo terrible, por eso digo que va en contra de uno de los pilares del Estado de Derecho. Y no me digan que es una barbaridad lo que estoy diciendo, porque la barbaridad será para aquellos que tengan una ideología más allá de la humanista, o mejor dicho, más corta que la humanista, perdón.

.- SRA. GARMENDIA TELLERÍA (PP).- Luego voy con usted, Sr. Prusilla, para demostrarle que lo que le he dicho sin micrófono no es ninguna barbaridad, las barbaridades las ha dicho usted, y bien gordas por cierto.

Pero antes quisiera decirle a la Sra. Berrocal –que es ella quien plantea la moción, es su Grupo– que existen muchos argumentos para desmontar las falsedades y la aplicación de demagogia absoluta que ha hecho usted en su intervención y que está haciendo, por cierto, el Partido Socialista en su conjunto, no solo el Partido Socialista de Vitoria, en relación con este asunto.

Mire. El nuevo sistema de tasas permitirá, en primer lugar, reequilibrar los recursos existentes, y esto por sí mismo ya supone un mejor funcionamiento de la administración de justicia. El modelo actual de justicia es insostenible, y con la ley de tasas se reducirá el exceso de litigiosidad que lleva sucediendo en España desde hace mucho tiempo. Las tasas reequilibran los recursos, precisamente porque, siendo abonadas por los

ciudadanos que tienen recursos económicos, servirán para cubrir los costes judiciales de aquellos que no tienen recursos, que carecen de ellos.

Y, claro, es muy curioso oírles a ustedes hablar de este asunto con argumentos tan demagógicos como el que quien no tiene recursos, debido a esta ley de tasas judiciales, no va a poder asistir o no va a poder acceder a la justicia. Bueno, pues esto es meridianamente falso, meridianamente falso, porque lo que entre otras cosas pretende hacer esta ley es que, con el establecimiento de estas tasas judiciales, se puedan mejorar las condiciones del acceso a la justicia gratuita.

Y, por cierto, el Gobierno ya anunció que en las próximas semanas –sí, Sra. Berrocal, si esto es así– el Gobierno ha anunciado que, en las próximas semanas, se revisará la asistencia jurídica gratuita para ampliar el número de personas que puedan acceder a ella, porque los mínimos de acceso, los mínimos económicos de acceso a la justicia gratuita se van a modificar, cosa que ustedes no hicieron.

Entonces, vamos por partes. Hoy por hoy, el coste de la justicia en España alcanza los 3.900 millones de euros al año, con las tasas que aprueba el Gobierno, los recursos constituirán entorno al 10% del presupuesto de la justicia en España. Y esta cifra está muy por debajo de lo que el resto de los países europeos tienen establecidas como tasas por administración de justicia, que viene a ser una media, en el resto de países europeos, del 40%; en España se están aprobando unas tasas del 10%.

Y le decía al Sr. Prusilla que lo que estaba diciendo era una barbaridad porque establecer –además alguien que ha estudiado Derecho como usted, me sorprende mucho más– establecer que la aprobación que esta ley de tasas de la administración de justicia supone una vulneración del Estado de Derecho, es lo mismo que decir que los Estados europeos que tienen implantado un sistema de tasas desde hace muchísimos años –cuya media, como he dicho, alcanza el 40% de los recursos, o de lo que cubren, y aquí sólo se va a alcanzar el 10%– es lo mismo que decir que estos países a los que usted ha hecho referencia –Francia, Alemania, Austria, por ejemplo, por decir algunos– no son Estados de Derecho cumpliendo con las normas del Estado de Derecho. Es lo mismo, ¿no? Por lo tanto, ese argumento, lo siento Sr. Prusilla, pero se desmonta por sí solo.

Y luego hay una cosa de las que ustedes no hablan. O sea, ustedes sólo hacen un recorrido absolutamente –y perdonen que insista en esto, pero es que es lo que me ha parecido en el conjunto de sus intervenciones– absolutamente demagógico sobre la aplicación de esta ley, pero no hablan de los supuestos en los que no se aplican las tasas. Pero ya es que me parece mucho más curioso que, en la exposición de motivos de la moción, los señores del Partido Socialista hagan bandera de la aplicación, o la imposibilidad, o las dificultades de acceder a la justicia por parte de las personas víctimas de violencia de género.

Esa moción está firmada el 23 de noviembre. Y no hacen hoy ninguna referencia a que, efectivamente, el acceso a la justicia en los casos de víctimas de violencia de género, entre otros, está absolutamente exento de tasas, pero no sólo de tasas sino de todos los costes judiciales. Que luego hablaremos de eso, si me queda tiempo, pero es que a mí siempre me pasa lo mismo, no sé como lo hago, que me voy absolutamente del tiempo. Luego hablaremos de los supuestos, de los supuestos que están exentos, y hay ejemplos muy ilustrativos.

De manera que se trata de justicia más eficiente. Se trata de evitar el litigio por el litigio, porque eso en España sucede. Se trata de fomentar la resolución de conflictos de manera extrajudicial, desatascando de esa manera también los juzgados. La ley permitirá, como les decía, ampliar los supuestos de acceso a la justicia gratuita para quienes tengan menos recursos, y garantiza la exención en determinados supuestos que afectan a situaciones personales más sensibles.

Nosotros entendemos que es una buena ley. Y, Sr. Prusilla, el Tribunal Constitucional ya ha dicho que la ley no es, en principio, inconstitucional por sí misma, que habrá que ver el alcance que tiene, que eso es otra cosa. Así que no se adelante usted a... Y, bueno, y a lo del Estado de Derecho... en fin.

- SRA. BERROCAL CEBRIÁN (PSE-EE).- Mire, ¿sabe lo que le digo? Es tal chapuza esta ley, que se harían ustedes un favor a sí mismos si la retiraran. Empezando porque ustedes aprueban una ley, la publican en el Boletín y tienen que retrasar su entrada en vigor porque no tienen ustedes hechos los impresos.

Al día siguiente, salen todas las organizaciones de abogados, juristas, de organizaciones feministas, etcétera, etcétera, diciendo que es una barbaridad lo que pretenden hacer ustedes y el impacto gigantesco que va a tener esto con las víctimas de violencia machista. Y sale la Sra. Mato –por cierto, porque coincidía que era el día 25 de noviembre, porque si no, probablemente hubiera estado escondida– sale la Sra. Mato haciendo un alarde diciendo: No, no, no, no, que ellas no van a pagar. Dice: No, las mujeres víctimas de violencia de género no van a pagar, pero sólo las que tengan hijos.

Claro, de repente está todo el mundo como diciendo: ¿pero esto qué es? Esto es legislar a ritmo de conga, o sea, no es ya no tener un criterio, no, no, es un pasito para adelante, un pasito para atrás. Pero como la cosa parece como que no había quedado muy bien lo que había dicho la Sra. Mato, al día siguiente se vota en el Congreso una proposición no de ley en la que el Partido Popular consigue ponerse de acuerdo con UPyD para rechazar, efectivamente, lo que usted acaba de decir que iban hacer, porque lo rechazó el Partido Popular en el Congreso de los Diputados.

Sigo, día siguiente –es que esto es un disparate– día siguiente. Sale el Sr. Gallardón –el adalid de la injusticia en España–, sale el Sr. Gallardón y dice: Eh, eh, eh, que no se ponga aquí todo el mundo nervioso, que vamos aprobar ahora una ley de justicia gratuita, pero vamos a empezar a tramitarla dentro de dos semanas, a ver si cuela. Y ya veremos a ver lo que tramita, porque desde luego usted se ha quedado sola diciendo que yo hacía demagogia y que no se qué, y que el Partido Socialista estaba haciendo demagogia.

Y se ha puesto a hacer una lectura de las virtudes teóricas de esta ley que han aprobado, que se le ha olvidado decir que esta ley que han aprobado ustedes, además, va a permitir blanquear dinero negro. Y no es que lo diga yo, lo dice la Agencia Tributaria. El artículo 3 de la ley que han aprobado ustedes –que, por cierto, ya se llama el artículo Urdangarin– lo que establece es que no hay que investigar la procedencia del dinero con el que se pagan las tasas judiciales, se le ha olvidado a decir. Esa ventaja también está ahí, estupenda para, efectivamente, su modelo de justicia.

Claro, es que el modelo de justicia de racionalización de la justicia del Partido Popular, es que solamente tengan derecho a la justicia las personas que tienen recursos económicos, ¿los pobres para qué quieren justicia? Y que recen, a ver si tienen suerte.

Y luego me dice usted que miremos a los países europeos y que el Tribunal Constitucional no se qué, y que qué bien que no se quién era abogado... Bueno, yo no soy abogada. Entonces, como no soy abogada, me voy a remitir a las fuentes, y entonces le voy a leer el auto que ha hecho, el día 23 de noviembre, el magistrado del Juzgado de lo Social de Benidorm, que va y dice –no lo digo yo, no estoy haciendo demagogia, de verdad que no–: El establecimiento de una tasa vinculada a la prestación de un servicio público, que en cuantía puede llegar a superar hasta 10.500 euros, es un obstáculo contrario al derecho a la tutela judicial efectiva y a un juez imparcial, en los términos del artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Digo, ya no estamos hablando siquiera de la Constitución, estamos hablando de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Sigue diciendo este magistrado –que no Maite Berrocal, un Magistrado– dice: En cualquier caso, el diseño de la tasa entraría de pleno en la aplicación de la directiva sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores. Y dice el Magistrado: En este sentido, el establecimiento de estas tasas sin explicitar qué sufraga, cómo se han valorado estos gastos para determinar su cuantía y los efectos que conlleva, le confiere el carácter de cláusula abusiva, de acuerdo a la aplicación de la normativa de la Unión.

Es más, el magistrado dice: Ante una colisión –en el hipotético caso de que hubiera colisión– entre la normativa estatal y la normativa

europea, ante una lesión de derechos fundamentales de la Unión –como es el derecho a la tutela judicial efectiva– la obligación del juez nacional es inaplicar la normativa interna y restablecer el derecho fundamental con la aplicación del derecho de la Unión Europea.

Señoras y señores del Partido Popular, que ustedes tienen muy claro cuáles son sus objetivos, evidentemente no solamente es recaudar más – porque ustedes en realidad mucho, mucho, mucho más no van a recaudar– es invertir menos. ¿Invertir menos en qué? En lo que estábamos diciendo, en la universalidad de la justicia, en que todas las personas y todos los ciudadanos y ciudadanas de este país tengan el mismo derecho a la tutela judicial efectiva. Y ustedes, que son Concejales y Concejales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, van a hacer responsables solidarios, si no votan a favor de esta transacción, de todas aquellas personas que no puedan acceder, en las debidas condiciones, a su derecho a la tutela judicial efectiva.

.- SR. FERNÁNDEZ DE PINEDO ÁLVAREZ DE ARCAÑA (BILDU GASTEIZ).- Efectivamente, yo no he estudiado derecho, no soy un especialista, pero lo que sí he visto estos días es que la oposición a esta ley no ha sido de los cuatro sindicatos o varios partidos –que, como dice usted, en plan demagógico están haciendo el discurso de siempre–, es que dígame quién se ha posicionado a favor.

Es que el colectivo de profesionales –que son los que están todos los días, que entienden de esto– el colectivo de profesionales que trabajan en la justicia ha manifestado, sin ninguna duda además, su oposición a esta ley, por tanto, por tanto no cambie el mensaje de que esto es el típico mensaje demagógico. O sea, es una ley que ya el propio Sr. Gallardón empieza a hablar de que quizá vamos a modificar, porque se han dado cuenta de que, primero, han improvisado, de que es una chapuza y de que no tiene a nadie a favor.

Respondiendo también a alguna cosa que ha dicho. Ya sabemos que hay unas exenciones para gente que no llega a ciertos recursos, a 14.000 al año si no me equivoco. Bien, eso es cierto. Sí que también es cierto que esta ley tiene un carácter disuasorio, porque lo que se hace es, en vez de facilitar el acceso de la población a la justicia –que cuando una persona tiene un problema, pueda acceder– lo que se hace es poner más trabas y más dificultades.

Porque a las personas que se quedan exentas de estas tasas se les llega a pedir hasta 20 documentos, con lo cual me estoy imaginando a personas mayores o personas sin recursos, pues les dificulta, es una dificultad objetiva de su acceso a la justicia. También, el hecho disuasorio del cobrar, como hemos dicho, por ejemplo, en las multas, una multa que te cuesta 100, el que tengas que pagar 200 tiene un claro objetivo disuasorio.

Y luego, usted me reconocerá que la gente, digamos, que posee más recursos –es decir, el 10% o el 20% de este país, que tiene grandes patrimonios–, esta gente no va al juzgado a presentar las denuncias, esta gente tienen sus agentes, tienen sus abogados, puede permitírselo. Entonces, éste contrata unos abogados, contrata una agencia, que le preparan todos los papeles y que no tienen ninguna dificultad. Entonces, sí que no parece discriminatoria porque se hace tabla rasa. Bien, se hacen cláusulas exención, pero luego al resto de la población se le aplica la misma tasa, y eso no puede ser.

Y Además vuelvo a decir que es claramente recaudatorio porque se pone el foco, por ejemplo, en los procesos administrativos, pues todo el tema de multas. Con todo esto creo que se va contra un principio básico, que es, que todos los ciudadanos tienen que ser iguales ante la ley, y creemos que con este intento de ley –que no sabemos al final si saldrá adelante– lo que se hace es poner trabas al acceso a la justicia, bien por la cuestión económica o bien por dificultades añadidas que se ponen para que este acceso no pueda ser fácil y gratuito a gran parte de la población.

.- SR. PRUSILLA MUÑOZ (EAJ-PNV).- Tiene la suerte la Sra. Berrocal y el Sr. Fernández de Pinedo de no haber estudiado Derecho, porque si lo hubiesen hecho, en esta sala hubiesen intentado ridiculizarles, como han intentado conmigo. Y es que, Sra. Garmendia, aparte de tener diferencias ideológicamente y políticamente, también tenemos diferencias en lo que al Derecho se refiere y a la filosofía del Derecho. Usted y yo seguramente estaríamos en diferentes grupos, totalmente además, se lo garantizo.

Porque a mí no me importaría, lo que pasa que no estoy hablando allí, si estuviese en Francia, Alemania o en Austria, defender lo que he defendido. Y decir que para mí un Estado de Derecho debe garantizar el acceso de toda persona a la justicia, y en este caso ustedes no lo están realizando con estas tasas. Y la verdad es que nos está haciendo que leamos todos cosas de otra gente para ver si le convence, pero me parece que no va a ser así.

En la página web, sencillamente, del Consejo Vasco de Abogacía vienen las reflexiones de los decanos de los colegios de abogados de la Comunidad Autónoma Vasca. El de Gipuzkoa dice algo así: El encarecimiento de todos los procesos judiciales va a ser muy importante y, por lo tanto, habrá una justicia para ricos, a los que no les va a importar pagar lo que sea, y otra para pobres, en un contexto que sólo se librarían de pagar los estrictamente pobres, en función de lo que dice la Ley de Justicia Gratuita. No lo dice, pero a mí esto yo creo que no cuadra mucho con lo que es un Estado de Derecho.

El decano de Bizkaia también dice que esta ley lo que busca, fundamentalmente, es procurar la mayor recaudación de impuestos e impedir

que los ciudadanos acudan a los tribunales. Impedir que los ciudadanos acudan a los tribunales, lo dice el decano del Colegio de Abogados de Bizkaia. ¿Ese es su Estado de Derecho? Lo está cuestionando, esa frase es mucho más demoledora que lo que he dicho yo. Y el de Álava, el de Álava ha denunciado que la ley constituye un obstáculo absoluto para acceder a la justicia para la gran parte de la ciudadanía, como la clase media.

Yo creo que estos tres, la verdad es que para haber estudiado Derecho, cómo han cuestionado que esto sea un Estado de Derecho. Digo, por sus palabras, Sra. Garmendia, sus palabras. Claro, que igual yo en mi exposición al decirlo así, Estado de Derecho.

Pero la verdad, consideramos, y no me voy a extender más, consideramos que las tasas judiciales deben ser, o esta ley debe ser retirada –o, en su caso, derogada ya, porque ha sido aprobada– cuanto antes, porque lo que están generando ustedes a nivel estatal es un auténtico despropósito, y están rompiendo muchas cosas; entre ello, la pervivencia también de despachos de abogados, Sra. Garmendia.

.- SRA. GARMENDIA TELLERÍA (PP).- Dudo mucho que la pervivencia de despachos de abogados se quede cuestionadas por esta ley. En cualquier caso, tengo que decir varias cosas, y voy a empezar por usted, que es el último que ha intervenido.

En primer lugar, esta ley no impide el acceso a la justicia de las personas, eso es algo que están manifestando ustedes aquí. Y, Sr. Prusilla, el Estado de Derecho es una cuestión objetiva, es muy independiente de lo que usted opine o de lo que opine yo. Está regido por una serie de normas establecidas, y las normas establecidas en otros países que se vanaglorian también de estar regidos por las normas de los Estados de Derecho incluyen las tasas judiciales desde hace muchos años y en proporción muy superior a la que se ha incluido por el Gobierno de España. Le he dicho antes que la media europea es el 40%.

Por cierto, el Tribunal de Justicia Europeo en ningún momento ha planteado ningún impedimento a que se apliquen tasas de hasta el 44% en Alemania, por ejemplo, o hasta el ciento y pico por ciento en Austria. El Tribunal de Justicia Europeo no se ha pronunciado sobre que eso no sea admisible. Y le vuelvo a repetir, el Tribunal Constitucional veremos lo que afirma, aunque no le auguro yo mucho éxito al Partido Socialista en su recurso de inconstitucionalidad, porque el Tribunal Constitucional lo que ha manifestado es que no es por sí inconstitucional la aplicación de la Ley de Tasas, es que si no, no habría tasas en el resto de los Estados europeos, si se lleva adelante con la medida adecuada.

Hay cosas que ustedes obvian, y se lo he dicho en la intervención anterior y lo voy a volver a repetir. El 72% de los litigios que se plantean a este país pertenecen al orden penal, y el orden penal está exento;

en la primera instancia del orden social, está exenta; los procesos de capacidad de filiación y menores, de protección de derechos fundamentales, están exentos; las víctimas de violencia de género, de terrorismo, los menores maltratados o las personas con discapacidad, están exentos.

Las víctimas de violencia de género en el cien por cien, lo que ocurre es que a mí me llama la atención la postura del Partido Socialista, y no solo del Partido Socialista de Vitoria sino del Partido Socialista de España en su conjunto, cuando, claro, ellos hacen una crítica muy vehemente cuando se aprueba esta Ley de Tasas respecto del asunto de las víctimas de violencia de género.

Y lo que hace el Gobierno de España es aplicar la exención de tasas a las víctimas de violencia de género, pero de todos los gastos judiciales, es decir, el cien por cien. Y como ustedes sólo planteaban el 10%, se quedan descolocados, se quedan descolocados y por eso obvian ese tipo de comentarios en una moción como la de hoy.

Es muy curioso también escuchar al Sr. Fernández de Pinedo hacer esta defensa a ultranza de la administración de justicia con los antecedentes en los cuales ustedes no han hecho precisamente defensa de la administración de justicia en este país, sino todo lo contrario, pero hoy sí.

En el orden social, por ejemplo, también existe una exención del 60% para los trabajadores, que acuden tanto autónomos como empleados por cuenta ajena, lo cual ustedes también obvian.

Y otra cosa. Lo que ha leído usted, Sra. Berrocal, que se ha tirado su segunda intervención entera leyendo los argumentos jurídicos de una sentencia, son absolutamente legítimos y respetables, pero, como usted sabe, no sientan jurisprudencia. Es la opinión de un juez y habrá supongo que opiniones en contrario, habrá más y también muchas en contrario seguramente, y lo veremos, y lo veremos porque esto todavía va a tener mucho recorrido. Pero bueno, utilizar un auto para hacer la defensa que ha hecho usted y el argumentario en contra de una ley, digamos que es coger las cosas por los pelos o con alfileres, como se suele decir.

En definitiva, y voy a terminar, tres cuestiones. La justicia cuesta en España 3.900 millones de euros al año, con esta ley se intenta reequilibrar los recursos y garantizar el mejor acceso de las personas con menos recursos a la justicia, incluyendo la revisión de los límites para el acceso a la justicia gratuita. Eso es la realidad, el resto, bueno, pues es perfectamente opinable y muy respetable.

Si me permite –ya sé que se me ha acabado el tiempo, Alcalde– pero ustedes han planteado una transaccional, que si tienen a bien,

les pediría que admitieran la votación por puntos, si no, nos pronunciaríamos en su conjunto.

- SRA. BERROCAL CEBRIÁN (PSE-EE).- En relación con la votación por puntos, yo creo que ya hemos tenido suficiente pose por hoy con el tema del franquismo, no vamos a admitir la votación por puntos.

- SR. ALCALDE.- Se somete a votación LA MOCIÓN TRANSADA ENTRE LOS GRUPOS EAJ-PNV, PSE-EE Y BILDU GASTEIZ, PARA EXIGIR LA RETIRADA DE LA LEY 10/2012, DE 20 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN DETERMINADAS TASAS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Sometida la Moción transada a votación, **QUEDA APROBADA** con el siguiente resultado:

Adostutako mozioa bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

- A FAVOR:

Dieciocho (18) votos
(EAJ-PNV, PSE-EE eta
BILDU GASTEIZ)

- ALDE:

Hamazortzi (18) boto
(EAJ-PNV, PSE-EE eta
BILDU GASTEIZ)

- EN CONTRA:

Ocho (8) votos
(PP)

- KONTRA:

Zortzi (8) boto
(PP)

EL TEXTO APROBADO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

- 1. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aboga por la tutela judicial efectiva para todos los ciudadanos y ciudadanas, sin ningún tipo de discriminación, e independientemente de su nivel económico.*
- 2. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se manifiesta contrario a la imposición de las nuevas tasas judiciales o al aumento de las existentes y por ello, toda vez que se vulneran derechos constitucionales básicos, como la tutela judicial efectiva, muestra su firme y contundente oposición a las tasas judiciales aprobadas por el Gobierno del Partido Popular.*
- 3. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz solicita al Gobierno de Mariano Rajoy la inmediata retirada de la Ley 10/2012, que entró en vigor el 22 de noviembre.*
- 4. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Gobierno Vasco a plantear recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional frente a la Ley 10/2012.*

5. Esta moción se remitirá a la Presidencia del Gobierno de España, al Ministerio de Justicia, a los Portavoces del Congreso de los Diputados, al Consejo General de la Abogacía Española, al Consejo Vasco de la Abogacía y a los Colegios de Abogados de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

Nº 16

GAIA: PSE-EE TALDEAREN MOZIOA, ABENDUAREN BATA HIESAREN EGUNA DELA ETA.

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO PSE-EE, SOBRE EL 1 DE DICIEMBRE: DÍA MUNDIAL DEL SIDA.

Exposición de motivos

Cada 1 de Diciembre se conmemora en todo el mundo el Día Mundial del SIDA. Un día crucial para recordar y dar a conocer al mundo la epidemia global causada por la extensión de la infección por VIH. Desde el primer diagnóstico, en el año 1981, se han producido más de 25 millones de muertes relacionadas con el VIH y el SIDA en todo el mundo, convirtiéndose en una de las epidemias que más ha afectado a la población de la historia. Actualmente más de 34 millones de personas viven con el VIH en el mundo. En nuestro país son alrededor de 150.000 personas las que viven con el VIH.

La reducción de las ayudas destinadas a la prevención, concienciación, investigación y tratamiento del VIH por parte del Gobierno de España conlleva unas consecuencias sociales y sanitarias que suponen un paso atrás en los logros conseguidos en la reducción y control de dicha infección.

En este sentido, no debemos olvidar el problema añadido de la retirada de la tarjeta sanitaria a los extranjeros en situación irregular, y las graves consecuencias que esta decisión tendrá en la salud individual y colectiva. Esta exclusión del sistema sanitario o la dificultad de acceso al tratamiento, implican un deterioro de la salud comunitaria y una falta de control sanitario respecto a la transmisión de enfermedades, lo que generará un serio problema de salud pública. Además supone una violación de los derechos humanos y contraviene lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Española donde se reconoce el derecho a la protección de la salud. Esta decisión supone, por tanto, una dejación del Gobierno español en cuanto a su responsabilidad de garantizar el acceso igualitario a los servicios de protección socio-sanitaria en todo el territorio y para toda la ciudadanía.

El ahorro económico no justifica ni compensa un retroceso en la respuesta del VIH en nuestro país, puesto que la prevención es mucho más rentable que el tratamiento posterior de la enfermedad y, por tanto, este ahorro no será real si aumenta el número de nuevas infecciones por VIH.

Esta irresponsabilidad no es una cuestión exclusivamente sanitaria sino también política y jurídica puesto que el Gobierno español ha tomado una decisión obviando completamente la estructura institucional reconocida legalmente para asesorar en este tipo de decisiones, como es la

Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención del SIDA, encargada de coordinar las políticas de prevención del VIH en nuestro país y en la que participan diferentes Ministerios, las Comunidades Autónomas y las ONG, tomando esta decisión sin contar en ningún momento con la opinión de los diferentes agentes que participan en esta Comisión Nacional y sin informar con claridad a éstos sobre los términos reales de la decisión tomada. A ello se suma el hecho de que no se hayan iniciado los trabajos para la elaboración de un nuevo Plan Multisectorial frente a la infección por VIH y el SIDA 2013-2017, a pocos días de finalizar la vigencia del actual Plan Multisectorial 2008-2012.

La eliminación de las transferencias económicas a las Comunidades Autónomas en esta materia, pone en peligro la respuesta frente al VIH/SIDA en nuestro país. Hasta el momento, este dinero se destinaba a la subvención de acciones de prevención del VIH desarrolladas por organizaciones sin ánimo de lucro, locales o autonómicas, entidades especializadas en atención y prevención del VIH que desarrollaban acciones con colectivos a los que el sistema público no llega.

Para llegar a ser lo que somos en la actualidad, ha sido imprescindible el trabajo anónimo de muchas personas, asociaciones de lucha contra el SIDA y ONG de apoyo a las personas afectadas. Sus aportaciones en apoyo psicosocial, prevención y sensibilización sobre el VIH/SIDA ha supuesto un permanente trabajo contra el estigma y la discriminación, elementos indispensables para este avance. Y sería un error no reconocer su labor y no recordarlo, en estos momentos, en que se están consiguiendo ciertos avances importantes, especialmente en nuestro entorno, la Comisión Ciudadana Anti-Sida que este año celebra su 25 aniversario.

Asimismo, la decisión unilateral tomada por el Gobierno de España supone un claro retroceso en la respuesta frente al VIH/SIDA, y contradice claramente los acuerdos internacionales (tanto económicos como políticos) que ha asumido el Gobierno español ante organismos como el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la Asamblea General de Naciones Unidas (UNGASS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o el Parlamento Europeo (PE), para garantizar los programas de VIH hacia el 'Objetivo Cero': un mundo con cero nuevas infecciones por el VIH, cero discriminación y cero muertes relacionadas con el VIH/SIDA, tal y como impulsa Naciones Unidas.

Por todo ello, el Grupo Municipal eleva al Pleno la siguiente **propuesta de acuerdo:**

1. Que como compromiso del Consistorio, se publiquen en todos los espacios de publicidad de titularidad pública cartelera y dípticos sobre campañas de concienciación y prevención del VIH/SIDA. Sobre todo en aquellos edificios públicos donde los usuarios sean los más jóvenes. Y que dicho compromiso se complemente a lo largo de la legislatura con programas de prevención del VIH/SIDA, colaborando con asociaciones y colectivos de lucha contra el SIDA, referentes en nuestro territorio.

2. Que como gesto de apoyo y solidaridad de nuestro municipio frente al VIH/SIDA se coloque un gran lazo rojo en sede del Ayuntamiento.

3. Que el Gobierno municipal traslade a los movimientos asociativos de VIH de la ciudad y de la Comunidad Autónoma, a la Consejería de Sanidad y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, mediante comunicado oficial:

8. Su rechazo ante la retirada de la tarjeta sanitaria a inmigrantes no regularizados, no sólo por motivos solidarios y de justicia social, sino también de salud pública, frente a casos como las infecciones por VIH.
9. Su firme decisión de impulsar medidas en el ámbito local para combatir el estigma y la discriminación de las personas que viven con el VIH, e incorporar esta cuestión en todos los planes o estrategias locales contra la exclusión y/o la discriminación.
10. Su posicionamiento a favor de la recuperación de una adecuada estructura de la Secretaría del Plan Nacional Sobre el SIDA, como organismo coordinador, y la elaboración de un nuevo Plan Multisectorial frente al VIH 2013 - 2017, solicitando que se consignent explícitamente las partidas económicas para ello en los Presupuestos Generales del Estado.
11. Su apoyo a la existencia y desarrollo de los Planes o Servicios Autonómicos de respuesta al VIH; garantizando además la continuidad de los programas desarrollados por las ONG con el fin de evitar la desatención de las miles de personas que venían accediendo a estos servicios.
12. Su voluntad para que todos los estamentos públicos cumplan con los acuerdos internacionales en el ámbito del VIH/SIDA que nuestro país se comprometió frente a ONUSIDA, UNGASS, OIT y el Parlamento Europeo, todos ellos para alcanzar el "OBJETIVO CERO: un mundo con cero nuevas infecciones por VIH, cero discriminación y cero muertes relacionadas con el SIDA" que promueve Naciones Unidas.

Leída la moción, se producen las siguientes intervenciones:

.- SR. LÓPEZ DE MUNAIN LÓPEZ DE LUZURIAGA (PSE-EE).- Una vez más, venimos a hablar del sida, como consecuencia del Día Internacional de Sida. Esta enfermedad afecta a ciudadanos y ciudadanas, pero también debemos tener en cuenta la afección mental de algunas personas que se empeñan en negar la evidencia y recortar los recursos necesarios para poder trabajar la prevención y la asistencia, abocando a muchas personas a un futuro incierto y, cuando no menos, a la muerte.

Son 33 los años que han pasado desde el primer caso que se diagnosticó de VIH sida en el mundo, pero, a pesar de ello, seguimos teniendo un problema importante, aunque, como digo, hay algunos que están permanentemente negándolo. Para ello, daré algunos datos que seguro nos ayudarán a ver, con diáfana claridad, la magnitud del problema del que

estamos hablando, creo que estos datos nos pueden ayudar a reafirmarnos a algunos y –a ver si consigo, o conseguimos, o los datos consiguen– a cambiar la posición de otros.

Desde 1981, son 25.000.000 de personas las que han muerto ya en el mundo por esta enfermedad. Hoy, 34.000.000 de personas son las que viven en el mundo con el virus el VIH sida; en España, son 150.000 las personas que se encuentran en esta situación, 3.500 nuevos casos cada año en España tenemos de personas infectadas del sida. En Euskadi tenemos una media anual de 200 nuevos casos diagnosticados por esta infección, el 30% de los infectados desconocían su situación, con el riesgo que esto supone para la diseminación de la infección. En Vitoria hemos tenido 26 nuevos casos en el año pasado; los datos que arroja este presente año parece, por lo que llevamos ya a fecha de hoy, que va a superar esta cifra de 26 casos del año pasado.

El 85% de la transmisión es por la vía sexual; el 44% de los diagnósticos se hacen tarde, con el riesgo que eso supone para el conjunto de la población por el riesgo de infección. 18 de estos casos son alaveses, los que hemos tenido en Álava, 18 son nacidos en Álava, 8 son los que proceden de otros países, con lo cual vemos que en este caso está claro que la inmigración aporta una parte pequeña con respecto al conjunto. Los hombres suponen un 68% frente a un 8% de mujeres; se observa un incremento importante en los diagnósticos entre los hombres que mantienen relaciones con hombres.

Como ustedes pueden ver, el problema no es sólo los casos que tenemos, sino el incremento progresivo que se sigue produciendo, no en el mundo, no en Europa, no, en Álava, en Vitoria seguimos teniendo muchos casos y se siguen incrementando año a año este número de casos. Mientras que en 25 países, invirtiendo en prevención e invirtiendo en asistencia, en 25 países están consiguiendo reducir al 50% el número de casos anuales que se van produciendo, aquí se van incrementando; en otros países, cuando están haciendo las cosas bien, se está disminuyendo.

¿Cuál es la respuesta que estamos dando, o que se está dando, desde el Gobierno Central y también desde este Ayuntamiento y otras instituciones? Pues los recortes en prevención, el 75%; en asistencia para algunos, sobre todo para los extranjeros, importante recorte: retirada de la tarjeta sanitaria, con graves riesgos para la salud individual y colectiva, como he dicho antes. El ahorro económico no justifica ni compensa un retroceso en la respuesta en nuestro país, puesto que la prevención es mucho más rentable que el tratamiento posterior de la enfermedad, y, por tanto, este ahorro no será real si aumenta el número de infecciones por el VIH, tal y como se desprende de los datos que les he dado anteriormente.

Por todo lo expuesto, creo que este Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene que tomar una actitud activa frente a la situación

descrita, apoyando con el voto favorable a los tres puntos que el Grupo Socialista está proponiendo en nuestra moción en el Pleno. Y al gobierno municipal decirle que deje de un lado las posiciones partidistas, porque ya sabemos qué posición está tomando el Partido Popular en el Gobierno de España, y vote en conciencia y lleve adelante los acuerdos de este Pleno con la diligencia que se le supone a un gobierno ante un problema tan grave como el que tenemos delante y al que debemos de enfrentarnos.

.- SRA. ARISTI ALBERDI (BILDU GASTEIZ).-

Mozioak ongi esaten duen bezala, *el Día Mundial del Sida* ondo dago, baina ez genuke nahi hau egun batera murriztea edo limitatzea. Badakigu aldarrikapena eta kalera atera beharreko lan bat dela, baina gogoratu behar dugu batzuek egunero, egunero bizi duten errealitatea dela, eta gustatuko litzaidake hori gogoratzea.

Gainera, bereziki Euskal Herrian generazio asko eta asko kolpatu ditu Hiesak, zonalde batzuetan gehiago edo gutxiago, baina hamarkada askotan oso presente egon da tamalez Hiesa.

Eta López de Munain jaunak esaten zuen bezala, tamalez, ez da iragana bakarrik, egun ere errealitate bat da eta ez da urrutira joan behar errealitate hori ikusteko; izan ere Gasteizera jotzen badugu hona bertara, ba aurten Gasteizko Comisión Antisida, ba bueno hogeita bost urte betetzen ditu, urte luzeko ibilbidea, eta horrek erakusten du lan asko dagoela, lan asko eginda baldin bada ere, oraindik lan asko dagoela egiteko.

Eta beraz Hiesak errealitate bat izaten jarraitzen duela, ba baita, Gasteizen ere, eta hemen entzun ditugun datuek adierazten duten

Como bien indica la moción, se trata del Día Mundial del Sida, lo cual está muy bien, pero no quisiéramos que este asunto se redujera a una jornada. Creemos que la declaración y el salir a la calle es necesario, pero hemos de recordar que algunos viven esta realidad día a día y nos gustaría recordar eso.

Además, especialmente en el País Vasco hay muchas generaciones golpeadas por el sida, más en unas zonas que en otras, pero durante muchas décadas ha estado muy presente, desgraciadamente, el sida.

Y como decía el Sr. López de Munain, desgraciadamente no sólo es pasado, porque actualmente también es una realidad, y no hay que ir muy lejos para ver esa realidad. En Vitoria mismamente, la Comisión Antisida ha cumplido 25 años este año, tiene un largo recorrido, y eso demuestra que se ha hecho mucho trabajo, pero que todavía queda mucho trabajo por hacer.

Y, por tanto, el sida sigue siendo una realidad también en Vitoria, y ya hemos oído aquí algunos datos que lo demuestran.

bezala.

Egia da baita ere, panorama ez dela duela urte batzuetakoa, zorionez, aurrera pauso garrantzitsuak eman direlako, ba tratamenduei dagokienez, eta bai egia da etorkizuna itxaropentsuagoa egiten duela baina, hala ere, asko dagoela egiteko. Oraindik ere jendea hiltzen da, jendea kutsatzen da eta, milioika lagunek bizi behar dute gaur egunen munduan birusarekin.

Historioak gainera erakutsi digu hau ez dela egun batetik bestera amaituko den pandemia, zeren milioika biztanle birus honekin bizitzera kondenatuta daude, eta egia da, mozioak esaten duen bezala, oraingo honetan bigarren diskriminazio bat jasaten dute murrizketa hauekin.

Beraz, gaixo hau duten lagunek, gaitza hau izateaz gain, estigma eta diskriminazioarekin bizi behar dute, eta oraingo honetan murrizketak gehitu behar zaizkio.

Argi daukaguna da gai honen aurrean edozein murrizketa atzerapauso ikaragarria dela, ez dela *in pass* bat edo geldi une bat, baizik eta honetan ez inbertitzeak atzera egitea suposatzen duela.

Ez dauka nolabaiteko termino mediorik, edo inbertitzen da eta aurrera egiten dugu edo bestela gaitzak guri egingo digu aurrera.

Es cierto que el panorama no es el de hace unos años, que afortunadamente se han realizado grandes avances en cuanto a los tratamientos, y sí que es cierto que eso plantea un futuro esperanzador. Pero aún así, hay mucho por hacer todavía, todavía hay gente que muere por esta enfermedad, gente que se contagia, y millones de personas viven actualmente todavía con el sida.

La historia nos ha enseñado que esto no es una pandemia que se erradique de un día para otro, que hay muchísima gente condenada a vivir con esta enfermedad. Y tal y como dice la moción, en este caso están sufriendo una segunda discriminación con estos recortes.

Por tanto, en las personas que tienen esta enfermedad, además de la propia enfermedad, tienen que vivir con el estigma y con la discriminación, y ahora a esto tienen que añadirle los recortes que se están dando.

Lo que tenemos claro es que ante este asunto, cualquier recorte es un retroceso importante, que no se trata de un *in pass*, sino que el no invertir en este asunto supone un retroceso.

No hay un término medio, o se invierte y se avanza, o si no, el mal nos comerá el terreno.

Investigación, prevención, educación, control es en lo que hay que invertir. Y como bien decía el Sr. López de Munain, y se recoge en la moción, la prevención es mucho más rentable que el tratamiento posterior de

la enfermedad, y creo que esa es la clave de todo esto. Desde el Gobierno de España hemos tenido que acceder a recortes en investigación, prevención, educación, tan importante además para el control, concienciación... y bueno, son recortes que no, que no podemos permitir y asumir, y menos cuando hablamos de la salud de mucha gente.

Y bueno, qué comentar sobre la sanidad o el derecho a no sanidad, la protección o desprotección, no protección de la salud. Ya sabemos cuál es el panorama que nos deja la retirada de la tarjeta sanitaria a extranjeros, sabemos cuál es su consecuencia, y dónde queda la prevención es estos casos, el control de la infección, todos los medios requeridos para ello. Por lo tanto, pues bueno, no hemos tenido ninguna duda al recoger esta moción, que daremos el visto bueno.

- SRA. GUINEA ASTOVIZA (EAJ-PNV).- Efectivamente, el día 21 de diciembre, como cada año, se va a celebrar el Día Mundial del Sida. El virus de VIH, que representa una importante lacra social, que fue atendido por primera vez hace 29 años y que desde este momento no han dejado de aparecer nuevos casos, especialmente entre jóvenes de entre 15 y 25 años, con una tasa de incidencia de este colectivo del 41%.

Los avances científicos y las campañas de prevención y detección precoz han dado resultados muy positivos, de tal manera que el número de personas seropositivas cada vez son menos, y además son menos aquellas personas que acaban activando, digamos, este virus. En concreto, los datos del Ministerio de Sanidad nos hablan de que, entre los años 2000 y 2011, se ha reducido precisamente el número de afectados en un 12%. Si nos atenemos a los datos de hoy, a pesar de que se han producido reducciones, los datos que da el Ministerio de Sanidad del Estado también nos hablan de que en torno a unos 125.000-150.000 seropositivos existen en la actualidad, y, en concreto, con 6.300 personas que han desarrollado esta enfermedad, con una tasa de mortalidad del 53%.

Con relación a los datos de Euskadi, nos hablan de unas 10.000 personas afectadas del virus de VIH y que, efectivamente, cada año, como ha dicho el Sr. López de Munain, 200 personas cada año van apareciendo nuevos en nuestra comunidad, de los cuales hay que tener en cuenta también que el 42% son varones que mantienen relaciones sexuales con varones.

En este año, la celebración del Día Mundial del Sida cobra especial relevancia porque nos tiene que servir para poner de manifiesto el grave riesgo que tenemos en estos momentos de que esa tendencia de moderación-obtención de los seropositivos involucre a la contra, debido fundamentalmente a los recortes que se están produciendo en todas las administraciones, tanto a nivel estatal, como Comunidades Autónomas, como local, de las partidas destinadas a la prevención, al diagnóstico precoz y al tratamiento de las personas afectadas por el VIH, y en concreto, y

especialmente, por la retirada de la tarjeta de asistencia sanitaria a determinados colectivos.

Los expertos en esta materia y las organizaciones que trabajan en este ámbito vienen aportando datos que evidencian y denuncian que muchos de estos recortes, además de injustos e insolidarios, no están afectando a la salud pública en general y que además son más caros desde el punto de vista económico. Estamos hablando que el tratamiento de enfermos del sida tiene un coste al año de en torno a 11.000 euros por persona, y que además la retirada de la tarjeta de asistencia sanitaria hace que muchas de estas personas no tengan capacidad económica para hacerse cargo de estos tratamientos.

Nos cuentan también que los seropositivos, un 30% de los seropositivos no conocen que los son, y que precisamente son los que están dando lugar a la vía de transmisión más importante de este virus, porque uno de cada tres seropositivos que no lo conocen, pueden producir hasta tres personas afectadas. Esas son las estadísticas.

La detección precoz, en este caso como en todos, es muchísimo más barato que el tratar a las personas que se puedan ver afectadas. Y además es más barato, no sólo desde el punto de vista económico, sin duda, sino también desde el punto de vista de lo que tiene que ver con la calidad de vida de las personas y de lo que tiene que ver con el control de la expansión de esta lacra social, que veníamos controlando y que en este momento se puede, de nuevo, reactivar y descontrolar.

Por tanto, la retirada de la tarjeta de asistencia sanitaria, no solamente atenta contra la salud individual, sino que supone un importante riesgo para la salud pública, al aumentarse la capacidad de transmisión entre las personas, no sólo de los que no la tienen, sino también de los que la tienen.

En definitiva, lejos de que tenga que haber recortes y se retire la asistencia sanitaria, lo que hay que hacer es mantener, cuando menos, los programas destinados a lo que es la detección precoz y el tratamiento de las personas afectadas por el virus. Y esta es una tarea que nos afecta a todas, a todas las Administraciones de todo tipo, también al Ayuntamiento de Vitoria, con lo que tiene que ver con los programas de prevención y de educación para la salud, especialmente entre los colectivos de los jóvenes.

Acabo diciendo que, efectivamente, el tratar y el seguir previniendo en temas del sida, no es solamente un tema de equidad y de igualdad, sino sobre todo es un tema de salud pública. Y, por tanto, vamos a apoyar la moción presentada por el Partido Socialista.

.- SR. LÓPEZ DE MUNAIN LÓPEZ DE LUZURIAGA (PSE-EE).- Agradecer a los dos Grupos compañeros de la oposición por el apoyo que van a dar a la moción, no en nombre del partido del Grupo Socialista, sino en nombre de las familias, los afectados y de las ONGs que trabajan en este campo, en definitiva, de la ciudadanía, que son los que esperan que tomemos posición y tengamos una actitud activa en este tema.

Como no sé la posición del equipo del gobierno, pues no puedo decir. No puedo dejar de manifestar aquí la pena que siento el haber visto cómo, en gran parte de la discusión y el debate de esta moción, el equipo de gobierno estaba casi *missing*, estaba bastante por debajo de su 50%, lo cual parece indicar el escaso interés que este tema despierta en sus miembros.

.- SR. ALCALDE.- Se somete a votación LA MOCIÓN DEL GRUPO PSE-EE, SOBRE EL 1 DE DICIEMBRE: DÍA MUNDIAL DEL SIDA.

Sometida la Moción a votación, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Mozioa bozkatu ondoren, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

En el TURNO DE EXPLICACIÓN DE VOTO se produce la siguiente manifestación:

.- SRA. DOMAICA GOÑI (PP).- Para explicar el voto favorable del equipo de gobierno a esta moción, en torno al Día Mundial del Sida.

Hemos votado a favor a de todos sus puntos, pero queríamos que constara en Acta que, en relación con el punto tercero, donde se nos comunica y se nos solicita que hagamos una comunicación a diferentes instancias, vamos hacer esa comunicación sin perjuicio de que haya aspectos de esos cinco puntos con los que no estemos de acuerdo. Pero, en cualquier caso, queríamos poner en valor la unanimidad y el acuerdo en torno al trabajo que se realiza entorno de la lucha contra el sida.

Nº 17

GAIA: PSE-EE TALDEAREN MOZIOA, PPREN LAN ERREFORMA BERTAN BEHERA GELDITZEKO ESKATUZ.

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO PSE-EE, SOLICITANDO LA ANULACIÓN DE LA REFORMA LABORAL DEL PP.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma Laboral aprobada por el PP no sólo es una contrarreforma histórica del mercado de trabajo que rompe consensos históricos sobre las relaciones laborales y tritura el Estatuto de los Trabajadores sino, como se ha demostrado en este año 2012, es absolutamente ineficaz para la creación de empleo.

Desde la aprobación de la Reforma Laboral del PP el paro se ha disparado a niveles desconocidos, superando este mes los registros históricos que arrancan en 1996. El número de desempleados registrados en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo al finalizar el mes de octubre, roza ya los cinco millones (4.833.521) con un aumento de 134.182 parados con respecto al mes anterior. Desde octubre de 2011 los parados han aumentado en 472.595 más, por lo tanto con un incremento de un 10,84%. A día de hoy la tasa de desempleados en el Estado supera el 25 % de la población activa, siendo ya más del doble que la media de la eurozona.

Los datos del último mes son especialmente demoledores en nuestra provincia, de tal forma que en Álava es el territorio del País Vasco donde porcentualmente más sube el desempleo, hasta llegar a los 26.338 desempleados (20.752 en Vitoria-Gasteiz, que es record histórico), con un aumento en el último mes de 4.281 parados más (un 19,41 % más) con respecto al mes de octubre del pasado año

Por todo ello, el Grupo Municipal eleva al Pleno la siguiente **propuesta de acuerdo:**

13. Instar al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados para que anule la reforma laboral aprobada por el Gobierno del PP a principios de este año, por los nefastos efectos que ha producido sobre el empleo con la destrucción de centenares de miles de puestos de trabajo.

Leída la moción, se producen las siguientes intervenciones:

.- SR. LAZCOZ BAIGORRI (PSE-EE).- Al cierre de este pasado mes de octubre –por lo tanto, los datos están pendientes de

actualizar, precisamente hoy es el último día de este mes de noviembre— en Vitoria tenemos 20.752 personas en situación de paro.

De estas 20.752, el 25%, algo más del 25%, son mayores de 50 años, lo cual representa un colectivo muy relevante cuantitativamente hablando y por su edad, de una enorme dificultad para su reincorporación al mundo laboral. Además, el 57% de estas 20.752 personas no cobran ningún tipo de prestación, ni prestación por desempleo, ni subsidio, ni siquiera la Renta de Garantía de Ingresos. La mayoría, además, de estas personas que están en paro, tienen una baja cualificación en lo que se refiere a su formación, lo cual, unido, en ocasiones, a una edad avanzada, como decía, representa prácticamente un cóctel molotov para cronificar las situaciones de desempleo.

Además hay que decir que, en el último año, prácticamente en Vitoria se han incorporado algo más de 4.000 personas —es decir, de octubre del año pasado a este año— algo más de 4.000 personas nuevas a la situación de paro. Y luego, en el seno del Ayuntamiento de Vitoria además se combinan otras consideraciones, otras cuestiones, como, por ejemplo, que la Ponencia de Empleo se ha desarrollado, digamos, de forma poco exitosa, que a día de hoy seguimos con un único 45% de ejecución de las partidas del Departamento de Promoción Económica y Empleo, evidentemente sin descontar el Capítulo I.

Y además en esta situación tenemos, sin duda alguna, un recorrido ya suficiente de una ley de la reforma laboral, aprobada por el Partido Popular en Madrid, en el Congreso de los Diputados, que, sin duda alguna, lejos de ayudar a los que teóricamente se pretendía, que es a mejorar las condiciones del mercado de trabajo, lo cierto es que esta reforma laboral, unidas a otras acciones de Gobierno, del Gobierno del Partido Popular, han conformado un auténtico cóctel molotov contra el empleo, de la que ni siquiera nuestra ciudad se está escapando.

Esta reforma laboral, como todo el mundo sabe, básicamente consistía en tres cosas: en generar instrumentos para el despido libre, en que además fuese barato y, en tercer lugar, en poner todas las cortapisas posibles a los derechos de los trabajadores y trabajadoras, precisamente en la defensa, en la defensa de la estabilidad, en unos casos, de sus puestos de trabajo y en otros, incluso, en la propia existencia de sus puestos de trabajo.

Y teniendo en cuenta que ya hemos batido todos los record históricos de personas en paro en nuestra ciudad —porque en el Territorio Histórico de Álava vamos además camino de ello, son 26.000 ya las personas en paro— hay una cosa que es cierta, es que tenemos que ser capaces de llevar a cabo los consensos políticos y ciudadanos suficientes precisamente para tratar de, efectivamente, hacer, como primer objetivo de la acción política y de la acción de las instituciones públicas, la lucha contra la crisis en sus dos versiones: en la lucha contra el paro y en la lucha contra las desigualdades.

Y, en ese sentido, lo que entendemos es que lo primero que hay que hacer cuando un instrumento se ha demostrado absolutamente inoperante, ineficaz e ineficiente a todas luces, es sumar nuestras voces, las de todas las formaciones políticas, en este caso del Ayuntamiento de Vitoria, para comenzar una batalla dialéctica. Y es que algo que ha defendido siempre la ideología más neoliberal, que es precisamente entender que un trabajador barato y sometido por la posibilidad de ser despedido de cualquier manera y sin generar prácticamente ningún tipo de derecho, pues es la mejor condición para generar puestos de trabajo, se ha demostrado que es falso, que es mentira. Son otras las acciones que hay que llevar a cabo, pero lo primero, evidentemente, es solicitar, en este caso al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados, que cambien inmediatamente esta ley, que se ha demostrado ineficiente.

Y a partir de aquí seguramente podremos construir... –Sr. Alcalde, se le ha olvidado poner mis segundos cinco minutos– y a partir de aquí seguramente podremos construir un escenario, dentro del Ayuntamiento, dentro de este Pleno municipal, para conformar los acuerdos, los acuerdos políticos y los encuentros con la ciudadanía para llevar a cabo yo creo que ese noble objetivo, en el que imagino que convendremos todos, que es el de ayudar a todas las personas y a todas las familias que podamos con un claro objetivo, que es, que no necesiten ningún tipo de ayuda pública porque les hayamos ayudado conseguir su reincorporación al mundo laboral.

Ese es el ofrecimiento que nosotros hacemos a través de esta moción, es decir, buscar puntos de acuerdo. Bien entendido, que el siguiente instrumento en el que tenemos que tratar de buscar un punto de encuentro y un punto de acuerdo son los presupuestos del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, en los que, sin duda alguna, esperamos que reine el sentido común y, sobre todo, la priorización de las acciones que corresponden a la hora de gestionar los recursos públicos en el orden en que precisamente nos lo demanda la ciudadanía, no en el orden que le puede parecer a un determinado partido político, sea cual sea ese partido político, que interpreta de la voluntad mayoritaria de la ciudadanía, en este caso de esa ciudadanía, que es la que peor lo está pasando.

Por eso, como decía, en esta primera intervención, lo que les animo es a que en una simple frase, que es la que viene en la propuesta de acuerdo, manifestemos algo que es muy sencillo: la ley, la reforma laboral no ha funcionado, hay que cambiarla, hay que pedir que la cambiemos, porque esta es una ley que nos afecta también a los vitorianos y vitorianas. Y a partir de aquí, seguramente será mucho más fácil construir consensos que pueden parecer inicialmente mucho más complejos.

- SR. PINA JORGE (BILDU GASTEIZ)- No es la primera vez que viene una moción sobre la reforma, ya hablamos de ello creo que fue en julio, junio-julio. Pero, claro, lógicamente ya han pasado unos meses de la puesta en marcha de esta reforma y, lógicamente, como ha dicho el Sr. Lazcoz, los resultados son nefastos: no ha conseguido lo que pretendía, que

era generar empleo, sino todo lo contrario, no tenemos más empleo y, sobre todo, mucha más precariedad laboral.

Esta reforma es un atropello, desde el inicio, a los derechos de la clase trabajadora. Bajo la excusa de aumentar el número de personas empleadas, se ha perpetrado una reforma que lo único que busca es reducir los salarios y las indemnizaciones por despido.

Por si fuera poco, el mismo que ha perpetrado esta agresión a los derechos de la clase trabajadora, el Sr. Mariano Rajoy, admitió públicamente que no iba a crear empleo, y tenía razón, no ha creado empleo a corto plazo. Tampoco parece ser que lo vaya a crear a medio plazo, van pasando los meses y, bueno, a largo plazo, si no ha quedado remedio a corto plazo, a largo plazo entendemos que será imposible.

De esta manera, nosotros entendemos que el Sr. Rajoy se ha reído de los más de 5.000.000 personas que tiene desempleadas en el Estado que gobierna, se ha plegado a la banca y a la patronal, que son los únicos que han aplaudido esta reforma y que aún les solicitan que desestabilicen más a la clase trabajadora.

No vamos a aburrir tampoco con datos, ya más o menos los ha comentado el Sr. Lazcoz, pero no podemos continuamente reincidir en los datos. Pero con esta reforma, el despido se reduce a las condiciones del siglo anterior y pasa a ser libre y gratuito para el 99,23% de las empresas – lógicamente esto ha generado más paro– y se creó un nuevo contrato que encima es bonificado para las empresas, que no está dando su resultado, el resultado que tenía que ser, porque se está destruyendo más empleo que el que se está creando. Pero bueno, como vemos, la reforma no tiene ningún beneficio, pero claro, lógicamente, es difícil ahora renunciar o deshacer un camino que ya está demasiado marcado.

El despido del resto de los contratos pasa a ser de 45 a 20 días de forma generalizada, antes un trabajador tenía una garantía y que sería más difícil que le pudieran despedir, pasa a ser casi un despido libre. Se abre así la puerta a los despidos masivos, adiós a la estabilidad familiar, les da igual mandar masivamente al paro a cientos de miles de personas, condenarles a no poder prácticamente ni subsistir, ya que también se han recortado las protecciones por desempleo.

No hay derecho que personas se sientan acorraladas por sus deudas y no tengan ninguna alternativa de empleo o de ingreso. No hay derecho que haya personas que la única alternativa que vean sea tirarse por la ventana, como está ocurriendo. No hay derecho que personas sin empleo ni ingresos sean desahuciadas de sus casas por entidades bancarias desalmadas, y más cuando se les ha regalado dinero público con el pretexto de dar crédito a la pequeña y mediana empresa, y crear así empleo.

Por supuesto, el paro ha subido, las empresas no consiguen esos créditos bancarios que fueron para lo que a la banca se le inyectó dinero. Rajoy y la banca se han reído de la ciudadanía en general y de los 5.000.000 de desempleados y desempleadas en particular.

Esta reforma se funde la negociación colectiva, maniatando la representación de los y las trabajadoras ante la patronal, prevaleciendo los convenios de empresas sobre los territoriales y sectoriales. Se carga la autoactividad de los convenios, tirando a la basura los logros en derechos de la clase trabajadora. Los pocos logros que habían conseguido, de un plumazo se los cargó con el tema de quitarles las mejoras en los convenios que estos trabajadores habían negociado legalmente.

Esta reforma contempla el descuelgo unilateral, por parte de las empresas, de los convenios, o sea que lo que habían pactado con los trabajadores, casi sin justificación, pueden descolgarse de esa mejoras o de esos acuerdos que habían llegado, modificando a su antojo el horario, la localización geográfica o el salario, lo más cercano a la esclavitud que pueda haber ahora mismo. En definitiva, una agresión a la clase trabajadora en toda regla, propiciada por la crisis que el propio mercado creó y, como siempre, la pagan los mismos.

Nos sorprende que esta moción, y lo dijimos en su día y lo volveremos a decir, llegue al Pleno, o vuelva al Pleno, de manos del Partido Socialista, ya que este partido abrió la puerta a este tipo de reformas catastróficas para la clase trabajadora. Pero bueno, entendemos que ahora mismo no son ellos los que gobiernan, pero sí que creemos que hay que hacer una mención a que ellos abrieron la puerta, y la crítica está ahí.

Total, para nada, todos conocemos el resultado, más de 5.000.000 de parados en el Estado y una situación económica al borde de la intervención por parte de Europa. Eso es lo que tenemos a fecha de hoy.

.- SR. BELANDIA FRADEJAS (EAJ-PNV).- De entrada, nosotros diremos que vamos a apoyar esta moción. Y la vamos a apoyar porque, en la reforma laboral que se ha propiciado, yo pensaba que no iba a poder ir a más, pero hoy la OCDE vuelve a hacer otro informe donde, no sólo es que esto que estamos denunciando como negativo, como contrario a los intereses de los trabajadores y que no está produciendo ningún efecto positivo, es poco, tenemos que ir a un despido todavía más barato, a precarizar más las condiciones laborales, a subir el IVA. Es que esto no tiene límite.

Por lo tanto, o ponemos pie en pared o esta ola nos va a llevar a todos por delante. Nos está llevando ya, nos está ahogando, y yo creo que es el momento de decir que basta ya de medidas restrictivas. No queremos competir con Marruecos, queremos estar en la Europa de la primera división. La Sra. Garmendia decía antes, a la hora de justificar las tasas, que en

Europa son otras cosas, también en salarios, también en salarios, y eso se nos olvida. Los salarios, nos estamos quedando absolutamente por debajo de esos umbrales de referencia, que sólo utilizamos cuando queremos compararnos con determinados aspectos.

Creemos, sinceramente, que la reforma laboral está produciendo resultados negativos, a corto, a medio y a largo plazo. Está precarizando el empleo, nos está haciendo que todo aquello que tiene que ver con tener profesionales trabajando en nuestras empresas, sea precisamente al contrario, lo único que queremos es competir en mano de obra, competir en un mercado que nos lleva cada vez a unas tasas de paro cada vez mayores.

Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta moción. Y vamos a pedir, efectivamente, que se derogue aquello que nos está llevando por el mal camino, y que invirtamos los recursos en crear empleo, en potenciar las I+D+I de las empresas, en potenciar la formación y en potenciar que realmente nuestras personas trabajadoras y jóvenes tengan una oportunidad de vida y una oportunidad de empleo.

.- SRA. DOMAICA GOÑI (PP).- Como pueden ustedes imaginar, el voto de este equipo de gobierno va a ser contrario a esta moción que presenta el Grupo Socialista.

La verdad es que llama la atención leyendo la exposición de motivos y luego escuchando a los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, cuando aquí se habla de contrarreforma histórica, una reforma absolutamente ineficaz para crear empleo, me llama la atención porque si aquí ha habido una contrarreforma histórica, fue la que realizó, tarde y mal, el expresidente Zapatero. Y no lo digo yo, se lo decían los sindicatos, que montaron esa huelga general que tuvo el Sr. Zapatero.

Y es que además ustedes están planteando datos e intentan achacar a una reforma del actual Gobierno de España, liderado por el Sr. Rajoy, cuando los datos que están utilizando, son datos todavía al amparo de la anterior reforma del Sr. Zapatero. Porque, como todos ustedes saben, la nueva reforma del mercado laboral se aprobó por Real Decreto en febrero de este año, por lo tanto, si nos estamos remitiendo a datos de octubre de 2011, pues muchos datos y muchas personas en desempleo han caído como consecuencia de la anterior reforma del mercado laboral.

Y no es por entrar en una guerra de cifras, pero igual ya, como este tema es recurrente, sobre todo, por parte del Sr. Lazcoz, creo que hay que poner las cifras encima de la mesa. Y cuando usted habla de que en este momento hay 20.752 personas en desempleo en Vitoria-Gasteiz, es cierto, es un dato oficial, pero no es cierto que sean achacables a la reforma del Sr. Rajoy, que usted pide que derogue ya cuando no lleva ni un año de vida. Por lo tanto, es muy difícil evaluar, como decía algún otro portavoz, los efectos a corto, a medio, a largo plazo, podemos hablar de efectos a corto, pero esta

reforma tiene una pretensión de que empiece a generar efectos cuando empecemos en esta senda de crecimiento.

Pero, en cualquier caso, en febrero de 2012 teníamos en Vitoria-Gasteiz 19.404 personas en desempleo, y en octubre de este año tenemos 20.752 personas. ¿Por qué hablo de febrero de 2012? Porque esa fue la fecha en que entró en vigor la actual reforma del mercado laboral del Gobierno del Partido Popular. Por lo tanto, si somos estrictos y rigurosos, 19.404 personas de esas 20.752 personas que están en Vitoria en desempleo, son consecuencia de la reforma del mercado laboral del Gobierno Socialista del Sr. Zapatero. Y en todo caso, podían ser achacables a este nuevo Gobierno y a su reforma del mercado laboral, pues 1.348 personas en situación de desempleo, que nos duelen cada una de esas personas.

Pero, claro, es muy difícil ser creíble y mostrar un talante negociador y abierto en esta cuestión, cuando sobre las espaldas del Grupo proponente hay más de 19.000 personas en desempleo, por las reformas que se hicieron tarde y mal, que dieron lugar a esta cifra histórica. Que sí que es cierto –tengo que coincidir con el Sr. Lazcoz– que cada vez que hay un Gobierno Socialista en España, alcanzamos cifras históricas de paro, lamentablemente. Luego tienen que venir los Gobiernos del Partido Popular a resolver una cuestión, que es muy complicada de resolver, el daño tan enorme que han hecho ustedes en la economía productiva de este país.

Por lo tanto, yo lo que les pediría es que den tiempo a esta reforma del mercado laboral. Esta reforma del mercado laboral tiene grandes avances y tiene aspectos muy positivos. En primer lugar, por poner encima de la mesa, que además se ha comentado por el resto de Grupos, esta reforma ha acabado con el despido express que puso en marcha el Gobierno del Sr. Zapatero del Partido Socialista; cuando llegamos al Gobierno, 7 de cada 10 contratos que se habían finalizado eran de despidos express, 7 de cada 10.

Eso suponía un despido libre, muy rápido, muy caro, pero libre, y eso está en el haber del Partido Socialista en este país, y ha sido el Gobierno del Partido Popular el que ha eliminado el despido express. Por lo tanto, el despido libre estaba con la anterior reforma del mercado laboral, que este Gobierno de España ha anulado y ha derogado.

Otra medida favorable. Nosotros hemos eliminado la encadenación de contratos temporales y lo hemos limitado a 24 meses. Cuando llegamos al Gobierno de España, se podían encadenar los contratos temporales en este país, y nosotros ahora mismo hemos prohibido expresamente en nuestra reforma del mercado laboral encadenar contratos temporales más allá de los 24 meses. Creo que ese es un tema también importante a tener en cuenta, y lo ha hecho un Gobierno del Partido Popular.

Nosotros hemos regulado que las empresas de trabajo temporal puedan ser agencias de colocación privada y no cobren a los

trabajadores por hacer esa intermediación laboral. Eso antes ocurría con la reforma del Sr. Zapatero.

Nosotros hemos creado el contrato indefinido de apoyo a emprendedores, para facilitar la creación de puestos de trabajo a los autónomos y a las empresas de hasta 50 trabajadores.

Hemos regulado el teletrabajo por primera vez en España, hemos generado nuevos instrumentos de lucha contra el fraude, y también hemos generado derechos adquiridos a los trabajadores que estaban con contratos anteriores a esta ley. Y, por cierto, también hemos impulsado el contrato de formación y aprendizaje, ampliando la edad máxima a jóvenes de hasta 30 años, porque es evidente la gran avería en el desempleo juvenil que hemos heredado del Gobierno Socialista. Luego continuaré.

- SR. LAZCOZ BAIGORRI (PSE-EE).- Lo que no sé es que con todas las cosas que han hecho bien, cómo hay, desde que el Sr. Rajoy es Presidente, pues prácticamente 1.000.000 de parados más en el conjunto del Estado. No, no lo entiendo.

Yo voy a ser más humilde, pero no voy a hacer lo que hice el otro día con el tema de los desahucios. Porque la última modificación que se hizo de la reforma laboral por parte del Gobierno Socialista, dirigido por José Luis Rodríguez Zapatero, quiero recordar –lo digo para que nadie tenga memoria de pez– se hizo de acuerdo con los sindicatos y con la patronal, se hizo de acuerdo con los sindicatos y con la patronal.

Es esa misma reforma que nada más llegar el Sr. Rajoy, efectivamente, en febrero se la cargó, se la cargó, sin ningún tipo de acuerdo con una parte esencial, una parte esencial de cualquier acuerdo en el ámbito laboral y social, que son los sindicatos, que son los trabajadores y trabajadoras. Por lo tanto, que no se hagan comparaciones.

Nosotros no fuimos los que dijimos, nada, con el cambio de Gobierno se va a arreglar todo esto, y esto va a ser jauja y Hollywood, no. Y ahora nos estamos enterando que la última gran mentira, porque lo tengo que decir así, les hemos dado la oportunidad de sumarse a un acuerdo, y siento mucho además que haya utilizado, como siempre hace usted... es decir, el único recurso que tiene el Partido Popular para tratar de tapar su incapacidad e incompetencia es decir: la culpa es del anterior.

Y ya le dije en el anterior Pleno, ya sé lo que va a hacer usted cuando estemos a un mes de las próximas elecciones en el año 2015, todo lo que está mal, la culpa fue del anterior. Viene en el manual de la FAES, viene en el manual de la FAES, que, por cierto, ya se lo repartiremos en la nueva edición, que ha sido ya retocada por el Sr. Aznar, que es, como todo el mundo sabe, su ideólogo.

El Gobierno no va a pagar el aumento de las pensiones como consecuencia de la inflación, esa es la última. La última, ya está en todos los digitales, ya está en todos los digitales, cuando ustedes habían prometido exactamente lo contrario, y era la última mentira que tenía que quedar al descubierto. Esto es lo que está pasando, esto es lo que está pasando. Y es que encima no se ponen ni colorados cada vez que meten una trola, no se ponen ni colorados, es curioso.

Claro, este nuevo estilo de que da igual mentir como un bellaco en cuestiones que se puede demostrar y constatar que son mentira, que ya lo hemos visto aquí, ya lo hemos visto aquí. Vamos, la última ha sido la del tema del Síndico, es que se me ocurrió a mí lo del Síndico. Bueno, bueno, bueno, bueno, es que esto no puede ser, esto no puede ser. Una cosa es que haya una discrepancia ideológica, política, que cada uno defienda lo que entienda que tiene que defender, pero desde luego no bajo el soporte de que la mentira se convierta en el instrumento político número uno, es que está perdiendo calidad democrática este Ayuntamiento.

Por lo tanto, usted no puede venir a decir que es que no, yo sólo me hago responsable de mil y pico de los veinte mil. No, yo no les voy a hacer responsables personales de que, de hace un año a esta parte que ustedes gobiernan la ciudad, haya 4.000 personas más en paro. No les voy a hacer responsables directos, sí que les voy a hacer responsables directos de que a día de hoy el Departamento de Promoción Económica y Empleo ni siquiera se haya ejecutado en la mitad de todos sus recursos económicos. Hay 8.000.000 de euros que andan por ahí volando, produciendo intereses en no sé que cajas y en no sé que bancos, en vez de producir empleo, porque están ociosos esos 8.000.000.

Y, en cambio, sí hay dinero para otro tipo de menesteres, diciendo por ahí: No, es que estoy ahorrando un montón respecto de lo que hacía el anterior gobierno en temas de publicidad y propaganda. Pero si ya llevan un 23% más respecto de lo que habían dicho a primeros de año que iban a gastar en publicidad y propaganda, un 23% más, 200.000 euros más.

Y luego van por ahí diciendo a los trabajadores: Es que esto ya lo puede hacer otro, ya lo puede hacer un funcionario o el compañero que tienes al lado, que tú te vas a la calle, que hay que ahorrar. ¿Hay que ahorrar en qué?

Por lo tanto, solamente pedimos una cosa, que es, que no perdamos la oportunidad de construir consensos y que no estemos todo el día a ver qué hizo el anterior, miremos hacia delante.

- SR. PINA JORGE (BILDU GASTEIZ).- Parece que culpan a Zapatero de una reforma que ustedes han empeorado, han empeorado y muchísimo. Está claro que Zapatero, como hemos dicho nosotros, empezó

con esta reforma y la hizo muy mal, pero es que ustedes han conseguido empeorarlo, que ya era difícil, y sin pestañear.

Es tan buena la reforma que en Euskadi ya vamos por la tercera huelga general, tiene tanta aceptación que ya ha habido tres huelgas generales. A corto, medio y largo plazo, con una reforma así, lo único que se garantiza, y lo único que ha garantizado, son los despidos, que la patronal pueda despedir libremente, precariedad laboral, que puedan abaratar salarios, que puedan descolgarse, como hemos dicho antes, que se puedan descolgar de las condiciones pactadas. Y esto no es contribuir a una mejora, o a que la economía resurja, o que podamos salir de esta crisis, es todo lo contrario, es aún meternos y profundizar más en esa crisis.

Tristemente, aquí en el Ayuntamiento estamos viendo también despidos masivos, empiezan a ser masivos. En Gasteiz estamos viendo, y es un ejemplo clarísimo de los efectos de esa reforma, que es el ejemplo de Arregui, que han sido víctimas directas de esta reforma, que más de 200 trabajadores se pueden ir a la calle –que están, de hecho, en la calle con un recurso, ya que algún juez todavía no se ha atrevido a llevar adelante esos despidos y lo ha dejado en las manos de otro juez, que pueda decidir si al final se van a la calle o no– pero, lógicamente, eso era un efecto de esa reforma.

Y después, la empresa, que no se ha quedado satisfecha, lógicamente, porque no ha conseguido despedirlos a la primera, esta misma semana les han propuesto un ERE de regulación, que también esta reforma les dio todas las facilidades para que ya no tuvieran que contar ni siquiera con el beneplácito o con el acuerdo del Comité para poder llegar a esa regulación. Lo que van a conseguir con eso es que se puedan comer el paro mientras, de aquí a unos meses, cuando otro juez lo resuelva, se puedan ir a la calle con el paro ya consumido. Y esto sí que no hay derecho a eso.

Usted ha comentado que 7 de cada 10, antes con la reforma de Zapatero, eran de despido libre, y yo me pregunto que ahora creo que son 10 de cada 10 despido libre. Que los autónomos necesitaban facilidades para poder crear empleo y contratar, los autónomos, como le he dicho antes, lo que necesitan es crédito y los bancos se lo deniegan. Y eso es el día a día de todos los autónomos, no tienen crédito, aun cuando del dinero público se desvió a la banca para que pudieran dar crédito, y eso no acaba de funcionar, ni lo han hecho. Ese dinero se lo han metido a sus cuentas de beneficios, y eso es lo que también es intolerable.

Y desde Bildu tenemos muy claro que desde el Estado español sólo nos van a llegar agresiones, como puede ser esta reforma laboral, por lo que pensamos que la soberanía para Euskadi empieza a ser un tema urgente.

- SR. BELANDIA FRADEJAS (EAJ-PNV).- La verdad es que, Sra. Domaica, lamento que la interpretación que realiza de la actual reforma laboral sea tan optimista por su parte, y lo lamento más porque usted pasa a ser la responsable de empleo de esta institución. Y si lo que piensa es que estas medidas implantadas en Madrid son tan magnificas, pues la verdad es que vamos a tener unas serias de discrepancias en el funcionamiento cotidiano de esta casa, porque desde luego no es un diagnóstico que comparto.

Y créame que lamento tener que decirlo así, porque a mí me gusta que cuando alguien toma medidas, pues tenga los resultados que nos anuncian. Pero es que ustedes, en todo lo que están haciendo en materia laboral y de desarrollo económico, no están acertando, están equivocándose de medio a medio, cada vez estamos peor, y eso es una realidad incuestionable. Yo no sé si mañana o dentro de dos años las cosas serán diferentes, pero la realidad de hoy es peor que la que teníamos cuando tomaron el Gobierno. Y a mí me es indiferente que la culpa sea de Rodríguez Zapatero o de Mariano Rajoy, al ciudadano lo único que le preocupa es cuál es su situación en este momento, y es peor que antes, eso es una realidad.

Por lo tanto, yo creo que si estas medidas no están dando resultado, no insistamos en ellas, no vayamos a empeorar la situación que tienen los trabajadores y las trabajadoras, y los ejemplos cercanos nos están diciendo que el resultado de la aplicación de las normas es precariedad, es peor situación que antes. Y no estamos ni generando empleo, ni generando mejores condiciones para nadie; al contrario, peores.

Por lo tanto, si este es el mecanismo, si esta es la medida, si esto es lo que esperamos, pues, efectivamente, ustedes tienen razón, sigan en esa línea. Pero no es lo que se está anunciando, lo que queremos es que el ciudadano viva mejor, que encuentre trabajo aquí el que no lo tiene, que no lo pierda el que lo tiene, que no te echen por la puerta de la derecha y te ofrezcan el mismo puesto que has dejado aprovechándose de la reforma a menor salario.

Esto es lo que está pasando hoy, no está pasando una cosa diferente, no estamos mejor que antes, por lo tanto esta reforma no nos sirve. Y yo estoy de acuerdo, con independencia de las responsabilidades que cada uno pueda tener en esta materia, que si algo no sirve, corriámoslo, eso es lo que esperan los ciudadanos de nosotros. Y por lo menos nosotros vamos a apoyar esta moción para que esta reforma laboral se pueda quedar en el tintero, que vayamos a otra cosa y vayamos a respetar los derechos de los trabajadores, y generemos empleo en la medida de nuestras capacidades. Que estoy de acuerdo que no son muchas y que estoy de acuerdo que no tenemos una gran capacidad de resolver este problema, pero grano a grano podremos llenar el granero. Ahora estamos haciendo, grano a grano, desmontar lo que existía y no está aportando absolutamente nada a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, y en esto no vamos a estar de acuerdo.

- SRA. DOMAICA GOÑI (PP).- Ni una lección, Sr. Lazcoz, en materia de economía y en materia de empleo, ni una. Yo creo que si alguien tiene poca credibilidad en este salón de Plenos para presentar esta moción, es su Grupo, el Grupo Socialista. Yo me pondría colorada, de verdad, con la trayectoria y el balance que han supuesto los Gobiernos Socialistas, no sólo en esta ciudad, sino en el Gobierno de España.

Yo no sé si ustedes hacen lecturas de los sopapos electorales históricos que están cosechando cada vez que hay una cita a las urnas. ¿Ustedes no sacan conclusiones? Cita electoral, tras cita electoral, a nivel nacional, a nivel autonómico, a nivel local. ¿Ustedes no saben por qué les están retirando su apoyo y confianza los ciudadanos españoles y vitorianos? ¿No se hacen una idea? Se lo voy a decir yo, por el destrozo que han hecho en este país con la sangría del desempleo. Eso es, Sr. Lazcoz, y viene usted aquí a darnos lecciones a los que estamos intentando solucionar el mayor agujero histórico y las cifras de paro históricas de este país, gracias a su nefasta gestión.

Los ciudadanos españoles nos han dado la mayoría absoluta porque no querían tener ningún riesgo de que tuviéramos que pactar con ustedes las medidas económicas que tenía que tomar este país, duras, pero que hay que tomar. Y por eso nos han dado la mayoría absoluta, para que ni por asomo los necesitemos a ustedes para seguir generando esta sangría.

Por lo tanto, primero lean bien los datos, no nos achaquen unas cifras de desempleo que no son responsabilidad de este Gobierno. Este Gobierno hizo una reforma en el mercado laboral en febrero de este año y, efectivamente, se ha producido desempleo, pero porque las circunstancias del mercado laboral no se solucionan en ocho meses que lleva esta reforma. O sea, no es serio pedir que se retire una reforma que no se le ha dado tiempo a que dé resultados.

Es que, además, con una reforma del mercado laboral no se crea empleo sólo, es que hay que hacer un montón de reformas estructurales que ustedes en ocho años no quisieron hacer, y viene aquí a darnos lecciones.

Yo lo que le pido, a usted y al resto de Grupos, es que arrimemos todos al hombro, que apoyemos las iniciativas de este Ayuntamiento como ayer, con una noticia estupenda para muchos vitorianos, como es la oportunidad de 221 puestos de trabajo tras una feria de empleo que organizamos con la UPV. Esas son noticias positivas, eso es lo que quiere la ciudadanía, que nos unamos y demos soluciones, no que vengamos a plantear debates estériles aquí que no tienen ningún recorrido, Sr. Lazcoz.

Mire, a mí me hubiera gustado que la Ponencia de Empleo, ahora que soy la responsable de empleo, hubiera tenido un mayor recorrido, por lo menos de aportación del Grupo Socialista, que además fue el anterior

gestor. Porque, claro, a mí me dicen: usted siempre habla del pasado; pero es que, desgraciadamente, este gobierno no empieza de cero cuando asume las riendas de este Ayuntamiento. Ojalá hubiéramos podido poner el marcador a cero, pero es que lo teníamos a menos 2.000, y, por lo tanto, no se temen las mismas decisiones con el marcador a cero que a menos 2.000, Sr. Lazcoz.

Si ustedes hubieran tenido interés en materia de empleo, habrían hecho muchísimas más aportaciones a la Ponencia de Empleo de las que hicieron, la que a ustedes no les gustaba, querían boicotearla. ¿Cuántas aportaciones hizo su Grupo a la Ponencia de Empleo municipal? Una, una, y esa una ya se estaba haciendo, que era el apoyo a sectores en circunstancias complicadas para el acceso al mercado laboral, ya la estábamos haciendo, esa fue su aportación. Pura pose, Sr. Lazcoz.

Por lo tanto, yo le pido, de verdad, que arrimemos todos el hombro. Es un tema muy grave, muy delicado, las soluciones no están de un día para otro, vamos a dejar que las medidas vayan teniendo sus efectos. Evidentemente, no vamos a solucionar la avería de los 4.800.000...

.- SR. ALCALDE.- Sra. Domaica, un segundo. ¿Pueden guardar silencio, por favor, la bancada Socialista distribuida en diferentes escaños? No sé si no le apetece estar aquí por lo que está comentando la Sra. Domaica o por alguna razón. Continúe, por favor.

.- SRA. DOMAICA GOÑI (PP).- La verdad es que me encanta escuchar al resto de portavoces, pero parece que cuando habla el gobierno, les molesta. Igual es porque decimos la verdad y damos datos con rigor.

Bueno, yo quería decir que cuando el Sr. Rajoy cogió las riendas de este país...

.- SR. ALCALDE.- Silencio a todos, por favor.

.- SRA. DOMAICA GOÑI (PP).- No he hecho ninguna alusión personal.

.- SR. ALCALDE.- Era usted el que estaba hablando, Sr. Alonso, era usted el que estaba hablando. Estaba fuera de su escaño y le estoy diciendo... por favor, deje de hablar en este momento. Continúe, por favor, Sra. Domaica.

.- SRA. DOMAICA GOÑI (PP).- Todo el mundo sabe en este país quién es el responsable del desempleo de muchísimas personas, y ya no lo va a decir este gobierno, es una evidencia y lo sabe todo el mundo. Por lo tanto, yo lo que les pido es que, en vez de plantear mociones de pose, hagan cosas en positivo, apoyen a este gobierno para poner las medidas que en el ámbito municipal podamos poner en marcha.

Le pido ese esfuerzo, Sr. Lazcoz. Creo que merece la pena y los ciudadanos de Vitoria en desempleo están pidiendo, no mociones para criticar al Sr. Rajoy, sino iniciativas para que podamos conseguir esas oportunidades para el empleo.

Este equipo de gobierno está a su disposición y al de todos los Grupos. Sr. Belandía, yo estoy convencida que vamos a coincidir, ustedes apoyaron la Ponencia de Empleo, y creo que es de agradecer y es la responsabilidad del Grupo que usted representa, la han apoyado y estoy convencida que, en cuanto gobierne en el Gobierno Vasco, nos vamos a encontrar mucho más de lo que nos hemos encontrado ahora.

.- SR. ALCALDE.- Se somete a votación LA MOCIÓN DEL GRUPO PSE-EE, SOLICITANDO LA ANULACIÓN DE LA REFORMA LABORAL DEL PP.

Sometida la Moción a votación, **QUEDA APROBADA** con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Diecisiete (17) votos
(EAJ-PNV, PSE-EE eta
BILDU GASTEIZ)

- EN CONTRA:

Ocho (8) votos
(PP)

Mozioa bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

- ALDE:

Hamazazpi (17) boto
(EAJ-PNV, PSE-EE eta
BILDU GASTEIZ)

- KONTRA:

Zortzi (8) boto
(PP)

Nº 18

Queda enterada la Corporación de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de los Concejales Delegados:

- dictados durante el mes de octubre.
- dictados durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2012 remitidos con retraso por distintos Servicios.

Alkatearen honako dekretu hauen eta zinegotzi ordezkarien honako ebazpen hauen jakinaren gainean da udalbatzarra:

- Urriaren emandakoak.
- 2012ko, ekainaren, uztailaren, abuztuaren eta irailaren emandakoak eta zerbitzuek atzerapenez igorritakoak.

Nº 19

GAIA: GALDE-ESKEAK.

ASUNTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. **Ruegos del Grupo EAJ-PNV**, para que se haga reconocimiento oficial de la ciudad a una joven deportista gasteiztarra; y para solicitar el adelanto de las pagas extraordinarias de junio y diciembre a los meses de enero y junio.

Nº 1

ASUNTO: **Ruegos del Grupo EAJ-PNV**, para que se haga reconocimiento oficial de la ciudad a una joven deportista gasteiztarra; y para solicitar el adelanto de las pagas extraordinarias de junio y diciembre a los meses de enero y junio.

.- SR. URTARAN AGIRRE (EAJ-PNV).- Tengo dos ruegos para trasladarle. El primero es relativo a una gasteiztarra, una joven deportista llamada Tania Calvo, que ha sido ciclista y ha tenido bastantes reconocimientos en los diferentes campeonatos en los que ha participado. En concreto, el año pasado, en los campeonatos estatales de ciclismo en pista tuvo tres medallas de oro y una de plata, y en la copa del mundo, celebrado este año de Glasgow, ha tenido dos medallas, una de plata en velocidad por equipos y otra de bronce en la categoría de 500 metros.

Creo que, además de este extenso medallero que ha cosechado en tan poco tiempo, se le unen también otros muchos triunfos que va cosechando esta gasteiztarra en su etapa profesional, en el ámbito del deporte, del ciclismo. Y lo que le trasladamos es el ruego de que haga un reconocimiento oficial de la ciudad a esta joven deportista gasteiztarra, que está demostrando que lleva el nombre de Vitoria-Gasteiz lo más alto posible en todas y aquellas competiciones deportivas a las que acude y en las que participa.

Y nos parece, desde el Grupo Nacionalista, pues que sería un gesto que el Alcalde de la ciudad, y que la Corporación en conjunto, reconozca los méritos deportivos que está cosechando. Porque lo está haciendo en un deporte que no es, digamos, mayoritario y encima es mujer, que también tiene una doble dificultad para ello. Y, por lo tanto, creo que hay que reconocer todos estos aspectos y por eso le pedimos que tenga en cuenta la posibilidad de hacerle un reconocimiento oficial por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El segundo. Como usted conoce, porque es Vicepresidente Segundo de EUDEL, la Asociación de Municipios Vascos ha decidido, ha instado, ha recomendado a todas aquellas Administraciones Públicas a que adelanten las pagas extraordinarias de junio y diciembre a los meses de enero y junio respectivamente. Cuando hablamos de pagas extraordinarias quiero dejar claro que estamos denominando de forma incorrecta lo que es una paga, porque forma parte del salario ordinario que tenemos todas y todos los trabajadores y que alguien decidió en su día que se debía acumular una parte de ella para pagarlo, primero, el 18 de julio y después ya para pagarlo en el mes de junio y en el mes de diciembre.

Entonces, hablando de que es una parte ordinaria de nuestra paga, no es una paga extra, no es una dádiva que nos dan, y teniendo en cuenta el impacto económico que ha tenido, no sólo en los trabajadores de la casa sino también el impacto que puede traer en la economía local la supresión de la paga extra de Navidad, lo que le pedimos es que tenga en cuenta la recomendación de EUDEL y adelante las pagas extraordinarias de junio y diciembre a los meses de enero y junio con carácter general. No lo haga sólo de forma particular para aquellas personas que se quieran adherir a esta posibilidad, sino que lo haga con carácter general para dar seguridad al conjunto de la plantilla municipal, y también para evitar posibles agravios comparativos.

- SR. ALCALDE- En relación al primer ruego, me parece del todo razonable. Si le parece a usted también razonable y al resto de la Corporación, podemos organizar una recepción oficial a Tania Calvo, a su familia y a su equipo, y a quienes ella considere conveniente, para darle, como hemos hecho con otras personas en la ciudad, el reconocimiento oficial, y en este caso además merecido, a una campeona ciclista como ella.

Bien, me parece del todo acertado. Por tanto, ruego a la Secretaria General que traslade esto al Servicio de Protocolo para que pueda ser en la fecha lo antes posible, siempre con conocimiento, obviamente, y el beneplácito de la afectada, de su familia y de su equipo, como digo.

En relación al asunto de EUDEL, he leído precisamente en la prensa digital esta petición que me hacía, en relación al abono de la paga extraordinaria del mes de junio a ahora, en el mes de enero. Estoy esperando un informe definitivo de EUDEL, porque creo que EUDEL hoy está emitiendo –insisto, falta tener la certeza definitiva– creo que EUDEL está emitiendo un informe adicional en el sentido de que debe de ser el funcionario o el empleado público el que solicite, es decir, el que quiera tener este derecho al adelanto de la paga. Y creo que esto va a ser aplicable en todos los Ayuntamientos, es decir, que no es el gobierno el que a de forzar que la paga sea en un momento o en el otro.

Como esto vamos a poder conocerlo en el día de hoy –he tenido alguna notificación al respecto porque hay más Alcaldes preguntando al respecto de este asunto– por tanto, vamos a esperar a tener la tranquilidad, tenemos días suficientes para este asunto también, vamos a esperar exactamente qué es lo que jurídicamente se resuelve.

Porque en lo que estoy de acuerdo con usted es en dos cuestiones. La primera es la cuestión de la seguridad jurídica, es decir, tan importante es para el funcionario público tener la seguridad jurídica de que si lo pide, lo puede tener, como sucede en este Ayuntamiento, como, en segundo lugar, también el hecho de que no se tramite de forma, digamos, de facto por parte de las Corporaciones Locales el abono de esa paga a todos

los funcionarios si es un requisito, como parece que algunos técnicos de EUDEL establecen, es un requisito que el funcionario lo solicite.

Vamos a resolverlo, yo no digo ni que sí ni que no, Pero creo que su posición, en lo que tiene que ver con lo jurídico, está siendo vista en este momento por EUDEL.

En todo caso, en lo que sí estoy de acuerdo también con usted es en la posibilidad que permite la ley, por eso he firmado un Decreto de Alcaldía, para los funcionarios que los soliciten. Y yo creo que el que quiera, puede hacerlo, y nosotros hicimos la consulta jurídica oportuna para garantizarlo al cien por cien, el funcionario que lo desee puede tener una de las dos pagas extraordinarias del 2013 en enero.

De manera que, en todo caso, estaríamos hablando de los que no la quieren pedir. Pero no sé si me parece acertado imponer a todo el mundo cobrar la paga extra en enero, cuando haya funcionarios que no lo piden, será porque no lo quieren.

Entiendo que, en todo caso, vamos a esperar a lo que dice ese informe, si finalmente se emite o no ese informe de EUDEL, como me estaban trasladando hoy, y qué contenidos tiene. No me quiero posicionar más en este momento.

- SR. URTARAN AGIRRE (EAJ-PNV).- En primer lugar, para agradecer la aceptación del primer ruego y del de poder hacer una recepción oficial a esta ciclista gasteiztarra, que, como digo, ha cosechado bastantes éxitos en su etapa deportiva y profesional.

Y en segundo lugar, lo que se pretende con esta medida es evitar un impacto negativo en las economías de las familias e incluso el impacto negativo en la economía local, y lo que se plantea es adelantar estas pagas.

Desde luego, yo desconozco si ahora EUDEL está ultimando la redacción de un informe sobre la necesidad de que sea a instancia de parte, a instancia de los propios trabajadores, la petición formal para poder adelantar la paga. Lo que sí podríamos hacer es habilitar la fórmula para que esto se haga de forma sencilla, a través del Comité de Empresa, que valiese por una petición del Comité de Empresa para todos y para todas las trabajadoras, porque el objetivo último, lo que se pretende es minimizar el impacto económico que tiene esta medida –impuesta por el Gobierno de Madrid, no quiero entrar en debate– y poder facilitar el mantenimiento del poder adquisitivo de todas las trabajadoras y trabajadores de este Ayuntamiento.

Entonces, esperaremos al informe de Eudel. Pero desde luego lo que tendríamos que buscar es fórmulas para que, si tiene que solicitarse a

instancia de parte, sea de la forma más sencilla posible y a poder ser a través del Comité de Empresa, para que todos los trabajadores del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz puedan tener la paga extra en enero.

.- SR. ALCALDE.- Me satisface que le parezca bien el asunto de la recepción oficial en el formato que está elegido.

Y en relación a lo segundo. Sr. Urtaran, recordarle que cualquier funcionario que lo desee, tiene habilitado por Decreto de Alcaldía esta cuestión. Lo digo porque no sé si es oportuno o no que el Comité de Trabajadores se erija en la voz de todos los trabajadores y decida cuándo hay que abonar las pagas extras, creo que es una cuestión que debe de decidir los trabajadores. Pero esto se está resolviendo también jurídicamente.

Y como, insisto, no hay que resolverlo hoy, por eso no atiendo a ese ruego. Voy a esperar a lo que finalmente pueda determinar EUDEL, que tampoco sé si va a emitir un informe hoy o mañana o es una cuestión que están debatiendo, porque ha habido varios Alcaldes que están preguntando al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 14:25 horas, de todo lo que yo, la Secretaria, certifico.

DILIGENCIA- Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el **Ayuntamiento Pleno** el día **30 de noviembre de 2012** consta de 195 folios.

Eta ez zegoenez beste gairik aztertzeko, bukatutzat eman da bilkura, 14:25ean; neuk, idazkariak, hala egiaztatzen dut hori guztia.

DILIJENTZIA- **Udalbatzak 2012ko azaroaren 30ean** egindako ohiko bilkuraren akta honek 195 orri dituela jasota uzteko.

LA SECRETARIA/IDAZKARIA,